

T-UES
1507
M539
1995

Ej. 1

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
ESCUELA DE ARQUITECTURA



PLAN MAESTRO PARA LA INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA DE EL SALVADOR
Y PROPUESTA ARQUITECTONICA DE LA
PENITENCIARIA CENTRAL

TRABAJO DE GRADUACION
PRESENTADO POR:

HECTOR ISAAC MENDOZA SANTAMARIA
WALTER ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
FRANCISCO ALFREDO SANCHEZ ALVAREZ

PARA OPTAR AL GRADO DE:

ARQUITECTO



151005 45

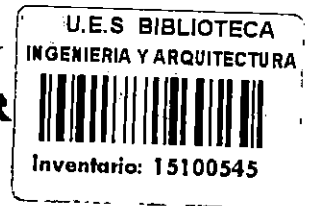
MARZO DE 1995

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTRO AMERICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



**RECTOR
DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA**

**SECRETARIO GENERAL
LIC. JUSTO ROBERTO CAÑAS LÓPEZ**

FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

**DECANO
ING. JOAQUIN ALBERTO VANEGAS AGUILAR**

**SECRETARIO
ING. JOSE RIGOBERTO MURILLO CAMPOS**

ESCUELA DE ARQUITECTURA

DIRECTOR

ARQ. MAURICIO AMILCAR AYALA SALAZAR



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
ESCUELA DE ARQUITECTURA**

Trabajo de Graduación previo a la opción al grado de:
ARQUITECTO

Título: **PLAN MAESTRO PARA LA INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA DE EL SALVADOR Y
PROPUESTA ARQUITECTONICA
DE LA PENITENCIARIA CENTRAL.**

Presentado Por : **HECTOR ISAAC MENDOZA SANTAMARIA
WALTER ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
FRANCISCO ALFREDO SANCHEZ ALVAREZ**

Trabajo de Graduación aprobado por :

Coordinador y Asesor : **Arq. Rosa Miriam Sanchez**

Asesor : **Arq. Marco Antonio Tobar**

Jurado Evaluador : **Arq. Francisco Alvarez**

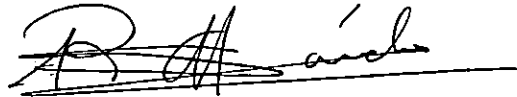
San Salvador, Marzo de 1995

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
TRABAJO DE GRADUACION

COORDINADOR GENERAL :

ARQ. ALBA GLADYS ASTURIAS DE ALVAREZ

ASESOR COORDINADOR :



ARQ. ROSA MIRIAM SANCHEZ

ASESOR

: 

ARQ. MARCO ANTONIO TOBAR

JURADO EVALUADOR :

ARQ. FRANCISCO ALVAREZ

DEDICATORIA

A Dios el Creador: Por haberme permitido terminar mi carrera, al lado de mis seres queridos, por haberme dado unos maravillosos padres y permitirme obtener mis triunfos al lado de ellos.

A Mi Padre : Por brindarme todo su apoyo en todos los momentos de mi vida, gracias Papá, por haberme enseñado el camino correcto dándome sabios consejos educándome y permitiéndome tomar mis propias decisiones para elegir mi futuro.

A Mi Madre : Por todo el cariño que me has dado, el apoyo que siempre tengo y los consejos que nunca se me olvidarán, gracias Mamá por haberme brindado tu ayuda.

A Mis Hermanas : A Pablo Fernando por demostrarme que siempre se puede lograr lo que uno desea y ser siempre un ejemplo de dedicación a seguir. A Carmen Elena por ser siempre la hermanita que se preocupa por lo que hago y por darme mucho cariño y consejos. A Juan Pablo por estar pendiente siempre de mi carrera y por su ayuda incondicional cuando lo he necesitado a todos ellos muchas gracias por haberme ayudado a obtener una de mis metas en la vida.

A Mi Esposa : Gracias Ana Sandra porque estuviste siempre conmigo en todos los momentos buenos y malos de mi carrera, siempre me orientaste y distes fuerzas para lograr este triunfo contigo he podido lograrlo nunca será suficiente el agradecimiento que pueda expresarte, gracias SAN por haber sido tan crítica en todos mis trabajos y enseñarme que puedo dar siempre más.

A Mis Hijos : Sandra Ekaterina y Pablo Isaac que los quiero mucho y que por ellos siempre haré mi mayor esfuerzo, esperando que puedan al igual que yo siempre contar con unos maravillosos padres.

A Mi Abuela : Que en paz descanse, porque siempre la recordaré con mucho cariño pues me dio todo lo que estuvo a su alcance nunca te olvidaré, porque siempre estuviste a mi lado y me distes muchos consejos que me han servido para poder salir adelante.

A Mi Padrino: Santiago Portillo por su ayuda en los primeros años de mi carrera, por haberme apoyado y orientado siempre, muchas gracias.

A mis Amigos : Que no podré nombrarlos a todos pero que no por eso los he olvidado y que de una u otra forma me alentaron para seguir y terminar mis estudios, A Carlos Lemus por todo lo que me enseñó, a Luis Menéndez por apoyarme, a Ricardo Muñoz por ser un ejemplo a seguir, a Héctor Hernández por su apoyo y especialmente a Mario Monteagudo por haberme brindado toda su ayuda para poder terminar los últimos años de mi carrera; a Jaime Rodríguez por su colaboración, a Silvia Chavez por ser siempre una buena amiga, al personal de dibujo de MR Ingenieros, por toda la ayuda brindada y tantos otros amigos más, a todos muchas gracias, siempre los recordaré.

HECTOR ISAAC

AGRADECIMIENTOS

A Dios : Por darme fortaleza, paciencia y conviccion a tí Dios.

A Mi Esposa Carolina: Gracias infinitas por ser el complemento perfecto, la palabra de aliento oportuna, el respaldo imprescindible, gracias mi AMOR.

A Mi Hijo Andresito: Por tí mi hijo amado, con el único anhelo de formarte como un hombre de bien.

A Mis Padres : Como un tributo humilde de su esfuerzo como una muestra de amor y respeto.

A Mis Hermanos : Gracias, muchas gracias Beto, Coco, Meli, Negra, Rosa María, Lilian y Melva.

A mis Amigos : A todos muchas gracias, especialmente a el Ing. Mario Monteagudo, Ing. Jaime Rodríguez, Fabio, Yuri, Héctor, Brenda, Silvia Chavez, Cristina Gonzalez, Arq. Julio Jeorge.

WALTER

DEDICATORIA

Agradesco a DIOS por la culminación de este logro ya que él me ilumino y dio la fuerza para lograrlo. A mi Esposa MARITZA por estar conmigo en todos los momento. Dedico con todo mi amor y cariño a mis hijos ANDREA MARIA y FRANCISCO MIGUEL, a mis Padres MILAGRO y FRANCISCO, a mis suegros o segundos padres MARIA LUISA y MIGUEL, a mis hermanas ANA y LUPE y a todas las personas que están y han estado conmigo ayer y siempre "MUCHAS GRACIAS" ya que sin ellos no hubieran sido posibles las ganas y fuerzas dedicadas todo este tiempo.

FRANCISCO

CONTENIDO

Pag. #

✓ I-INTRODUCCION	1
✓ I-UNIDAD TEORICA	
✓ 1.-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
✓ 1.1-OBJETIVOS	3
✓ 1.1.1-OBJETIVOS GENERALES	3
✓ 1.1.2-OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
✓ 1.2- LIMITES	3
✓ 1.3- ALCANCES	4
✓ 1.4- JUSTIFICACION	4
✓ 1.5- DIAGRAMA METODOLOGICO	6
2.0- GENERALIDADES	8
✓ 2.1- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS SISTEMAS DE RECLUSION	8
✓ 2.1.1- RECLUSORIOS ANTIGUOS	8
✓ 2.1.2- SISTEMA FILADELFICO O PENNSILVANICO	9
✓ 2.1.3- SISTEMA AUBURN	10
✓ 2.1.4- SISTEMA PROGRESIVO	11
✓ 2.2- ASPECTO JURIDICO	12
2.2.1- CLASES DE DETENCION	12
2.2.1.1- DETENCION EN FLAGRANCIAS	12
2.2.1.2- DETENCION PARA INQUIRIR (Art. 422 C.Pr. Pn.)	13
2.2.1.3- DETENCION PROVISIONAL (Art. 247 C.Pr.Pn.)	13
2.2.2- LEY DE REGIMEN DE CENTROS PENALES Y DE READAPTACION	14
2.2.3- ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES	15
2.2.3.1- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	15
2.2.3.2- ESTRUCTURA JERARQUICA	15
✓ 2.3- ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS	16
2.4- REGIMENES PENITENCIARIOS VIGENTES	19
2.4.1- PROCESADOS Y SENTENCIADOS	20
2.4.2- REGIMENES PENITENCIARIOS ESPECIALES	21
2.5- SITUACION ACTUAL DE LOS RECLUSORIOS EN EL SALVADOR	22
2.5.1- DERECHOS DE LOS INTERNOS	22
2.5.2- DERECHOS DE LA PERSONA	24
2.5.3- DERECHOS PENITENCIARIOS ESPECIALES	24
2.5.4- DEBERES DE LOS INTERNOS	25
2.5.4.1- DERECHOS Y DEBERES DEL INTERNO EN LA REALIDAD NACIONAL	26
2.5.4.2- DEBERES Y PROHIBICIONES DE LOS INTERNOS	26

✓ 2.6- PROBLEMAS INTERCARCELARIOS	26
2.6.1- PRISIONIZACION	27
2.6.2- PROBLEMA SEXUAL EN LAS PRISIONES	28
2.6.3- LAS DROGAS	30

II- UNIDAD DE DIAGNOSTICO

i- INTRODUCCION	33
3.1- SITUACION ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA EN EL SALVADOR	34
3.2- CLASIFICACION ESPACIAL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS	37
3.3- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA READAPTACION DE LOS RECLUSOS	40
3.3.1- ASPECTO SALUD	40
3.3.2- EDUCACION	43
3.3.3- RECREACION Y DEPORTE	46
3.3.4- TRABAJO	46
3.3.5- RELIGION	47
3.4- RESEÑA HISTORICA DE LA PENITENCIARIA CENTRAL LA ESPERANZA	49
3.5- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA PENITENCIARIA CENTRAL LA ESPEZANZA	51
3.6- POBLACION	56
3.6.1- POBLACION RECLUSA	56
3.7- PLANTEAMIENTO ECONOMICO	60
3.7.1- INGRESOS GENERALES	61
3.7.2- EL PRESUPUESTO	62
3.8- ANALISIS DEL SITIO	64
3.8.1- INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	64
3.8.2- ENTORNO NATURAL	69
3.8.3- ENTORNO MODIFICADO	70
3.8.4- ANALISIS DEL CONTEXTO URBANO	71
3.8.5- SISTEMA VIAL	72
3.9- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	87

III- UNIDAD DE DISEÑO

i- INTRODUCCION	89
4.0- PLAN MAESTRO	89
4.1- FINES	89
4.1.1- GENERAL	89
4.1.2- ESPECIFICO	89

4.1.3- FUNCIONALES	89
4.1.4- TECNICOS	89
4.2.- CRITERIOS Y FILOSOFIA DE DISEÑO	90
4.2.1- FUNCIONALIDAD	90
4.2.2- CRECIMIENTO	90
4.2.3- RELACION DE ZONAS	90
4.2.4- CIRCULACIONES PEATONALES	91
4.2.5- FLEXIBILIDAD	91
4.2.6- USOS DEL SUELO	91
4.2.6.1- PLAN PARA USO DEL SUELO	91
4.2.6.2- CONSIDERACIONES DE SECTORES POR USO	91
4.2.6.3- MATRIZ DE USO DE SUELO	93
4.2.6.4- ZONIFICACION	93
4.3- CRITERIOS FISICOS	93
4.3.1.- INFRAESTRUCTURA	95
4.3.2.- RELACION AMBIENTAL	95
4.3.3- TOPOGRAFIA Y SUELOS	95
4.4- CRITERIOS TECNICOS	96
4.4.1- CONFIGURACION ESTRUCTURAL	96
4.4.2- MATERIALES	97
4.4.2.1- PISOS	97
4.4.2.2- PAREDES	97
4.4.2.3- CIELOS FALSOS Y TECHOS	98
4.5- TRATAMIENTO A EDIFICACIONES	98
4.5.1- ALTURA DE EDIFICACIONES	98
4.5.2- CARACTERISTICAS VOLUMETRICAS	99
4.5.3- SEPARACION ENTRE EDIFICIOS	100
4.5.4- COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDADES	100
4.5.5- ESPACIOS ABIERTOS	100
4.5.6- ILUMINACION	101
4.5.7- EQUIPAMIENTO	101
4.6- TRATAMIENTO DE ZONAS	101
4.6.1- ZONA ADMINISTRATIVA	102
4.6.2- ZONA DE SERVICIO	102
4.6.3- ZONA EDUCATIVO - VOCACIONAL	102
4.6.4- ZONA DE RECLUSION	103
4.6.5- ZONA DE APOYO	103
4.6.6- ZONA DE RECREACION Y DEPORTE	103
4.7- PLAN DE DESARROLLO	104
4.8- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	107

5.0- ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	108
i- INTRODUCCION	108
5.1- DESARROLLO DE LA ETAPA 3 ANALISIS Y SINTESIS	109
5.2- ANALISIS DE USUARIOS	111
5.3- DIAGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO	131
5.4- PROGRAMA ARQUITECTONICO	138
5.4.1.- CUADRO RESUMEN DE AREAS	139
5.5- CRITERIOS DE DISEÑO	140
5.5.1- CRITERIOS FORMALES	140
5.5.2- CRITERIOS FUNCIONALES	141
5.5.3- CRITERIOS TECNICOS	143
5.6- CONCEPTUALIZACION	145
5.7- DESARROLLO ANTEPROYECTO	149
5.7.1- PLANTA DE CONJUNTO	149
5.7.2- PLANTAS ARQUITECTONICAS	149
5.7.3- FACHADAS Y CORTES	151
5.7.4- PERSPECTIVAS	152

IV- UNIDAD DE PROPUESTA

6.0- DISEÑO ARQUITECTONICO	155
6.1- PLANOS ARQUITECTONICOS	156
6.2- FOTOGRAFIAS DE MAQUETA	157
7.0- CRITERIOS TECNICOS	159
7.1- CRITERIOS ESTRUCTURALES Y ESQUEMA DE UBICACION	159
7.2- CRITERIOS HIDRAULICOS, MECANICOS Y ESQUEMA DE UBICACION	160
7.3- CRITERIOS ELECTRICOS Y ESQUEMA DE UBICACION	161
- RESUMEN DE COSTOS	163
- PRESUPUESTO GENERAL	164
- BIBLIOGRAFIA	167

INTRODUCCION

Con el propósito de poder establecer la situación que actualmente atraviesa el sistema penitenciario en el país, se ha investigado como está organizado el Ministerio de Justicia en lo referente a establecimientos penitenciarios con el propósito de poder establecer las bases para llegar a realizar nuestro trabajo de graduación, el cual tiene por título:

Plan Maestro para la Infraestructura Penitenciaria de El Salvador y Propuesta Arquitectonica para la Penitenciaría Central.

Partiendo de la investigación de la infraestructura existente en materia penitenciaria, de leyes y reglamentos vigentes en nuestro país queremos dar un aporte teórico Arquitectónico a la sociedad Salvadoreña a través de la Dirección General de Centros Penales y de Readaptación, dependencia del Ministerio de Justicia que sirva de base para futuros estudios y modelo de implementación para proyectos de corto plazo.

Unidad

Teórica

I

- Planteamiento del Problema
- Generalidades

2.0 GENERALIDADES

2.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS SISTEMAS DE RECLUSION.

La historia de la penología demuestra que a través de los años, han ido variando los sistemas de tratamiento para los reclusos, los cuales han tenido que reflejarse en la adecuación arquitectónica de los reclusorios.

En el estado actual, los sistemas penitenciarios y su solución constituyen un problema general agudizado por la opinión pública, puesto que los países no sólo en su derecho interno sino en Convenciones Internacionales han aceptado los principios de que al delincuente hay que corregirlo y readaptarlo; naturalmente para el logro de esos propósitos es necesario proporcionarle una dirección técnica y disciplinada durante su estancia en los reclusorios.

En la exposición de este capítulo se ha decidido seguir la relación histórica que de estos antecedentes hace el penitenciarista español Constantino Bernaldo de Quirós en su obra titulada "Lecciones de Derecho Penitenciario".

2.1.1 RECLUSORIOS ANTIGUOS

Según Bernaldo de Quirós, entiéndese por cárceles antiguas las anteriores al siglo XIX, teniendo como distintivo las de haber sido todo el tiempo cárceles de aglomeración donde no hubo más que separación de sexos; dichos centros pueden ser divididos en privados y públicos, siendo los primeros exclusivamente para señores feudales y los segundos destinados al albergue de reos de toda índole.

Los reclusorios públicos adquirieron características especiales según sirvieran para el alojamiento de distintas clases de reclusos. Así, los destinados a reos políticos fueron instalados en fortalezas, castillos o cualquier variedad de ellas,

extremadamente vigilados, como ejemplos de los mismos se citan: "La Bastilla" en Francia y "La Torre de Londres" en Inglaterra; sin embargo, los reos comunes fueron ubicados dentro del radio urbano en locales simples, los cuales eran destinados únicamente para alojamiento temporal, pues eran más que todo de carácter preventivo, porque al concluir el juicio, si el reo era condenado se le destinaba inmediatamente a purgar su pena en las "galeras" o en "trabajos de minas" en el caso de no haber sufrido la pena capital.

Los reclusorios dejaron de tener el carácter preventivo para adquirir el de represivo, convirtiéndose así la prisión en una verdadera pena, por cierto la más típica y casi única del derecho penal clásico.

Al adquirir las prisiones el carácter de represivas, se hizo necesario separar en ellas a los detenidos, ya fuera en centros separados o en secciones completamente aisladas conduciendo así a la integración homogénea de grupos (Penados, Reincidentes, Incorregibles, etc). Al determinarse que la pena debe tener como fin la readaptación del reo tanto en su aspecto espiritual como en sus aptitudes para el trabajo, esto se puede lograr creando un medio ambiente agradable y propicio para el interno.

Es así como tomando como punto de partida este pensamiento se diseñaron y construyeron reclusorios que pasaron a conformar el llamado "Sistema Celular", siendo dos las modalidades de este sistema:

- a) Sistema Filadélfico o Pensilvánico, y
- b) Sistema de Auburn.

2.1.2. SISTEMA FILADELFICO O PENSILVANICO

Empezó a aplicarse en 1790 en la cárcel de Walnut Street, en la ciudad de Filadelfia, capital de Pensilvania, bajo el nombre de "Sistema de Confinamiento Solitario" teniendo como su nombre lo indica, las características siguientes:

a) El aislamiento diurno y nocturno durante toda la condena.

b) La obligación de trabajar en su propia celda; y

c) La ley del silencio.

El rigor del aislamiento se suavizaba mediante la imposición de obligaciones tales como: la de leer, oír conferencias y pasear en patios celulares, así como la de recibir determinadas visitas particulares, además de las correspondientes a las autoridades del reclusorio: Director, Sacerdotes, Médicos, Maestros, etc.,

Ver grafico I-1.

2.1.3. SISTEMA DE AUBURN

El sistema de Auburn, aparece pocos años después de instaurado el sistema Filadélfico o Pensilvánico escogiendo la célebre cárcel de Sing Sing en el estado de Nueva York.

Sus características principales fueron:

a) El aislamiento celular nocturno, y

b) Trabajo diurno en común bajo la severa Ley del Silencio. Ver grafico I-2.

Los fundadores de los sistemas celulares relatados pretendieron como ya se dijo ofrecer a los reclusos la oportunidad de meditar y reflexionar para que pudieran lograr su corrección espiritual y así rectificar su vida delictiva. Pronto quedó demostrado que no producía el beneficio que del mismo se esperaba; al contrario, fue medio eficaz para terminar de destruir la personalidad del hombre a quien se pretendía redimir. Por eso fue combatido hasta lograr su desaparición en la forma como se le organizó primitivamente. Las críticas principales por lo cual llegaron a desaparecer este tipo de reclusorios celulares fueron:

a) La prisión celular es contraria a la naturaleza social

SISTEMA DE CONFINAMIENTO SOLITARIO

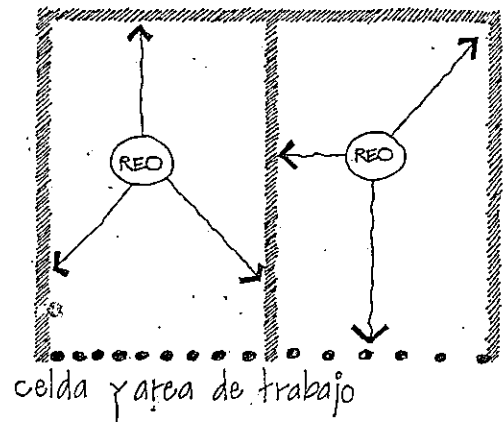


GRAFICO I-1

SISTEMA DE AUBURN

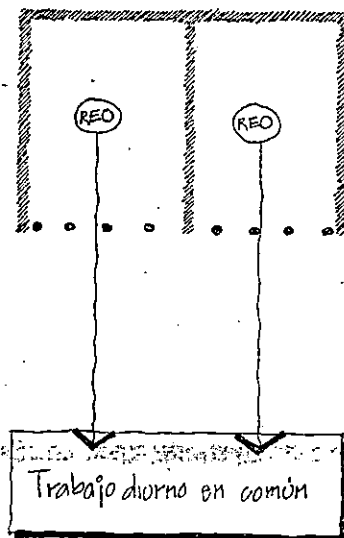


GRAFICO I-2

del hombre.

b) Produce en el recluso su debilitamiento tanto físico como mental y queda propicio a la adquisición de enfermedades como la tuberculosis y la locura.

c) No prepara al penado para la vida libre, pues de un medio artificial pasa sin transición a enfrentarse con las dificultades de la vida en libertad.

2.1.4. SISTEMA PROGRESIVO

Se inició con el llamado "Sistema Montesenos", pero además entre sus modalidades más notables están las de: "Sistemas Macanachie", "Sistema Crepton", hasta llegar a las concepciones modernas para las cuales es válida la definición siguiente: "Es el sistema penitenciario que organizado en grado o periodos, permite preparar al recluso para la vida en libertad, mediante el paso de un grado a otro". 1/
Ver grafico # I-3

A la implementación de este sistema tiende la política de nuestro país en la ejecución de las penas restrictivas de la libertad, conforme al Art. 6 de la Ley del Regimen de Centros Penales y de Readaptación. En la actualidad, el sistema a que nos venimos refiriendo, dentro de sus múltiples variantes siempre deben considerarse para su desarrollo los siguientes grados:

1) Aislamiento celular absoluto en el cual se observa y, se prepara al recluso para los grados posteriores mediante determinado tratamiento realizado por el director médico, Maestro y Capellán.

1/ Tomado de: "Bases para una ley de ejecución de Sanciones en El Salvador", Tesis presentada por Juan Portillo Hidalgo, Universidad de El Salvador, 1965. Este sistema apareció en Inglaterra a mediados del siglo XIX y con rapidez se extendió a los distintos países, con las modificaciones impuestas por el carácter, costumbres y legislaciones de cada uno.

Se les facilitan libros, se les permite escribir al exterior una vez por semana. Una vez transcurrido

SISTEMA PROGRESIVO.

a. SISTEMA MONTESEÑOS

b. SISTEMA MACANACHIE

c. SISTEMA CREPTON

GRAFICO I-3

este periodo satisfactoriamente si el recluso por su buen comportamiento lo merece, es promovido al segundo periodo de su tratamiento.

2) De vida común durante el día con aislamiento celular nocturno, durante este periodo se le enseña al penado algún oficio o se procura perfeccionar el que tenga aprendido, se le destina a un taller o a una colonia agrícola. Para poder ser ascendido se les exige además de su buen comportamiento, el aprendizaje de un oficio, su aplicación en el trabajo y que el recluso sepa leer y escribir en forma correcta.

3) En este periodo se busca readaptar socialmente al recluso y prepararlo para la vida de libertad, mediante trabajos menos arduos, procurándose durante el mismo intensificar en lo posible la enseñanza escolar, industrial. Se les emplea en oficinas y puestos de confianza, pueden comunicarse tanto con el exterior, así como con los funcionarios y empleados del centro.

4) La libertad condicional, que comprende todo el tiempo que falta para extinguir la pena impuesta.

2.2 ASPECTO JURIDICO

2.2.1 CLASES DE DETENCION

De acuerdo al Código Procesal Penal, la regla general es de que sólo a las personas que hayan cometido una infracción penal clasificada de delito, se les puede restringir legítimamente su libertad. (Arts. 241, 249 y 410 C. Pr. Pn.).

Ver grafico I-4.

2.2.1.1 DETENCION EN FLAGRANCIAS

Detención en Flagrancia, o sea cuando el delincuente que fuese hallado en el acto mismo de cometer el delito, o inmediatamente después de la perpetración del delito.

Otros casos de detención sin orden judicial, tomando como base el Art. 243 del Código Procesal Penal, son :

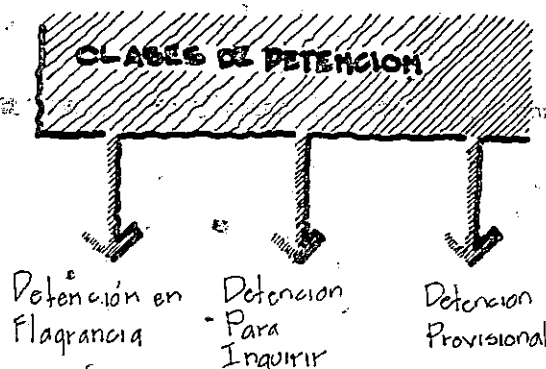


GRAFICO I - 4

- Cuando se haya fugado de algún establecimiento penal o de cualquier otro lugar de reclusión.

- Si existiere de por medio una orden escrita emitida por autoridad no judicial.

2.2.1.2 DETENCION PARA INQUIRIR (Art. 422 C. Pr. Pn.)

O sea cuando a la persona que se le impute un delito, el juez correspondiente deberá ordenar su detención por el término de inquirir y remitirla al correspondiente centro de reclusión con aviso escrito del mismo jefe. El término para inquirir será de 72 horas como máximo y empezará a correr a partir de la hora en que el imputado quedare a disposición del juez de la causa. (Art. 245 C. Pr. Pn.).

A los detenidos por el tiempo de inquirir se les ubicará en centros especiales si los hubiere en el lugar, o en el centro penal común, procurando su separación de los otros reclusos (Art. 246 C. Pr. Pn.).

2.2.1.3 DETENCION PROVISIONAL (Art. 247 C. Pr. Pn.).

El tiempo que comprende el término de inquirir (72 horas máximo) será el necesario para decretar la detención provisional, para lo cual se requiere que existan las circunstancias siguientes:

- Que conste suficientemente probada la existencia del delito.

- Que haya elementos de juicio suficientes para estimar que el imputado tuvo participación en el mismo. No obstante bastará que se cumpla la segunda circunstancia para decretar la detención cuando se trate de homicidios, violación, secuestros y hurtos.

- Si estas circunstancias no son probadas el imputado quedará en libertad, en cambio si es lo

contrario, desde ese momento se llevarán a cabo todas las diligencias necesarias para comprobar definitivamente si es culpable o no y se seguirá un juicio para notificarle al reo tanto el tiempo de duración de la pena, como el lugar en donde la purgará. Pasando el reo desde este momento a la etapa de penado.

2.2.2. LEY DE REGIMEN DE CENTROS PENALES Y DE READAPTACION.

La constitución política establece que es deber del estado organizar los centros penitenciarios con el objeto de corregir a los delincuentes, educarlos y formarles hábitos de trabajo a fin de procurar su readaptación y de contribuir a la prevención de los delitos. Como consecuencia fue necesario decretar una ley que determinará la Institución apropiada y demás rganismos para darle plena efectividad al precepto constitucional citado, dentro de un régimen general que se fija en la misma ley a fin de que sea cumplido en los establecimientos penales.

Esta ley tiene como alcances principales, conforme al Art. 1.

- a) La ejecución de las penas y medidas de seguridad privativas de libertad personal.
- b) La organización, funcionamiento y administración de los centros e Instituciones requeridas para el eficaz cumplimiento de los fines asignados a la pena.

El objetivo principal de esta ley es la de ejecutar las penas con las medidas de seguridad necesarias para la readaptación social del recluso.

La Institución encargada de los establecimientos penales, en el país es el Ministerio de Justicia, dicho ministerio ha creado un organismo dependiente de el que es la Dirección General de Centro Penales y de

readaptación, que tiene a su cargo la organización, funcionamiento y control de las penitenciarias y centros penales de readaptación y de aquellos centros destinados a dar cumplimiento a la ley de Estado Peligroso, así como el desarrollo y efectividad de los programas que tienden a la readaptación social de los reclusos.

La Dirección General de Centros Penales y de Readaptación cuenta con personal técnico y administrativo que la ley determina y funciona con una Secretaría General, Secciones de Criminología, Inspección y Vigilancia, Servicio Social, Servicio Educativo, Estadística y Registro General de delincuentes, Servicio Médico y Dental.

2.2.3 ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES.

2.2.3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La DGCP está integrada por el Director General y Sub-Director con cuatro unidades administrativas (Secretaría General, Sección de Contabilidad, Sección de Estadística y Registro General de Delincuentes) y siete unidades o secciones técnicas (Mantenimiento Industrial, Asistencia Legal, Servicio Educativo, Médico-Dental, Servicio Social y Criminología). Dependiendo directamente de la Dirección General.

2.2.3.2 ESTRUCTURA JERARQUICA.

De acuerdo con el organigrama de la D.G.C.P. ver página # 54 la estructura muestra que todas las unidades depende en forma "lineal" de la Dirección General. La Secretaría General es de apoyo a la Dirección General, sirviendo de nexo con las otras secciones y colaborando en los diferentes aspectos administrativos por lo tanto no tiene autoridad "lineal" sobre otras unidades.

La Sección de Inspección y Vigilancia tiene funciones de supervisión y control del normal funcionamiento, tanto de la Dirección General como de los Centros Penales, el alcance de sus atribuciones abarca todas las instituciones que componen la D.G.C.P. pero no tiene autoridad "lineal" sobre ninguna de ellas.

El resto de secciones dependen también en forma "lineal" de la Dirección General y su autoridad es funcional respecto a los Centros Penales debido a su respectivo carácter especializado, el alcance de su autoridad cubre todos los Centros Penales.

2.3 ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS

La organización y funcionamiento de los distintos centros de reclusión se fundamenta, desde el punto de vista jurídico en la Ley del Régimen de Centros Penales y de Readaptación. También existen algunos reglamentos que aunque anteriores a la ley tienen aplicación ante todo por la falta de reglamentos nuevos que desarrollen sus preceptos. Así el Reglamento General de Penitenciarias define los objetivos de esos centros de reclusión que no solo se refiere al aspecto restricción de libertad, sino que establece una composición estructural, donde se nota una primera división estructural, aunque bastante reducida en cada uno de los puestos y los diferentes controles para la población de internos.

En el "Reglamento de las Carceles Públicas de El Salvador" se prescribe la necesidad de su distribución geográfica en las cabeceras departamentales de la República; así como las condiciones físicas que deben tener las instalaciones. En forma expresa queda definida la responsabilidad por la custodia, disciplina y administración de las carceles públicas, que corresponden al comandante y su personal de tropa y al alcaide.

Definidas así:

a) **Función de Dirección** Tiene la responsabilidad de el normal funcionamiento de los Centros

Penitenciarios, dirigiendo y coordinando las otras funciones para el logro de los objetivos.

En las tres Penitenciarias la cumplen el Director, Sub-Director y Tercer Jefe. En estos niveles no existe clara división del trabajo, teniendo funciones compartidas principalmente en lo referente a Dirección y Sub-Dirección sin detrimento de la autoridad y niveles de mando ante la ausencia de la máxima autoridad de inmediato la responsabilidad recae en el Sub-Director o en el Tercer Jefe. Además el Director puede delegar algunas tareas de control para situaciones que se presentan en la operación normal de los centros, sea en las áreas administrativas de seguridad o coordinación de actividades técnicas.

b) Función de Seguridad Se refiere a la custodia, orden y seguridad de los internos y del centro en general. Esta compuesta básicamente por comandantes, inspectores, cabos y agentes.

Su jefe es el Director o comandante del centro lo que viene a constituir una organización de línea, cuasi-militar que permite transmitir las ordenes con rapidez así como exigir su cumplimiento, proporcionando acciones efectivas y oportunas necesarias dada la naturaleza de esta función.

Para casos de extrema urgencia, insubordinación colectiva (motín, huelga, etc.) la ley autoriza a pedir auxilio a la Fuerza Armada, con aviso inmediato al Director General de Centros Penales.

Estructuralmente, las tres Penitenciarias poseen la composición fundamental para desempeñar adecuadamente su función de seguridad, pero la estructura solo es el marco que permite la acción sin detrimento de lo que pueda concluirse en otras secciones relacionadas. Faltan cargos que ocupar en los diferentes niveles y existen problemas de equipamiento (uniformes, armas de fuego, preparación del personal, etc.): Factores que afectan el efectivo desempeño de la función de seguridad.

En síntesis la estructura de la función de seguridad se mantiene uniforme en los Centros Penales, las diferencias pueden encontrarse en la cantidad de personal contratado y el nivel de índice "internos/personal de vigilancia", así como en la

suficiencia de su equipamiento. Esta función se ve complementada para casos de extrema urgencia con la Fuerza Armada.

c) Función Administrativa Desde el estricto sentido de la palabra, en las tres Penitenciarías es desarrollada por la Dirección auxiliada por las otras funciones. En este apartado se trata de agrupar aquellas funciones que por su naturaleza tienen relación con todas las actividades del penal directamente o indirectamente. Por ejemplo bajo el nombre de función administrativa o de intendencia está el control de existencias en el sentido amplio de la palabra. Se incluye aquí también al contador y secretario. Al primero le corresponde mantener el sistema de información contable del establecimiento en la forma que lo exige la Corte de Cuentas de la República y al segundo la correspondencia e informes oficiales del penal y otras tareas auxiliares de la dirección o comandancia.

d) Función Técnica Está desarrollada por varias unidades con funciones específicas que complementan los objetivos de la pena. En las tres Penitenciarías las principales unidades técnicas son enfermería, escuela, talleres y servicio social.

Esta función sólo se cumple, parcialmente en los diferentes centros debido a la falta de recursos humanos, materiales y económicos. La Penitenciaría Central La Esperanza es la mejor dotada y cuenta con un departamento industrial, (taller de carpintería).

La función técnica es de suma importancia de ella depende la salud física y mental de los internos y contribuye decididamente a su readaptación social.

En los pabellones hospitalarios solo se distinguen dos funciones básicas: seguridad (formada por el comandante, el inspector, cabos y agentes) y técnica (Unidad Médico-Hospitalaria). Estas estructuras solo se manifiestan completas en el pabellón del Hospital Rosales, debilitándose en el Hospital Psiquiátrico y en el Hospital Neumológico.

2.4 REGIMENES PENITENCIARIOS VIGENTES.

Al tratar el tema del diagnóstico y clasificación del interno se entra de lleno en el tratamiento penitenciario es decir en la acción institucional dirigida a reorientar o modificar la conducta del sentenciado, de acuerdo a sus particulares características personales. El propósito fundamental de la pena de acuerdo a las modernas corrientes criminológicas es lograr la readaptación del interno. Este proceso condiciona en la administración penitenciaria la necesidad de implementar un conjunto de acciones de tratamiento individualizado sin embargo, de acuerdo también a los criterios de la acción penitenciaria contemporánea se estima indispensable que antes de iniciar cualquier acción de readaptación se efectúe un estudio integral y completo de cada interno sentenciado, de modo que tenga resultados positivos sobre el sujeto.

Lo anterior supone la necesidad de ejecutar antes del tratamiento y como base de una fase previa generalmente llamada diagnóstico penitenciario. Esta importante fase a través de un período de observación del sujeto, le permite a la administración penitenciaria, contar con un pronóstico y un diagnóstico del mismo como fundamento para su clasificación técnica y su ubicación en algún régimen del programa de tratamiento. Otra razón de ser de esta fase se encuentra en los dictados de las reglas mínimas de las Naciones Unidas, donde se expone que el fin de las penas"son en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen pero solo se alcanza este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr en lo posible que el interno sentenciado una vez liberado no solamente quiera respertar la ley y proveer a sus necesidades sino también que sea capaz de hacerlos... Para lograr este propósito cualquier sistema penitenciario debe emplear conforme a las necesidades del tratamiento individual, todos los medios curativos, educativos, morales, espirituales y de otra naturaleza, en todas las formas de asistencia de que pueda disponer. Para hacer esto posible la norma 69 de Naciones Unidas indica que

"...Tan pronto como ingrese en un establecimiento penitenciario, un condenado a una pena... de cierta duración y despues de un estudio de su personalidad se establecerá un programa de tratamiento individual, teniendo en cuenta los datos obtenidos sobre sus necesidades individuales, su capacidad y sus inclinaciones.

2.4.1 PROCESADOS Y SENTENCIADOS.

No existe en nuestro medio secciones especiales para procesados con separaciones de acuerdo al cumplimiento de penas como lo señala la ley.

Al no existir, además una clasificación diagnóstica que fundamente una ubicación diferenciada de sentenciados, por regimenes o niveles de tratamiento se obtiene como consecuencia, una masa de población penal donde habitan en idénticas condiciones de todo tipo, primarios y reincidentes, internos con sentencias cortas junto a internos con sentencias largas, sanos con enfermos (salvo los casos de internamiento hospitalario o psiquiátrico), avezados infractores de la ley con infractores por causas circunstanciales, etc. Agrava esta situación el hecho de que dentro de toda esta "agregación" multiforme se encuentren internos procesados, violandose no sólo el principio fundamental de presunción de inocencia, sino también leyes nacionales y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas.

La realidad expresada constituye un retraso en las corrientes criminológicas contemporáneas que propugnan por humanizar el proceso de ejecución de la pena a los internos y por acortar el tiempo que ha de durar la prisión preventiva.

Esta sumatoria apilada de seres humanos es, ni más ni menos, una escuela del crimen. Ciertamente la prisión tiene como efecto inmediato separar a una persona del mundo exterior, esto es de por sí aflictivo, como se expone en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas por el hecho mismo de que se despoja al individuo, aunque sea temporalmente del

derecho a disponer de su persona al privarle de su libertad. Por ello a reserva de las medidas de separación o del mantenimiento de la disciplina; situaciones como la que presenta la realidad carcelaria salvadoreña, agrava los sufrimientos inherentes a la pena de prisión. Todo Gobierno debe tratar de reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida en libertad, en tanto que estas contribuyen, como lo han reiterado documentos de las Naciones Unidas referentes a este tema, a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a la dignidad de su persona. Dada esta conjunción multiforme de seres humanos, difícilmente se puede pensar que el interno una vez en libertad no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino que sea capaz de hacerlo.

La situación actual de convivencia mutua indiferenciada, puede ser también un factor que este interviniendo directamente en el incremento de la delincuencia en el país, dada la influencia negativa que tienen ciertas categorías de delincuentes sobre internos primarios, sobre adultos jóvenes delincuentes y sobre otras personas que por su falta de experiencia o condiciones de personalidad son fácilmente manipuladas por quienes tienen más experiencia en estas situaciones. No debe olvidarse que la eficacia de una pena que se impone, esta es relación directa con las medidas de readaptación que se apliquen durante su cumplimiento.

2.4.2 REGIMENES PENITENCIARIOS ESPECIALES

En El Salvador prácticamente no existen regímenes penitenciarios especiales, sin embargo la doctrina y la práctica penitenciaria, así como normas internacionales y la legislación nacional, definen situaciones especiales para personas con determinadas características sometidas a privación de libertad. Estas situaciones son, fundamentalmente, enfermos con algunos padecimientos transmisibles o trastornos mentales, así como el caso de menores de edad que viven con sus madres reclusas.

La ley del Regimen de Centros Penales y de Readaptación establece la creación de regimenes especiales al señalar que a las personas de sesenta y más años o enfermos habituales se les colocará en departamentos especiales en los centros. Así mismo señala que el ciego, el sordomudo, y el toxicómano podrán ser trasladados a escuelas de seguridad o establecimientos especiales que reúnan condiciones de seguridad donde puedan recibir tratamiento adecuado. Similares disposiciones se establecen para otra categorías de detenidos.

Sin embargo al analizar la admisión, el ingreso y la ubicación esta no se da en la realidad de nuestro país, ni tan siquiera a nivel de criterios de ubicación mucho menos de pabellones o recintos especiales.

2.5 SITUACION ACTUAL DE LOS RECLUSORIOS EN EL SALVADOR

2.5.1 DERECHOS DE LOS INTERNOS

El interno como ser humano, no debe ser sujeto solo de restricciones y limitaciones en su vida carcelaria, de acuerdo a los derechos humanos y a los derechos constitucionales que figuran en diversas cartas políticas fundamentales de muchos países, por su condición de estar preso, no puede ser privado de una serie de derechos protegidos por convenios internacionales.

Como lo plantea Francisco Bueno Arús, hablar de los derechos del interno no significa hoy en día referirse a una idea nueva, como pudo haber sido tres décadas atrás, cuando algunos penitenciaristas se referían al tema como una notación nueva. Es más bien un derecho que tiene vigencia y aceptación sin mayores restricciones en textos de leyes penitenciarias y/o en los códigos de ejecución penal, aunque en los derechos que se suscitan cotidianamente en muchas carceles del mundo (sobre todo, en las latinoamericanas), estos derechos se hallan distantes de ser efectivos.

Los antecedentes de los derechos de las personas, en prisión se ubican hace bastantes años cuando Howard y Beccaria, entre otros, iniciaban esfuerzos por mejorar las carceles, del siglo XVIII, propugnando por su humanización y luego las ideas del correccionalismo del siglo pasado y las tendencias actuales que plantean como uno de los fines de la pena y de la acción penitenciaria, la resocialización del interno. Ellas abogan por una serie de derechos que propician la disminución o abolición de una serie de restricciones inmersas en el fin retributivo de la pena que hoy se buscan casi universalmente suprimir.

Otra fuente importante de mencionar por que nutre la corriente que ha desarrollado esta tendencia por la reivindicación de derechos del interno surge del movimiento internacional en defensa de los derechos humanos, plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, del 10 de Diciembre de 1948 del que a su vez se han derivado una serie de convenios y declaraciones Internacionales sobre los derechos humanos, que han seguido inspirando y sustentando las corrientes que abogan por los derechos del interno, no solo en la teoría sino también en la realidad.

Asimismo, las referidas Cartas Políticas reconocen un Estado de Derecho en el que existen normas expresas que regulan los derechos y los deberes tanto por la persona como del Estado. Al respecto, en el citado trabajo de Bueno Arús, se dice que "... es válido también para la aplicación y la ejecución de las penas, que dan lugar respectivamente, a una relación jurídico-penal y una relación jurídico-penitenciaria, que en las potestades del Estado sancionador se ven contrapesadas por una serie de derechos y facultades del condenado.

El condenado es, sin duda alguna un sujeto de derecho, no un objeto de la pena..."

2.5.2 DERECHOS DE LA PERSONA

En este grupo se especifican concretamente cinco derechos enunciados así:

- Derecho a la vida y la integridad física, que prohíbe toda actividad atentatoria contra tales derechos, así como las torturas o maltratos, tanto de carácter físico como mental y verbal.

- Sus condiciones individuales.

-Derecho a tener acceso a las autoridades penitenciarias.

-Derecho a queja. El interno debe tener la posibilidad mediante mecanismos creados al efecto, de quejarse ante las autoridades penitenciarias cuando se sienta lesionado en algún derecho.

-Derecho a recibir y enviar correspondencia. Todo interno debe tener el derecho a remitir correspondencia a quien estime necesario a la vez, el de recibir aquella correspondencia que le es enviada. La administración no deberá censurarla.

2.5.3 DERECHOS PENITENCIARIOS ESPECIALES

Abarca los derechos no derivados de la potestad de todo ser humano si no aquellos que son consecuencia de la vida carcelaria y del desarrollo de los regímenes de ejecución de pena.

Entre estos se tienen los siguientes:

-Derecho a recibir información, sobre todo de carácter escrita, respecto a sus deberes.

-Derecho a separación de procesados y sentenciados. Es un principio penitenciario Universal y también una recomendación de Naciones Unidas.

-Derecho a la comunicación oral y escrita con su abogado, parientes, amigos, ministros religiosos y otras personas que el interno desee.

-Derecho a no ser sancionado sin haber sido informado previamente de la infracción.

-Derecho a su separación si tiene una enfermedad contagiosa o a que lo separen de los enfermos contagiosos en la población reclusa.

-Derechos a que sus familiares se enteren del traslado de que es objeto.

-Derecho a ser o no readaptado. Esto es que el interno tiene derecho al tratamiento por los métodos sociales, pedagógicos, psicológicos, y médico-biológico, en función de sus condiciones individuales.

-Derecho a tener acceso^o a las autoridades penitenciarias.

2.5.4 DEBERES DE LOS INTERNOS

Los internos tienen también una serie de obligaciones que cumplir, como consecuencia de su situación jurídica, ya sea de procesado o sentenciado. Entre ellos está el deber de acatar las normas y reglamentos penitenciarios, para favorecer la forma de vida en el interior de los centros, y que ésta se desarrolle dentro de cauces de disciplina, orden, tranquilidad y respeto. Otro deber que tienen los internos es el de trabajar, el cual se convierte en una obligación sin distingo jurídico en muchas legislaciones penitenciarias, inspiradas algunas por la recomendación de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas.

Otro deber básico es el de respetar a las autoridades y funcionarios del penal, cuya importancia se explica por sí sola. También deben de respetar a los demás internos, manteniendo con ellos una conducta de consideración mínima, no atentando contra su integridad física, moral, mental o espiritual; ni contra sus bienes o derechos.

Por último, dada su importancia, especialmente de los jóvenes, de seguir instrucción primaria, la cual tiene que facilitar la administración penitenciaria. Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas señalan que: "...la instrucción de los analfabetas y reclusos jóvenes será obligatoria y la administración penitenciaria

deberá presentarle particular atención". Lo anterior no excluye la posibilidad de poder continuar estudios a nivel medio, técnico y superior que tiende a mejorar la preparación integral del interno y generar mejores expectativas de incorporación y desarrollo en la sociedad.

2.5.4.1 DERECHOS Y DEBERES DEL INTERNO EN LA REALIDAD NACIONAL

Se han planteado, de manera resumida, algunas consideraciones acerca de los derechos y deberes de los internos que, como seres humanos, no deben ser sujetos sólo de restricciones y limitaciones, muchas veces indiscriminadas y degradantes, sino que de acuerdo a los derechos humanos consagrados en el texto de la Constitución de 1983 y en instrumento de carácter internacional, aquellos no pueden ser privados, por su mera condición de presos, de tales derechos fundamentales.

2.5.4.2 DEBERES Y PROHIBICIONES DE LOS INTERNOS.

En general, la ley establece que se podrán aplicar medidas disciplinarias, en forma y medida que no afecten la salud y la dignidad del interno, ni disminuya la remuneración de su trabajo. Dispone también que se le debe dar audiencia al interno para averiguar posibles infracciones al ordenamiento vigente, oyéndosele en forma previa e informándole de la sanción que se le ha impuesto. Trata así de asegurar el cumplimiento de estas obligaciones y que no se den actos prohibidos.

2.6 PROBLEMAS INTERCARCELARIOS

Hablar de problemas del interno en la vida intracarcelaria supone referirse a una inagotable variedad de situaciones y hechos conflictivos que se presentan en el interior de las prisiones cerradas, de corte tradicional.

2.6.1 PRISIONIZACION

Desde la perspectiva sociológica, una prisión tradicional o cerrada, como son todas las Salvadoreñas, da lugar a un sistema social caracterizado por un conjunto de reglas y pautas propias para ese grupo vivencial que se denomina subcultura carcelaria, muy diferente al de la vida extracarcelaria. Este conjunto de reglas de vida, que nadie en particular crea, pero que todos aprueban, se designa en el lenguaje popular penitenciario, con la calificación de "Código de la prisión" o "ley del silencio".

Una de las reglas básicas es no saber nada ante las autoridades y la prohibición de cooperar con las mismas. La lealtad entre internos se valora y demuestra, no denunciando ni perjudicando al "compañero".

Como efecto de este ambiente en que se recluye a una persona, surge lo que se ha denominado prisionización; se trata de un proceso de aceptación, con diverso grado de intimidación, de subculturas carcelarias (costumbres, pautas, tradiciones y reglas de la comunidad de reclusos).

El proceso de aceptación por parte del interno, se inicia con la pérdida, tan pronto traspasa las puertas de la prisión, de su estado anterior. Al ingresar a la cárcel se transforma en nada, en un número, en un expediente o en un apodo. Empieza (o debe empezar) la adopción inmediata de costumbres, pautas y normas del penal, sobre todo en la subcultura no oficial, hasta alcanzar el punto necesario. En síntesis, se aplica una variante del aprendizaje social.

Sin embargo, debe anotarse que no todos los internos aceptan la subcultura carcelaria, originando que los no conformes sean desaprobados, despreciados, e incluso ajusticiados. Hecho importante o tomar cuenta al momento de determinar el cambio y los objetivos de una política criminal, según los estudios de este proceso, es que

una larga estancia en reclusión ocasiona mayor grado de "prisionización".

Los efectos de una profunda prisionización, según muchas experiencias, pueden convertir al ex-recluso en incapaz de servir a la sociedad libre, profundizando mas bien tendencias antisociales y criminales, sobre todo si procede de centros penitenciarios promiscuos. En consecuencia, tendran mayor prosividad a la reincidencia. Es este uno de los riesgos más negativos a los que se va enfrentado el recluso que entra, se mantiene y regresa a la libertad desde una prisión cerrada tradicional, como es el caso Salvadoreño. Por ello, actualmente se viene cuestionando y criticando con mayor frecuencia el uso indiscriminado de la prisión, que realmente debería quedar limitada a los casos de sentenciados que constituyen un real peligro para la sociedad y que se ha demostrado no son la mayoría de los que pueblan las cárceles del mundo. Por lo tanto aislar de la sociedad al interno no es la mejor solución, pues a lo largo de la historia carcelaria ha quedado demostrado que más que ayudar a un interno se le causa daño y por ende a la sociedad a la cual tarde ó temprano se han de incorporar. Habría que buscar soluciones en primer lugar a nivel de la Estructura Social ya que las pocas posibilidades de desarrollo social y económico mueven al individuo a los actos delictivos y posteriormente el fomento de la Educación que permita elevar los niveles de conocimiento y conciencia de todos los miembros de la sociedad. Todo esto se resume en lo siguiente "convativir el hambre, la pobreza y la ignorancia de los pueblos".

2.6.2 PROBLEMA SEXUAL EN LAS PRISIONES

Para muchos conocedores de la materia, hablar del problema sexual en los centros penitenciarios cerrados, es referirse a la abstinencia sexual forzosa del interno, atribuyéndole a esta situación el origen de todas las degeneraciones sexuales que ocurren en las prisiones. En el caso salvadoreño se puede advertir que esta limitación existe dentro del conjunto de

problemas que afrontan la realidad carcelaria; pero no es de mayor relevancia, como para que sea origen de todos los problemas sexuales que se dan en los centros penitenciarios. En general, puede afirmarse que con un poco de orden, reglamentación y decisión puede solucionarse o reducirse tal "calidad forzada" del interno.

Volviendo al problema sexual, son los casados en general incluidos los convivientes, los que hipotéticamente sienten con mayor intensidad los efectos de la mencionada abstinencia forzada. Elias Neuman ^{2/} señala que no sólo el interno es quien sufrirá los efectos de la abstinencia, sino también el cónyuge o conviviente. En este punto, Neuman trae a colación el fenómeno de la traslación de la pena impuesta al condenado en prisión cerrada o tradicional que implica también castigo al cónyuge que no es culpable de ningún delito. La pena le alcanza en forma indirecta, obligándole a una abstinencia sexual involuntaria, bajo amenaza de sanción por adulterio en caso contrario. Esto sin tomar en cuenta las consecuencias que tiene esta ruptura para la relación de la pareja como tal.

Por todo ello, la prioridad en la solución del problema sexual debe darse especialmente para los casados y para aquellas personas que se pueden homologar por razones de convivencia, existiendo hijos de pomedio y una relación sana y estable sin alterar la protección constitucional al matrimonio.

2/ Neuman, Elias. El problema sexual en las cárceles. Editorial Universidad, Buenos Aires: 2a. Edic. 1982, pag. 37 y sigts. Analizando la realidad de El Salvador, y aún cuando hace varios años se permitió la visita íntima, se encontró un déficit importante de espacios para ella; los cuales en general no ofrecen al visitante la intimidad del caso, al someterla a veces a situaciones humillantes. En general, hace falta un reglamento adecuado para esta práctica, la cual en la mayoría de los casos, se encuentran en manos de los directores o comandantes de los establecimientos penitenciarios.

Desde luego, la visita íntima o conyugal es reglamentada para evitar abusos y prácticas contrarias a este principio; además, el centro penitenciario debe estar dotado de un ambiente físico adecuado, con suficiente intimidad para las parejas. En general, la reglamentación toma en cuenta, por lo menos, las situaciones siguientes: aceptación mutua; revisión médica previa de ambos a fin de prevenir la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas; buena conducta del interno y uso correcto de las instalaciones, así como para el visitante, aceptar las restricciones propias del penal.

2.6.3 LAS DROGAS

Otro aspecto difícil del mundo intracarcelario que afecta a los internos, es el consumo de drogas, fenómeno que supone una comercialización ilícita, no obstante las características de seguridad que tienen las prisiones cerradas. Este es un problema que en la mayoría de países se ha venido agravando paulatinamente con el desarrollo de la delincuencia por el tráfico de drogas. El fenómeno que se da en las cárceles es realmente doloroso porque constituye, desde el aspecto de su comercialización, un delito que muchas veces queda impune porque no se toman las medidas suficientes y drásticas para detectar y sancionar a quienes se encargan de este tráfico en el interior de los penales; convirtiéndose así en un factor contraproducente a los ideales de readaptación y en un serio obstáculo a la seguridad y clima del penal.

2.6.4 ATENTADO CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS INTERNOS

Otro problema que confrontan los internos dentro de su vida en las cárceles cerradas salvadoreñas, está formado por los diversos delitos y faltas de que son víctimas, cometidos muchos de ellos por otro recluso, y en algunos casos, motivados por deficiencias de la administración penitenciaria. El problema se agrava

porque no existen categorías de internos separados en regimenes penitenciarios. En estas circunstancias, se dan situaciones negativas dentro de las cárceles, que facilitan la comisión de una serie de actos castigables que generalmente quedan impunes (contra el patrimonio del interno; contra la vida en general y contra la libertad, lesiones, etc.); salvo alguna grevedad manifiesta que obliga a la administración penitenciaria a que se efectúe la investigación del caso y se abra un proceso, generalmente estos actos pasan inadvertidos o no son tratados adecuadamente.

En síntesis, esta problemática intramuros se puede atenuar o prevenir teniendo como base la instauración de un tratamiento penitenciario adecuado a la realidad nacional, contando para ello con una reglamentación adecuada, una infraestructura diferenciada que permita albergar en forma ordenada a los diferentes tipos de internos así como también permita realizar los diferentes tipos de actividades sin que estas se mezclen originando desorden (actividades recreativas, educativas, productivas, etc.) y un personal idóneo que, es lo más importante para el manejo de un establecimiento penitenciario. Cuando esto no se hace, el clima carcelario es inseguro, las huelgas, motines, agresiones entre internos y hacia el personal, se convierten entonces en formas de reclamo, unas veces colectivas y otras individuales, contra algo que los internos consideran negativo o inadecuado. Todo ello incrementa su inestabilidad, los hace más propensos a la violencia y a la agresión limitando o eliminando cualquier acción terapéutica o de readaptación social que se pretenda implementar.

Unidad

Diagnostico . II

- Situación actual de la Infraestructura Penitenciaria en El Salvador.
- Analisis del Sitio.

II- UNIDAD DE DIAGNOSTICO

i- INTRODUCCION

Esta etapa de nuestra investigación ha servido para poder tener una idea más clara y precisa de la verdadera situación en lo referente al sistema penitenciario salvadoreño, para que de esta manera podamos establecer criterios y bases fundamentadas en una realidad nacional que demanda a gritos una pronta solución a una serie de necesidades; para poder llevar al sistema penitenciario a una verdadera y eficaz justicia social para todas aquellas personas que de una u otra manera tienen que cumplir una condena por algun delito cometido.

Se estudia como base para dar una respuesta favorable y que cumpla con leyes y normas nacionales e internacionales, la infraestructura penitenciaria en El Salvador, como tambien la población reclusa, y los aspectos que sirven de apoyo para lograr una verdadera reclusión y readaptación del individuo que cumple su condena.

3.1 SITUACION ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA EN EL SALVADOR

La readaptación de personas reclusas, requiere la existencia de ambientes físicos adecuados para desarrollar un verdadero tratamiento penitenciario. Existen diferentes corrientes de pensamiento sobre la mejor disposición de lo que debe ser la Arquitectura Penitenciaria Moderna donde los conceptos de arte-ciencia se conjugan para lograr readaptar diferentes tipos y categorías de reclusos.

Podemos hablar de infraestructura de acuerdo al tipo de construcciones existentes, sus componentes modulares, ambiente prevaleciente, condiciones de seguridad, espacios y otros aspectos de infraestructura, la cual es sumamente variada tanto en el orden constructivo y espacial, como en la distribución de los módulos integrantes de cada establecimiento penal. En alguna medida, podría mencionarse la existencia de una arquitectura penitenciaria expresada en diferentes épocas e influenciada por las condiciones socio-económicas y políticas dominantes al momento del diseño y edificación del respectivo establecimiento. Aunque no es categórico, se refleja la existencia de una configuración similar en los establecimientos penitenciarios, amoldada básicamente a su funcionamiento y manejo administrativo.

En el medio salvadoreño no están definidas las categorías de regímenes de máxima, mediana y mínima seguridad; de ahí que la actual arquitectura penitenciaria no puede clasificarse en esta conceptualización. En términos generales, el S.P.S. podría identificarse con un esquema de infraestructura de mediana seguridad, en vista de las modalidades de reclusión prevalecientes. De tal configuración se desprenden las siguientes características principales.

La configuración arquitectónica y el estado actual de las instalaciones responden, en su mayor parte, a estructuras o construcciones acomodadas en forma

improvisada a las necesidades de reclusión, sin contemplar los componentes de atención básica y tratamiento penitenciario que requiere la población de internos. Salvo 3 centros, los restantes adolecen de distribución funcional para atender, en su condición de tratamiento moderno, la rehabilitación del interno.

En su conjunto, el ambiente donde permanece el recluso es antihigiénico, poco ventilado y promiscuo, lo que está en razón de la falta de espacio físico adecuado, que no permite mejorar el status de permanencia de la gran mayoría de internos.

En la actualidad el sistema penitenciario en el país está compuesto por 18 establecimientos distribuidos así:

3 Penitenciarias
12 Centros Penales
3 Pabellones

Las penitenciarias son:

- 1-Penitenciaría central La Esperanza.
- 2-Penitenciaría Oriental
- 3-Penitenciaría Occidental

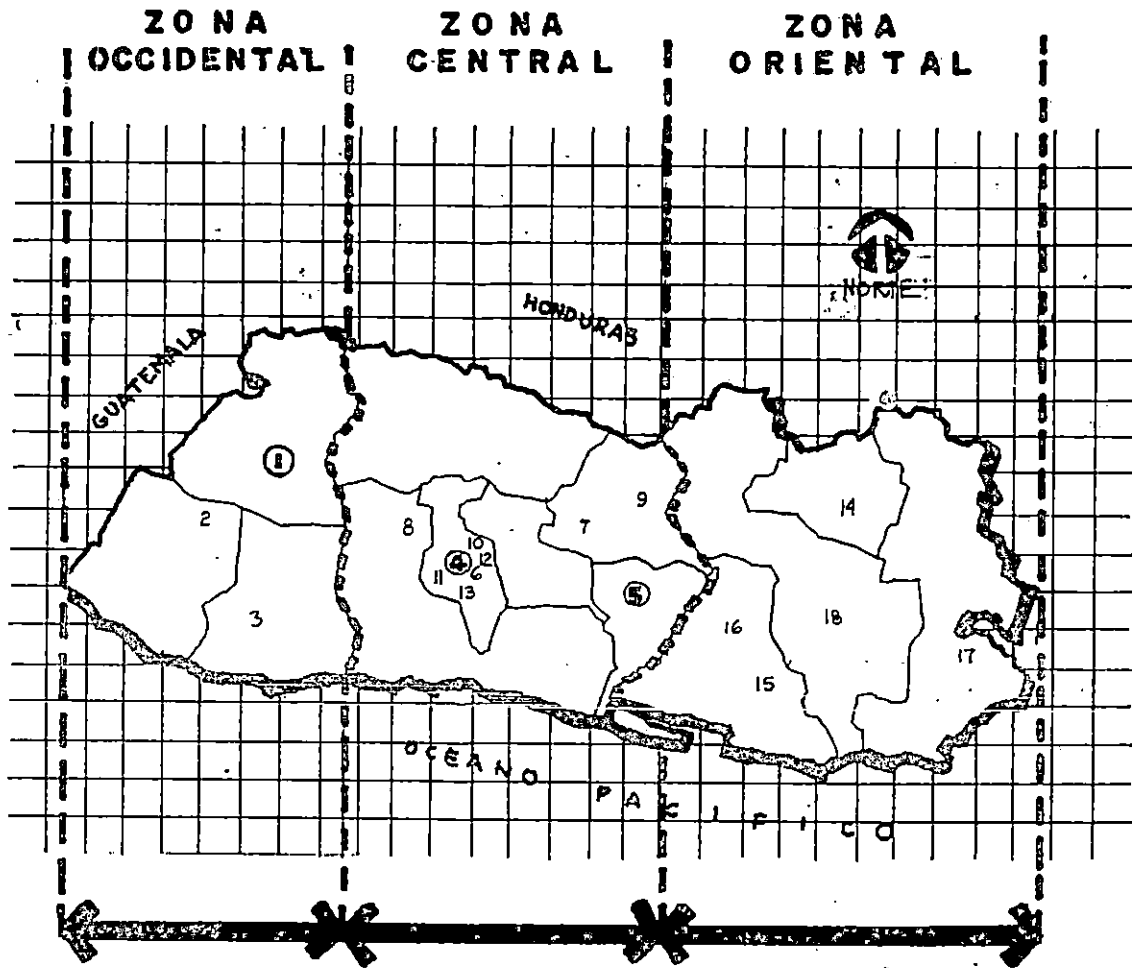
Los Centros Penales son:

- 4-Centro de Readaptación para mujeres.
- 5-Centro Penal de San Francisco Gotera.
- 6-Centro Penal de Usulután
- 7-Centro Penal de Sonsonate
- 8-Centro Penal de Santiago de María, Usulután
- 9-Centro Penal de Ilobasco Cabañas
- 10-Centro Penal de la Unión
- 11-Centro Penal de San Miguel
- 12-Centro Penal de Quezaltepeque La Libertad
- 13-Centro Penal de Sensuntepeque Cabañas
- 14-Centro Penal de Atiquizaya Ahuachapán.
- 15-Centro Penal de Tonacatepeque.

Los Pabellones son:

- 16-Hospital Rosales
- 17-Hospital Psiquiátrico
- 18-Hospital Neumológico

VER GRAFICO # II - 1



1 PENITENCIARIA DE LA ZONA OCCIDENTAL
 2 CENTRO PENAL DE AHUACHAPAN
 3 CENTRO PENAL DE SONSONATE

4 PENITENCIARIA DE LA ZONA CENTRAL
 5 PENITENCIARIA DE LA ZONA ORIENTAL
 6 CARCEL DE MUJERES
 7 CENTRO PENAL DE ILOBASCO
 8 CENTRO PENAL DE QUEZALTEPEQUE
 9 CENTRO PENAL DE SENSUNTEPEQUE
 10 CENTRO PENAL DE TOMACATEPEQUE
 11 HOSPITAL ROSALES
 12 HOSPITAL PSIQUIATRICO
 13 HOSPITAL NEUMOLOGICO

14 CENTRO PENAL DE SAN FCO. GOTERA
 15 CENTRO PENAL DE USULUTAN
 16 CENTRO PENAL DE SANTIAGO DE MARIA
 17 CENTRO PENAL DE LA UNION
 18 CENTRO PENAL DE SAN MIGUEL

GRAFICO II-1

Queremos dejar claro que para lograr una verdadera readaptación de los reclusos, se requiere en gran medida de ambientes físicos apropiados para desarrollar un verdadero tratamiento penitenciario, el cual tenga todos los espacios que se requieren y que cumplan con las características propias para cada uno y además que la población reclusa no sobrepase la capacidad de diseño del establecimiento.

3.2 CLASIFICACION ESPACIAL ACTUAL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Para tener una idea más clara de como están constituidos los espacios en los establecimientos penitenciarios se han identificado por módulos.

Tipos de Módulos:

- Administrativos
- Asistenciales
- Educativos
- Talleres
- Dormitorios
- Cocinas
- Comedor de Personal
- Comedor de Internos
- Recreativos

Descripción de los módulos:

-Administrativos: Lo integran todos aquellos locales utilizados para desempeñar funciones de trabajo administrativo y de vigilancia; entre otros, Dirección y Sub-Dirección, Secretaría, Guardia de Prevención y Cuadra de Agentes.

-Asistenciales: Lo componen todas aquellas áreas que son utilizadas para dar asistencia social y médica al interno.

-Educativos: Referidos a locales utilizados en la educación del interno.

-Talleres: Abarca todas las áreas y los locales destinados al interno para desarrollar actividades productivas dentro del centro penal.

-Dormitorios: Lo componen áreas utilizadas por los internos para dormir, descansar y tomar el sol en espacios abiertos de estas áreas, en la mayoría de centros penales salvadoreños; incluye visita íntima.

-Cocinas: Area que utiliza el centro para elaborar y preparar alimentos para los internos.

-Comedor de Personal: Areas destinadas para que los empleados tomen sus alimentos.

-Comedor de Internos: Incluye áreas destinadas para que los internos tomen sus alimentos.

-Recreativos: Lo integran áreas exclusivamente para recreación de los internos y del personal de vigilancia.

A nivel general el sistema penitenciario salvadoreño presenta algunos elementos paramétricos indicadores de las condiciones genéricas de habitabilidad. Dichos parametros nos permitirán establecer la relación de espacio necesario para determinar la capacidad de población reclusa que pueda ser albergada en determinado establecimiento penitenciario.

CUADRO II - C-1

AÑO	# TOTAL INTERNOS	ESPACIO UTILIZADO	DENSIDAD 21% h/m ²
1987	5,119	35,490	6.93
1988	4,799	35,490	7.40
1994	5,994	35,490	5.92

Como podemos apreciar en el cuadro anterior el crecimiento poblacional de la población reclusa va en aumento lo cual hace que las instalaciones ya existentes para albergar a los internos no cumplan su función debido a la sobrepoblación que presentan, esta es una de las causas por las cuales se dan una gran cantidad de problemas dentro de los

CUADRO II - C - 2

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, SEGUN RELACION DE DENSIDAD TOTAL Y EN DORMITORIOS

Establecimientos Penitenciarios	Relacion de Densidad en el Ambiente Indicado. Insuficientes	
	En todo el establecimiento	En Dormitorios
Total Promedio General	7.4	3.1
Penitenciarias		
Central	15.4	3.7
Occidental	9.4	1.2
Oriental	5.6	1.3
Centros Penales		
Atiquizaya	5.9	1.5
Ilobasco	14.7	2.3
La Unión	7.9	1.7
Quezaltepeque		3.2
San Francisco Gotera	9.2	2.7
San Miguel	7.5	0.7
Santiago de María	14.5	5.7
Sensuntepeque	7	2.5
Sonsonate	3.1	1.6
Usulután	8.7	2.7
Tonacatepeque	41	6.4
Ilopango	51.7	11.7
Pabellones		
Neumológico	77.5	23.8
Psiquiátrico	50.5	20
Rosales	27.4	20

establecimientos penitenciarios, como los amotinamientos mas recientes ocasionados en las penitenciarias, la Esperanza, Sensuntepeque, etc.

La densidad promedio a nivel general de todo el pais establece 5.92 m2 por interno al año 1994.

Tomando en cuenta en el mismo indicador el área asignada a todos los módulos de que constan los centros. De ser considerada el área exclusiva de "dormitorios", ésta relación promedio disminuye bruscamente a 3.1 m2 por interno. Se presenta a continuación la relación por centro, de los niveles de densidad (m2/interno) respecto a la población reclusa a Junio de 1988, aplicando como parametros el área total de módulos (en m2) de que consta cada centro, lo que califica el primer nivel de densidad y el segundo, el área (en m2) de dormitorios referido siempre a la misma población penal.

Lo que podemos observar en el cuadro II-C-2 es que donde existe mayor grado de hacinamiento es en el área de dormitorios, creando mayores problemas internos.

3.3 ASPECTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA READAPTACION DE LOS RECLUSOS

Ver Grafico II-2 para establecer las bases de la readaptación.

3.3.1 SALUD

En términos penitenciarios, la hiegene y limpieza de los establecimientos, así como la salud corporal de los reclusos, es un derecho de los mismos y una obligación del Estado proporcionarlas. Estos derechos y obligaciones están plasmados en la Ley del Régimen de Centros Penales y de Readaptación; en efecto, ella incluye una serie de disposiciones referentes a la atención médico-dental que se debe proporcionar a todo individuo recluso en un establecimiento penitenciario y consigna mandatos que obligan a la Dirección General de Centros Penales y de

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

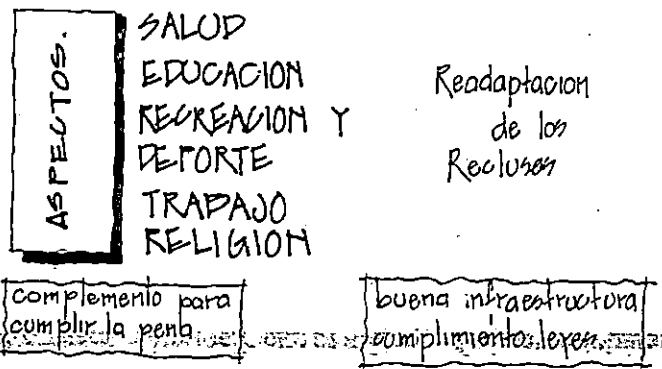


GRAFICO II - 2.

Readaptación a proporcionar los servicios para la asistencia de la salud y del mantenimiento higiénico de las instalaciones de los centros penitenciarios.

Existen una serie de disposiciones, nacionales e internacionales, que apoyan la existencia de servicios médicos para las personas privadas de libertad. Así, por ejemplo, Naciones Unidas en las reiteradas Reglas Mínimas, indican que todo centro penitenciario dispondrá de servicios médicos calificados, con conocimientos de psiquiatría y que deberá examinarse al interno tan pronto sea posible después de su ingreso.

Practicándole un examen que permita al médico detectar la existencia de enfermedades físicas y mentales y tomar las medidas que sean necesarias, tales como: aislamiento de aquellos que padezcan enfermedades infecto-contagiosas señales de deficiencia física y mentales que puedan interferir en el proceso de su readaptación; definir la capacidad física del interno para el trabajo etc.

En el cuadro II-C-3 se tiene la opinión de los jefes de reclusorios de 9 centros penales, quienes manifestaron que se practica examen médico en menos de 24 horas. Es importante destacar que existen 4 penales donde el comandante ni siquiera sabe si se practica o no el examen médico obligatorio al interno a su ingreso al reclusorio.

CUADRO II - C-3
CUADRO DE TIEMPO TRANSCURRIDO
PARA PRIMER EXAMEN MEDICO SEGUN
OPINION DE DIRECTORES Y
COMANDANTES

Tiempo transcurrido	Total	Tipo de establecimiento		
		Penitenciarias	C.P.	Pabellones
Total	18	3	12	3
Menos de 24 horas	12	3	6	3
No hay control médico	2	-	2	-
No sabe	4	-	4	-

Lo anterior, demuestra que existe un verdadero

problema el cual debería de solucionarse pronto para evitar que los reclusos puedan estar conviviendo con tuberculosos, sifilíticos, neuróticos, esquizofrénicos, paranóicos, con grave peligro para su salud.

De acuerdo a opiniones vertidas por directores y comandantes sobre el tiempo que transcurre para que el médico del establecimiento atienda a un interno cuando éste se siente enfermo; las respuestas fueron contundentes. En primer lugar, sólo en 7 establecimientos afirman que se atiende al enfermo en menos de una hora; de éstos hay que descontar 2 pabellones especiales, que ya se sabe el tipo de atención que tiene por su misma naturaleza. Uno de estos pabellones, aun siendo de las características especiales, tiene una atención que va de una a dos horas. Pero lo que más resalta en esta información, es que 8 de los 13 centros penales y una penitenciaria, no atienden con prontitud del caso a los reclusos enfermos; es decir 50% de todos los establecimientos penitenciarios; no prestan este servicio con la prontitud que los casos ameritan.

Las Reglas mínimas son muy claras en este problema; recomiendan que todo recluso dispondrá, por lo menos de los servicios de un médico calificado y éste deberá examinar a los internos tan a menudo como sea posible. Asimismo el médico deberá visitar diariamente a todos los reclusos enfermos, a todos los que se quejen de estar enfermos, a todos aquellos sobre los cuales se llame su atención. También la Ley del Régimen dispone que la Dirección General funcionará con una serie de secciones, entre las cuales está el "Servicio Médico-Dental" que tiene dentro de sus funciones la prestación de servicio médico, dental y de higiene en los establecimientos penales. Esto se refiere fundamentalmente a la organización de las oficinas centrales de la Dirección. Pero tiene un capítulo especial sobre el "servicio de asistencia médica, donde establece que cada centro penitenciario tendrá un servicio de asistencia médica y de mantenimiento sanitario e higiénico del establecimiento; habla de que existirá una sección médica y farmacéutica; que puede haber una sección dental; que un médico llevará control de atendidos

diariamente, etc. No se encuentra nada que se refiera a la forma, frecuencia y tiempo de la atención.

3.3.2 EDUCACION

En el ambiente penitenciario, la educación se vuelve un derecho y una obligación o deber al mismo tiempo, que reclama la atención de las autoridades responsables de la permanencia de los internos. En la normativa del sistema penitenciario salvadoreño se contempla lo relacionado con educación de los reclusos. La Ley del Régimen establece la existencia, en la estructura de la Dirección General de los Centros Penales y de Readaptación, de una sección de servicios educativos, cuyas responsabilidades, entre otras, son la organización y funcionamiento de los centros educativos que operan dentro del sistema. Asimismo, debe planificar y realizar encuestas y otros procedimientos para definir el nivel educativo de los reclusos y actividades relacionadas que permitan que la labor educativa, en el interior de los reclusorios, se efectúe de la mejor manera posible. La misma Ley del Régimen, cuando se refiere al Régimen Educacional, dice que la enseñanza y la asistencia a los centros educativos de los penales, es obligatoria y que en cada establecimiento habrá centros educativos; que se impartirá enseñanza en base a los programas autorizados por el Ministerio de Educación y que se podrán crear escuelas de aprendizaje de artes y oficios. También define las condiciones en que se podrá dispensar a los reclusos de esa obligatoriedad, así como la organización de grupos homogéneos para la enseñanza. Por su parte, el proyecto de Reglamento del Centro de Readaptación para Mujeres establece obligaciones para las reclusas, en el sentido de aprovechar al máximo las oportunidades educativas y de formación que se les ofrecen.

Las recomendaciones internacionales de Naciones Unidas indican que los establecimientos penitenciarios deberán tomar disposiciones para mejorar la instrucción de todos los internos capaces de aprovecharla.

Para tener una idea más clara de cual es la

verdadera situación de los internos en lo que respecta al nivel educativo que reciben dentro de los establecimientos penitenciarios, se formulo el cuadro II-C-4 información proporcionada por los jefes (Directores y Comandantes) de los establecimientos penitenciarios.

CUADRO II - C-4
NIVEL EDUCATIVO QUE SE OFRECE EN
LOS ESTABLECIMIENTOS
PENITENCIARIOS

Nivel escolar	Total	Tipo de Establecimientos		
		Peniten- ciarias	Centros Penales	Pabellones
Tercer Grado	2	-	2	-
Sexto Grado	3	-	3	-
Noveno Grado	4	2	2	-
Bachillerato	2	1	1	-
Ninguno	7	-	4	3
Total	18	3	12	3

Lo más significativo es que cinco centros penales ofrecen niveles bajos de instrucción (3er a 6to grado), y cuatro centros no ofrecen ningún servicio educativo. Evidencia que una proporción considerable de internos no reciben educación, incumpliendo la normativa de la Dirección General de Centros Penales y de Readaptación.

Conoceremos ahora algunas de las razones más fundamentales por las cuales no se recibe el estudio que se ofrece en los diferentes establecimientos penitenciarios. VER CUADRO II - C-5

Estos datos son tomados de los estudios llevados a cabo por la Dirección General de Centros Penales y de Readaptación de una muestra que se tomará de la población total.

CUADRO II - C-5

Razones de no Estudio actual	Total	
	Absoluto	Relativo(%)
Enfermedad	36	6.9
Mayor de 60 años	5	1.0
Estudio superior al ofrecido	135	25.8
No le gusta	30	5.7
Prefiere trabajar	106	20.3
No hay escuela	18	3.4
Falta de recursos económicos	3	0.6
Falta de personal competente	5	1.0
Otros	20	3.8
Ignorado	165	31.5
Total	523	100.0

Los datos anteriores más importantes están concentrados en las alternativas "Estudio superior al ofrecido" (25.8%) y "Prefiere trabajar" (20.3%), reflejando en primer lugar, los bajos niveles de oferta educativa en los centros penales y la necesidad que experimentan los reclusos de trabajar. La alternativa "Ignorado" (31.5%) concuerda con el cuadro anterior, que son también los que no estudian.

Es importante conocer también el estado de las instalaciones físicas, en términos de ventilación, luz y espacio en que reciben clases. Sobre el particular las respuestas de los internos revelan que los locales para educación, en gran medida, son inadecuados; en terminos porcentuales, (35,6%) respondió que son regulares y (23,9%) que son deficientes.

Concluyendo, se consultó a directores y comandantes sobre problemas y necesidades de la educación en sus establecimientos; y las respuestas proporcionadas demuestran que los centros penales tienen graves problemas, entre los que se destacan:

- falta de locales
- falta de material didáctico
- falta de personal docente
- falta de mobiliario

Complementariamente, se comparó la opinión de los internos en relación con otras necesidades; sus respuestas se concentran en las alternativas: falta de material didáctico, mobiliario y equipo con un (48.9%); construcción, aseo y ornato de aulas con un (20.8%), y mejorar y aumentar personal docente con un (15.6%). Es de esta forma como podemos confirmar el problema de la educación en los establecimientos penitenciarios.

3.3.3 RECREACION Y DEPORTES

La recreación en el ámbito penitenciario significa promover actividades tendientes a proporcionar esparcimiento a los internos para hacerles menos difícil su vida intracarcelaria.

Las Reglas Mínimas no se refieren específicamente a este tema; pero recomiendan que los reclusos jóvenes, cuyas edades y condición física lo permitan, recibirán educación física y recreativa, disponiéndose para ello de terrenos, instalaciones y equipo adecuado.

3.3.4 TRABAJO

Las Reglas Mínimas, en relación al trabajo contienen una serie de descripciones sobre el mismo, referidas únicamente al penado, en términos de obligatoriedad del trabajo. En forma sintética, indican que el trabajo de los reclusos condenados debe tener las siguientes características:

- No debe tener carácter aflictivo
- Debe estar acorde a la aptitud física y mental del recluso.
- Debe contribuir a mantener o aumentar la capacidad del interno para ganarse la vida después del cautiverio.
- Deben haber medidas de precaución para proteger la seguridad y salud de los internos.
- Se procurará indemnizar a los internos por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Los internos tienen el derecho de escoger la clase de trabajo que deseen realizar.

-Los horarios y días de trabajo deberán ser conforme a los usados por los trabajadores libres, dejando un día de descanso por semana y tiempo libre suficiente para la instrucción y otras actividades.

-La remuneración deberá ser equitativa.

La Ley del Régimen, en la sección "Obligaciones de los Reclusos", dice que todo recluso debe procurar aprender oficio o arte que lo capacite para el trabajo o trabajar en los talleres del centro conforme a los horarios establecidos, si tuviere capacidad para ello.

Se establece además dentro del Régimen de Trabajo dentro de los establecimientos penitenciarios con las siguientes normas:

-El trabajo es obligatorio

-Es considerado como uno de los fundamentos del régimen de readaptación.

-No es aplicable a los detenidos por el término de inquirir

-Al negarse a trabajar se incurre en falta grave de conducta.

-Los internos condenados, los declarados en estado de peligrosidad y los presuntos peligrosos, podrán ser destinados a trabajar en obras del Estado o de los Municipios, fuera de los establecimientos penales y en cualquier lugar de la república.

Queremos dejar claro que las leyes y reglamentos del estado especifican claramente que el trabajo se refiere únicamente a los penados, quedando fuera del mismo los detenidos por el término de inquirir y los procesados, aunque en la práctica trabajan tanto los penados como los procesados.

3.3.5 RELIGION

La asistencia espiritual es área importante que debe fomentarse en la vida de los internos. Se ha repetido, a través de especialistas en penitenciarismo, que el fin último de las penas y medidas privativas de libertad es, básicamente, proteger a la sociedad de la delincuencia. Esto sólo será posible si se aprovecha el periodo intra-carcelario para emplear métodos asistenciales físicos y de otra naturaleza para que el

delincuente, una vez en libertad, se incorpore nuevamente a la vida social, como un hombre de provecho. Este es el papel que juega la asistencia espiritual, procurando generar preceptos morales, de amor a sí mismo y a sus semejantes; de respeto a la vida y a los derechos de las otras personas.

Las Reglas Mínimas recomiendan, en este aspecto, que exista un representante del culto mayoritario que profesen los reclusos; que se organicen servicios religiosos en forma periódica; que hayan visitas pastorales individuales a los reclusos; que a ellos no se les puede negar el derecho de comunicarse con el representante autorizado de su religión, que no se les podrá obligar a aceptar la visita de un representante de otra religión y, por último, que se les permitirá la posesión de libros piadosos y de instrucción de su religión.

Los jefes de penales manifestaron que se proporciona asistencia espiritual en los establecimientos, pero no se cuentan con lugares adecuados para proporcionar esa asistencia. Puesto que en 7 de los 18 establecimientos si se cuenta al menos con algún local para este servicio pero más del 50% de los establecimientos no tienen lugares adecuados.

El tipo de práctica religiosa no tiene ninguna restricción dentro de los establecimientos.

En el cuadro II-C-6 podemos apreciar la naturaleza de las actividades religiosas que se realizan dentro de los diferentes establecimientos penitenciarios.

CUADRO II-C-6
ACTIVIDADES RELIGIOSAS QUE SE
DESARROLLAN EN LOS
ESTABLECIMIENTOS PENALES

Actividad Religiosa	Total	
	Absoluto	Relativo (%)
Misas	432	41.5
Cultos	412	39.6
Confesiones	142	13.6
Vigilias	29	2.8
Ninguna	24	2.3
Otras	2	0.2
Total	52	100

Los resultados obtenidos deben considerarse como necesidades que tienen los internos, dentro de la situación aflictiva en que viven, y tratan de esta manera de lograr tener cierta tranquilidad esperitual.

3.4 RESEÑA HISTORICA DE LA
PENITENCIARIA CENTRAL LA
ESPERANZA

Al finalizar el siglo pasado, el gobierno de turno dispuso la construcción de la Penitenciaría Central de San Salvador para albergar a los delincuentes: penados, procesados o en presidio preventivo. Con el transcurso de los años su capacidad fué insuficiente, tal situación comenzo a crear gran cantidad de criticas. Siendo una de ellas el hecho de que ésta habia quedado enmarcada dentro de la ciudad de San Salvador. Ante lo que el Ministerio de Justicia dispuso proyectar la reforma penitenciaria del país, se planificó incluyéndose un Centro de Detención y Penitenciario para el distrito Judicial de San Salvador, con el objeto de albergar un conjunto de edificaciones y en un lugar inmediato a la ciudad, a los detenidos por términos de inquirir, a los procesados, a los presuntos peligrosos y a los penados con las

separaciones debidas y tratamientos adecuados.

Habiéndose verificado los estudios correspondientes para esta planificación, el terremoto del 3 de mayo de 1965, apresuró la ejecución del proyecto en forma urgente pues fué necesario demoler el edificio de la Penitenciaría, y trasladar a los reclusos al ex-Regimiento de Ahuachapan y a otros centros penales del país.

Seleccionando para la ubicación del nuevo Centro, la zona norte de la ciudad de Mejicanos específicamente en el cantón San José los Llanitos, jurisdicción de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, a 16 Kms. al norte de la capital.

Es la de mayor capacidad en todo el Sistema Penitenciario Salvadoreño; está rodeado por terrenos incultos y predios baldíos, donde la seguridad externa exigió la construcción de tapias. La configuración arquitectónica responde a un diseño de mínima seguridad, donde se podría ofrecer un sistema de tratamiento a los internos, ya que cuenta con una distribución de módulos integrados y obedece a una estructura de funcionamiento.

Pero que en la actualidad presenta un gran deterioro en la mayoría de edificaciones considerándose como en mal estado.

En la actualidad, se alberga a una población reclusa de dosmil cien (2,100) internos en camas dobles, que no se utilizan todas por que algunas han sido destruidas por los mismos internos. Su adecuación daría posibilidades de alojar adecuadamente a todos estos internos, aun cuando la capacidad de diseño del establecimiento fué para 900 internos en camas simples.

Los dormitorios están distribuidos en 3 grandes sectores, construidos en dos plantas con excepción de un sector; las celdas tienen capacidad normal para diez internos cada una. Actualmente alojan a veinte con el uso de camas dobles (camarotes).

La Penitenciaría Central o La Esperanza ocupa un

área de 20 manzanas, en las que se encuentran:

- 2 zonas agrícolas
- un campo de deporte
- polígono de tiro (para personal vigilancia)
- Estacionamiento
- Instalaciones (formadas por 12 cuerpos que rodean un recinto central.

Ver Grafico II-8

3.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA PENITENCIARIA CENTRAL LA ESPERANZA

La administración de la penitenciaría está definida por una estructura orgánica la cual recibe órdenes directas de la dirección general de centros penales para ello mostraremos 2 organigramas en los cuales podremos notar como son transmitidas las órdenes a nivel macro (ver gráfico II- 3) a través de la dirección general de centros penales y de readaptación y luego como a nivel micro se ejecutan dentro del establecimiento en cuestión, (ver gráfico II-4).

La Penitenciaría está compuesta por 12 cuerpos los cuales para mayor comprensión definiremos sus nombres de acuerdo a como los han clasificado las autoridades competentes y así poder tener una idea más clara de como está conformada en su totalidad la penitenciaría y cual es la función de cada uno de los espacios:

1- EDIFICIO PRINCIPAL

Ubicado al norte de la penitenciaría, construido en dos niveles.

1N- ADMINISTRACION

Dirección, sub-dirección, Tercera Jefatura, área de descanso para vigilantes, Secretaría, Garages para vehículos de este personal, Servicios Sanitarios y una tienda.

1N- AREA DE VISITAS PARA REOS

Control, Registro personal para mujeres y salón de visitas del sector preventivo.

1N- AREA VISITAS INTIMAS

Con 27 habitaciones, 19 para uso de internos preventivos y comunes, 8 para reos políticos y servicios sanitarios comunes.

1N- CAPILLA CATOLICA

Para realizar actos religiosos.

2N- DORMITOIIO DE VIGILANTES Y OFICIALES

2N- ENFERMERIA

Consultorios, Farmacia, Dormitorio del residente, Post- operatorio, Quirófano, actualmente se encuentra habilitado el consultorio.

2N- OTROS SERVICIOS

Psicólogo, Trabajadora Social, Deportes, Alcohólicos anónimos, Espera, Servicio Sanitario, y Biblioteca pobremente equipada.

2- SECTOR PREVENTIVO Este se ubica al este de la Administración en un edificio aledaño; en el se encuentran los internos que han prestado servicio militar, en término de inquirir, penados y procesados que muestran buen comportamiento.

- a) Control y Registro personal de visitas mujeres.
- b) Control y Registro personal de visitas hombres.
- c) Senda Vehicular.
- d) Salón de Visistas Preventivo.
- e) Cuarto de Reconocimiento.
- f) Oficina de Servicio.
- g) Abogacia.
- h) Tienda
- i) Pabellones A, B, y C; Recinto y Comedor.

3- SECTOR PROCESADOS

Edificio de dos plantas al sur del Sector Preventivo, en el se encuentran aquellos internos procesados por actividades políticas; este sector es conocido también como sector político.

4- SECTOR PENADOS

Se encuentra al sur del sector político, denominado

sector comunes, es un edificio de dos plantas. En la primera permanecen los internos penados y en la segunda los procesados. Ambos sectores político y comunes tienen acceso al mismo recinto central.

5- ESCUELA

Al oeste del sector comunes y al sur de la Administración. Son seis pabellones, en ellos se imparte educación desde primer grado hasta bachillerato. (fuera de uso)

6- TALLER DE IMPRENTA

Al sur oeste de las instalaciones, con oficinas y áreas de impresión. (fuera de uso)

7- TALLER AUTOMOTRIZ

Al norte de la imprenta, con oficina, estacionamiento para seis vehículos en reparación, fosa para cambio de aceite y engrase, servicios sanitarios. (fuera de uso)

8- TALLERES GENERALES

Al oeste de las instalaciones de la penitenciaría; comprende los talleres de Carpintería, Zapatería y Sastrería. (en uso)

9- COCINA - COMEDORES

Al sur oeste de la administración, en el se prepara y se reparte la alimentación a internos, vigilante y oficiales, en locales separados, dentro del mismo pabellón. (solo en uso la cocina)

10- PAGADURIA

Al oeste de las cocinas- comedores, es el área destinada para el control de pago del personal de la penitenciaría.

11- SALA DE VENTAS

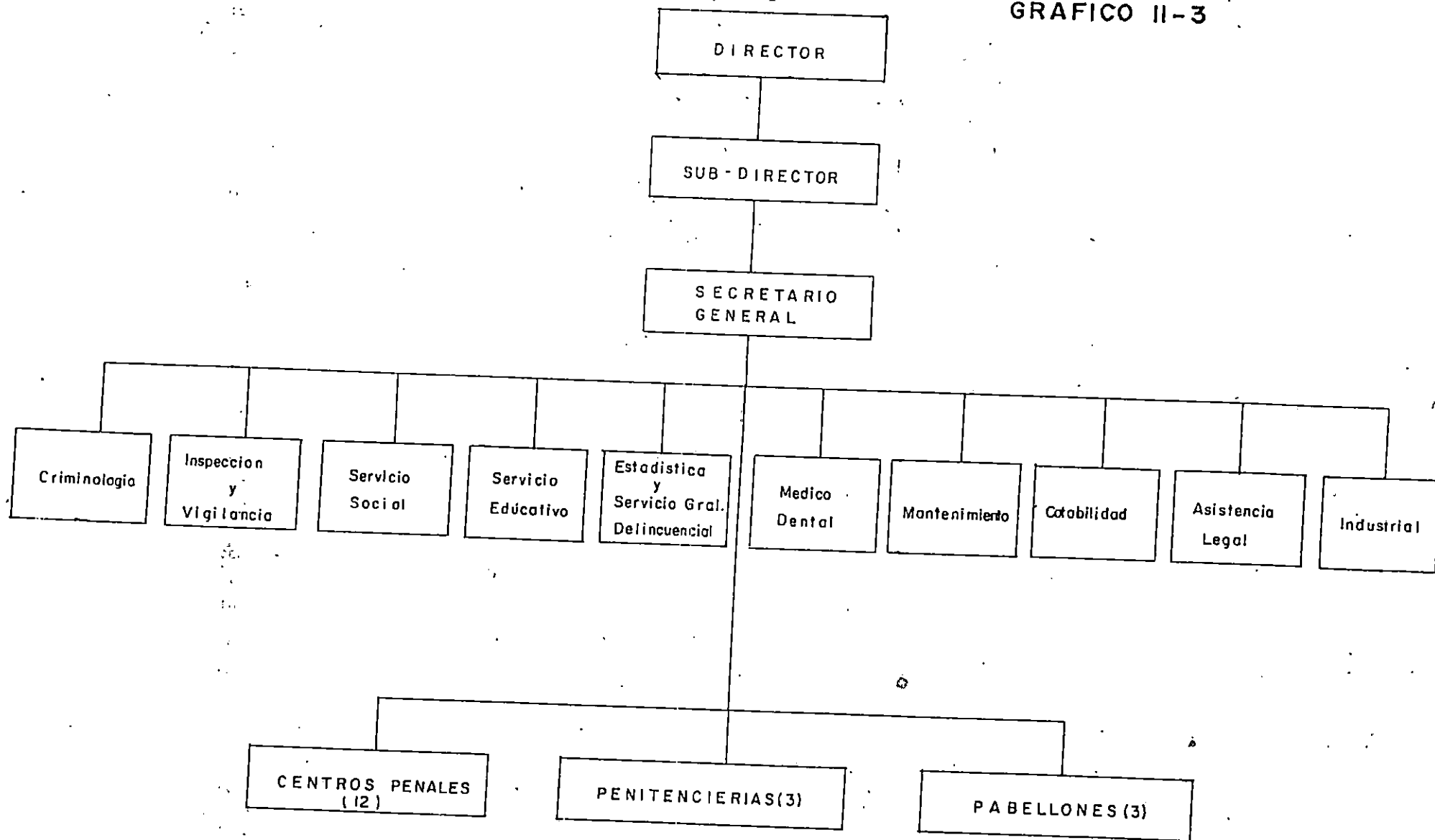
Al oeste de la administración, actualmente utilizada para charlas psicológicas al personal de vigilancia. (en uso)

12- CAFETERIA

Al nor-este de la Administración, surte de

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES Y DE READAPTACION

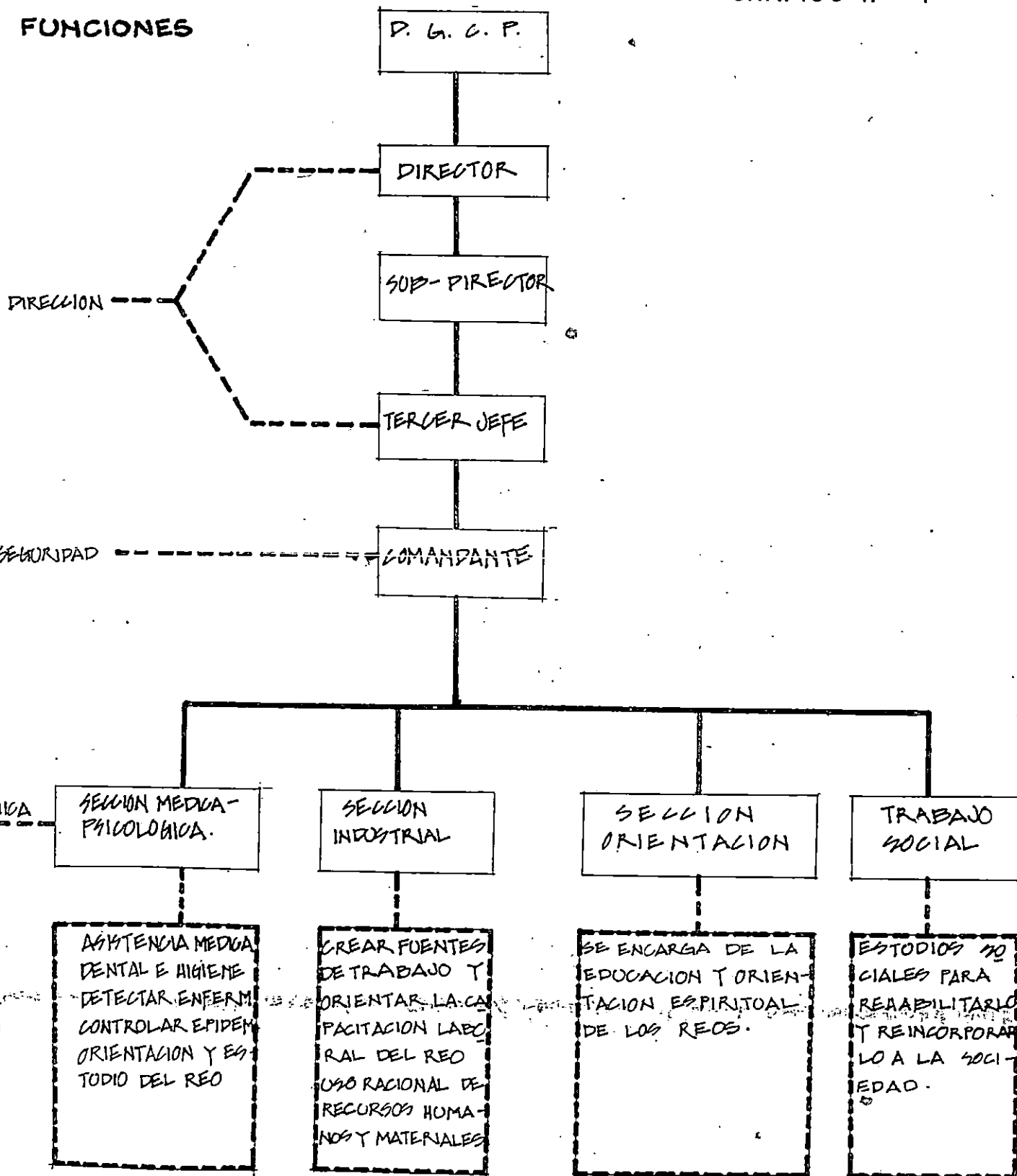
GRAFICO II-3



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PENITENCIARIA CENTRAL.

GRAFICO II - 4

FUNCIONES



alimentos a las visitas, personal administrativo, oficiales y vigilantes, e internos de la penitenciaría. (en uso)

Ver Diagrama de relaciones Grafico II-5

3.6 POBLACION

En relación directa con todos los componentes de la investigación que se ha desarrollado, están las características demográficas, socio-económicas y delictivas de la población que se encuentra reclusa.

Por su directa relación con todos los aspectos estructurales del S.P.S., dentro de la vivencia carcelaria es interesante observar el tamaño y composición de algunas características de la población reclusa.

3.6.1 POBLACION RECLUSA

La población reclusa a nivel nacional se puede clasificar de la siguiente manera por grupo de edades.

Grupo de edades (en años)	P e n a d o s	
	Absoluto	Relativo
Menores de 20	6	2.4%
20 a 24	31	12.5%
25 a 29	54	21.8%
30 a 34	45	18.2%
35 a 39	43	17.3%
40 a 44	30	12.1%
45 a 49	13	5.2%
50 y más	26	10.5%
Total	248	100.0%

Lo anterior refleja que dentro de los penados hay menores de edad, es decir, menores de 21 años pero que son mayores de 16 años (que es la edad mínima en la cual la persona puede tener calidad de imputado según la legislación penal de El Salvador). Por otra parte, se observa que la mayoría de la población reclusa es relativamente joven; el 54.9% está en

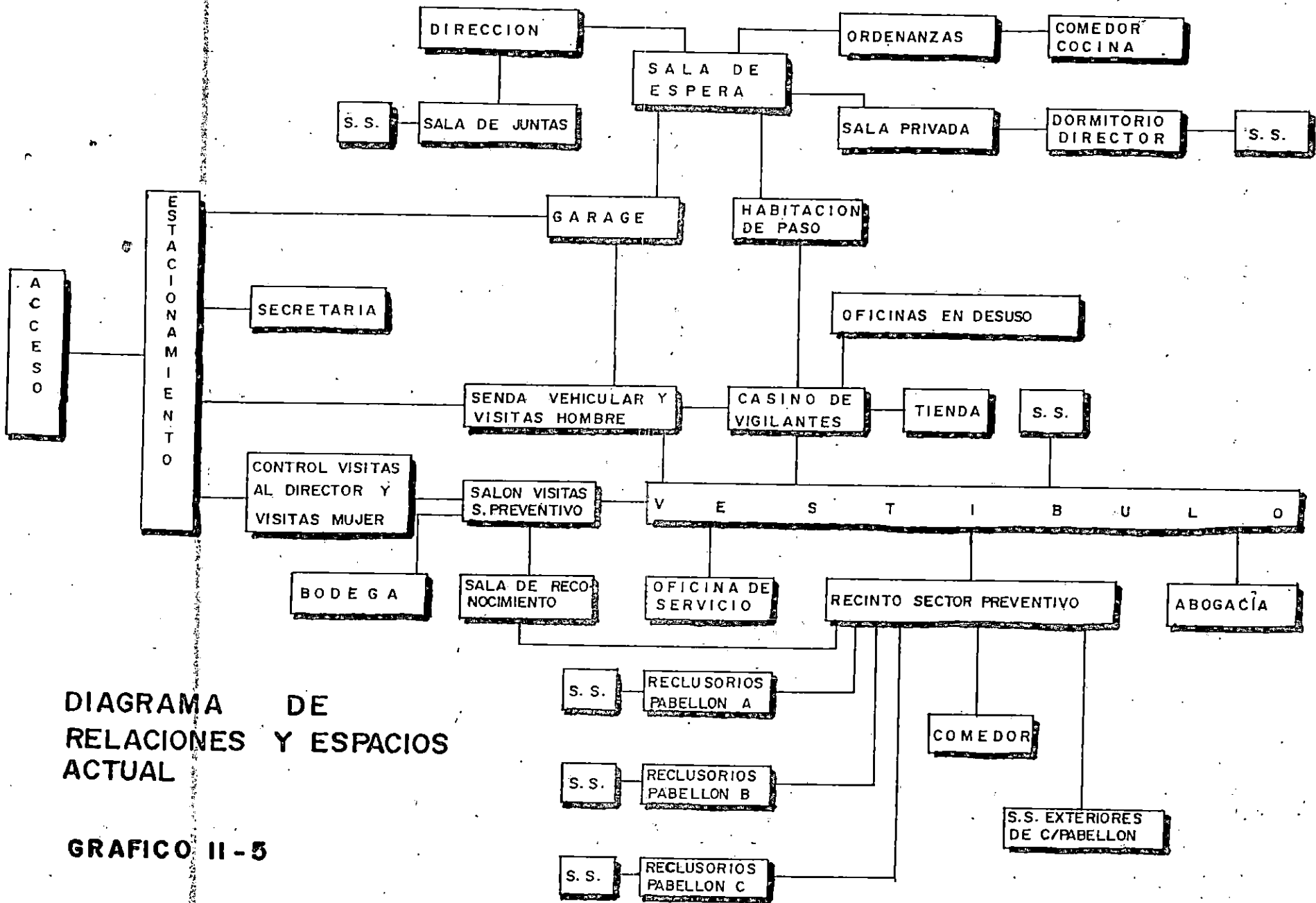


DIAGRAMA DE RELACIONES Y ESPACIOS ACTUAL

GRAFICO II-5

edades menores de 35 años. Esta característica es reflejo de la realidad salvadoreña, donde predomina la población joven, concentrando más del 60% en los menores de 35 años.

Causas delictivas que originaron la detención de los internos, para ambas categorías (penados y procesados), podemos apreciarlas en el cuadro II-C-7.

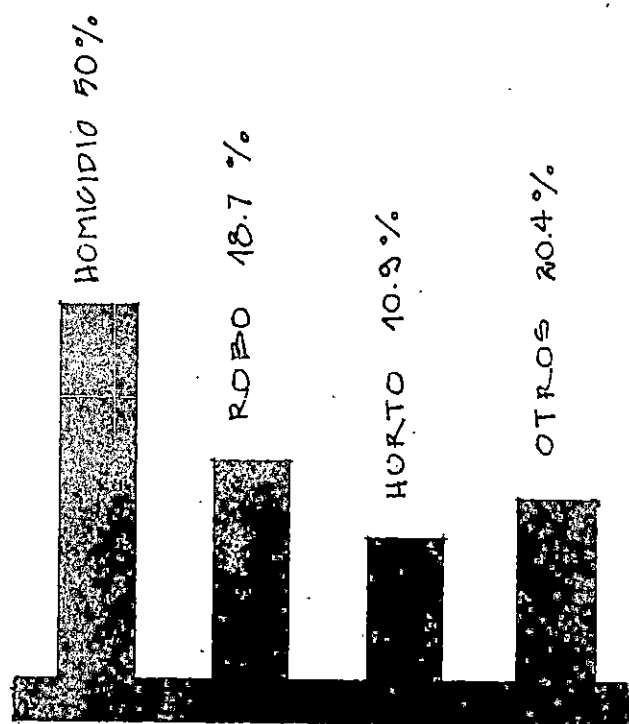
CUADRO II-C-7
CAUSAS DE RECLUSION, POR TIPO DE DELITO

Tipo de delito	Total		Penados		Procesados	
	Abs.	Rel.%	Abs.	Rel.%	Abs.	Rel.%
Homicidio	252	48.2	165	66.5	87	31.6
Lesiones	46	8.8	13	5.2	33	12.0
Violación	33	6.3	21	8.5	12	4.4
Robo	98	18.7	27	10.9	71	25.8
Estafa	8	1.5	2	0.8	6	2.2
Hurto	57	10.9	10	4.0	47	17.1
Otros a/	29	5.7	10	4.0	19	7.1
Total	523	100.0	248	100.0	275	100.0

a/ Agrupa tráfico ilegal de drogas, secuestro, apropiación indebida, librar cheque sin fondos, aborto, daños, abigeato, amenazas, extorsión, falsificación de timbres, falsificación de sellos, allanamiento, evasión de impuesto.

Destaca, en primer término, que casi 50% de la población interna investigada se encuentra reclusa por homicidio, con diferencia cuantitativa entre penados (66.5%) y procesados (31.6%).

Existen otros delitos que tienen peso significativo dentro del esquema criminológico salvadoreño: robo (18.7%) y hurto, (10.9%).



CAUSAS DE DETENSION A NIVEL NACIONAL.

GRAFICO II-6

En general, puede concluirse que la criminalidad en El Salvador se concentra en pocos delitos, destacándose homicidio, robo, hurto, lesiones y violación. Ver Grafico II-6

En el cuadro II-C-8 podemos apreciar el tiempo en años que tienen de estar reclusos en el establecimiento penitenciario.

CUADRO II-C-8
POBLACION INTERNA, POR TIEMPO DE RECLUSION

Tiempo de Reclusion en Años.	Total		Penados		Procesados	
	Abs.	Rel.%	Abs.	Rel.%	Abs.	Rel.%
Menos de 1	78	14.9	4	1.6	74	26.9
1 a 3	223	42.6	46	18.5	177	64.4
4 a 5	74	14.1	58	23.4	16	5.8
6 a 8	72	13.8	68	27.4	4	1.5
9 a 11	50	9.6	50	20.2	-	-
12 a 15	14	2.7	14	5.6	-	-
16 a más	10	1.9	8	3.2	2	0.7
Ignorado	2	0.4	-	-	2	0.7

Se observa que la mayoría de la población tiene menos de tres años de estar interna (57.5%); es decir, de reciente ingreso, con mayor peso de los procesados, como era de esperarse (91.3%). Sin embargo, es importante notar que en la categoría de procesados un buen porcentaje (7.3%) tiene más de cuatro años de reclusión, evidenciando que la administración de justicia en El Salvador no es coherente con las normas jurídicas que regulan tal situación.

La población de la penitenciaría central esta clasificada de la siguiente manera:

Año	Penados	Procesados	Total
1987	86	2165	2251
1988	94	1735	1829
Junio 1994	533	1566	2099

De acuerdo a estos datos se puede apreciar un incremento en la población reclusa de unos 270 reos a causa de la ola de violencia de ésta época pero que ahora estas cifras se han incrementado estimando a la fecha que la población reclusa de la Penitenciaría Central es de aproximadamente 2300 internos.

3.7 PLANTEAMIENTO ECONOMICO

El Ministerio de Justicia, como unidad primaria ejecutora del presupuesto que anualmente le asigna el Gobierno Central, es responsable tanto de su planificación, formulación y presentación para su aprobación, como de su ejecución y control.

La planificación y la formulación del presupuesto está a cargo del Departamento de Planificación, unidad asesora que depende directamente del despacho ministerial.

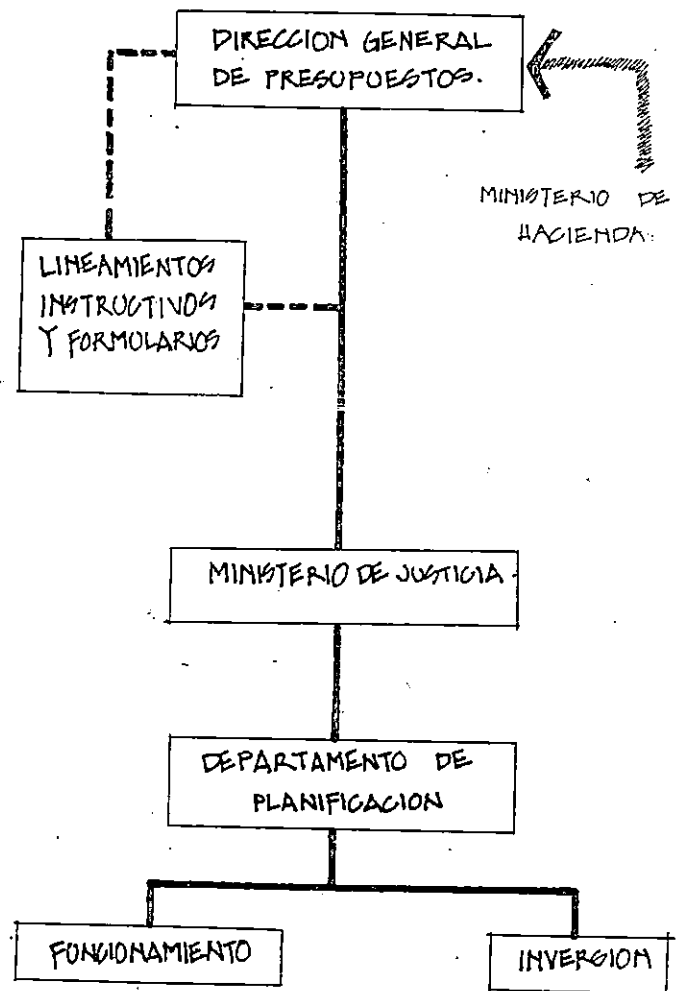
La función de planificación se circunscribe principalmente, a la obtención de las cifras del gasto real efectuado en cada rubro durante el año inmediato anterior, así como a investigar las necesidades de cada una de las unidades organizativas de la institución para el año siguiente, esta información sirve de base para la proyección del nuevo presupuesto.

La formulación del presupuesto consiste en la consignación de las cifras presupuestarias propuestas en los formatos de la Dirección General de Presupuesto (dependencia del Ministerio de Hacienda), basándose en los lineamientos (políticas presupuestarias) e instructivos emitidos por el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda, aplicables al año en cuestión. La acción participativa de la Dirección General de Centros Penales y de Readaptación, en materia de planificación y formulación presupuestaria, se reduce a proporcionar información sobre las necesidades que considera deben ser atendidas en el ejercicio del año venidero.

3.7.1 INGRESOS GENERALES

No existe una verdadera labor de planificación en lo que al presupuesto del Ministerio de Justicia se refiere. Observando el proceso que se sigue para su desarrollo, puede inferirse en general que la presupuestación no ha admitido una planificación formal a nivel gubernamental. Todos los años el Departamento de Planificación del Ministerio de Justicia recibe de la Dirección General de Presupuesto los lineamientos, instructivos y formularios que tendrán vigencia para la planificación y formulación del presupuesto del año siguiente VER GRAFICO II-7. Estos lineamientos rara vez presentan modificaciones sustantivas; cuando las tienen, están referidas a todas las instituciones del Gobierno Central. Con ello se quiere dejar claro que aunque cada año se cumple este proceso de parte de la Dirección General de Presupuesto, el mismo tiene poca repercusión en los objetivos, metas y programas institucionales que deben atender las agencias ejecutoras gubernamentales dentro de su accionar particularizado.

Se considera implícito en este proceso, el señalamiento de necesidades institucionales, como base fundamental del planteamiento presupuestario por parte de las agencias responsables de sus respectivos programas; pero en la práctica, es el Ministerio de Hacienda quien determina las asignaciones máximas, aplicables tanto a rubros de funcionamiento como de inversión, provenientes del Fondo General de la Nación. Obviamente, este mecanismo inhibe la capacidad de cumplir objetivos y metas presupuestarias, distorsionando el interés de desarrollo que a nivel macro se impone el Gobierno en los diferentes programas del Ejecutivo. Bajo esta connotación del proceso de formulación presupuestaria, pierden vigencia los principios de responsabilidad del desarrollo; en tal sentido, instituciones como el Ministerio de Justicia, con objetivos de alto contenido social, manifiestan serias limitaciones para formular con amplitud financiera sus esquemas.



QUIEN DETERMINA LAS ASIGNACIONES MAXIMAS PARA RUBROS DE FONCIONAMIENTO COMO DE INVERSION PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE LA NACION.

GRAFICO II-7

Además, las características de sus funciones parecen no evidenciar logros en este campo; en gran medida, estas razones motivan el hecho que al Ministerio no se le asignen montos significativos para su desenvolvimiento.

En este caso, la formulación como etapa programática se limita a deliberaciones por parte del Ministerio de Justicia, tendientes a obtener una asignación presupuestaria que permita satisfacer necesidades básicas, para finalizar estableciendo en forma definitiva, la cuantía monetaria que dispondrá para implementar sus programas.

Una vez definido el monto presupuestario global asignado, el Departamento de Planificación, conjuntamente con cada unidad organizativa del Ministerio de Justicia, acuerda las asignaciones de que dispondrá para ejecutar las actividades previstas. En la práctica, lo que realmente ocurre es una distribución prorrateada del presupuesto, para atender gastos ineludibles de cada unidad. De 1986 a la fecha, el Ministerio de Justicia únicamente ha recibido asignación para programas de funcionamiento, relegando actividades que se apoyan en presupuestos de inversión. Las razones aducidas son, entre otras, la política de austeridad implantada por el Gobierno Central, enfatizada en el periodo 1979-1987, atendiendo prioritariamente gastos indispensables de funcionamiento.

3.7.2 EL PRESUPUESTO

El presupuesto del Ministerio de Justicia proviene, en su totalidad, del fondo general de la nación, que determina las asignaciones presupuestarias considerando las funciones que realiza cada institución, las necesidades manifestadas y los objetivos que el gobierno se ha trazado en cierta rama de actividad.

Durante los años 1979, 1980 y 1981, el presupuesto presentó una tendencia de crecimiento; descendió en los dos años siguientes, y luego se

produjo un ligero incremento en los presupuestos a partir de 1984, hasta alcanzar en 1987, niveles similares al año 1981; pero dadas las tasas de inflación observadas durante los años ochenta (el poder adquisitivo del colón equivale a 0.24, tomando como referencia el año 1978), contar en 1987 con una asignación presupuestaria de similar magnitud a la recibida en 1981, significa un descenso real en lugar del aparente mejoramiento que muestra el presupuesto de 1987.

El cuadro II-C-9 incluye las cifras presupuestarias para el periodo 1979-1988, desglosando los montos de funcionamiento e inversión y su participación proporcional respecto a su presupuesto total.

CUADRO II-C-9
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E
INVERSION DEL MINISTERIO DE
JUSTICIA Y PARTICIPACION PORCENTUAL
RESPECTO AL PRESUPUESTO
TOTAL : AÑOS 1979-1988 (En miles de colones)

Años Presupuesto del Ministerio de Justicia en la Modalidad Indicada (En miles de colones)

Años	Total	Funcionamiento	%	Inversión	%
1979	26483.2	17935.0	67.7	8548.2	32.3
1980	31807.5	22091.6	69.4	9715.9	30.6
1981	33738.3	24721.3	73.3	9007.0	26.7
1982	27912.1	22418.1	80.3	5494.0	19.7
1983	22990.8	21137.3	93.8	1404.0	6.2
1984	22990.8	21137.3	91.9	1853.5	8.1
1985	24616.0	24305.1	98.7	310.8	1.3
1986	25929.3	25929.3	100.0	---	---
1987	33146.3	33146.3	100.0	---	---
1988	35164.3	35164.3	100.0	---	---

Fuente : Ley de Presupuesto General: Diarios Oficiales de los años respectivos.

El esquema operativo del Ministerio de Justicia se describe a través de la estructura programática de sus presupuestos de funcionamiento e inversión, Hasta 1980 el presupuesto de funcionamiento operó con

siete programas, fusionándose dos de ellos a partir de 1981 y modificándose el contenido de ejecución en otros. El programa 1.04: "Administración de Centros Penales", es el único que además de contar con la mayor asignación logra recuperar su participación.

A partir de 1986 no se ha otorgado apoyo presupuestario a ninguno de los programas de inversión. En alguna medida, ha influido la situación de deterioro económico acentuado en los últimos años del período 1979-1988; por otra parte, debido a que las necesidades manifestadas por las unidades responsables de los diferentes programas de funcionamiento han sido apremiantes, los programas de inversión han sufrido reducciones sensibles, presumiblemente para apoyar el funcionamiento corriente, requerido particularmente en centros penales y centros de menores. Ahora como una política del gobierno en turno y debido a la gran cantidad de problemas dentro de los establecimientos penitenciarios se ha planteado el incremento del presupuesto para que de alguna manera disminuir el hacinamiento con la remodelación de algunos centros penales.

En resumen, toda unidad organizativa de la Dirección General de Centros Penales y de Readaptación, destinataria de una asignación presupuestaria, se limita a requerir del Departamento de Finanzas, los bienes y servicios necesarios para su desenvolvimiento.

El proceso que se sigue para hacer efectivas las erogaciones presupuestarias resulta demasiado prolongado y su centralización redundante en retrasos, produciendo insatisfacción por la tardanza en la obtención de sus requisiciones; generalmente, no se obtienen con la oportunidad que requiere la función administrativa del sistema.

3.8 ANALISIS DEL SITIO

3.8.1 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

El área total construida es de 28,200 M2 en un terreno de aproximadamente 71,900 M2, lo que representa el 39.22%. En general, la construcción de sistema mixto, se encuentra en mal estado. Las paredes son de bloque de concreto; el techo de losa de concreto; los pisos de ladrillo de cemento; las puertas son metálicas; las ventanas de celosía de vidrio en áreas administrativas y asistenciales, y celosía de barro en los otros módulos. VER CUADRO II-C-10 Y FOTOGRAFICAS DE LA #1 A LA #6.

Las instalaciones sanitarias de las áreas administrativas, asistenciales y educativas están deterioradas, (VER FOTOGRAFIA #7) no obstante su calidad de inodoros de porcelana; el mismo caso aplica en los recintos de internos que cuentan con servicios sanitarios tipo turco, además de duchas, pilas para baño y mingitorios colectivos. Los internos disponen de instalaciones incorporadas dentro de los dormitorios, en razón de dos servicios sanitarios, una ducha y un lavamanos colectivo en cada celda. (celdas de 20 internos en la actualidad).

Las instalaciones eléctricas satisfacen las necesidades en cuanto a voltaje trifásico; pero la iluminación es reducida, especialmente en los talleres, debido a la distribución interior y en la parte externa, a lo defectuoso del sistema de reflectores, calificándose de insuficiente. Además se cuenta con planta eléctrica de emergencia. VER FOTOGRAFIAS de la # 8, a la #11.

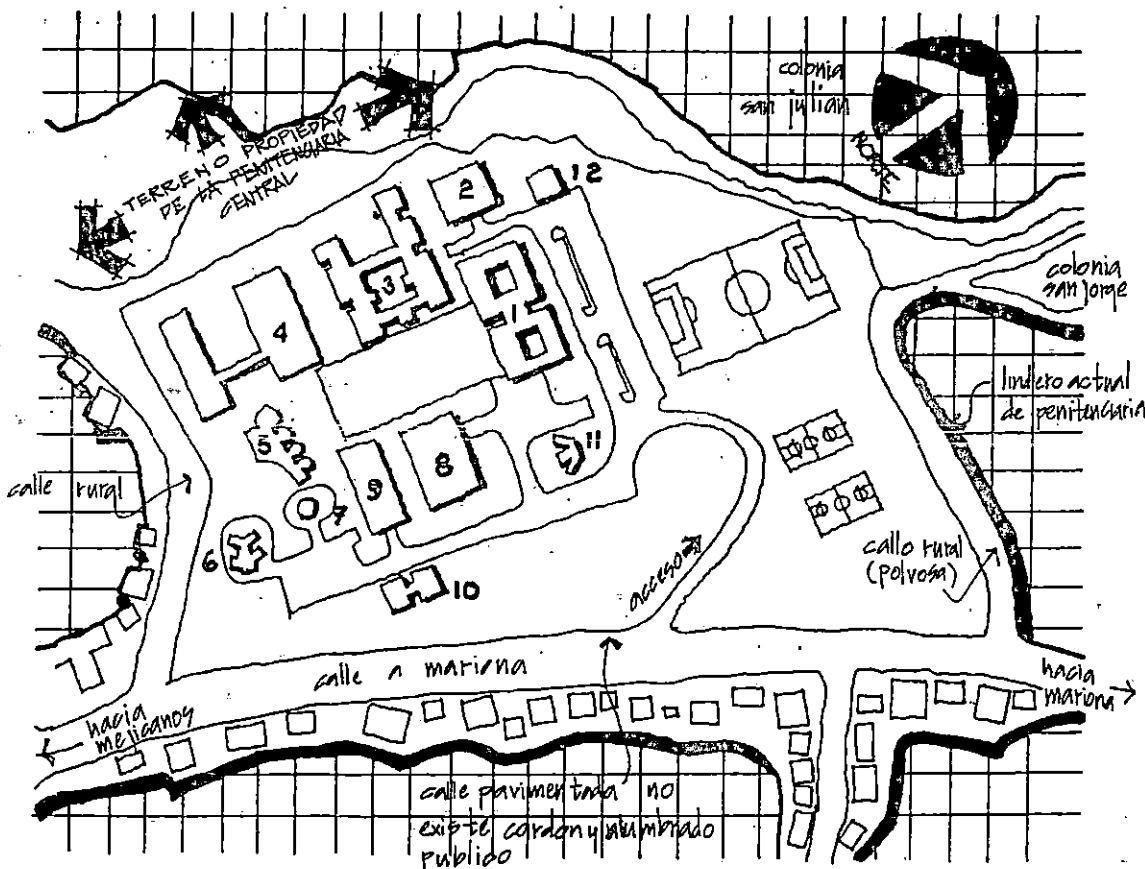
La higiene es relativamente buena en todos los módulos, excepto en las instalaciones sanitarias para internos, debido a la falta de agua y al hacinamiento existente. La ventilación es buena en las áreas administrativas, asistenciales, educativas; es normal en los talleres, cocina, comedor del personal, comedor de internos, y escasa en los dormitorios, debido especialmente al tipo de ventilación (celosía de barro),

aun cuando en los recintos existen áreas abiertas para la toma de sol. Pero que actualmente estan obstaculizadas por la misma ropa de los internos y ventas informales. VER FOTOGRAFIAS # 11, 12 Y 13.

Por otra parte las aguas negras, drenan hacia una quebrada que circunda el centro, sin recibir ningún tratamiento por falta de funcionamiento de la planta. VER FOTOGRAFIA # 14.

En cuanto a obras exteriores los tapiales y garitones son de sistema mixto y se encuentran en regular estado; son insuficientes dada su baja altura, estructura y cantidad. VER FOTOGRAFIAS # 15 Y 16.

-Además, no cuentan con sistema de alarma que facilite la vigilancia. Los reservorios de agua no satisfacen la necesidades del establecimiento aun cuando se cuenta con tanque elevado pero cuya capacidad no está acorde con las demandas actuales.



CONTENIDO

SITUACION ACTUAL
GRAFICO 11-8

SIMBOLOGIA

- 1- EDIFICIO PRINCIPAL
- 2- SECTOR PREVENTIVO
- 3- SECTOR PROCESADOS
- 4- SECTOR PENADOS
- 5- ESCUELA
- 6- TALLER DE IMPRENTA
- 7- TALLER AUTOMOTRIZ
- 8- COCINAS Y COMEDORES
- 9- TALLERES GENERALES
- 10- PAGADURIA
- 11- SALA DE VENTAS
- 12- CAFETERIA

PRESENTA

mrs
MENDOZA RODRIGUEZ GANCHEZ

PLAN MAESTRO PARA LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA DE EL SALVADOR Y PROPUESTA ARQUITECTONICA DE LA PENITENCIARIA CENTRAL

CUADRO RESUMEN

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PENITENCIARIA CENTRAL (ACTUALMENTE)

PAREDES	SECTOR DE RECLUSIÓN	SECTOR DE ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES
	MAL ESTADO	MAL ESTADO	su material no es el adecuado (calosía de barro y sus acabados no son los idóneos, a esto le sumamos las grietas existentes)
CUBIERTAS	LOSAS	ESTRUCTURA METÁLICA	OBSERVACIONES
	MAL ESTADO	MAL ESTADO	las losas se encuentran agrietadas y donde su techo es estructura metálica (no recomendable) en gran parte no existe.
CAPACIDAD	SECTOR DE RECLUSIÓN	SECTOR DE ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES
	MUY POCAS PARA EL TERRENO	MUY POCAS PARA EL N.º DE INTERIOS	aunque el terreno es bastante grande por la disposición de las edificaciones y su imposibilidad de crecimiento la capacidad es muy poca.
CRECIMIENTO	SENTIDO HORIZONTAL	SENTIDO VERTICAL	OBSERVACIONES
	NULO	NULO	debido a su sistema constructivo y su deterioro el crecimiento de edificaciones es nulo en todos los sentidos.
SEGURIDAD	SECTOR DE RECLUSIÓN	SECTOR DE ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES
	MALA	MALA	no se tomaron medidas de seguridad para el diseño de la penitenciaría.
ORGANIZACIÓN ESPACIAL	DISPOSICIÓN VOLUMÉTRICA	RELACION FUNCIONAL	OBSERVACIONES
	CONFUSA	CONFUSA	la visual es obstaculizada por sus edificaciones confusas que no obedecen a ejes claros y definidos.
SALUD	ÁREA DE RECLUSIÓN	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIONES
	MALA	MALA	la contaminación de todo el lugar, recreo bastante en la pésima escogitación de los acabados existentes

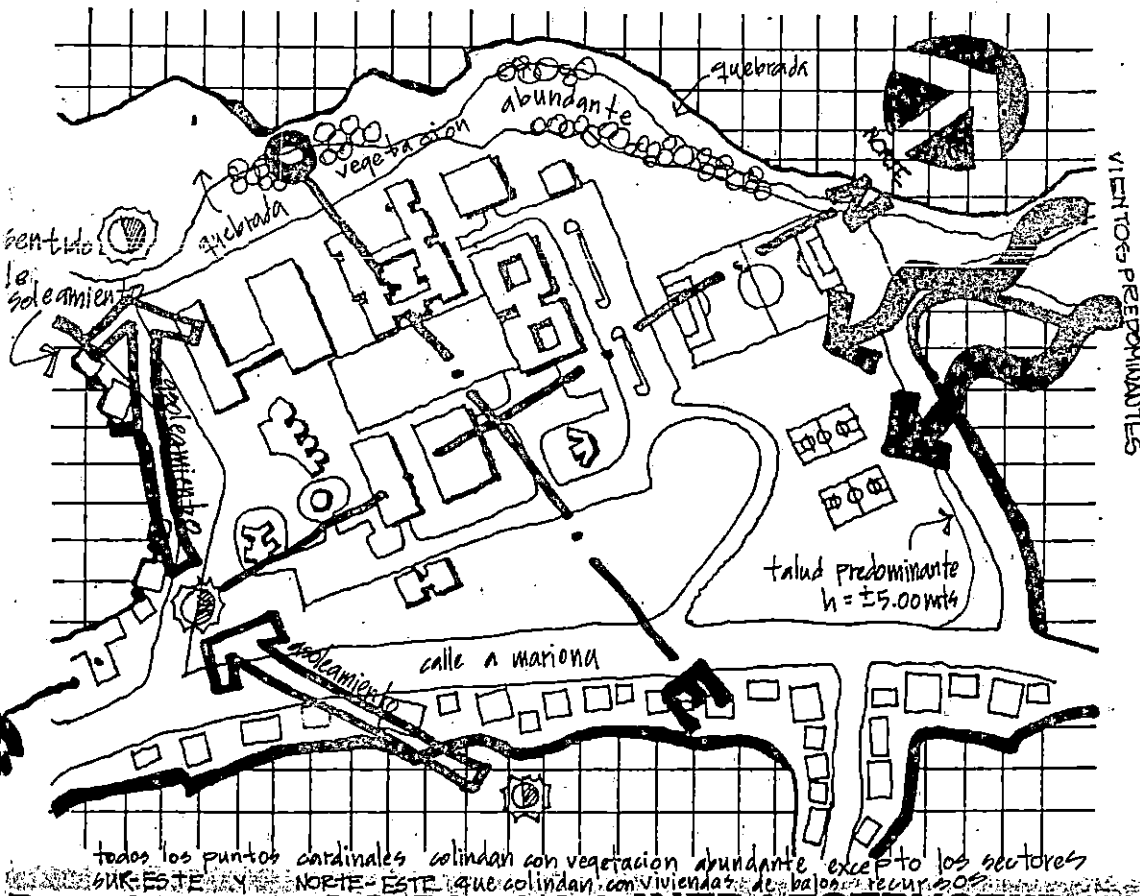
NOTA:
 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SON MUCHAS
 LAS QUE SE PUDIERAN EVALUAR, AUNQUE TODAS
 TIENEN LA MISMA TENDENCIA. SE MENCIONAN
 LAS DE MAYOR PESO

3.8.2 ENTORNO NATURAL

El sector donde se encuentra situada la actual Penitenciaría Central La Esperanza se ubica en el sector nor-poniente del área metropolitana de San Salvador presenta características determinantes como su topografía que se delimita por una quebrada entre lo que le rodea su vegetación variada y abundante en todos sus extremos.

Se considera la zona posterior como de gran potencialidad para el desarrollo de un proyecto de tipo agrícola.

Ver Grafico II-9.



CONTENIDO
ENTORNO NATURAL GRAFICO II-9
SIMBOLOGIA
 VIENTOS PREDOMINANTES
 SENTIDO DE ASOLEAMIENTO
PRESENTA
 MENDOZA RODRIGUEZ SANCHEZ

PLAN MAESTRO PARA LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA DE EL SALVADOR Y PROPUESTA ARQUITECTONICA DE LA PENITENCIARIA CENTRAL

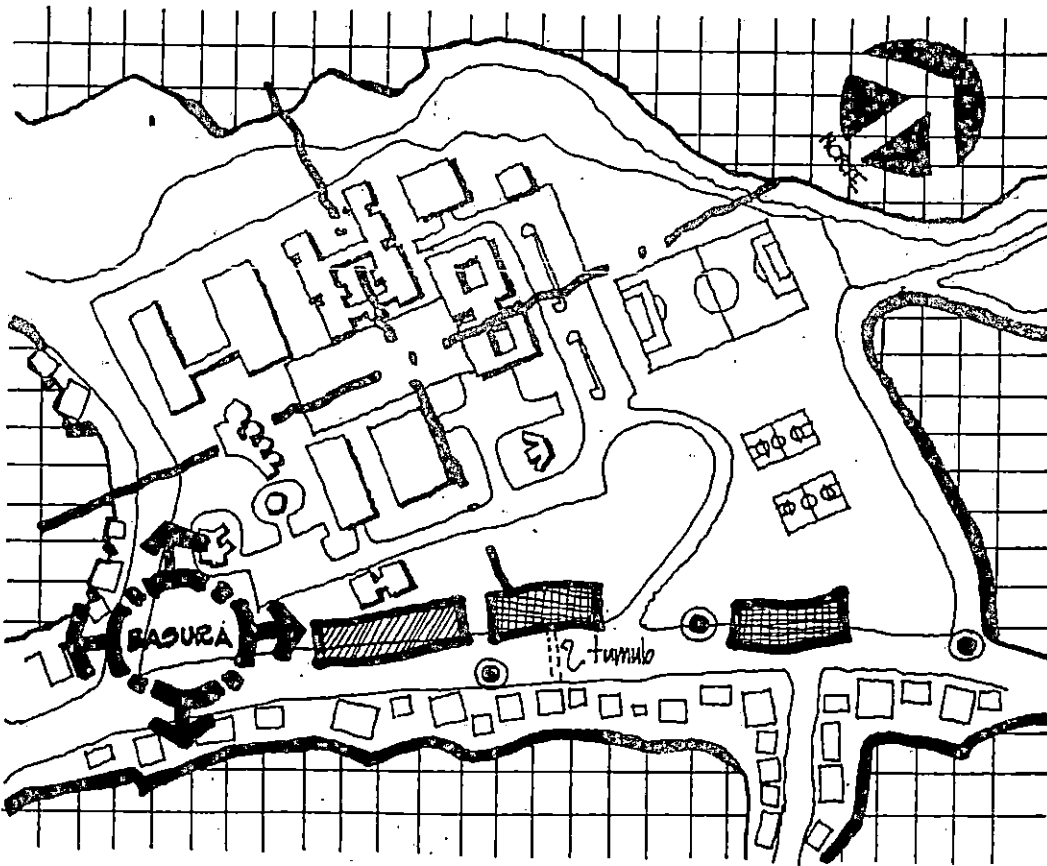
GRAFICO II-9

3.8.3 ENTORNO MODIFICADO

Estudiaremos aquí las transformaciones hechas por el hombre al sector en estudio, para poder llegar a determinar en su momento oportuno, cuales áreas serán las más apropiadas para la ubicación de los espacios para llegar a conformar el nuevo diseño de la Penitenciaría Central.

Como elementos de análisis podemos mencionar la accesibilidad al lugar, infraestructura de servicios, grado de contaminación, la calidad de la construcción actual y otros que ya existen en el lugar.

Ver Grafico II-10.



CONTENIDO

ENTORNO MODIFICADO
GRAFICO II-10

SIMBOLOGIA

- PARADA DE AUTOBUS
- ▨ VENTAS AMBULANTES
- ▨ ESTACIONAMIENTO IMPROVISADO

PRESENTA



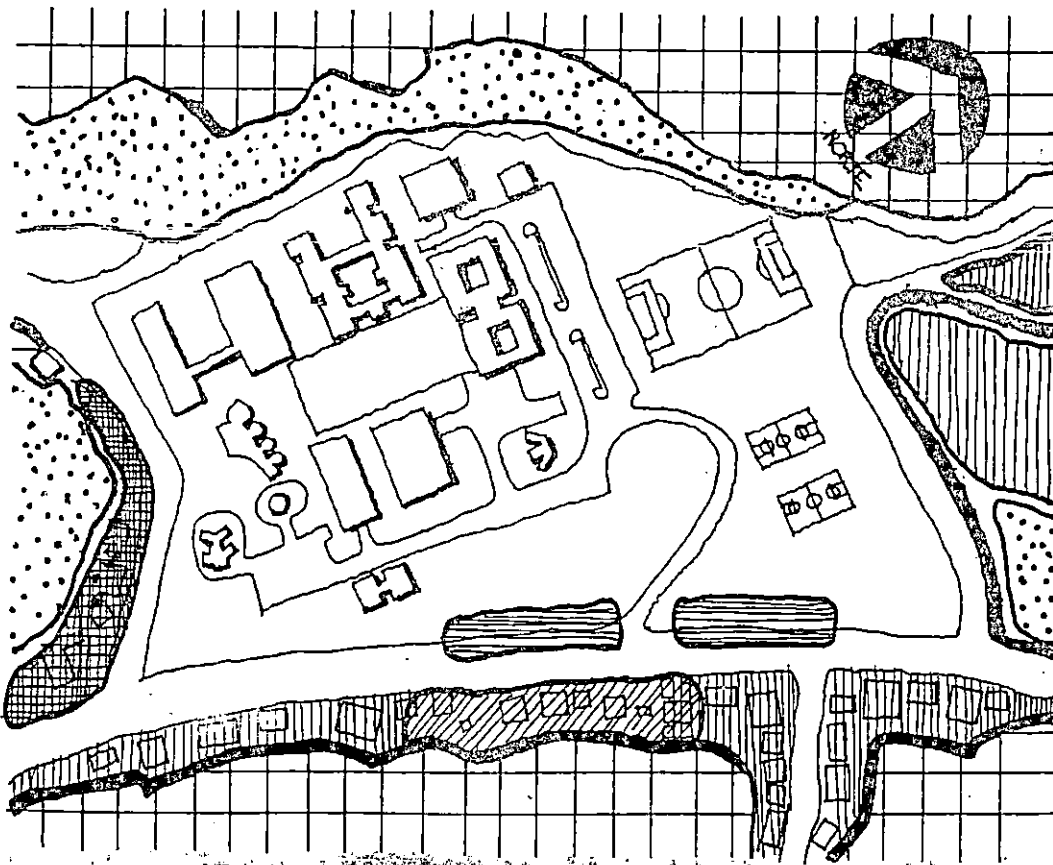
PLAN MAESTRO PARA LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA DE EL SALVADOR Y PROPUESTA ARQUITECTONICA DE LA PENITENCIARIA CENTRAL






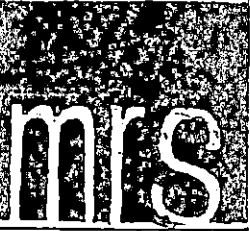
GRAFICO II-10

3.8.4 ANALISIS DEL CONTEXTO URBANO USO DEL SUELO

Como parte del adecuado ordenamiento de la proyectación Urbanístico-Arquitectonica el conocimiento de la utilización del suelo es indispensable en el momento de la toma de decisiones.

Los usos del suelo que hay actualmente se dan en forma normal ya que si existe vivienda no es mucha al igual que la Industria y demas actividades.
Ver Grafico II-11.



CONTENIDO
USOS DEL SUELO GRAFICO II-11
SIMBOLOGIA
<ul style="list-style-type: none">  AREA VERDE  COMERCIO INFORMAL (VENTAS AMBULANTES)  INDUSTRIA LIVIANA (LADRILLERAS)  VIVIENDA  VIVIENDA COMERCIO
PRESENTA
 MENDOZA RODRIGUEZ - SANCHEZ

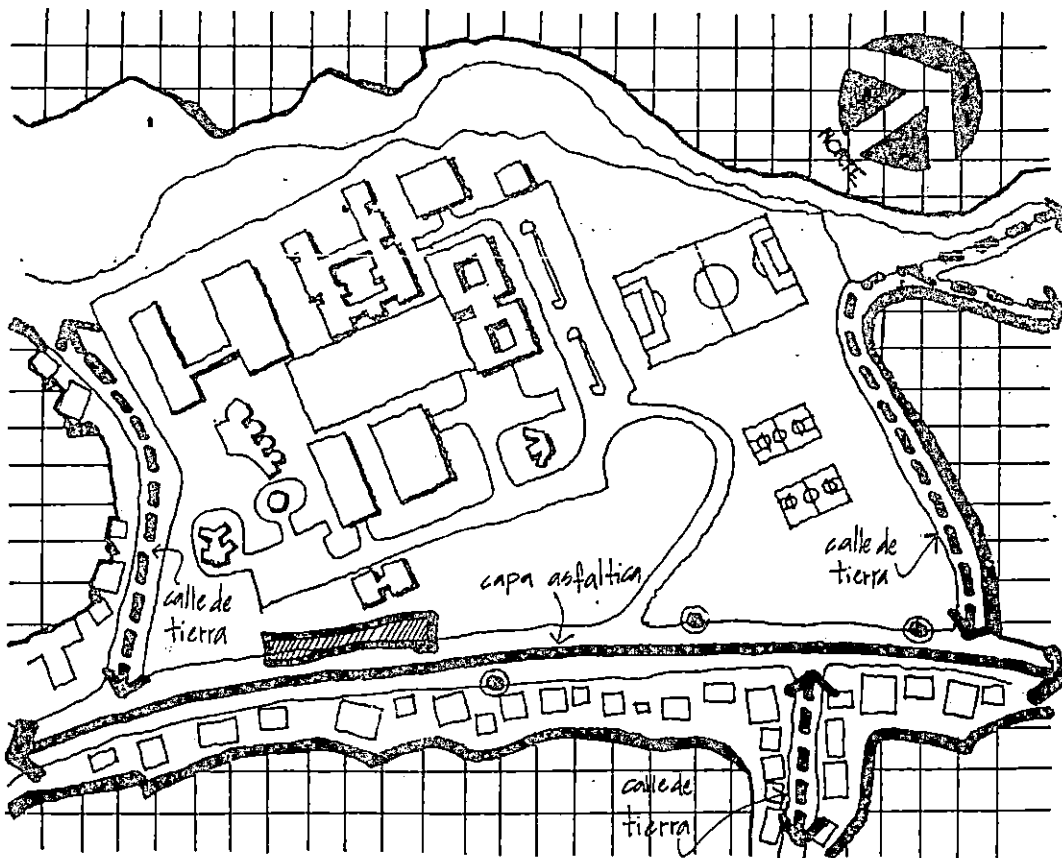
PLAN MAESTRO PARA LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA DE EL SALVADOR Y PROPUESTA ARQUITECTONICA DE LA PENITENCIARIA CENTRAL

GRAFICO II-11

3.8.5 SISTEMA VIAL

La via de acceso que es unica y que ademas se encuentra en muy mal estado sirve de conexion para todas las colonias del lugar como por ejemplo: Villa Mariona I y II, colonia Santa Marta y otras.

Por otra parte hay derivaciones de la via de acceso principal de tierra muy deterioradas.
Ver Grafico II-12.

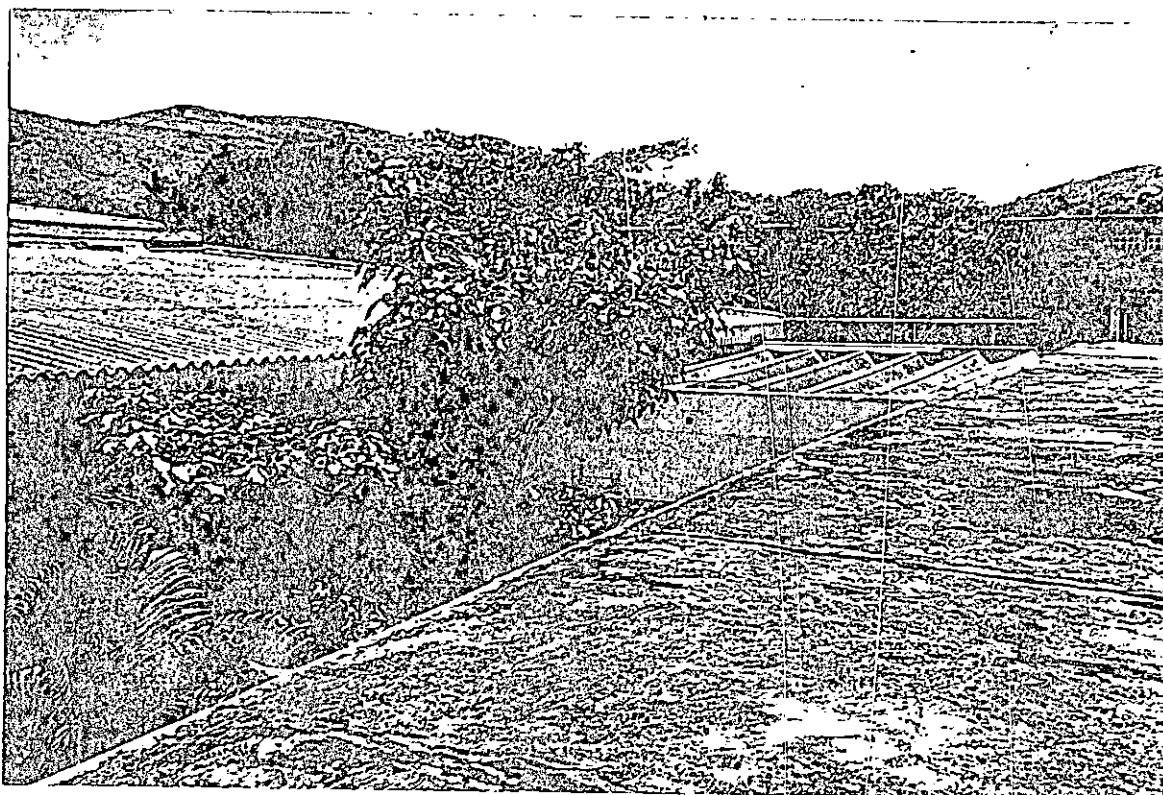


CONTENIDO
SISTEMA VIAL
GRAFICO 11-12
SIMBOLOGIA
<p>VIA DE ACCESO PRINCIPAL ALTA DENSIDAD, RODAJE DE 7.00 METROS</p>
<p>VIAS DE ACCESO DERIVADAS, VIA LENTA, RODAJE VARIABLE</p>
<p>PARADA DE AUTOBUSES</p>
<p>ESTACIONAMIENTO INPROVEGADO</p>
PRESENTA
MENDOZA RODRIGUEZ - SANCHEZ

PLAN MAESTRO PARA LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA DE EL SALVADOR Y PROPUESTA ARQUITECTONICA DE LA PENITENCIARIA CENTRAL

GRAFICO 11-12

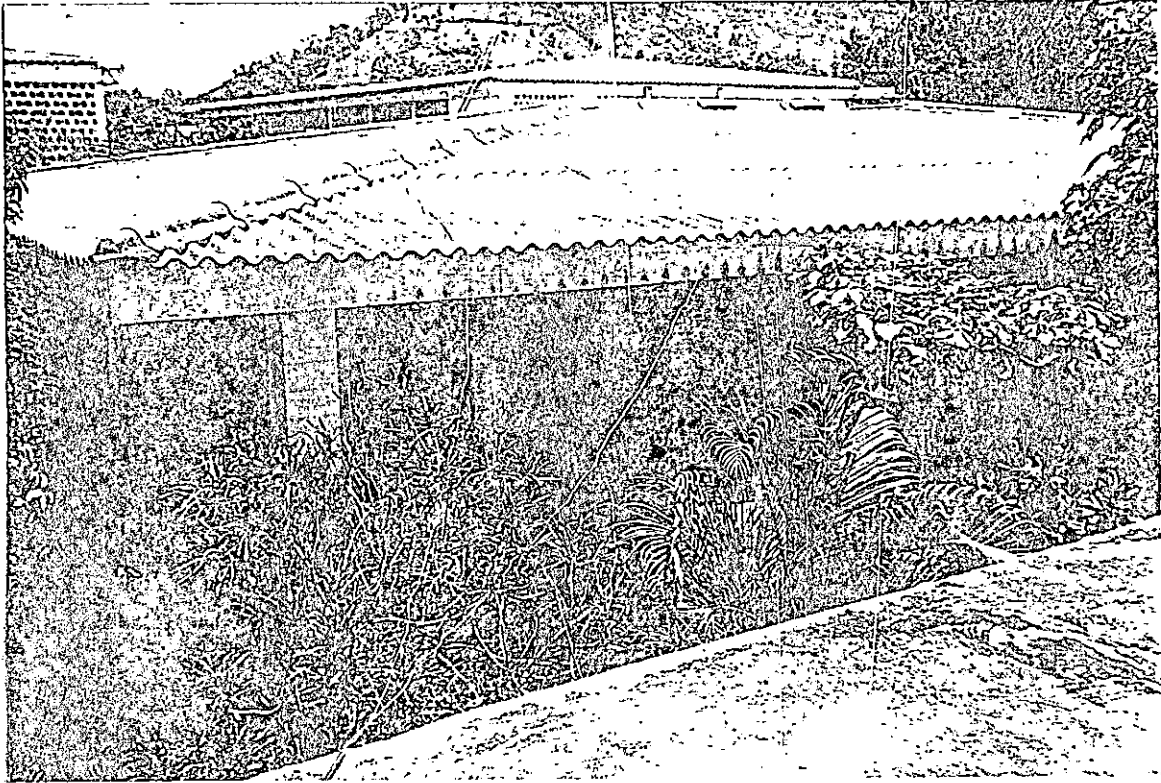
FOTOGRAFIAS



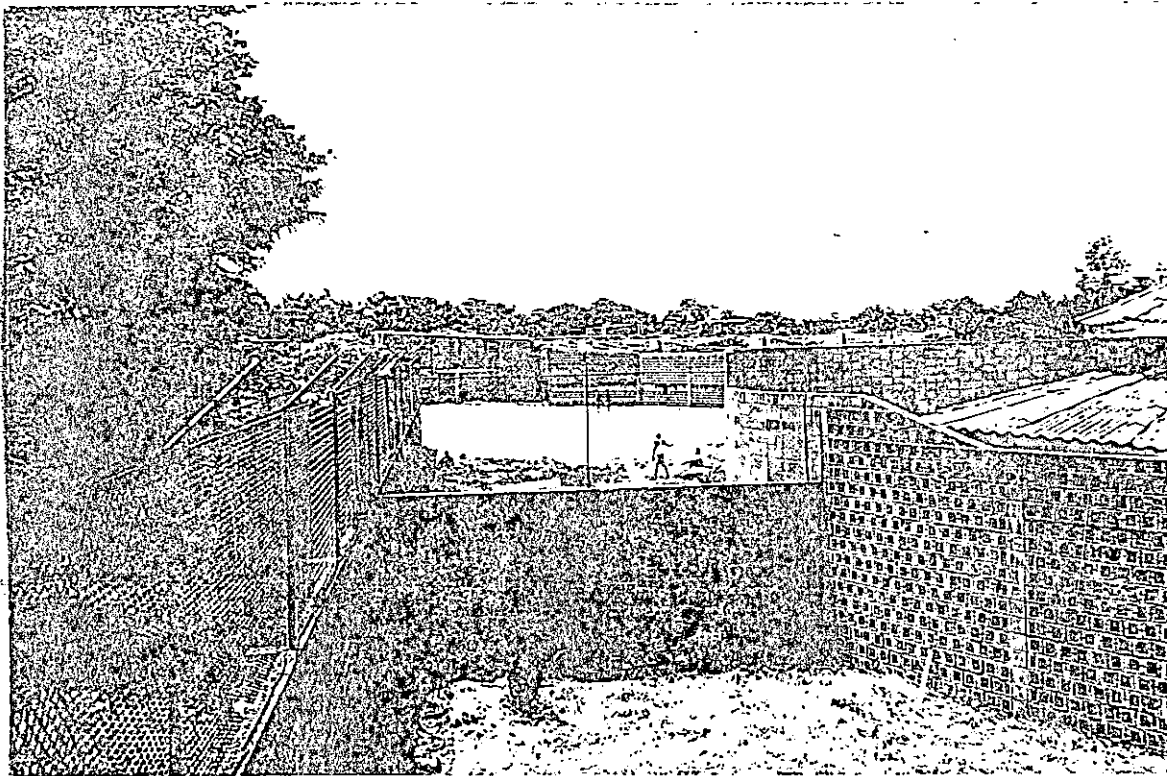
VISTA AL SUR SOBRE VISITA DIARIA
losa agrietada, filtración de agua, fácilmente los internos acceden a estas
durante los disturbios



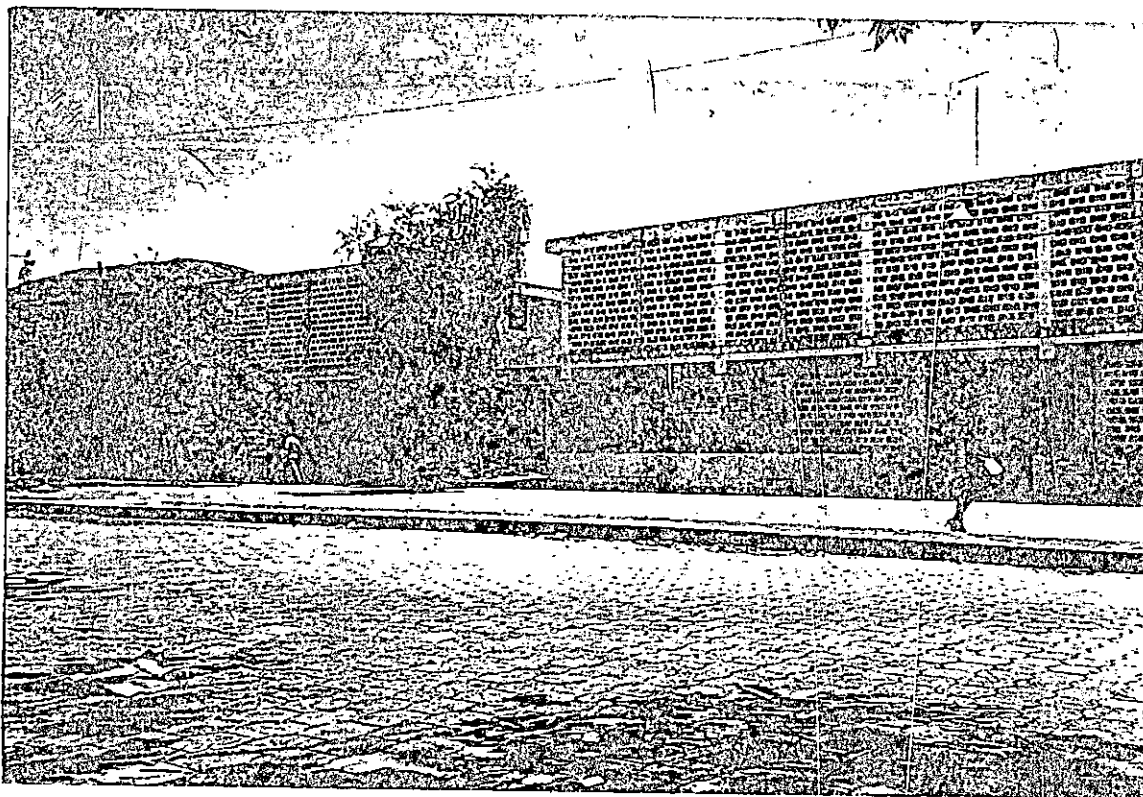
VISTA AL NORTE LOSA Y TECHO DE VISITA
no existe una visual libre para la vigilancia de los internos
la losa se encuentra agrietada, no hay clarificación para visitas



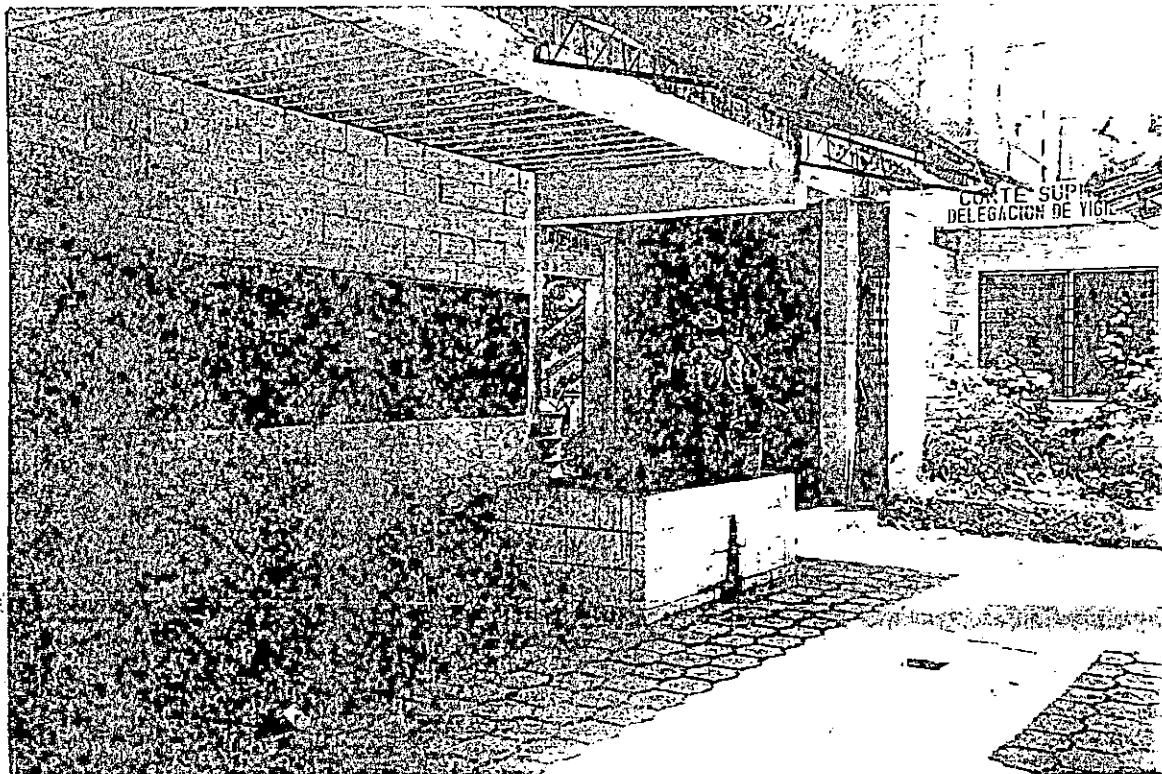
3 SALON DE VISITAS
el azote del clima es bastante critico debido a sus pequeños aleros
los materiales del techo son presa facil de destruccion para los internos
su dimension no logra dar abasto a el numero de visitas



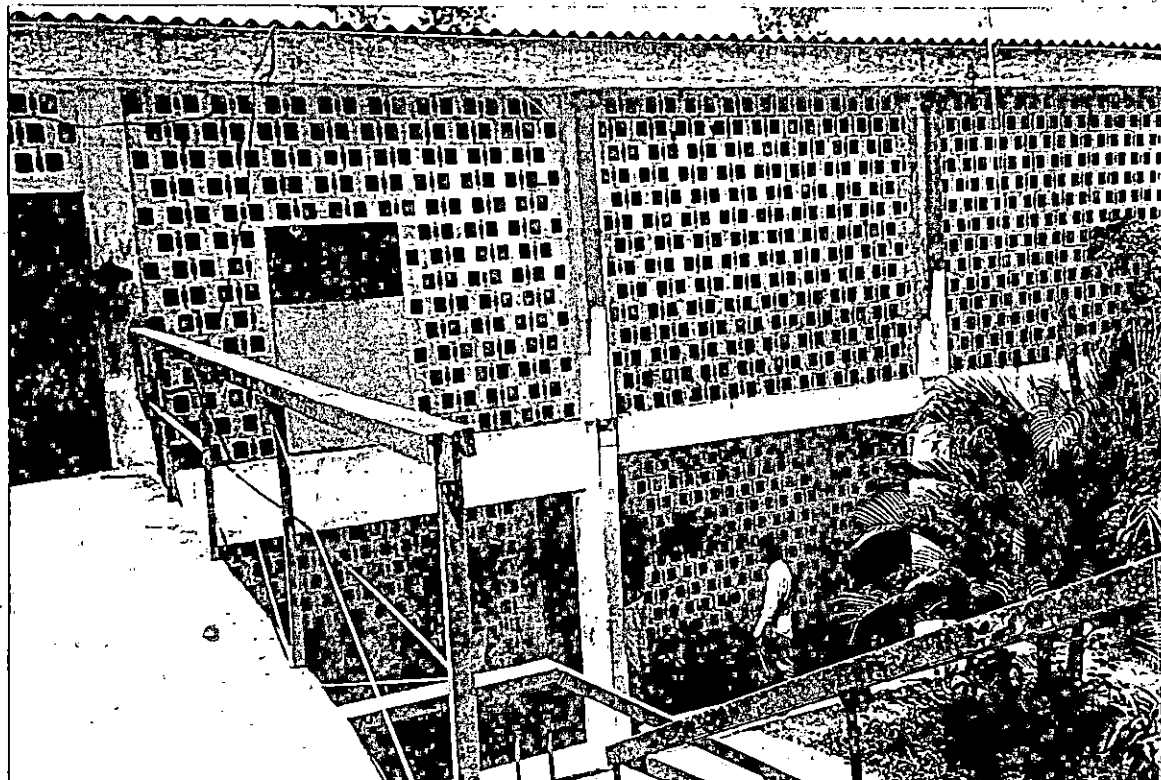
4 INGRESO INTERNO
no existe una clasificaci3n para los ingresos de visitas, internos
y personal, sus paredes de celosia no son suficientes para tratar de
lograr ventilar e iluminar naturalmente.



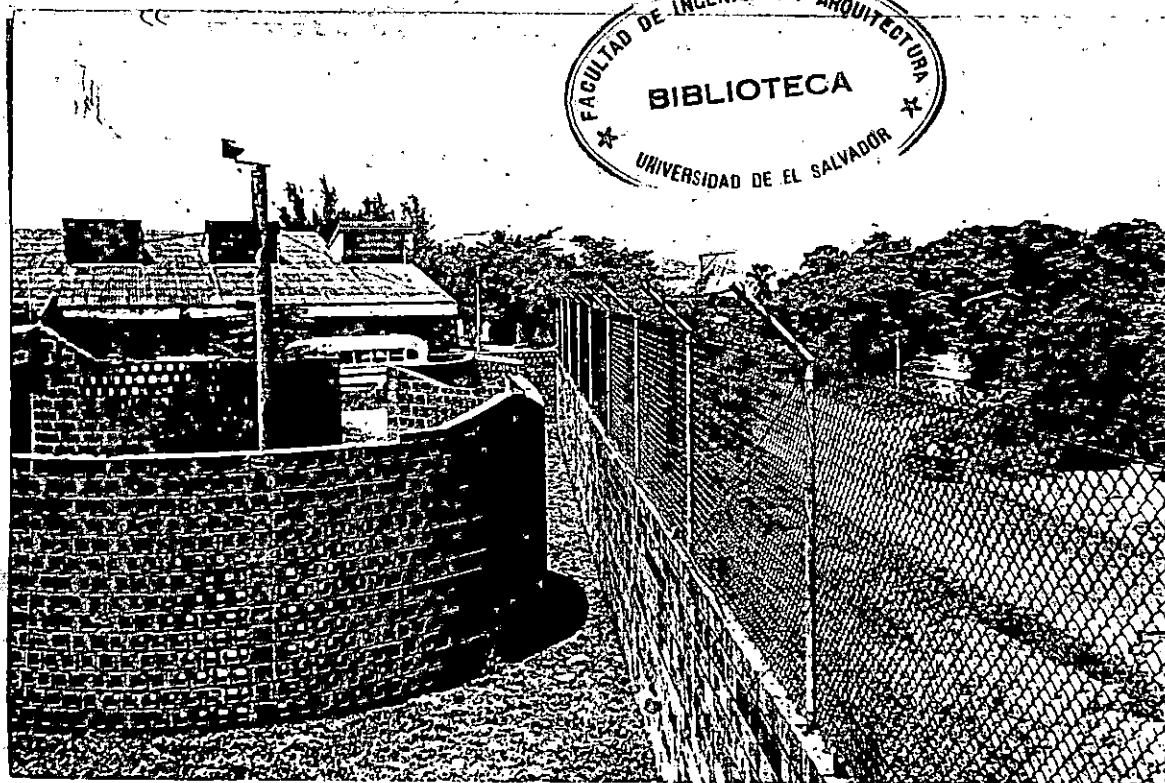
5 EDIFICIO ADMINISTRATIVO
 no existe un elemento que destaque su entrada, la poca seguridad que brindan sus instalaciones permite que las visitas recorran e ingresen libremente por este sector. la iluminación artificial es muy poca.



6 INGRESO HACIA RECINTO
 esta area por dimensiones no funciona para el numero de internos. la estructura metálica esta al alcance de los internos (armas en bruto). el sistema de seguridad de el porton es por candado.

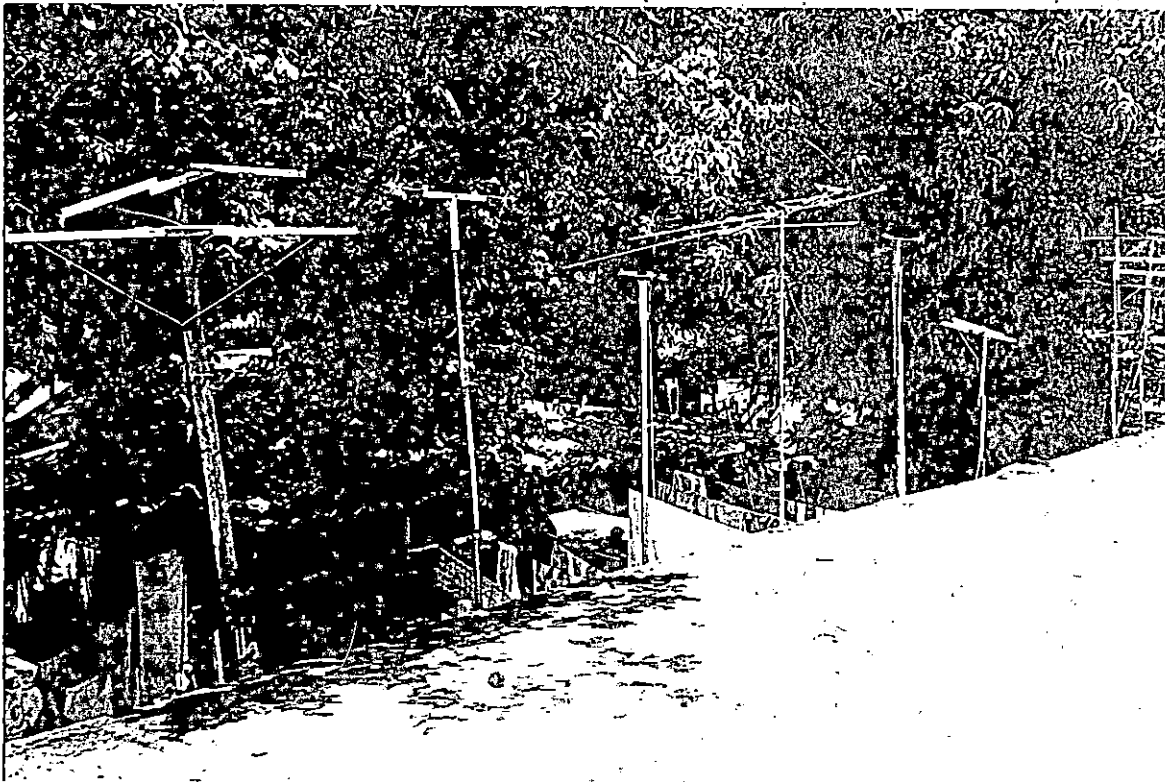


7 INGRESO DORMITORIO DE VIGILANTES (2do nivel)
 un sector bastante oscuro, la infraestructura electrica, e hidraulica se encuentran en malas condiciones (cortocircuitos, malos contactos derrame de agua en duchas y pocetas) por la cual hay filtraciones de agua en el entrepiso.

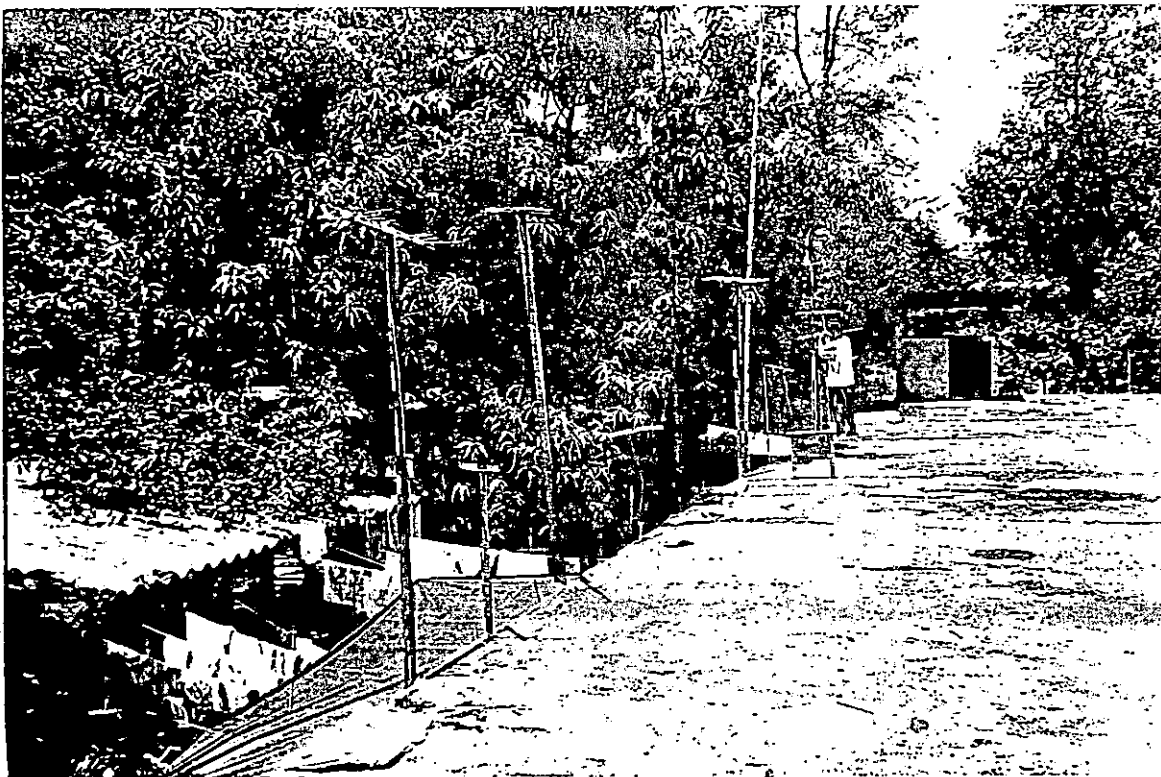


FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 BIBLIOTECA
 UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

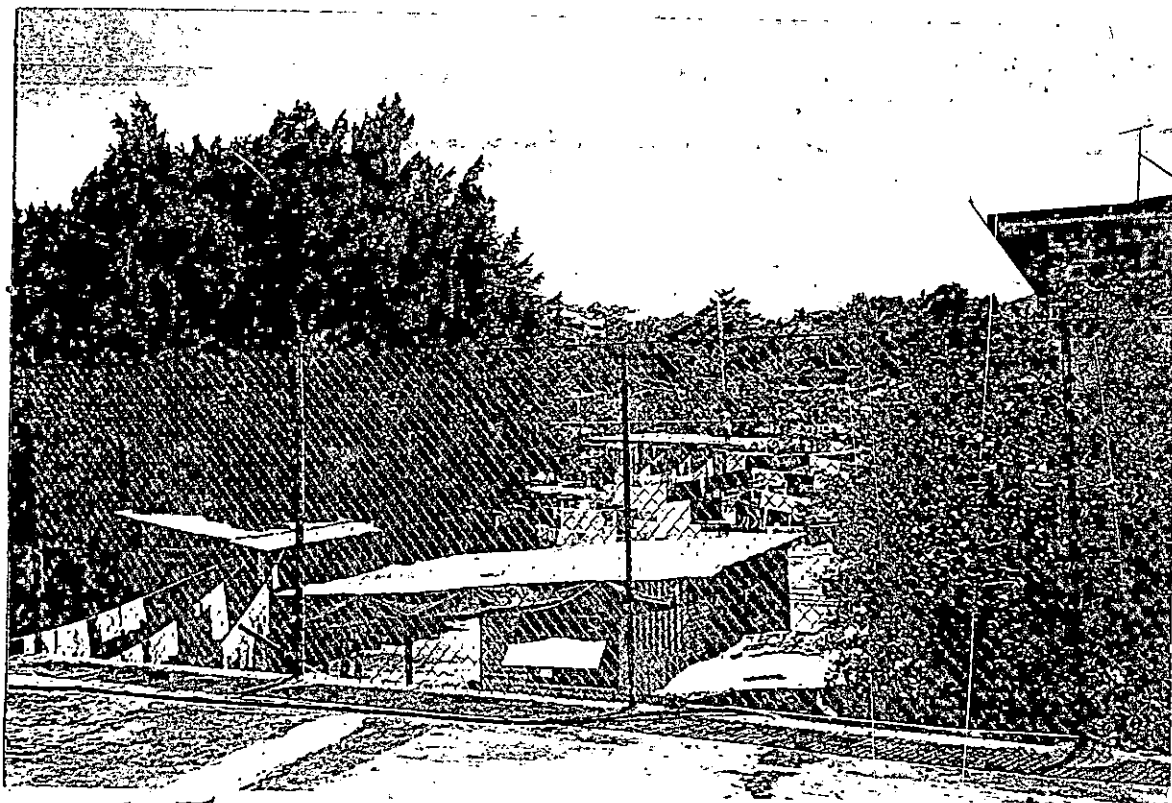
8 IMPRENTA Y CALLE A MARIONA
 la imprenta no tiene cubierta sus paredes de colada, se encuentran agrietadas en algunos sectores, su cercania con el tapial perimetral no da seguridad de reduccion hacia los internos



9 RECINTO DE INTERNOS BUEN COMPORTAMIENTO
 un recinto pequeño que es difícil vigilar libremente debido a la abundante vegetación, debido a que carecen de lavandería el recinto se convierte en tendadero. el acceso de los internos hacia las losas es fácil debido a la poca altura. el piso es tierra.



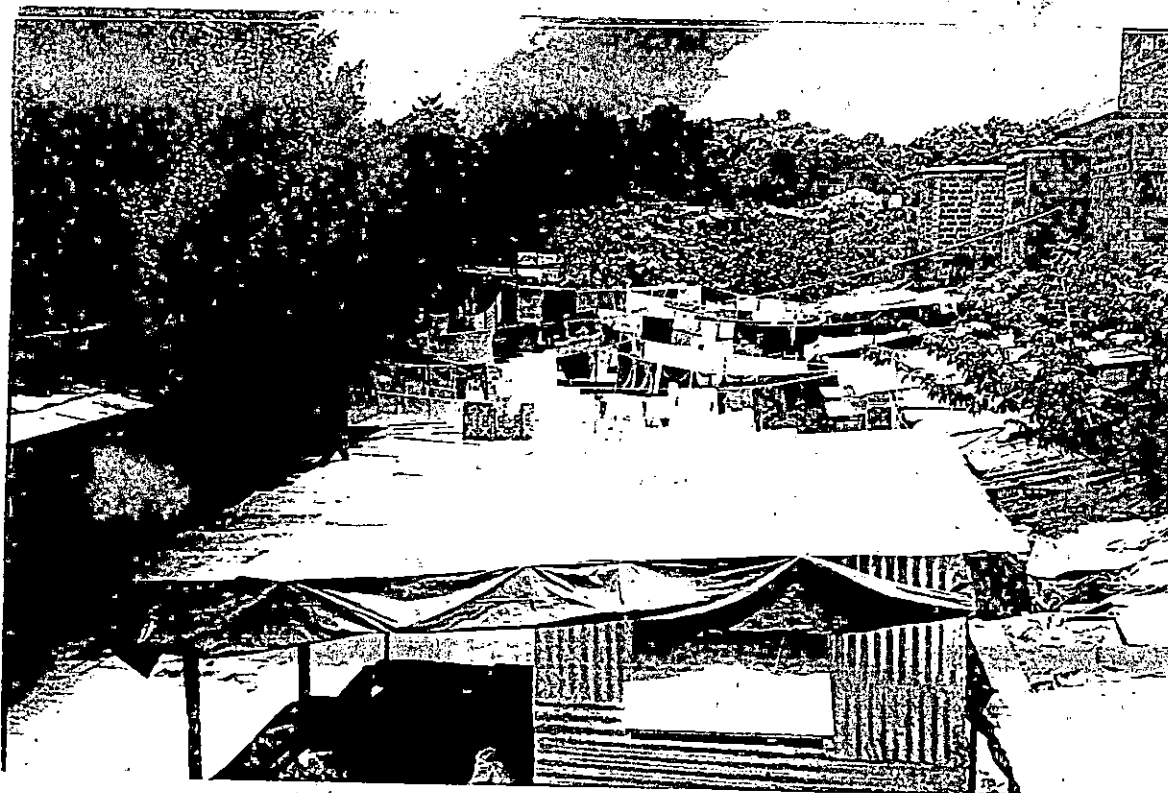
10 CASETA DE VIGILANCIA HACIA RECINTO.
 se observa por la vegetación abundante como el recinto se pierde visualmente. a esto se le suma otro bloqueo como lo es la ropa (tendadero) los vigilantes pocas veces bajan hacia este recinto debido al poco control.



11

RECINTO GENERAL

Por de tierra, debido a la alta densidad e infraestructura una adecuada se da obstaculizacion visual hacia el interior.

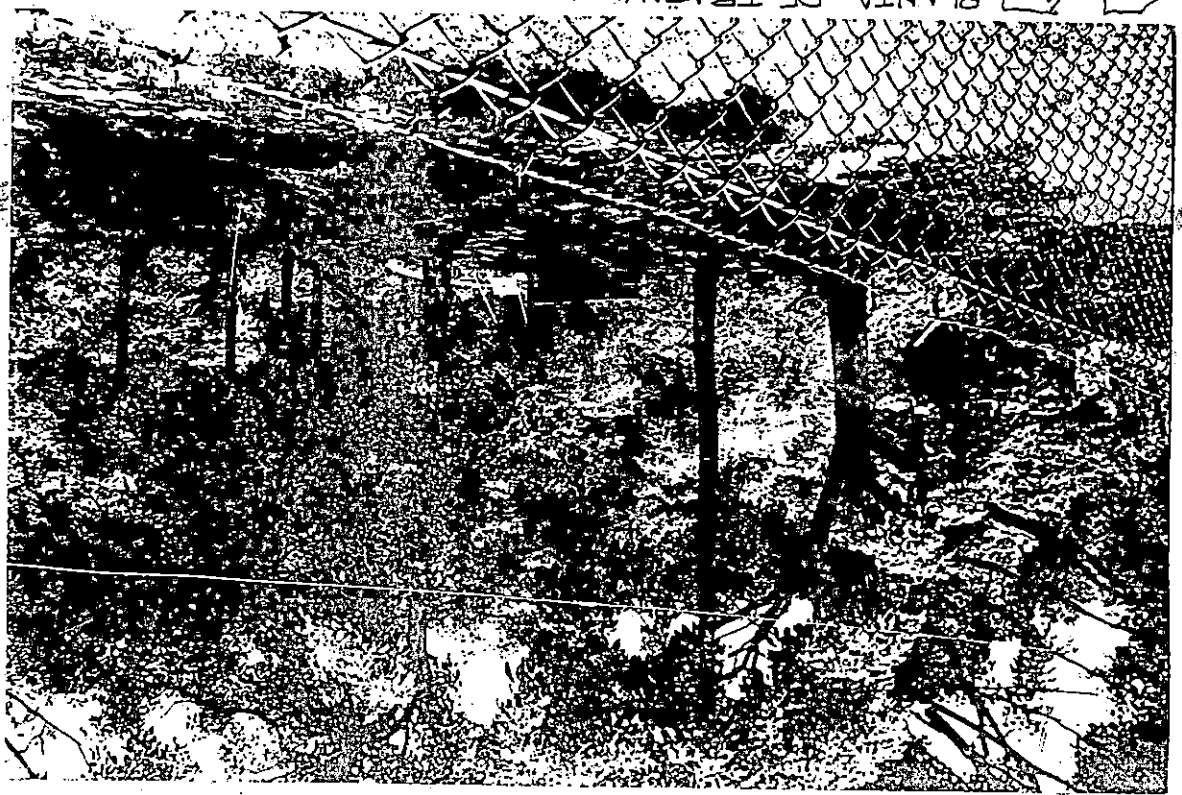
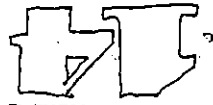


12

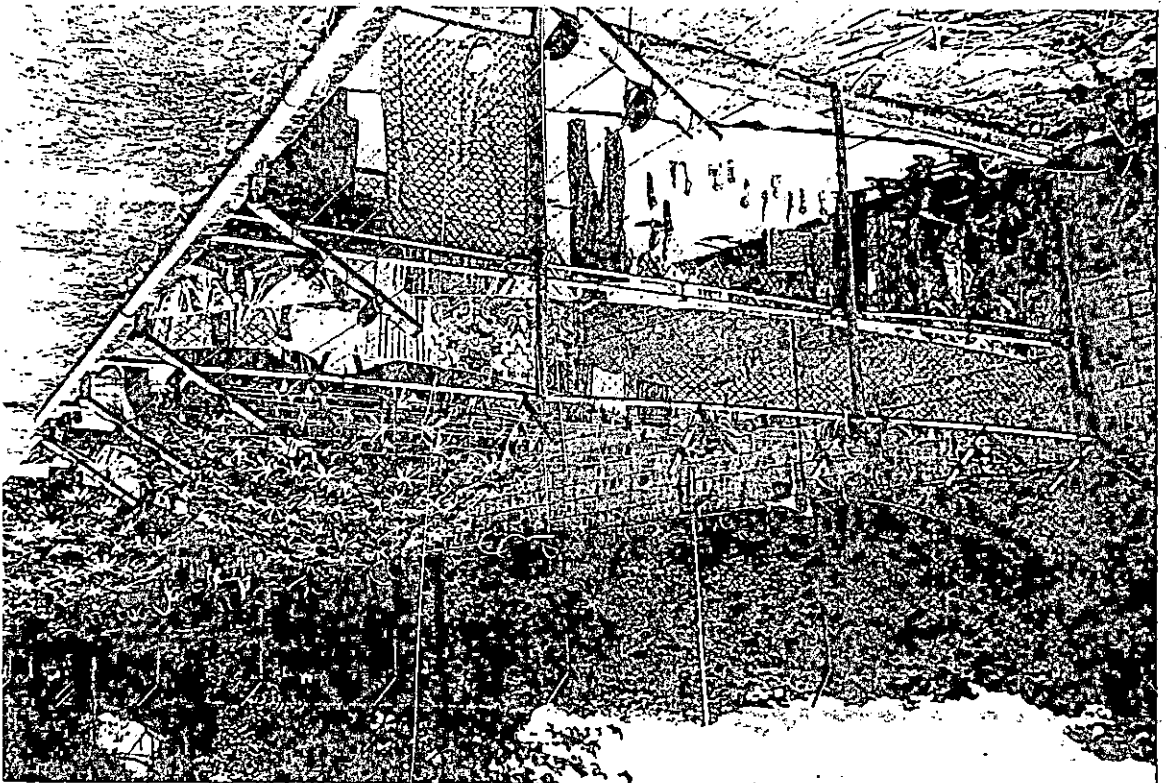
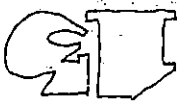
RECINTO GENERAL

ante la carencia de un comedor para internos, se utiliza el recinto para comer.

PLANTA DE TRATAMIENTO
 inservible. aunque actualmente no existe drenaje de aguas
 negras en este sector no existe conexión hacia el para drenar
 las aguas negras?

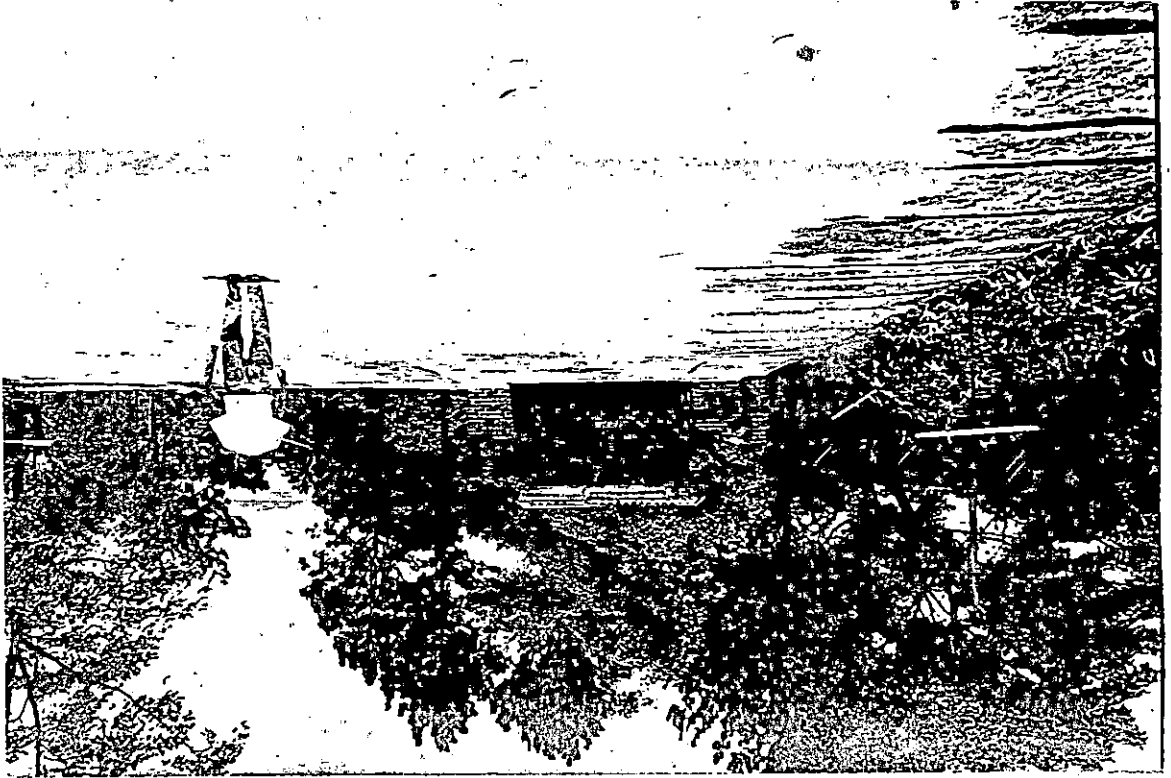


SECTOR ENFERMOS MENTALES
 Cerecón de todo: banos, celdas, y la vigilancia había
 este sector es casi nula.



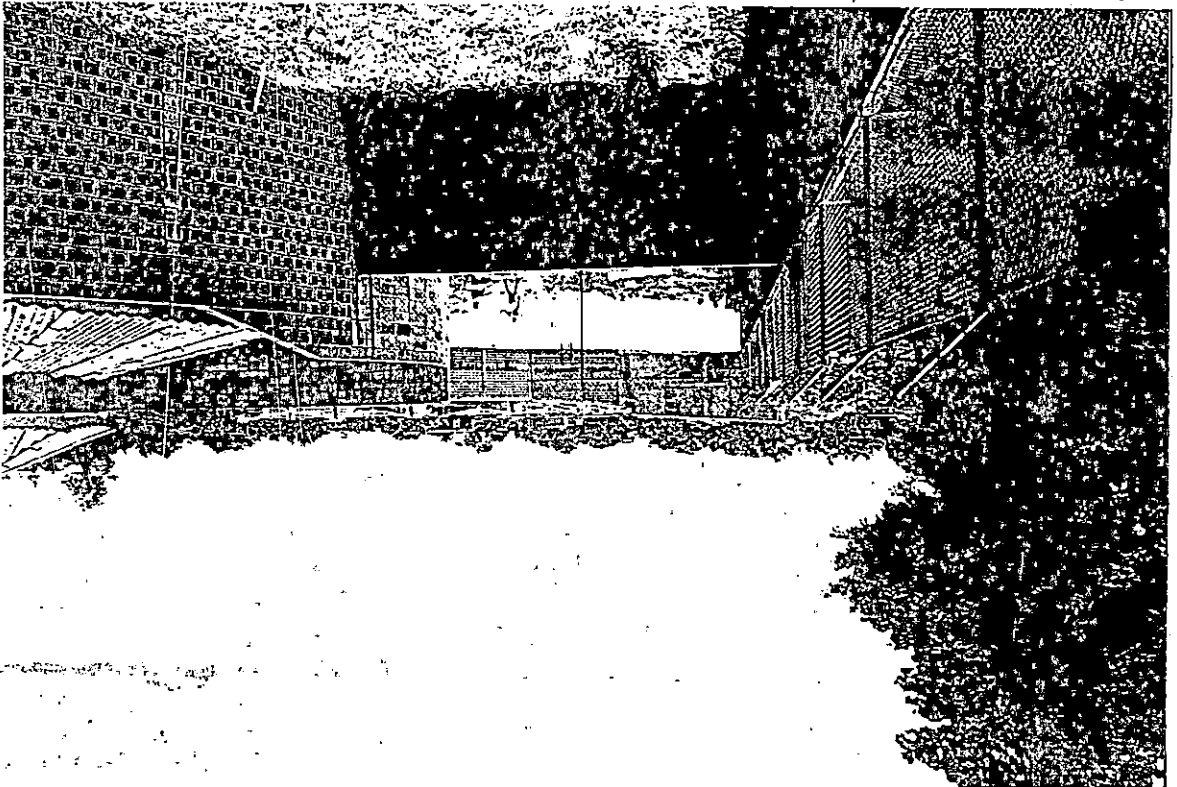
la poca altura de las losas hace que el acceso de los intentos sea bastante fácil a esto le sumamos que en su mayoría se encuentran agrietadas permitiendo la filtración de agua.

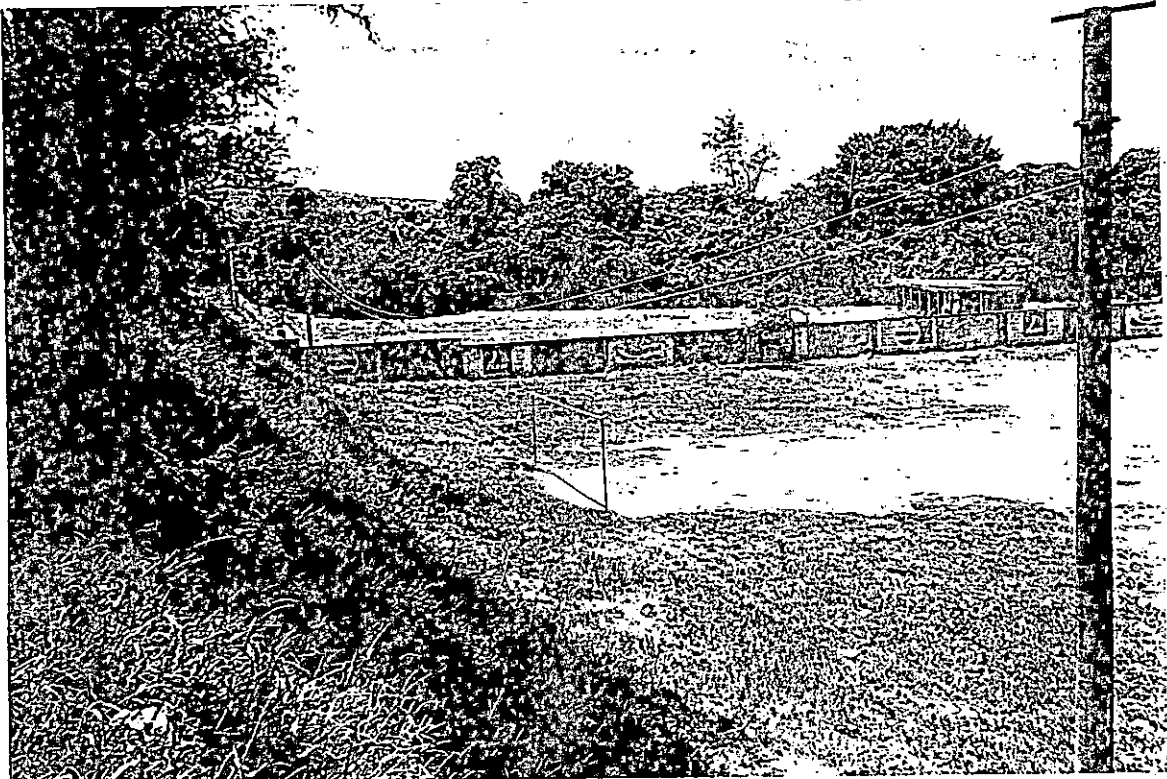
LOSAS 16



RECINTO GENERAL
Vista por el sector sur de la penitenciaría un tapial permearal bastante bajo lo limita, en piso es de tierra al fondo se aprecia lo que fue la escuela (no tiene cubierta)

15





17

TOPOGRAFIA

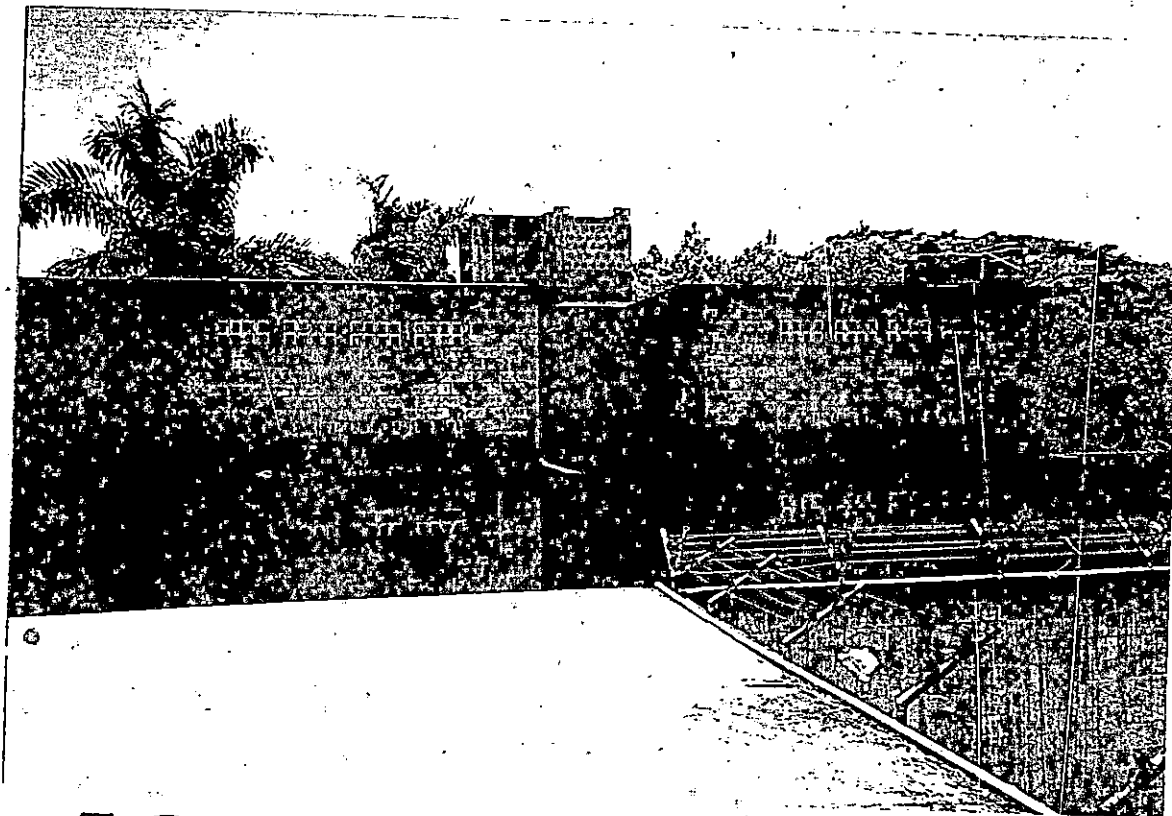
Se observa la única diferencia de nivel sustancial dentro de la penitenciaría, por su ubicación, las instalaciones deportivas, cargadas de seguridad y por ende pasan en abandono la mayor parte del tiempo.



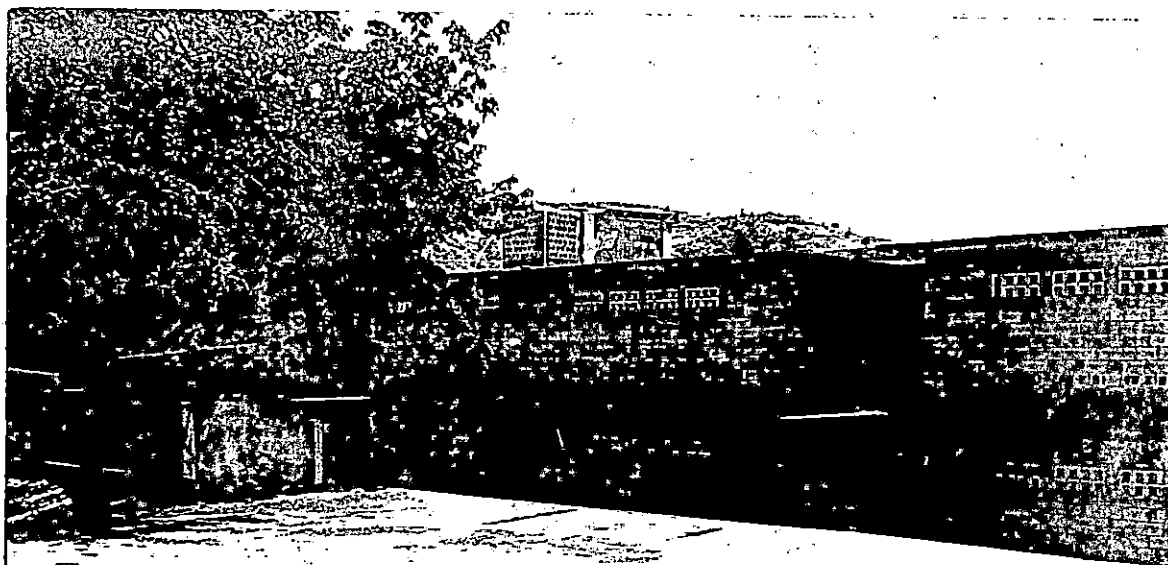
18

AREAS DEPORTIVAS

ubicadas en el sector norte de la penitenciaría pocas veces sus instalaciones son utilizadas.



19 CELDAS: vista de los módulos de 2 niveles por su forma la accesibilidad de los vigilantes y su control visual es nulo. su forma está aprietada y hay filtraciones de agua en todos los entrepisos.



20 CELDAS: la capacidad es poca con respecto a la población y su crecimiento no se puede dar en sentido vertical y horizontal

I- UNIDAD TEORICA

1.0 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La finalización de la guerra y la firma de los acuerdos de paz en Chapultepec por las partes en conflicto, nos han heredado una incipiente estabilidad social, que nos permite apreciar con más claridad toda la serie de problemas sociales que presenta la población salvadoreña, entre ellos el sistema de reclusión y readaptación penitenciaria.

En esta etapa de transición de la guerra a la paz, problemas como el desempleo, la destrucción del medio ambiente, la educación, la salud, la delincuencia, etc. son objeto de preocupación ya que a pesar de que el fuego de las armas ha cesado, el alto costo de la vida y la seguridad ciudadana representan un flagelo que azota a toda nuestra sociedad, fenómeno que algunas personas manejan como "fenómeno de Post-Guerra".

En el "fenómeno de Post-Guerra" la delincuencia ha tomado un rol protagónico dentro de la actual crisis social; este incremento desmedido ha puesto de manifiesto la decadencia e insuficiencia de la Infraestructura Penitenciaria.

No se cuenta en la actualidad con la capacidad de albergar a todas aquellas personas que tienen que ir a purgar alguna condena y poder hacerlo en condiciones que propicien el proceso de readaptación, para que cuando estas personas (internos) se incorporen de nuevo a nuestra sociedad lo hagan en forma participativa y productiva.

Es de primera necesidad a nivel social contar con la Infraestructura Penitenciaria apropiada y funcional que responda a las exigencias del momento y nos permita dar un paso positivo, cualitativo y cuantificativo en materia Penitenciaria.

Dando una solución apropiada estaremos contribuyendo a una mejor perspectiva de vida ya que en las condiciones actuales se atenta contra su condición de seres humanos y es precisamente el cumplimiento de este derecho el que nos orientará hacia la implementación de un apropiado Centro de Reclusión y Readaptación.

1.1 OBJETIVOS

1.1.2 OBJETIVOS GENERALES

Formular un plan maestro para la Infraestructura Penitenciaria de El Salvador, y una propuesta arquitectonica para un Centro de Reclusión y de Readaptación que tenga la capacidad de contribuir a la educación y formación integral de los internos, para que cuando terminen su condena se puedan integrar a la sociedad y ser entes productivos y de esta forma disminuir el alto índice de delincuencia.

Crear un diseño Arquitectónico que cumpla con las normas del Estado y las exigencias de los derechos humanos vigentes en la Legislación Penal.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Desarrollar un plan maestro que contenga: criterios de zonificación, jerarquía de necesidades y propuesta de implementación.

Desarrollar un proyecto Arquitectónico que contenga:

- a) Plantas Arquitectonicas, Elevaciones, Secciones y Perspectivas.
- b) Planos Constructivos (Arquitectura)
- c) Maqueta volumetrica del conjunto.
- d) Presupuesto global (sin incluir desglose de Precios Unitarios).

1.2 LIMITES

La propuesta Arquitectónica tendrá como radio de influencia la región central.

La propuesta se regirá por el área del terreno 20 Mz. en el cual está la actual Penitenciaría Central la Esperanza.

Para la propuesta no se tomará en cuenta la infraestructura existente, ya que ésta no responde a ningún tipo de esquema filosófico penitenciario-Arquitectónico lo que ha generado una respuesta de diseño que no se apega a la realidad; por lo tanto el diseño será completamente nuevo.

Aún cuando la institución encargada de la dirección y administración de centros penales no ha establecido un monto económico determinado para la inversión en la creación de un diseño Arquitectónico, consideramos que la respuesta debe fundamentarse dentro del contexto y realidad nacional.

1.3 ALCANCES

Dejar plasmado el espíritu de colaboración y proyección social de nuestra "Escuela de Arquitectura de la Universidad de El Salvador"

Dar una colaboración a la sociedad por medio de un documento, producto de un estudio en materia penitenciaria, que aporte nuevas ideas que permitan lograr cambios cualitativos y cuantitativos en nuestra sociedad.

Dar una respuesta factible de ser ejecutada tomando en cuenta los requerimientos mínimos de diseño de todas las disciplinas que interactúan (Estructuras, Electricas, Hidráulicas y mecanicas, etc.).

1.4 JUSTIFICACION

La seguridad de la población es un deber del estado y esta misma seguridad no excluye a aquellas

personas que por algún delito se encuentran reclusas en alguna penitenciaría.

Contar con penitenciarías que garanticen la seguridad y readaptación de los reos es indispensable por que de no ser así se afecta la seguridad misma de la población civil.

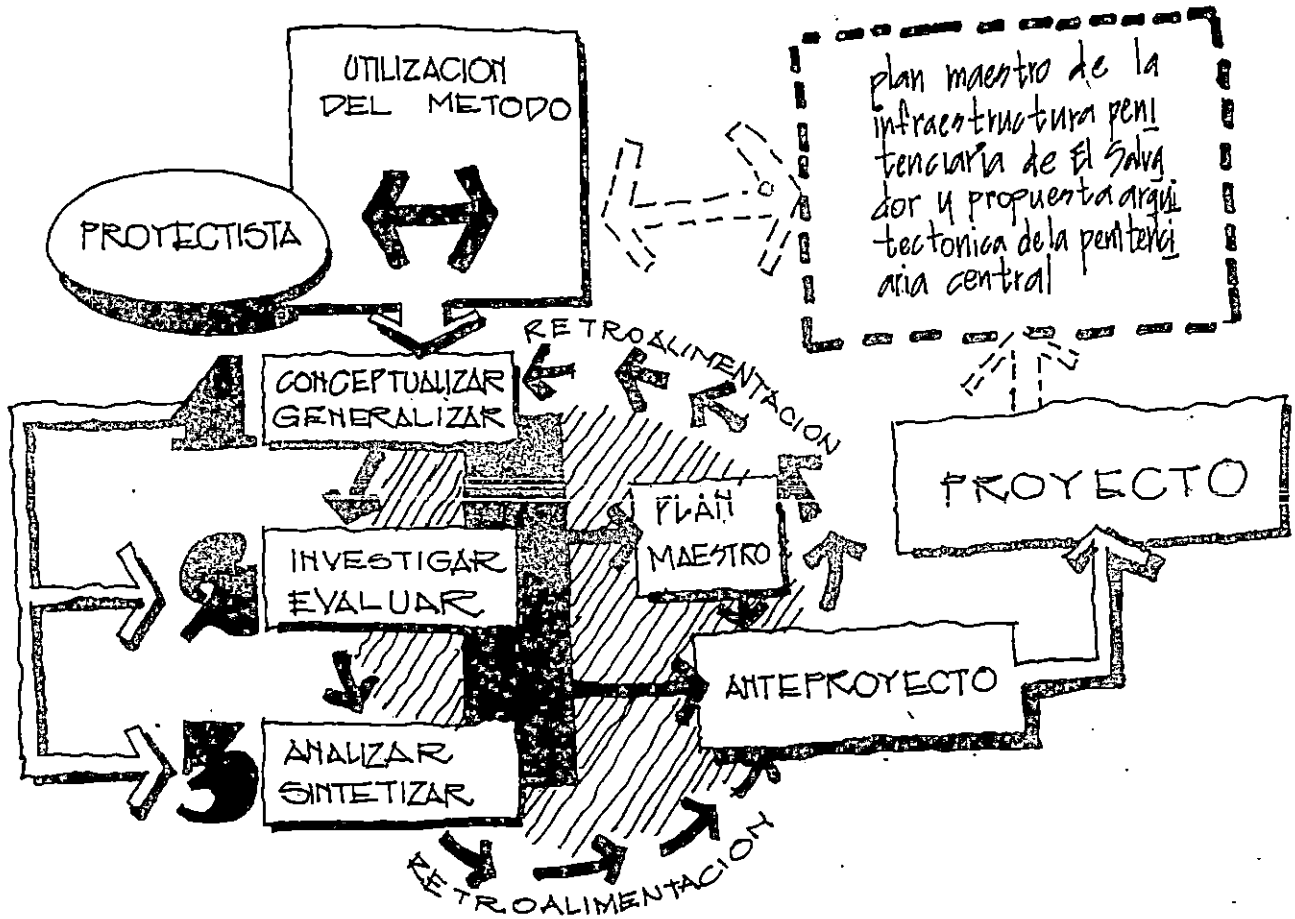
Por otra parte cabe mencionar que la prevención del delito en todas sus manifestaciones nos conducirá a solucionar el origen de la delincuencia en nuestra sociedad.

Durante los últimos diez años que el país pasó en crisis por la guerra, fueron destruidas la mayoría de penitenciarías con las que contaba el país 32 en total, quedando en funcionamiento solamente 5. Como consecuencia, estos penales en su mayoría presentan problemas de sobrepoblación reclusa y la falta de una real arquitectura penitenciaria pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo estudios que conduzcan a respuestas objetivas.

La mayor parte de estas penitenciarías tienen problemas de expansión ya que no cuentan con terrenos propios, exceptuando el penal de Usulután que cuenta con 2.5 Mz. y el penal "la Esperanza" (Mariona) con un área aproximadamente de 20 Mz. ubicado a 16 Km. de la capital, rumbo norte.

El penal de Mariona presenta como mayor problema la sobrepoblación que sobrepasa el 100% de su capacidad de diseño (900) reos en la actualidad hay 2200; razón por la cual es el que presenta mayores dificultades de diseño. Como propuesta arquitectónica, consideramos necesario realizar una alternativa de solución para la penitenciaría central.

1.5 DIAGRAMA METODOLOGICO

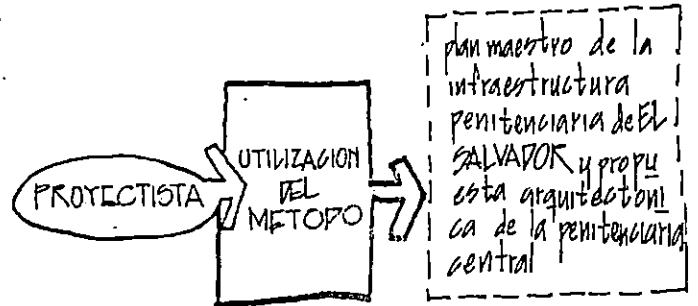


NOTA VER NOTA EXPLICATIVA DE METODOLOGIA

ETAPA EXPLICATIVA. DIAGRAMA METODOLOGICO

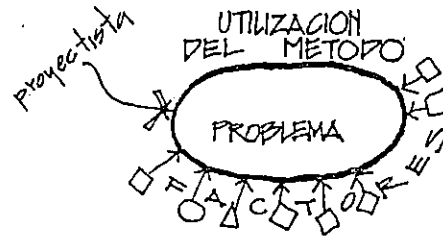
PROYECTISTA

Utilización del método para la realización del plan maestro de infraestructura penitenciaria y propuesta arquitectónica de la penitenciaría central; como diseñadores y proyectistas nos regiremos por medio de un método sistemático, el cual nos permitirá el poder realizar nuestros objetivos de una manera clara y ordenada.



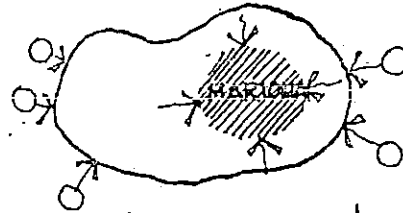
CONCEPTUALIZAR - GENERALIZAR.

En está etapa se abordará y justificará la problemática y todos los factores que inciden en esta.



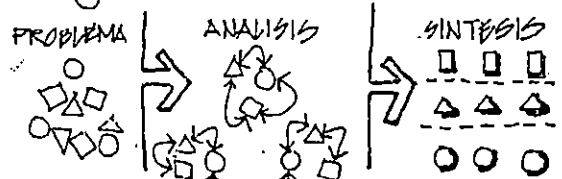
INVESTIGACION - EVALUACION.

Es aquí donde se abordarán todos los aspectos que influyen específicamente en la penitenciaría central (Mariona).



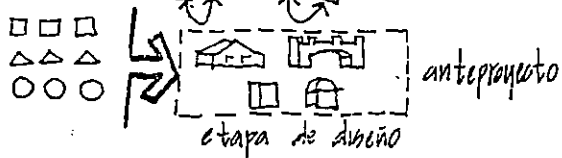
ANALIZAR - SINTETIZAR.

Etapa en la cual se ordena y clasifica toda la información recopilada y se depura para lograr los objetivos y metas planteadas.



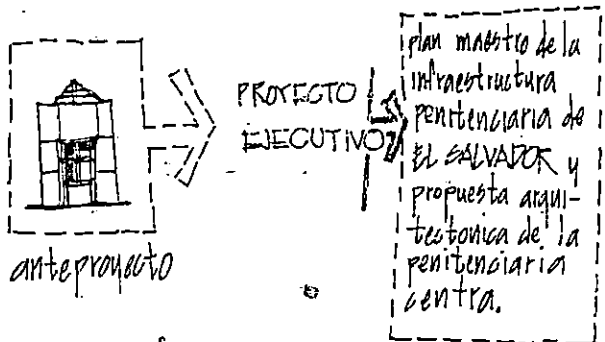
PLAN MAESTRO.

Etapa en la cual establecemos lo que queremos hacer a nivel nacional para luego dedicarnos específicamente a la Alternativa preliminar y diseño arquitectónico, de la penitenciaría central.



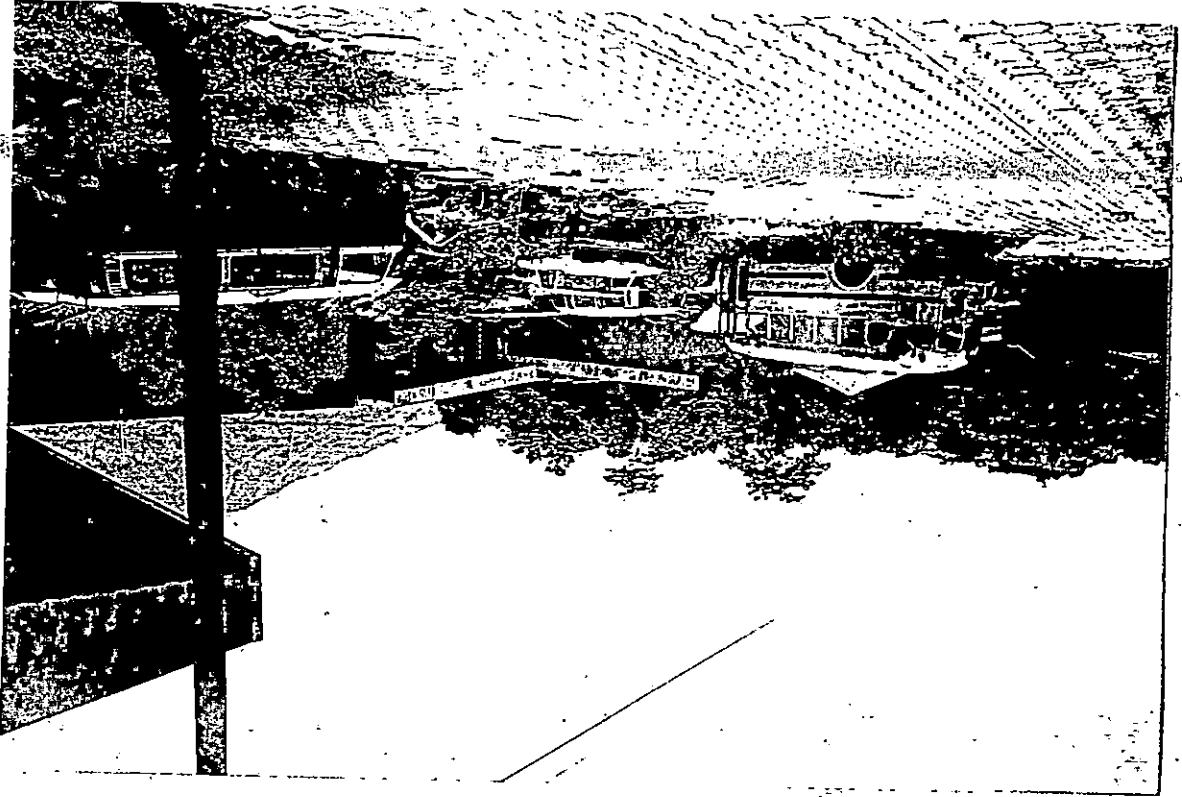
PROYECTO.

La culminación y depuración del diseño arquitectónico, elaboración de planos constructivos (Arquitectura), consideración de todas las áreas técnicas (Electricidad, hidráulica, mecánica y estructuras) presupuesto y elaboración de maqueta.



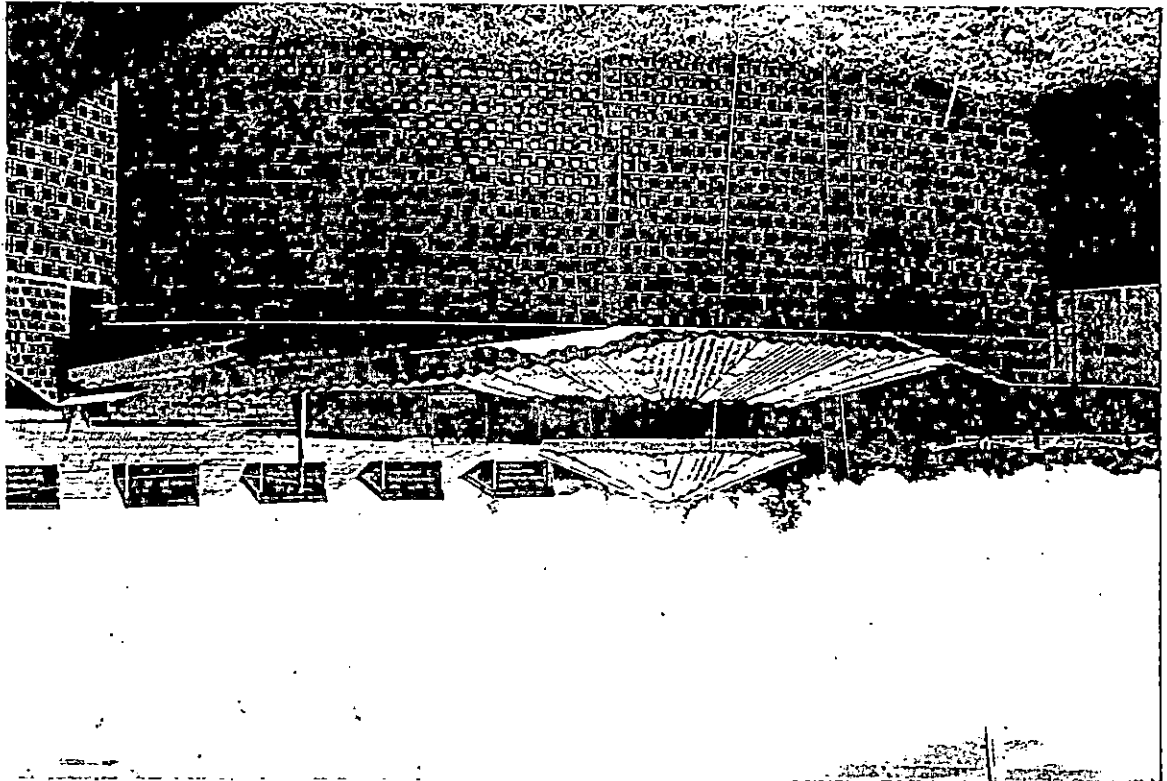
TALLERES
El taller automotriz esta convertido en un deposito de chatarra, actualmente no se imparten clases de mecanica automotriz

20



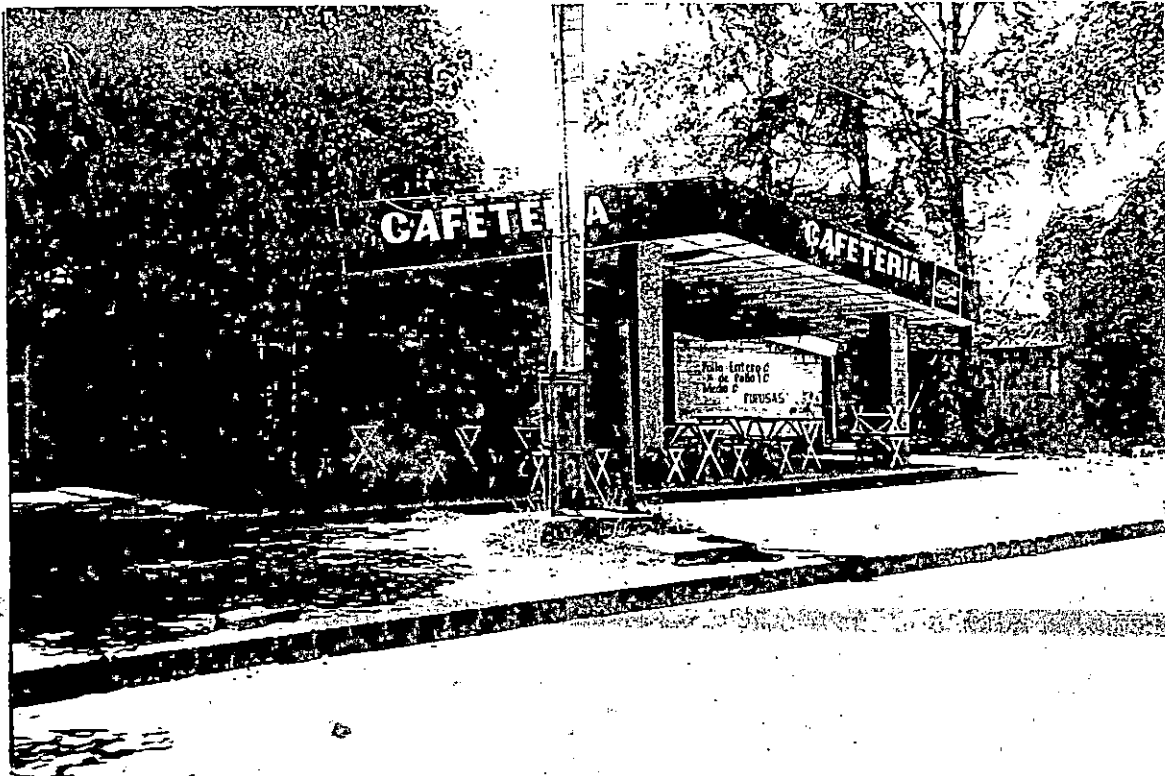
TALLERES
Los talleres de imprenta estan en total abandono, sus paredes de cecovia se encuentran agrietadas y no tiene cubierta de techos.

21

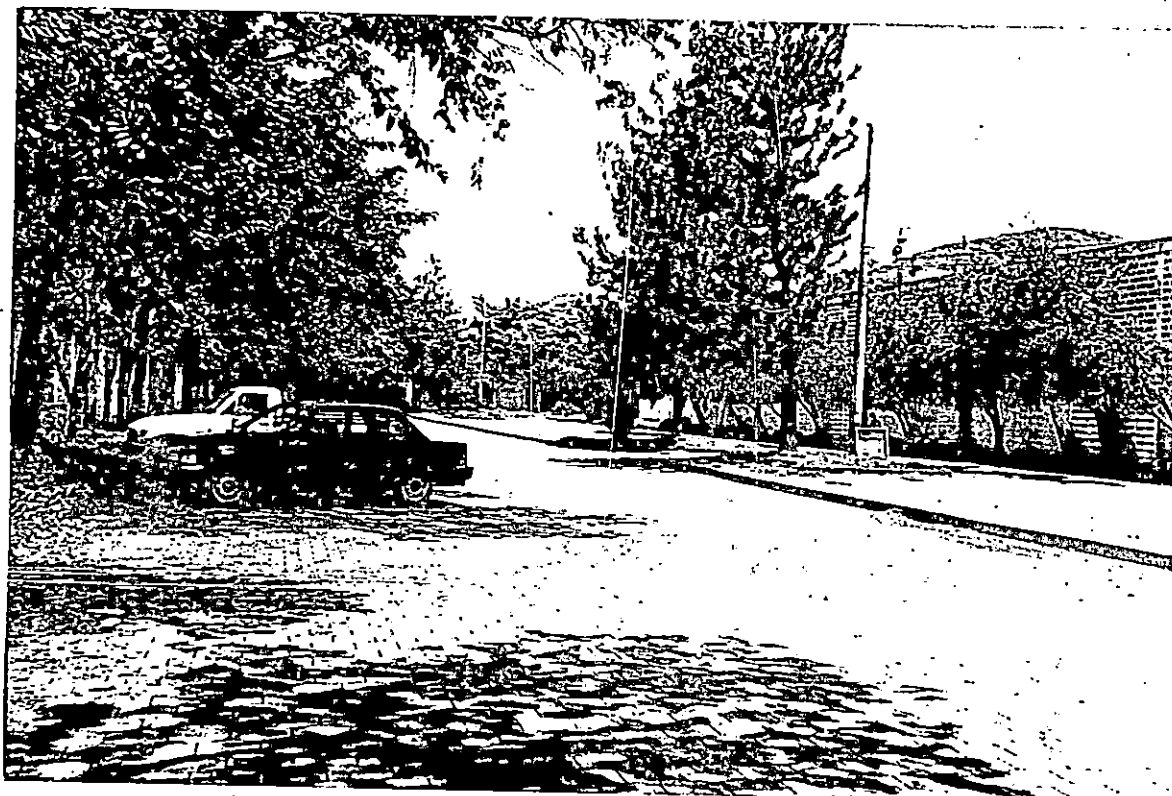




23 COCINAS carecen de un área de carga y descarga, debido a la falta de bodegas y lugares de almacenamiento, estos se hacen en sectores improvisados.



24 CAFETERIA ubicado no en una correcta posición se encuentra actualmente una cafetería con atención a las visitas y vigilantes.



25

ESTACIONAMIENTO

ubicado entre el sector deportivo y la administración. actualmente no existe diferenciación en el ingreso ya que todos (vehículos y peatones) llegan a un mismo estacionamiento. el ingreso de vehículos (visitas) es casivulo debido a la poca seguridad

3.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En síntesis, desde el punto de vista penitenciario, no existen regímenes en el actual sistema penitenciario Salvadoreño que faciliten la ubicación adecuada de los internos. No hay una estructura diferenciada, ni personal especializado, ni reglamentación específica que permita la atención y el tratamiento de categorías de internos con características similares. Por lo mismo, tampoco puede haber tratamiento técnico encaminado a lograr la readaptación del interno y su retorno a la sociedad, por carecer de infraestructura adecuada que permita el desenvolvimiento de las actividades de una manera más provechosa para los internos. Esta es, en realidad, la necesidad más urgente.

Por lo anterior, resulta imprescindible el establecimiento de un modelo penitenciario que establezca regímenes de tratamiento que permitan a la administración penitenciaria, basándose en una síntesis criminológica, alternativas de ubicación para los internos según sus propias características. Intentar hacer uno o dos centros tipos utilizando los recursos necesarios, reglamentando su funcionamiento y promovindolos en todos los niveles institucionales relacionados.

Después de un período prudencial (un año), se haría la evaluación pertinente; se introducirían los ajustes necesarios y se ampliaría su cobertura gradualmente en el tiempo, hasta llegar a tener en El Salvador un adecuado Sistema Penitenciario Progresivo.

Unidad

Diseño

III

- Plan Maestro.

- Anteproyecto Arquitectónico.

III - UNIDAD DE DISEÑO

INTRODUCCION

El plan maestro dentro del trabajo surge como una necesidad de orientar y planificar el desarrollo del Sistema de Infraestructura Penitenciaria que ya tiene mucho tiempo de estar navegando a la deriva lo que ha venido a profundizar aún más la crisis penitenciaria, por la que actualmente se está atravesando.

4.0 PLAN MAESTRO.

4.1 FINES

4.1.1 GENERAL

Establecer los criterios, lineamientos y estrategias de desarrollo físico para un crecimiento controlado de el Sistema de Infraestructura Penitenciaria Salvadoreño.

4.1.2 ESPECIFICOS

Proponer una solución físico espacial racional y coherente que vaya acorde con el Ministerio de Justicia específicamente con la Dirección General de Centros Penales y de Rehabilitación y sus necesidades y requisitos.

Dar una propuesta inmediata de ubicación de posibles proyectos de infraestructura penitenciaria para solucionar en gran medida la problemática actual (hacinamiento, alimentación, servicios y otros).

4.1.3 FUNCIONALES

De acuerdo a la naturaleza de las actividades a desarrollar en las diferentes áreas establecer niveles de relación necesarios y optimos para el buen funcionamiento de los establecimientos penitenciarios.

4.1.4 TECNICOS

Establecer las bases fundamentales de criterios

estructurales, de Infraestructura, instalaciones, etc. Con el objeto de poder establecer normas para ser utilizadas en los futuros proyectos penitenciarios y lograr de alguna forma poder llegar a tener una arquitectura penitenciaria real. Basada en normas y leyes y no una arquitectura caprichosa de la época o por una simple moda.

4.2 CRITERIOS Y FILOSOFIA DE DISEÑO

4.2.1 FUNCIONALIDAD

Para la ubicación de las edificaciones se deberá de considerar al máximo las relaciones entre ellas, teniendo que considerar entre la cercanía de las edificaciones y su función, no se deberá perder de vista el proyecto como conjunto y por ende una relación total entre el mismo.

4.2.2. CRECIMIENTO

Todo crecimiento tendrá que ser considerado siempre en sentido horizontal (Ver gráfico III-1) y vertical. El crecimiento en sentido horizontal es necesario en función del control visual que es necesario ejercer en los internos y el crecimiento en sentido vertical dificulta este control, edificaciones sean estas deportivas, de trabajo, educativas, etc. no permiten ejercer un completo control en los espacios en los cuales permanecerán y se desembolvan el mayor tiempo los internos, por lo tanto el crecimiento en sentido vertical se llevará a cabo en las áreas administrativas, de reclusión y en cierta forma en las educativas. Ver gráfico III-2.

4.2.3 RELACION DE ZONAS

Se deberán analizar individualmente en cada proyecto (cuadros de necesidades-programa arquitectónico, etc.) debido a la población de reos, aunque su método de analizar zonas se tendrá que realizar de lo general a lo específico, sus relaciones serán por la analogía de sus actividades, estas podrán

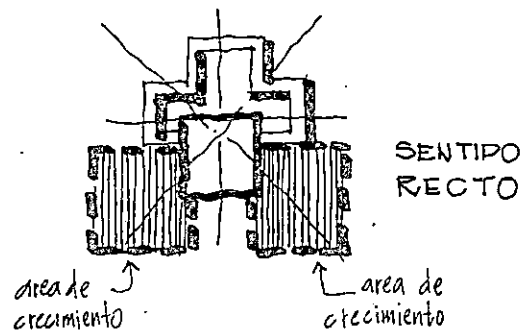
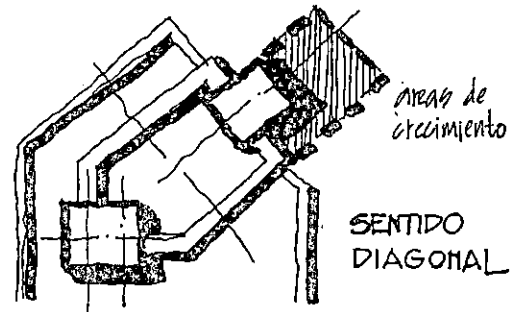


GRAFICO III-1

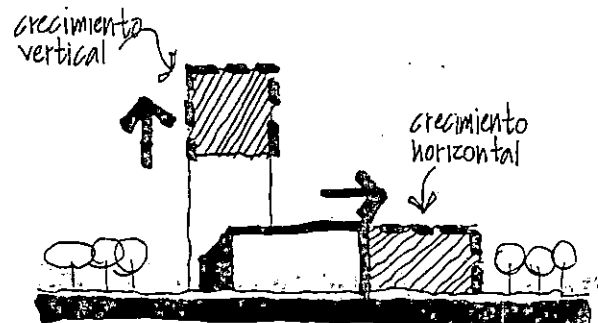


GRAFICO III-2

identificarse mediante cuadros resúmenes (cuadros matrices, programas arquitectónicos, etc.)

4.2.4 CIRCULACIONES PEATONALES

Dentro de las edificaciones las circulaciones serán vestibuladas y claras. (sin obstrucción visual)

Su relación con otras edificaciones siempre deberán ser protegidas (sol y lluvia), también deberán dar algún tipo de seguridad para evitar problemas entre los internos, esto se logrará de alguna manera restringiéndose el paso de los pasillos a zonas abiertas pudiendo utilizarse para ello pasillos con barandales de hierro de alta resistencia.

En lugares que por su topografía misma generen desniveles se considerarán circulaciones verticales (escaleras y rampas).

Ver gráfico III-3

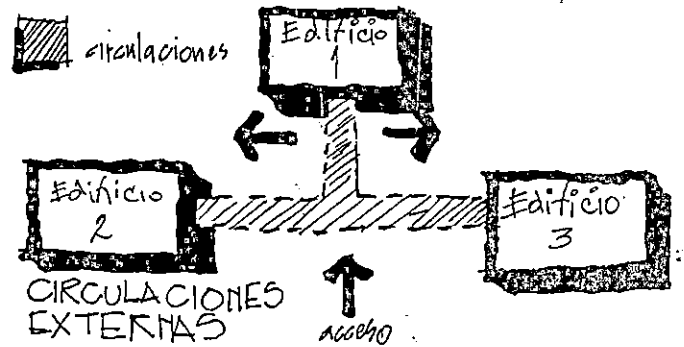
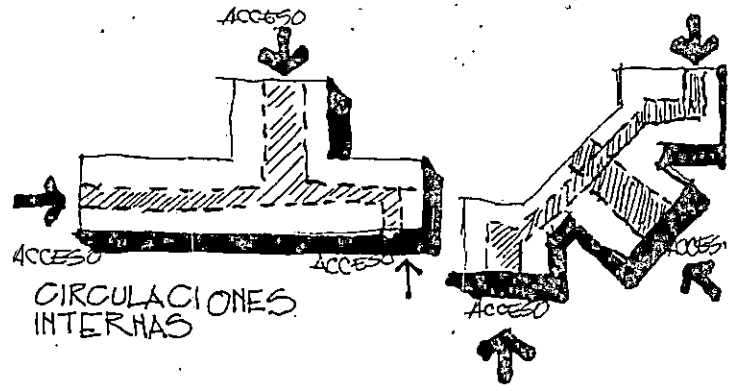


GRAFICO III-3

4.2.5 FLEXIBILIDAD

La configuración geométrica tendrá la flexibilidad de expansión en el sentido horizontal, según la conveniencia o características físicas del terreno, pero de no poder lograr su expansión en el sentido horizontal se considerará en el vertical.

Ver gráfico III-4

4.2.6 USOS DEL SUELO

4.2.6.1 PLAN PARA EL USO DEL SUELO

La intención de este plan es la de desarrollar en una forma ordenada la infraestructura física del sistema penitenciario, así como su relación interna de una manera óptima y segura para todas las actividades que interactúan dentro del mismo.

Ver gráfico III-5.

4.2.6.2 CONSIDERACION DE SECTORES POR USO

Para dar una propuesta y recomendación sobre el

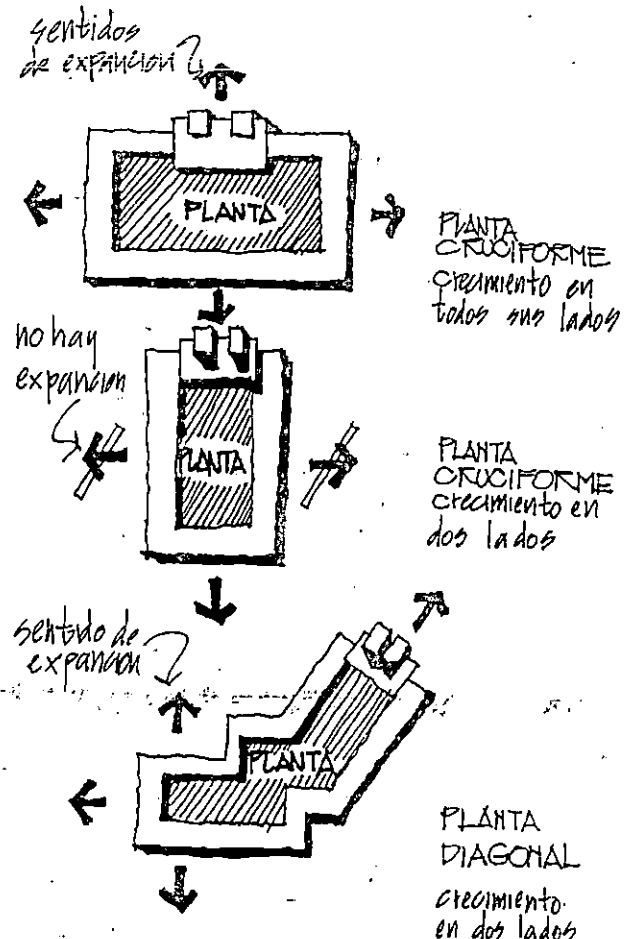
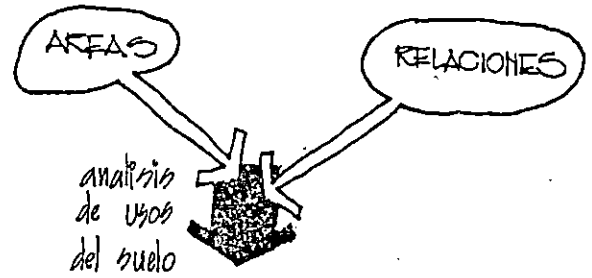


GRAFICO III-4

uso del suelo se han tomado como base los modulos actuales de la penitenciaría Central para poder tener una idea mas clara de cuales de estos modulos pueden ser compatibles y establecer un ordenamiento por zonas.



ZONA DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO:

Son aquellas donde se alberga todo lo administrativo, y pueda tener contacto con el público ó el exterior mas directamente.

ZONA DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIO:

Son aquellas que albergan, salud, comedores, cocinas, etc., ú otras áreas destinadas a dar servicio, tanto a los reclusos como al personal que labora en el establecimiento.

ZONA EDUCATIVO - VOCACIONAL:

Son aquellas regidas por la administración que sirven y van dirigidos para el desarrollo integral de los reclusos (escuelas, talleres, vocacionales, capilla, etc.).

ZONA DE RECLUSION:

Son aquellas que definitivamente son fuertemente vigiladas, ya que es en ellas donde se albergan los reclusos (celdas colectivas, individuales, etc.).

ZONA DE APOYO

Estan destinadas a servir para el buen funcionamiento de toda las instalaciones dentro del establecimiento penitenciario.

ZONA DE EQUIPAMIENTO RECREACION Y DEPORTE:

Aqui se destinan todos los espacios abiertos y techados que sirven para todas las actividades y práctica de los deportes no sin embargo dejan de ser

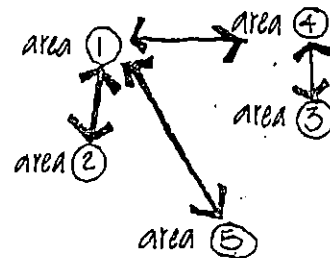


GRAFICO III - 5

sumamente vigiladas, ya que son los internos en su mayoría los usuarios (canchas de portivas, piscina, gimnacios, plazas etc.).

Para ver esta modificación de los modulos existentes a zonas propuestas, Ver Grafico III-6.

4.2.6.3 MATRIZ DE USO DE SUELO

Los usos permitidos, condicionados y prohibidos se especifican en el siguiente diagrama:

A) USOS PERMITIDOS:

Son aquellos que podrán ubicarse dentro de las zonas indicadas sin ninguna limitación mas que la que dictará un programa arquitectónico.

B) USOS CONDICIONADOS:

Son aquellos usos cuya compatibilidad con los usos permitidos en cada zona. Esta acondicionada a algun tipo de obras o de protección que se deben de considerar dentro del diseño arquitectónico y detectable en un programa arquitectónico.

C) USOS PROHIBIDOS:

Son aquellos usos que por ninguna circunstancia pueden ubicarse en una zona determinada por su incompatibilidad con los usos permitidos en ella. Ver grafico III-7.

4.2.6.4 ZONIFICACION

Para la elaboración de una zonificación tomaremos en cuenta solamente las zonas ya definidas en el uso de suelo. Ver grafico III-8.

4.3 CRITERIOS FISICOS

La finalidad de la determinación de los criterios

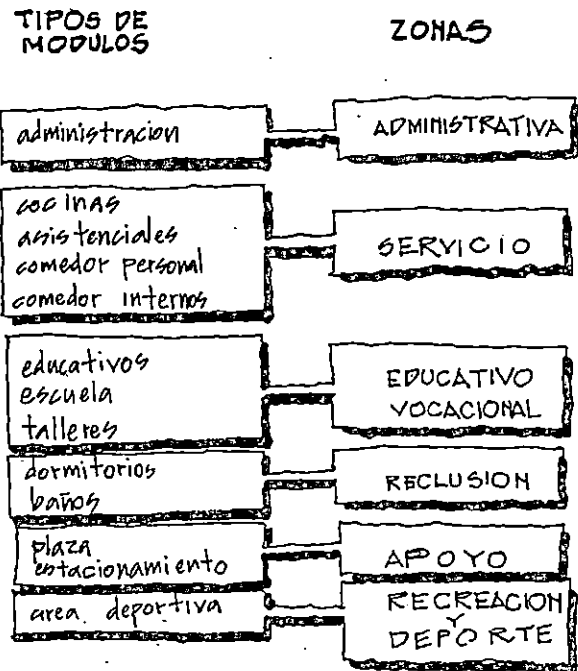
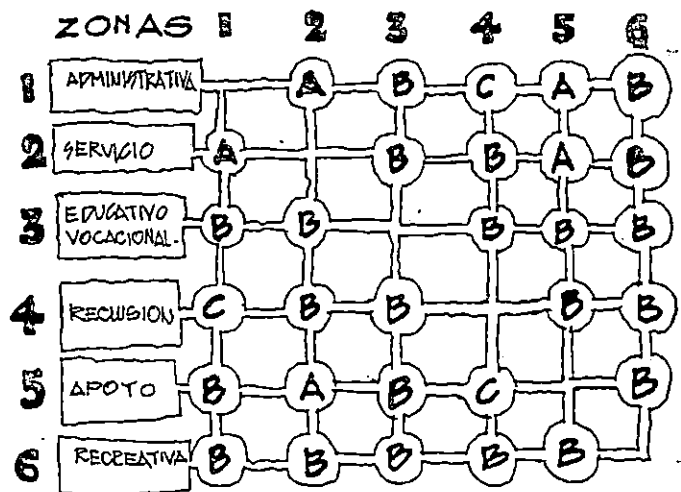


GRAFICO III - 6

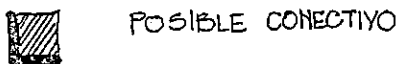
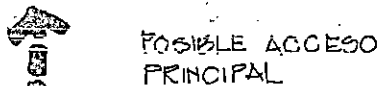


MATRIZ DE USO DEL SUELO

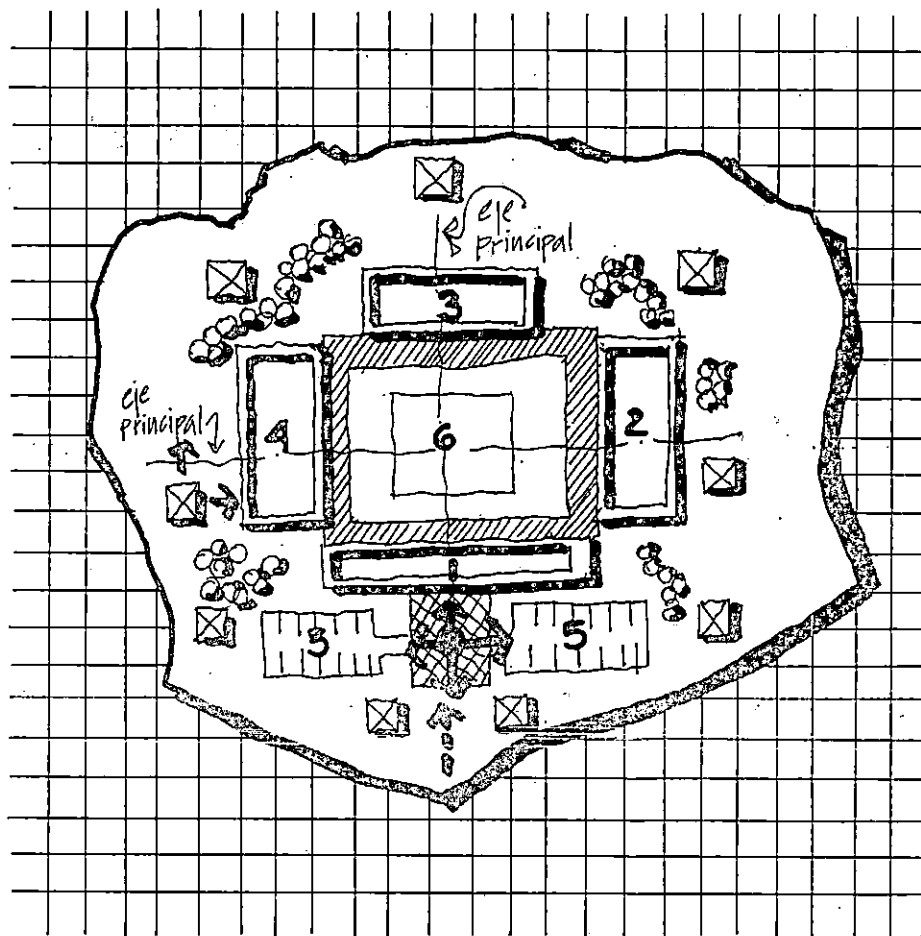
A = USOS PERMITIDOS
B = USOS CONDICIONADOS
C = USOS PROHIBIDOS

GRAFICO III-7

SIMBOLOGIA



- 1 ZONA DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- 2 ZONA DE EQUIPAMIENTO SERVICIO
- 3 ZONA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO VOCACIONAL
- 4 ZONA DE EQUIPAMIENTO RECLUSORIO
- 5 ZONA DE APOYO
- 6 ZONA DE RECREACION Y DEPORTE



**ZONIFICACION
GRAFICO III-8**

físicos se regirán por las tecnologías de proyectación en Arquitectura y construcción aplicadas en nuestro país, adaptándose a las condiciones naturales de los terrenos.

4.3.1 INFRAESTRUCTURA

Todo lugar que se considere posible para penitenciaria ó Centro Penal deberá contar con todos los servicios de infraestructura (Hidráulicos, Sanitarios, Electricidad, Calles, etc.) caso contrario tendrán que suministrarse todos sin la excepción de algunos, para que el diseño que se realice pueda funcionar de la mejor manera posible.

4.3.2 RELACION AMBIENTAL

Se trata de integrar áreas abiertas con todos los espacios de los Centros Penales, aunque en algunos casos su acceso será restringido.

Ver grafico III-9.

Todas las áreas abiertas para reclusos tendrán que ser vigiladas por medio de torres a las distancias que sean necesarias, con respecto a la orientación de las edificaciones, deberán procurar que sus ventanerías y frentes de mayor tamaño tengan el sentido norte-sur y las de menor frente hacia oriente y poniente.

Ver grafico III-10.

4.3.3 TOPOGRAFIA Y SUELOS

Todas las edificaciones se regirán por sus propios terrenos y previos estudios de suelos de los mismos, aunque de antemano serán estos los que dictaminen la disposición de las edificaciones.

Se deberá tomar en cuenta siempre que no importando la topografía del terreno nunca se deberá dejar sin vigilancia las áreas abiertas en donde permanecen los internos.

Ver grafico III-11.

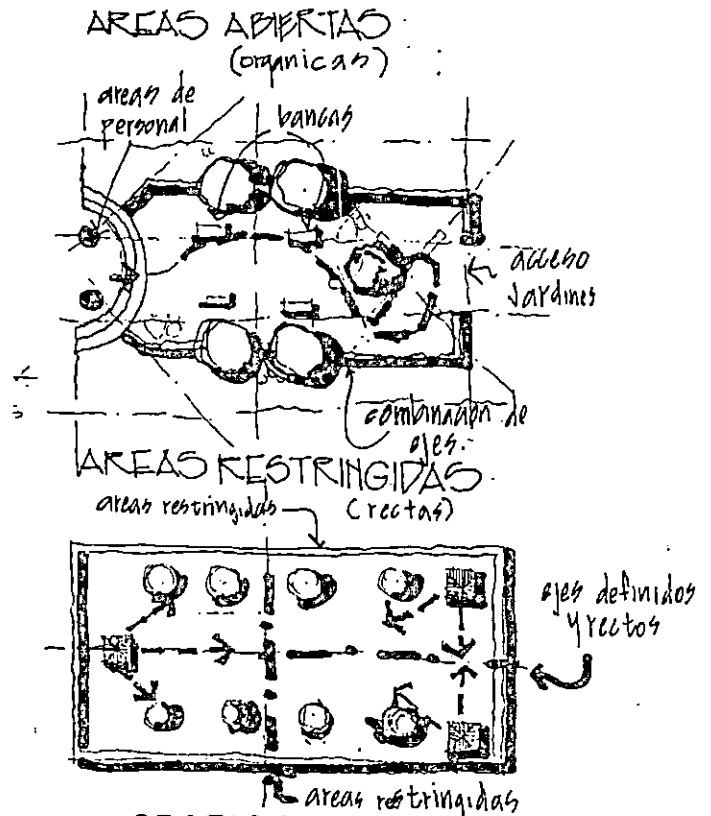


GRAFICO III-9

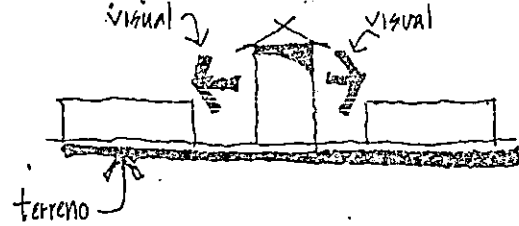


GRAFICO III-10

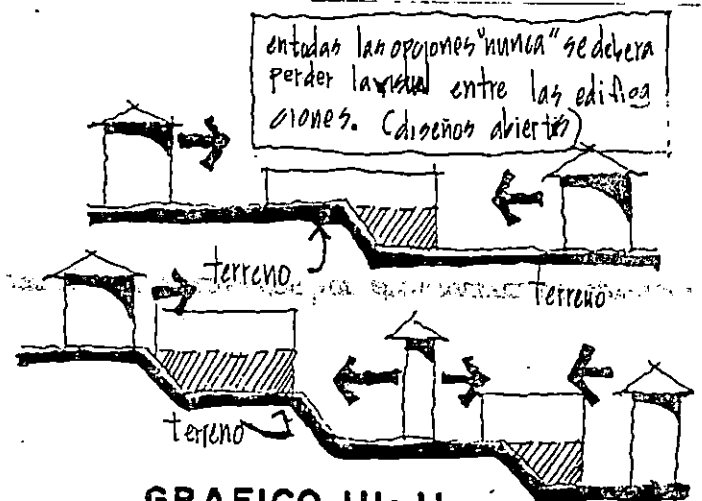


GRAFICO III-11

4.4 CRITERIOS TECNICOS:

Con el objeto de poder establecer una propuesta que este de acuerdo a la realidad nacional se deberá tomar muy en cuenta los materiales a utilizar, el tipo de sistema constructivo, como tambien la respuesta estructural (marcos, paredes de carga, muros de retención etc.) Instalaciones Electricas, que tengan ubicaciones estrategicas para evitar el contacto directo con los internos, y su rendimiento sea de alta durabilidad, el sistema hidraulico que sea de circuito cerrado para abastecer satisfactoriamente todas las zonas del establecimiento penitenciario, que el cuarto de maquinas este ubicado estrategicamente para evitar recorridos innecesarios de ductos y tuberias. Con todos estos criterios y muchos más, ya propios de cada proyecto se pretende lograr una coordinación y relación profesional con todas las disciplinas que interbien en la ejecución de un anteproyecto.

4.4.1 CONFIGURACION ESTRUCTURAL

Para la solución estructural se propone usar el sistema de marcos estructurales de concreto en la mayor parte de los edificios o de alma llena con estructura metálica, en las áreas que sea necesario la concentración de grandes cantidades de personas ya que este sistema nos ayudara a tener menor cantidades de columnas y poder obtener claros mas grandes y lograr buena ventilación e iluminación natural.

Cuando sea necesario y se tenga la necesidad de la combinación de dos tipos de sistemas estructurales se deberá consultar previamente a los especialistas en la rama para ver la factibilidad del proyecto pues muchas veces se pueden usar paredes de carga.

El uso de marcos de concreto atraves de una cuadrícula no deberán regir un diseño a una simple figura geometrica, puesto que los proyectos serán reflejo del terreno y su función la base de un estudio anterior para lograr una verdadera identificación de la arquitectura penitenciaria en el país.

En sus exteriores, se deberán utilizar las obras de protección necesarias (muros, taludes ó combinación de ambos) cuando las diferencias de niveles sean

considerables esto con propósitos de incrementar las zonas verdes.

4.4.2 MATERIALES

Para la escogitación de materiales a utilizar se tomará en cuenta el fácil mantenimiento así como también la mayor durabilidad del mismo.

Los materiales que aquí se mencionarán serán de una manera general, solo para formarse un criterio de como se tendrán que escoger los acabados para cada área ó sector.

Ver grafico III-12

4.4.2.1 PISOS

Los pisos en las áreas administrativas tendrán mayor opción, ya que por su función y poco trafico tienen menor desgaste su opción podra ser desde un terrazo a una ceramica (no piso de cemento) las área de oficinas podrán tener la opción de alfombra (de alto trafico) de puntadas cortas para una mayor duración.

Las áreas de baños, duchas, servicios sanitarios, cocinas, lavanderías, etc., (incluye todos los lugares) donde se necesite suministro y drenaje hidraulico los pisos tendran que ser de ceramica ó azulejo, antiderrapante ambos con colores claros y no combinación de colores, todos los sectores de las áreas de reclusión, deberán tener ceramica antiderrapante de alto trafico en las áreas exteriores se dan las opciones de baldosas de barro, fachaletas, ceramica, encementados, ó combinación de estos en algunos sectores de las áreas recreativas se podrá utilizar gramoquin para un mayor predominio de áreas verdes. Ver grafico III-13

4.4.2.2 PAREDES

Las paredes serán definidas según el sistema constructivo a escoger (ladrillo de barro, bloque de concreto, paredes prefabricadas etc.)

ELEMENTOS QUE INTERVIENEN:

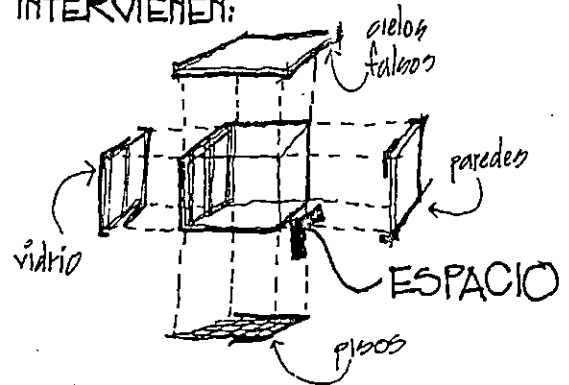


GRAFICO III - 12

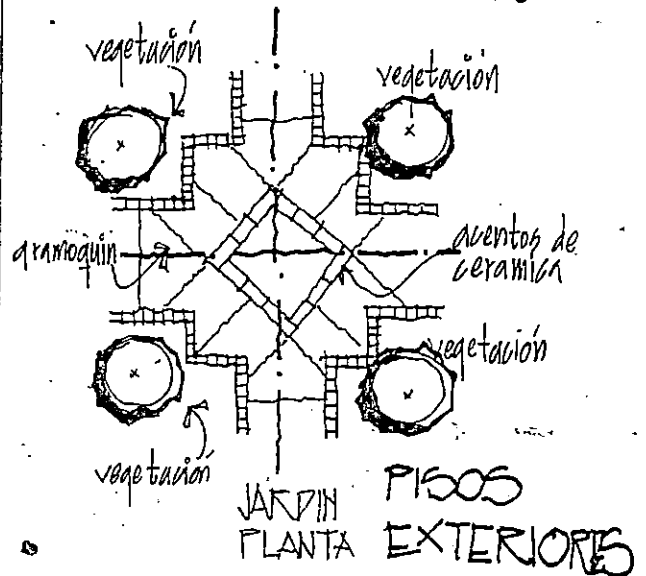
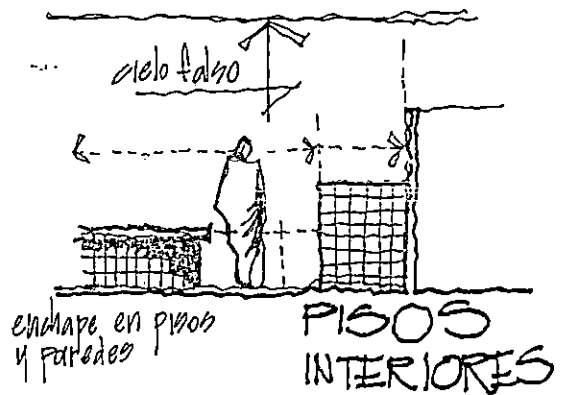


GRAFICO III- 13

Esto dependerá del tipo de establecimiento y las características propias del lugar.

En las áreas administrativas se deberá manejar el concepto de plantas libres y utilización de divisiones ó particiones bajas, altas y medianas, según su función para estas particiones se podrán utilizar divisiones, ya prefabricadas tipo herman miller, transwall ó similares u opciones de paneles, rocapanel, tablaroca, fibrolit, durapanel ó similares.

Los sectores de reclusión serán enchapados de cerámica las áreas exteriores serán lisas y sobrias con la opción de combinación de materiales similares a los de las paredes interiores.

Ver gráfico III-14.

4.4.2.3 CIELOS FALSOS Y TECHOS

La necesidad de cielos falsos se genera solamente en las áreas administrativas su opción es amplia, USG, fibrolit, durapax, etc., (todo lo existente en el mercado.). Esto dependerá del efecto visual y estético que se le quiera dar al espacio.

Las áreas de reclusión todas son techadas por medio de losas esto nos da la opción de repellar y afinar. Este criterio es general para todos los sectores de la Penitenciaría con el objeto de anular la posibilidad de generar alternativas de agresión a través de la utilización de algún tipo de material constructivo como arma.

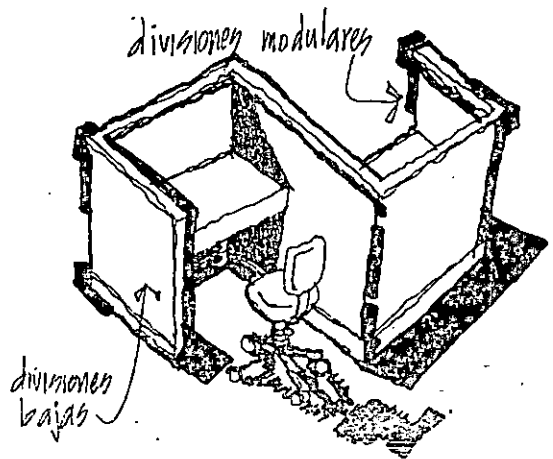
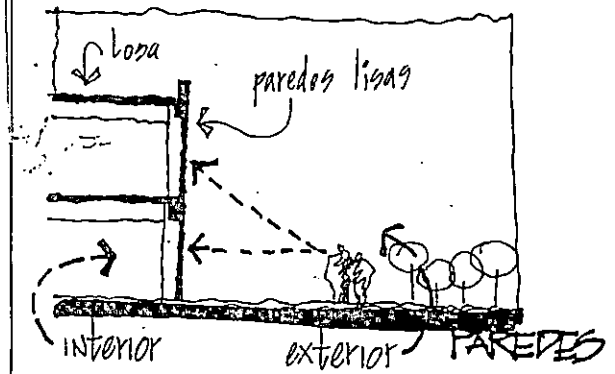
Ver gráfico III-15.

4.5. TRATAMIENTO A EDIFICACIONES

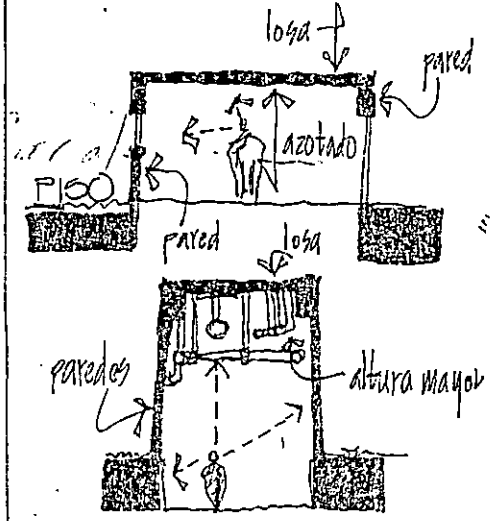
Entiendase esta parte tratamiento de edificaciones como una conceptualización volumétrica para el sistema penitenciario y no un diseño de fachada.

4.5.1 ALTURA DE EDIFICACIONES

En las áreas administrativas se tendrá la opción de poder ser el único sector que no presentará una altura



DIVISIONES
GRAFICO III- 14



opcion de instalaciones
vistas tendran que
ser doble altura
mayor de 3.00 mts.

GRAFICO III- 15

definida, las zonas vocacionales tendran la opción de manejar doble altura, las áreas de reclusión tendrán la opción de manejar de dos hasta los niveles que fuesen necesarios con la consideración de manejar internamente vanos para tener control visual de todos los niveles, esta consideración es valida también para dos niveles.

Las áreas de servicios un máximo de 2 niveles y la opción de crear mezanines internos al igual que en las zonas vocacionales.
Ver grafico III-16.

Exteriormente se podra uniformizar la mayoría de volúmenes excepto la administración, con el proposito de destacarla como el lugar de mando y control de todo el establecimiento.

4.5.2 CARACTERISTICAS VOLUMETRICAS

Para la definición volumetrica es necesario ir analizando y definiendo las formas y proporciones en base a las alturas que se quieren lograr, con el proposito de tener un juego volumetrico agradable y funcional, tomando en cuenta todos los factores que intervendran en el volumen (clima, lluvia, asoleamiento, interes focal, ubicación) la idea básica para la volumetria será sobria y limpia que visualmente creará un impacto de fortaleza y reclusión visto desde el exterior y en el interior dar a los internos la sensación del predominio de áreas abiertas.

Sus paredes lisas y altas definirán los limites de los espacios abiertos.

Los volúmenes aislados entre si pero unidos por medio de áreas conectivas le darán una mayor amplitud a los espacios.

Los tratamientos de transparencia se podran lograr por medio de ventanerias grandes solamente en las áreas administrativas; ya que en las áreas donde los internos seán en su mayoría los usuarios no se

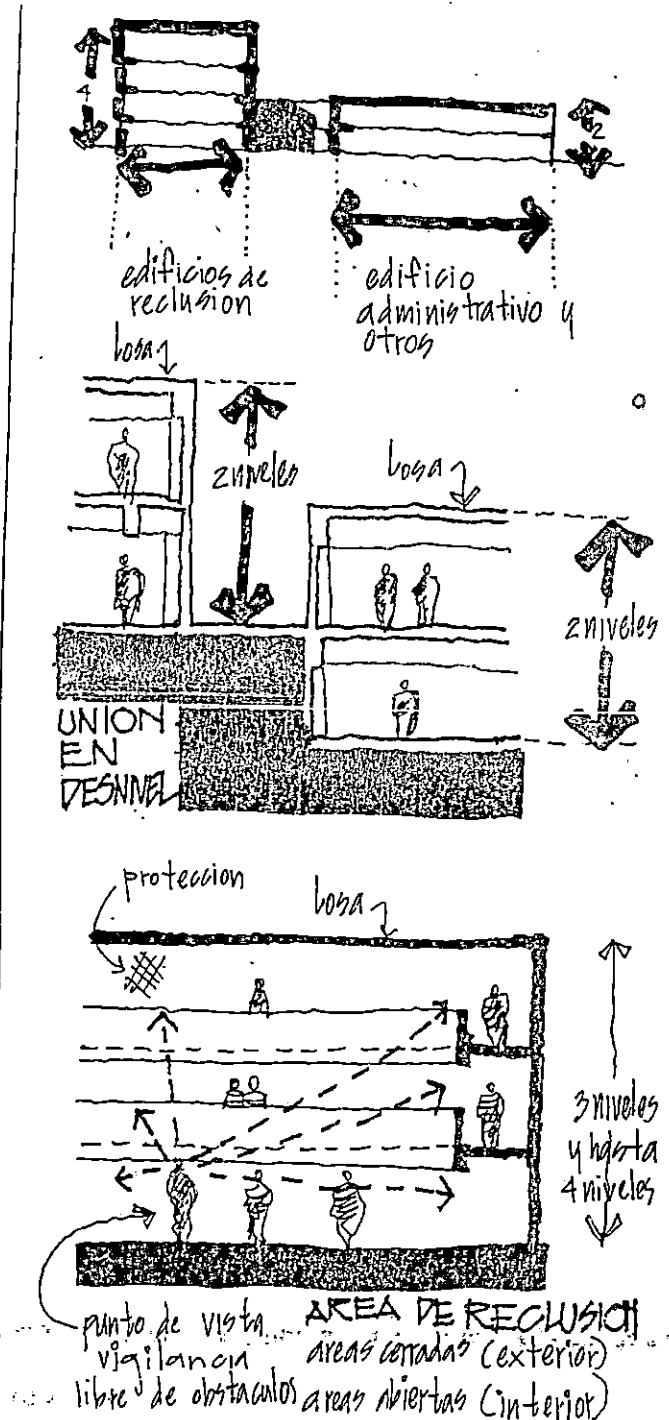


GRAFICO III-16

utilizará vidrio en las ventanerías excepto en las áreas de vigilancia donde se podrá utilizar vidrio blindado. Ver grafico III-17.

4.5.3 SEPARACION ENTRE EDIFICIOS

Para que funcionalmente no existan incomodidades ó perturbaciones, ya sean visuales o auditivas, es necesario establecer un ancho minimo de separación, la cual deberá combinarse con las áreas verdes, aunque su configuración ideal es la disposición de los edificios bajo ejes radiales ó simetricos en rotación con el proposito que crear espacios abiertos interiormente y utilizando los edificios para bloquear las salidas y visuales hacia el exterior.

Ver grafico III-18.

4.5.4 COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDADES

En el presente plan se deja establecido el agrupamiento de las edificaciones según se definieron las zonas, y estas relacionadas ó ligadas entre ellas, de acuerdo a su compatibilidad fisico-funcional.

4.5.5 ESPACIOS ABIERTOS

Entiendase como espacios abiertos todas las áreas de recreación y deporte así como también los patios, plazas, estacionamientos, zonas verdes y circulaciones externas, para todas estas se considerarán los siguientes criterios.

- Vegetación adecuada para todas las áreas verdes con el propósito de crear un ambiente agradable, que propicie actitudes psicológicas de tranquilidad y reposo en los internos.

- En las plazas y circulaciones peatonales, generar pequeños lugares de descanso que estén adecuadamente integrados y vigilados.

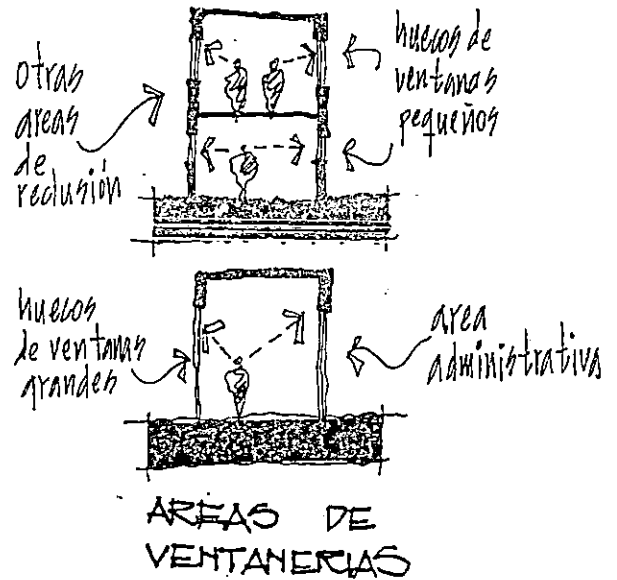
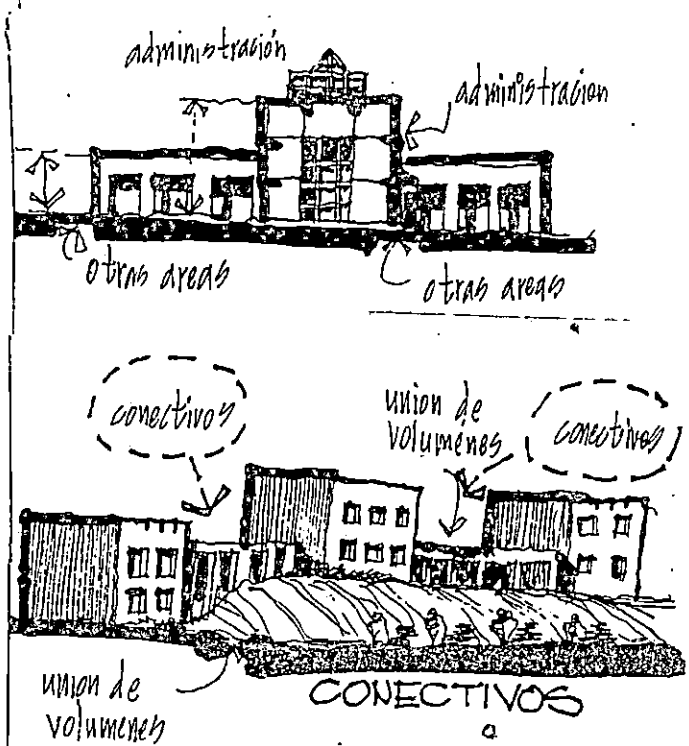


GRAFICO III-17

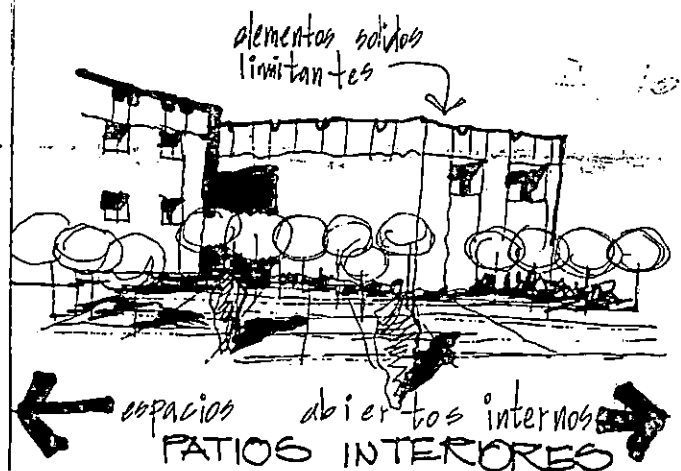


GRAFICO III-18

4.4 CRITERIOS TECNICOS:

Con el objeto de poder establecer una propuesta que este de acuerdo a la realidad nacional se deberá tomar muy en cuenta los materiales a utilizar, el tipo de sistema constructivo, como tambien la respuesta estructural (marcos, paredes de carga, muros de retención etc.) Instalaciones Electricas, que tengan ubicaciones estrategicas para evitar el contacto directo con los internos, y su rendimiento sea de alta durabilidad, el sistema hidraulico que sea de circuito cerrado para abastecer satisfactoriamente todas las zonas del establecimiento penitenciario, que el cuarto de maquinas este ubicado estrategicamente para evitar recorridos innecesarios de ductos y tuberias. Con todos estos criterios y muchos más, ya propios de cada proyecto se pretende lograr una coordinación y relación profesional con todas las disciplinas que interbienen en la ejecución de un anteproyecto.

4.4.1 CONFIGURACION ESTRUCTURAL

Para la solución estructural se propone usar el sistema de marcos estructurales de concreto en la mayor parte de los edificios o de alma llena con estructura metálica, en las áreas que sea necesario la concentración de grandes cantidades de personas ya que este sistema nos ayudará a tener menor cantidades de columnas y poder obtener claros más grandes y lograr buena ventilación e iluminación natural.

Cuando sea necesario y se tenga la necesidad de la combinación de dos tipos de sistemas estructurales se deberá consultar previamente a los especialistas en la rama para ver la factibilidad del proyecto pues muchas veces se pueden usar paredes de carga.

El uso de marcos de concreto atraves de una cuadrícula no deberán regir un diseño a una simple figura geométrica puesto que los proyectos serán reflejo del terreno y su función la base de un estudio anterior para lograr una verdadera identificación de la Arquitectura penitenciaria en el país.

En sus exteriores, se deberán utilizar las obras de protección necesarias (muros, taludes ó combinación de ambos) cuando las diferencias de niveles sean

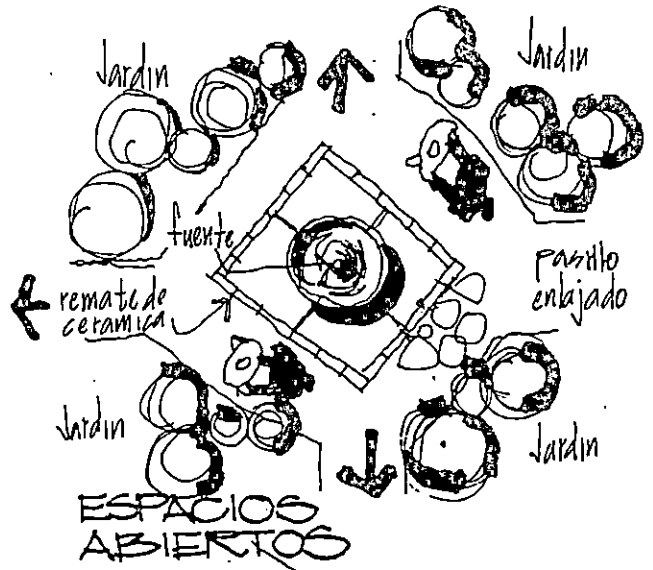


GRAFICO III-19



GRAFICO III-20

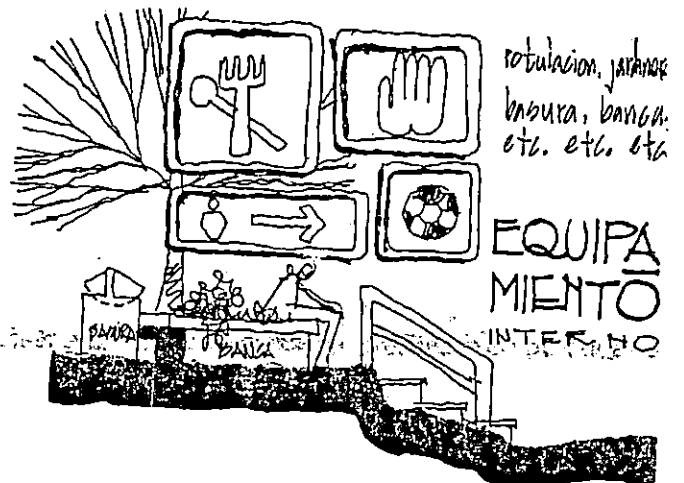


GRAFICO III-21

HOJA REPETIDA VER " NUMERACION " QUE TE IMPORTA ??

4.6.1 ZONA ADMINISTRATIVA

Esta área prácticamente se podría definir como un vestíbulo ó pivote dentro del proyecto su volumetría deberá ser sobria y limpia, en esta área se manejará el concepto de "plantas libres" con divisiones como particiones, todas las divisiones bajas se deberán concentrar en las edificaciones y en su perímetro se podrán considerar las jefaturas ó gerencias con divisiones altas, su transparencia para supervisión tanto exterior como interior se tendrá que lograr con la ventanería del edificio (exterior) y ventanería de vidrio fijo en las divisiones (interior) en cuanto a la ventilación no se descarta el logro de esta por medio de sus ventanerías y áreas donde pueda destacarse la ventilación e iluminación cenital por medio de atrios, patios centrales, vestíbulos, accesos etc., ésta área por su accesibilidad tanto de su personal como de visitas, y público deberá destacarse por su volumetría enfatizarse como entrada y darle carácter a todo el conjunto su relación con todas las áreas exteriores como parques, plaza vestibular y jardinerías es inmediata, razón por la cual es de mucha importancia formal y funcional.

Ver grafico III- 23.

4.6.2 ZONA DE SERVICIO

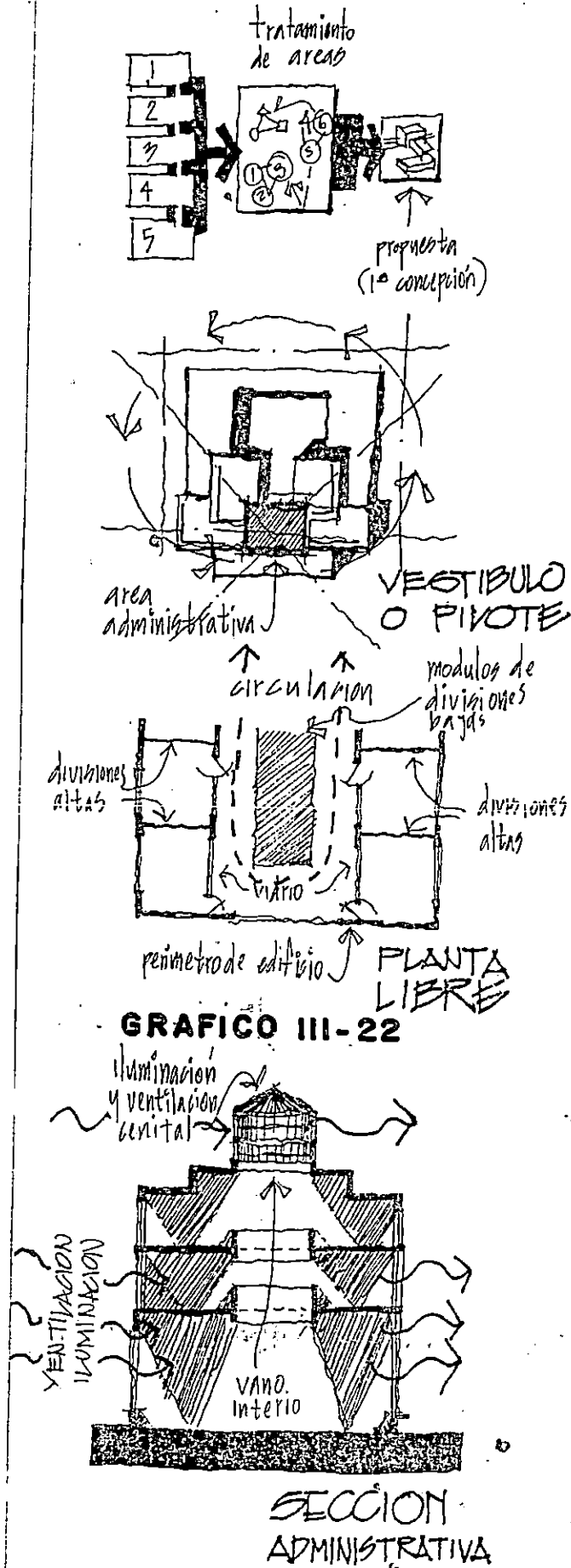
Por sus funciones esta área tiene una estrecha relación con el área administrativa ya que para efectos de control y abastecimiento su ubicación tiene que estar en relación constante con el área administrativa, estas áreas sirven para la atención de los internos y el personal.

Ver grafico III-24.

4.6.3 ZONA EDUCATIVO - VOCACIONAL

Con sus salones vocacionales a doble altura ésta área se destaca a ser de las que cuentan con mayor afluencia de personal tanto empleados como personal recluso.

Sus edificaciones en vez de hacer sentir al interno



encerrado y sin libertad, tendra que darle la sensación de libertad y el incentivo para estudiar ó aprender una vocación, en este tipo de edificación requiere una ventilación e iluminación natural lograda al máximo.

La combinación de áreas vocacionales con las áreas verdes tendrán que tener cierta reagrupación, ya que es necesario utilizar la vegetación como pantalla ó muro que bloqueen los sonidos indeseables, ya que por la misma configuración del conjunto (predominio de áreas abiertas) pudiera darse algun problema a las horas clase ó aprendizaje.

Ver grafico III-25.

4.6.4 ZONA DE RECLUSION

La principal característica de las áreas privadas o de estancia para los internos tendrá que ser la vigilancia interna y externa de estas edificaciones.

Sus alturas pueden ser consideradas hasta de cuatro niveles con la condición de tener un solo punto de vista para vigilar dicho niveles.

Su volumetria lisa y con escasas ventanas y las que tengan pequeñas, se podran realizar sisas ó juegos de arremetimientos de paredes en las vigas pero no hacer arremetimientos de cuerpos grandes en las edificaciones, ya que estos crean de una ú otra forma bloqueos visuales que dificultan la vigilancia, sus techos son todos losas y su iluminación exterior como interior regulada por el personal y no por los usuarios. Ver grafico III-26.

4.6.5 ZONA DE APOYO

Estas áreas estan destinadas para el buen funcionamiento de todo el proyecto, estan relacionadas con la administración y no necesariamente deben estar inmediatas, muchos de estos espacios presentarán características y materiales constructivos propios.

Ver grafico III-27.

4.6.6 ZONA DE RECREACION Y DEPORTE

Por su función tiende a ser dialecticas, ya que son

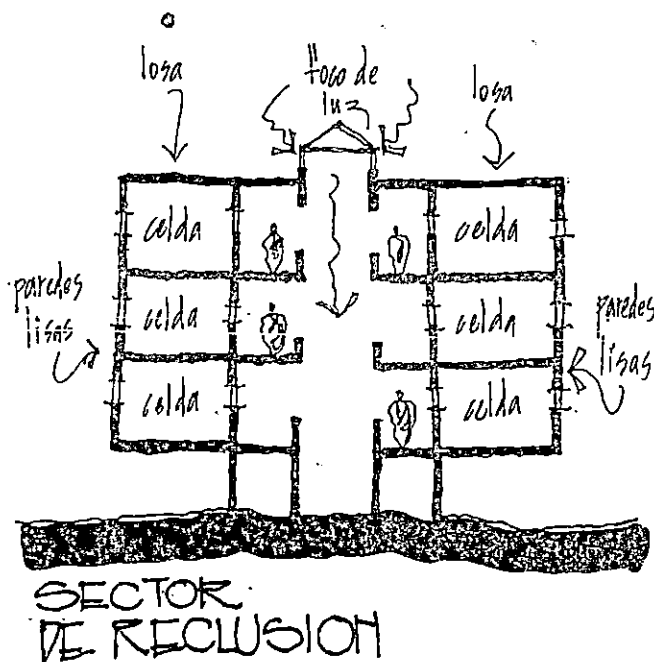


GRAFICO III-26

sectores abiertos y espacios libres pero vigilados y limitados por el personal de vigilancia del penal.

Sus edificaciones en este sector son muy pocas (vestidores, servicios sanitarios, lavamanos). Por lo tanto los elementos que han de destacarse son todo el equipamiento deportivo:

- Cancha de Futbol
- Cancha de Baloncesto
- Piscina
- etc.

Todos estos espacios deberán considerarse con áreas para espectadores en la medida que el diseño lo permita y ubicadas extratejicamente.
Ver grafico III- 28.

4.7 PLAN DE DESARROLLO

Con el proposito de establecer las bases para el futuro crecimiento de las zonas prioritarias se reitoman las tres zonas en que esta dividido el pais por el Ministerio de Justicia para dar una propuesta de ubicacion de anteproyectos de lo que en la actualidad son las tres penitenciaras de la republica.

Queremos dejar claro que por ser las penitenciaras las que cuentan en su mayoria con los terrenos de mayor dimension, y por su ubicacion en las zonas; central, occidental y oriental se pueden crear disenos que ayuden al fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria y que por su complejidad permitan ofrecer a los internos buenas condiciones de rehabilitacion y readaptacion a la sociedad.

Como de todos nosotros es sabido que en la actualidad el sistema penitenciario salvadoreño presenta una serie de deficiencias y anomalias en su funcionamiento y como medida de solucion nosotros como grupo de trabajo proponemos que se tomen medidas a corto plazo para evitar que se sigan dando los problemas de riñas, amotinamientos, muerte de internos, violaciones, maltrato, etc. dentro de los establecimientos penitenciarios.

Que se hagan verdaderos estudios para conocer a fondo la deficiencia del sistema en lo referente a

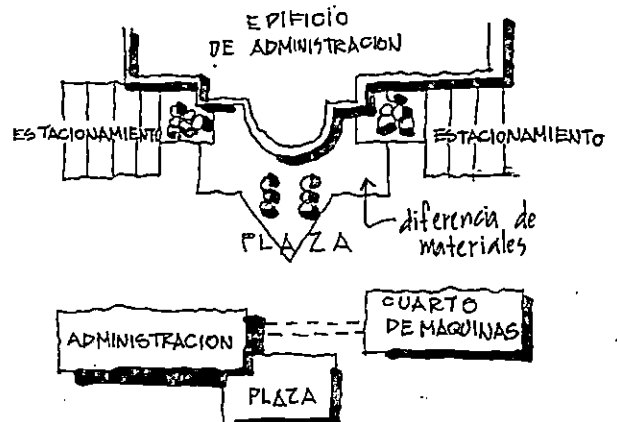


GRAFICO III-27

infraestructura y que se den propuestas que vayan mas encaminadas a brindar al interno una verdadera rehabilitación y readaptación, en nuevos establecimientos y no tratar solo de reacomodar o reconstruir antiguos centros penales que por la misma politica y nuevas leyes dentro del sistema judicial muchas veces no ayudarán a combatir el problema sino solamente a alijiarlo.

Con la finalidad de solucionar en gran medida la sobrepoblación de internos, y que dentro de las tres zonas del territorio nacional existan al menos establecimientos que cumplan con todas las exigencias en materia penitenciaria en lo referente a infraestructura se propone que como primer paso se cree el diseño de la Penitenciaría Central la Esperanza (que es nuestro trabajo de graduación), que despues se siga con el anteproyecto de la penitenciaría oriental, por ser esta zona una de las más problematicas en amotinamientos y disturbios en los centros penales. Y por ultimo la penitenciaría de Occidente.

Y que estos diseños sirvan de modelo para crear centros penales en puntos estrategicos de cada una de las tres zonas. Que los diseños tomen siempre en cuenta el futuro crecimiento poblacional y que de alguna medida sus edificaciones lo hagan siempre regidas por un ordenamiento.

Ver grafico III-29.

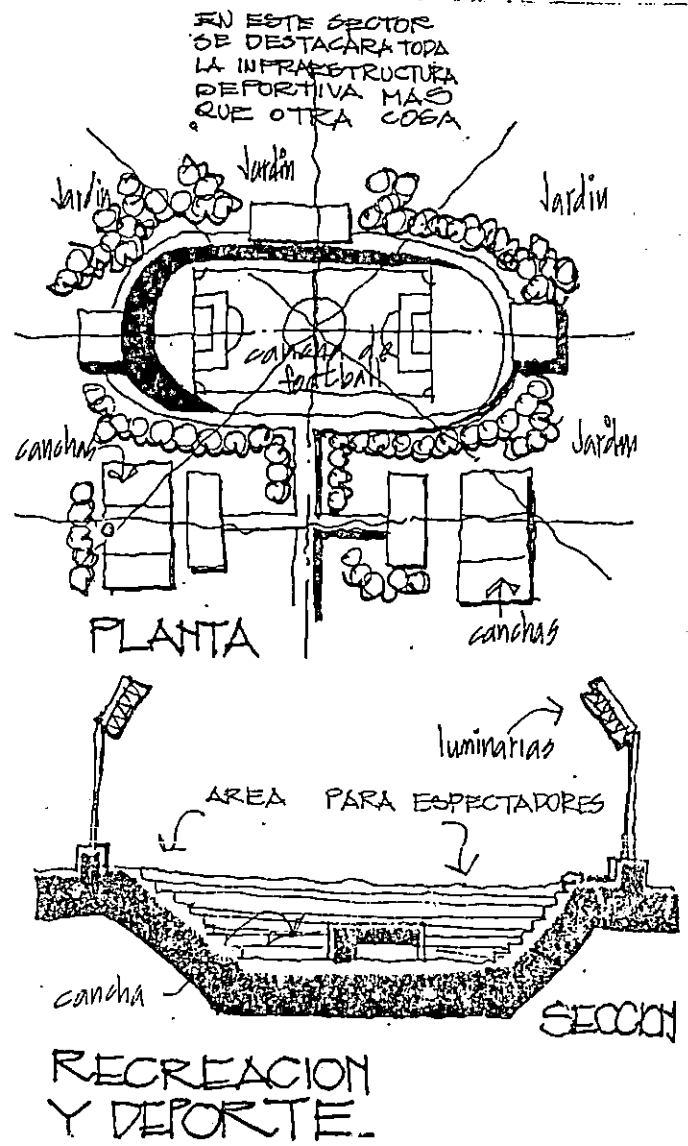
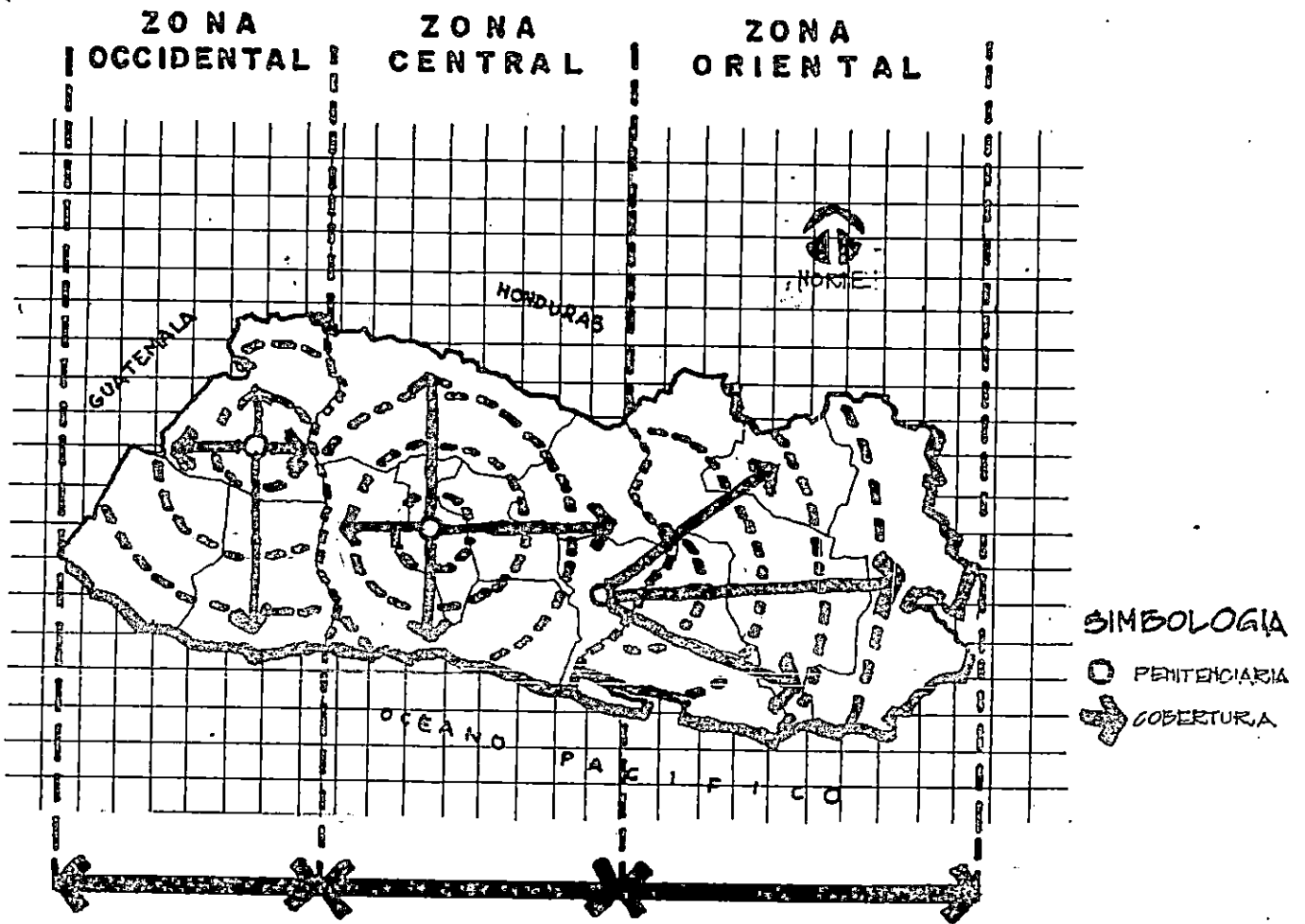


GRAFICO III-28



3^{ra} ETAPA
 SOLUCION A MEDIANO
 PLAZO
 (5 años)

1^{ra} ETAPA
 SOLUCION INMEDIATA

2^{da} ETAPA
 SOLUCION A CORTO
 PLAZO
 (2 años)

NOTA:
 los lugares propuestos para cada penitenciaría
 son los que actualmente albergan a cada una
 de las penitenciarías.

GRAFICO III-29

4.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El desarrollo de un plan maestro muestra toda la debilidad y caos que existen actualmente en el sistema penitenciario razón por la cual la implementación de este dentro del Sistema tiene que ser de inmediato. Sin embargo existen otras actividades importantes a realizar, paralelas y consecuentes a este estudio.

Como son :

1- Hacer una comparación anual de los datos, referente a el incremento de población reclusa todo esto para obtener una actualización de datos durante el desarrollo del mismo y realizar los ajustes necesarios.

2- Es necesario un estudio detallado por parte de las especialidades correspondientes para mejorar la calle de acceso (cordones, drenajes, alumbrado publico, etc.) y los caminos perimetrales.

3- Partiendo de nuestra propuesta de aproximación formal como idea generatriz, es necesario echar andar el desarrollo del proyecto el cual debe incluir todas sus especificaciones técnicas según sea el caso y la participación de todo un equipo multidisciplinario de las especialidades involucradas.

4- Hacer consideraciones sin excepción de todo lo estipulado en este Plan Maestro con el fin de que cada proyecto sea consistente con todo un desarrollo del sistema penitenciario.

5- Esté Plan Maestro los considera pero todos los proyectos se deberán apegar a los siguientes reglamentos: Reglas y Normas Mínimas para infraestructura Penitenciaria de la O.N.U., Ley del Régimen de los Centros Penales de la D.G.C.P.

6- Plan de desarrollo urbano del Area metropolitana de San Salvador de la OPAMS.

5.0 - ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO

i - INTRODUCCION

Como toda etapa de diseño es necesario tomar en cuenta toda una etapa de investigación que sirva de base y apoyo teorico para el desarrollo del diseño arquitectonico especificamente en nuestro caso nos basamos en la Etapa Teorica, y la Etapa de Diagnostico, para encaminar nuestro diseño hacia una propuesta que este relacionada y basada en la realidad nacional del sistema penitenciario en lo que respecta a la infraestructura.

Abordaremos ésta etapa explicando la metodología con la que desarrollamos nuestra propuesta y explicación de donde fueron obtenidas los espacios, como producto de las actividades de los usuarios, basados en los diagramas de relaciones para fundamentar la zonificación en su debida oportunidad, ademas se establecieron los criterios de diseño, la conceptualización que nos sirve de base para poder zonificar y luego desarrollar el anteproyecto de la Penitenciaría Central La Esperanza.

5.1 DESARROLLO DE LA ETAPA 3 ANALISIS Y SINTESIS

1.0 Se procede a la identificación de usuarios más actividades que nos generan como resultado "espacios".

Los usuarios a condiderar serán todos aquellos que intervienen en el fucionamiento de la Penitenciaca Central.

2.0 Posteriormente a la identificación de usuarios se efectuan las relaciones de estos.

3.0 El ordenamiento de todos los requerimientos para la implementacion del diseño arquitectonico se plasman en el programa Arquitectonico.

4.0 Se establecen parametros para el abordaje de la conceptualización criterios formales, criterios funcionales y criterios técnicos.

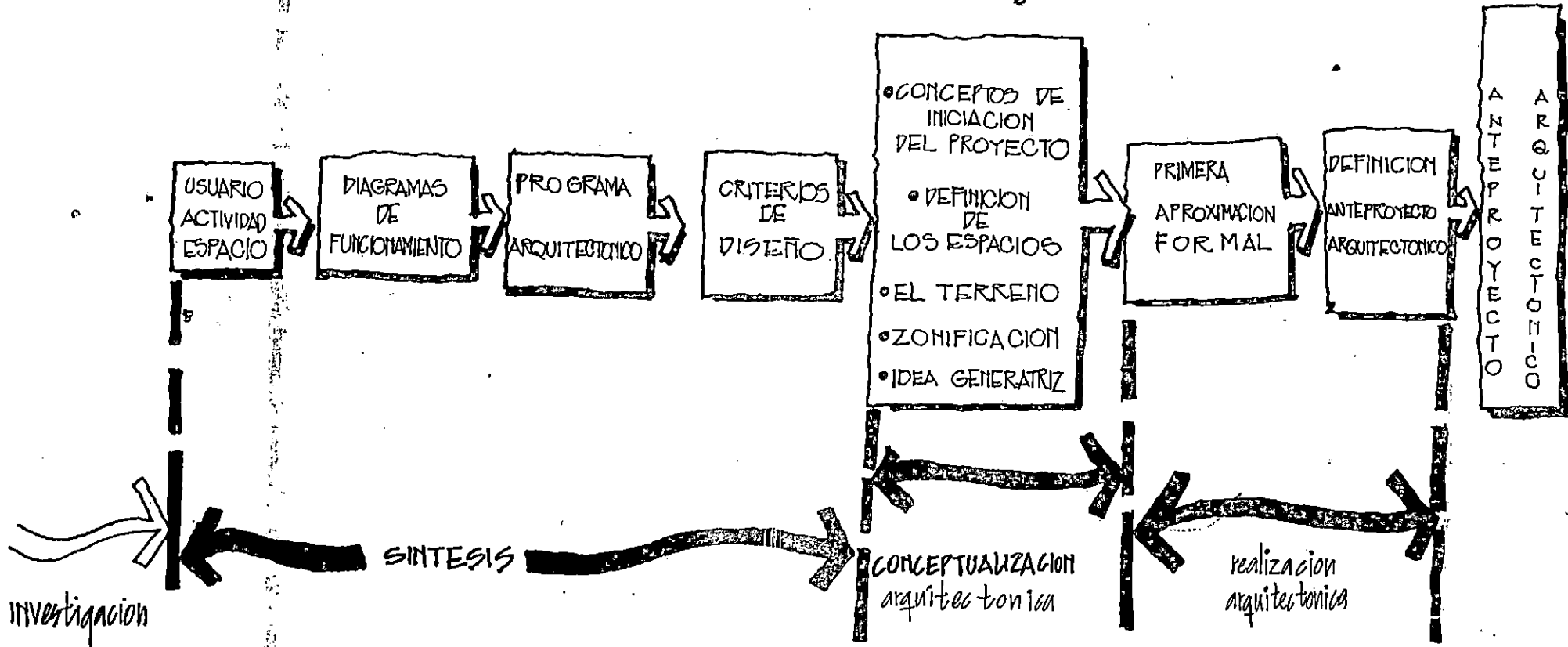
5.0 La conceptualización se da como un paso ordenado ya que previamente se han identificado usuarios, actividades, espacios y las relaciones entre los diferentes espacios, se pueden hacer agrupaciones y asociaciones.

6.0 La primera aproximación formal o idea germinal de la propuesta arquitectonica.

7.0 Definicion del Anteproyecto Arquitectonico culminación objetiva del proceso de diseño.

ETAPA 3

analizar
sintetizar

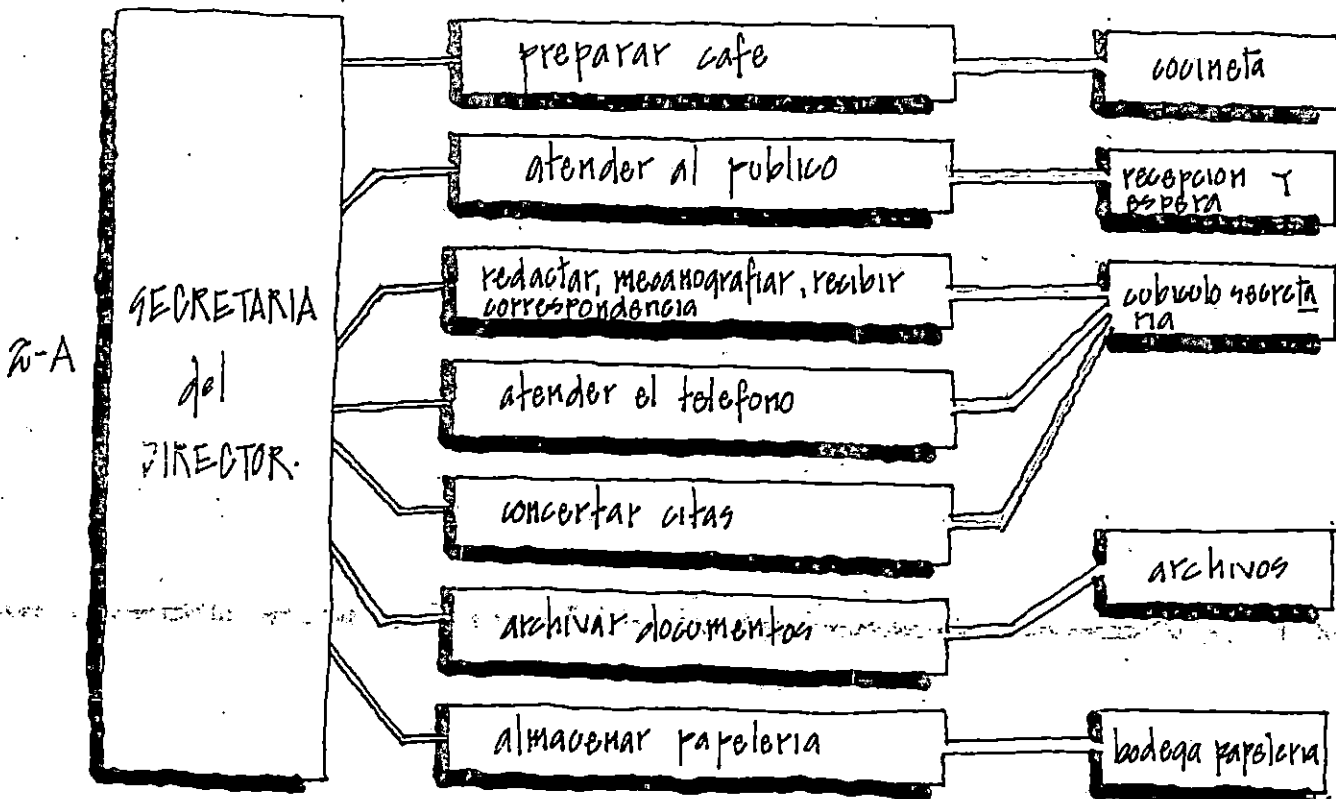
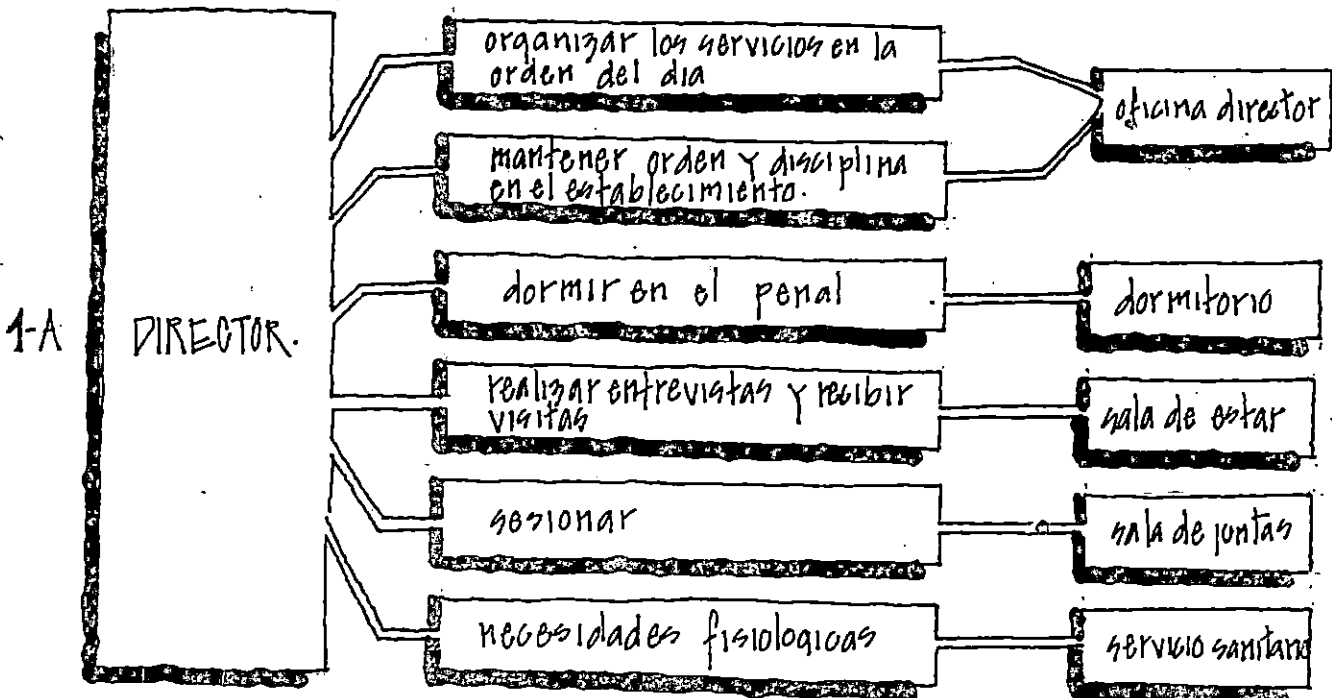


5.2 ANALISIS DE USUARIOS

La relación directa e indirecta entre usuarios y actividades tienen como consecuencia inmediata la generación de "espacio" que se delinea y las caracteriza por el tipo de usuario y actividad que interactúan.

La adecuada separación de usuarios se vuelve fundamental para la adecuada utilización de este análisis.

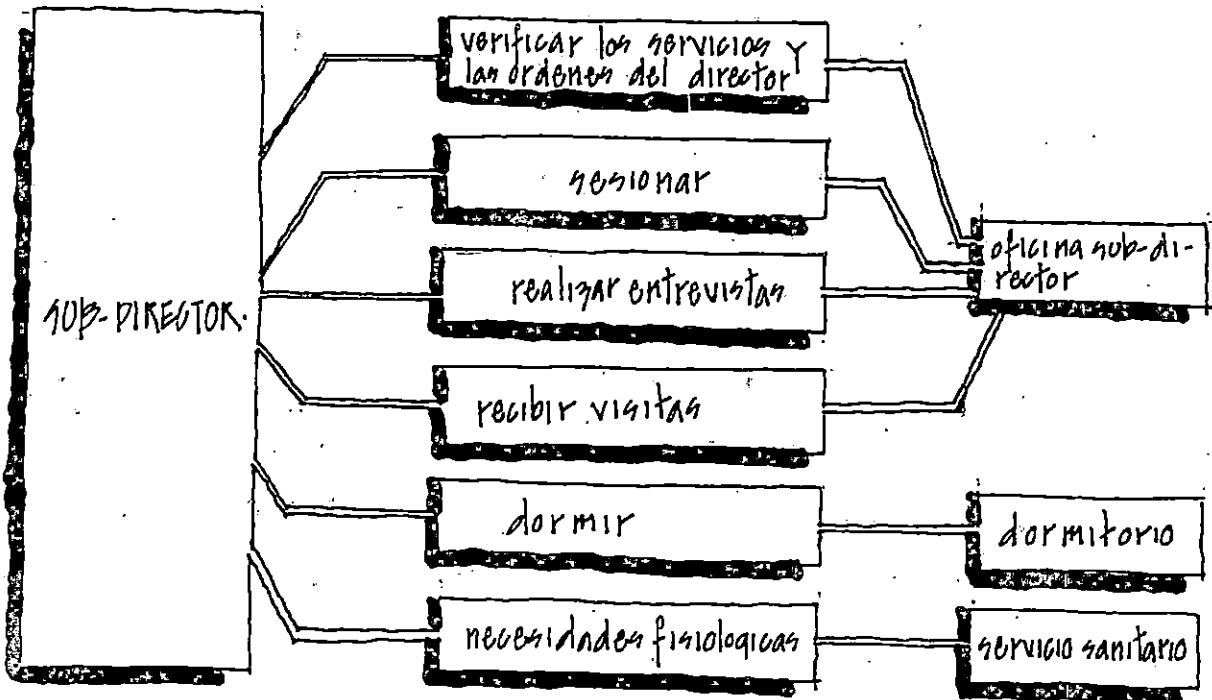
UQUARIO + ACTIVIDAD = ESPACIO



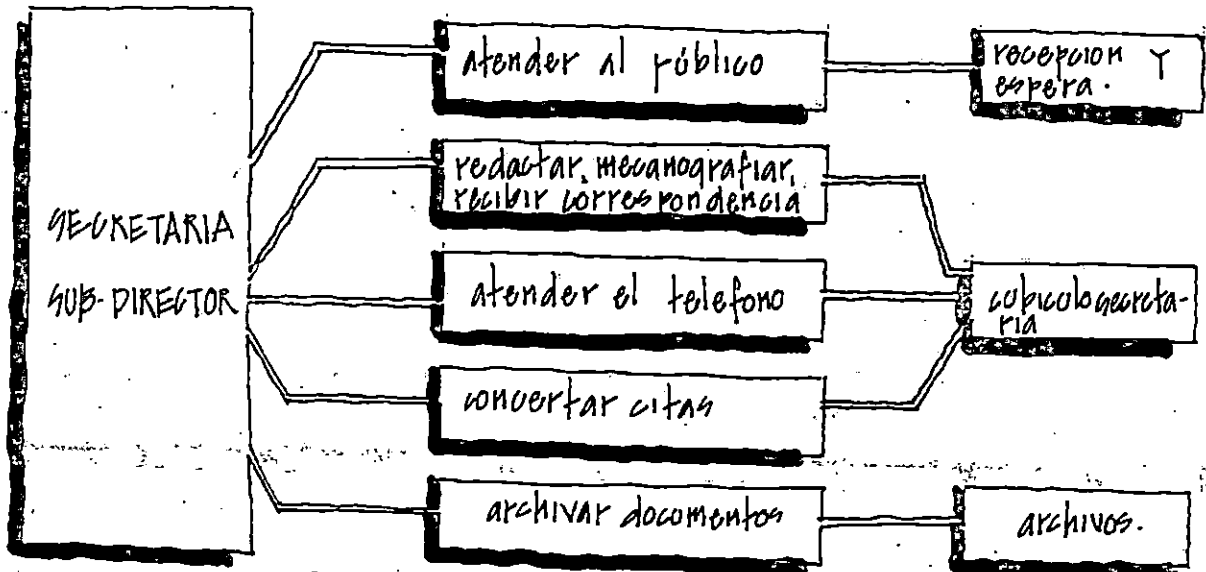
ZONA ADMINISTRATIVA

OSUARIO + ACTIVIDAD = ESPACIO

3-A

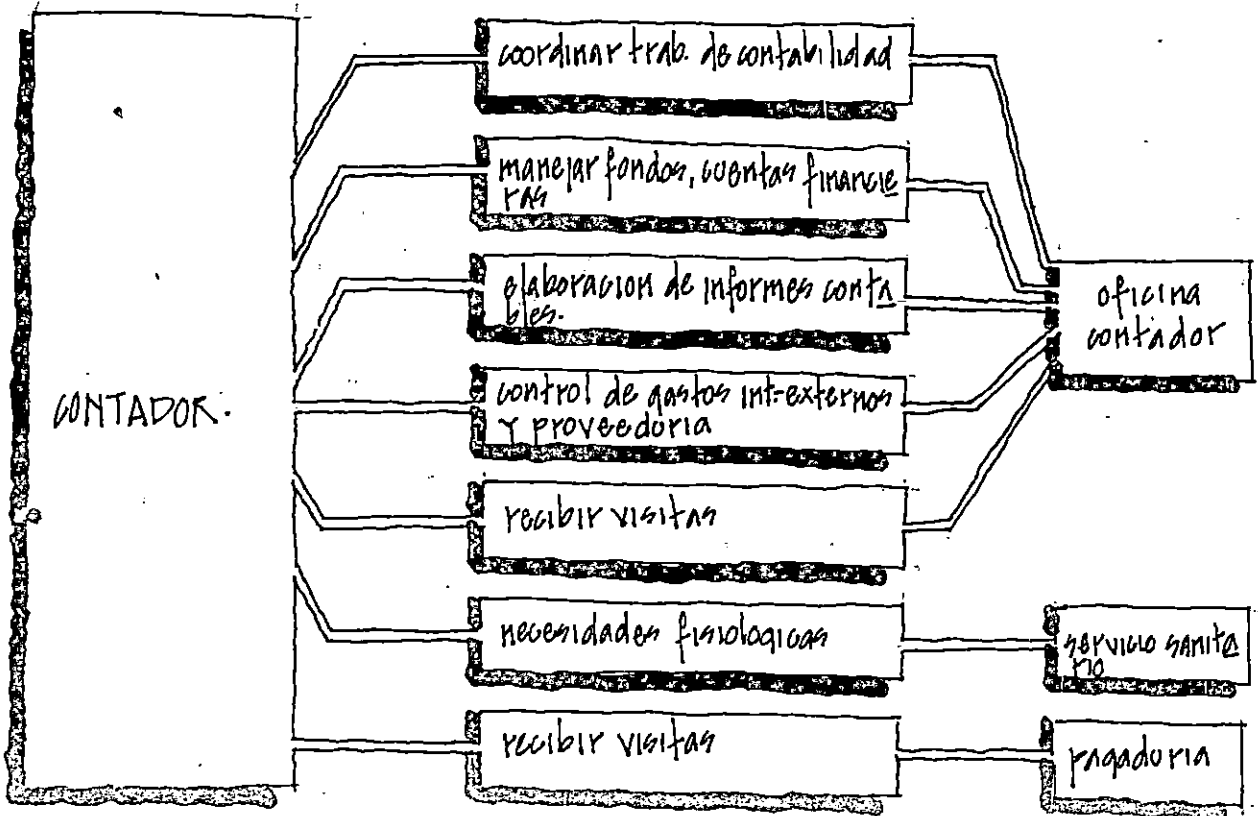


4-A

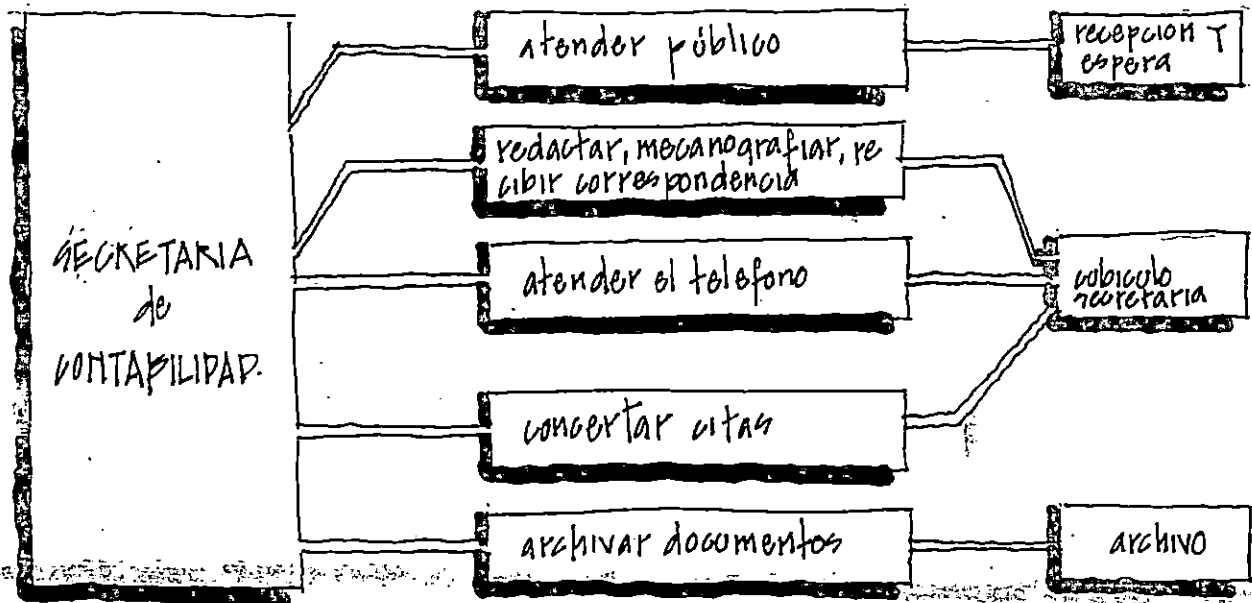


USUARIO + ACTIVIDAD = ESPACIO

5-A



6-A



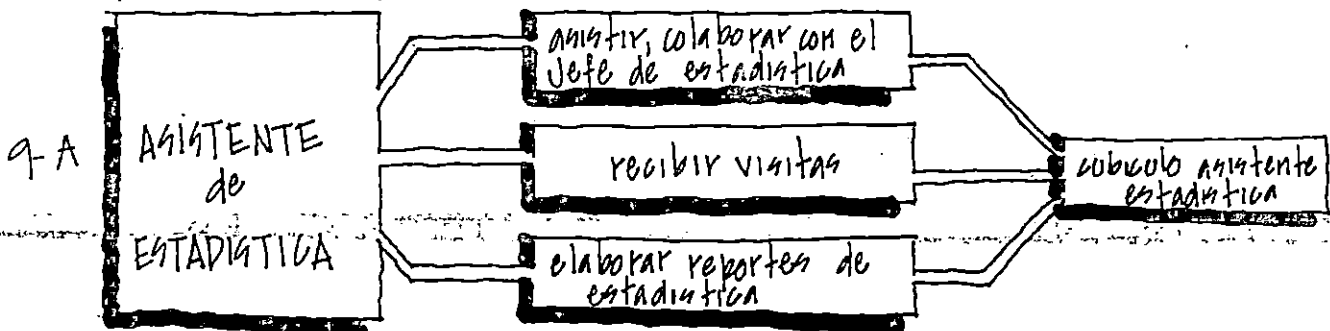
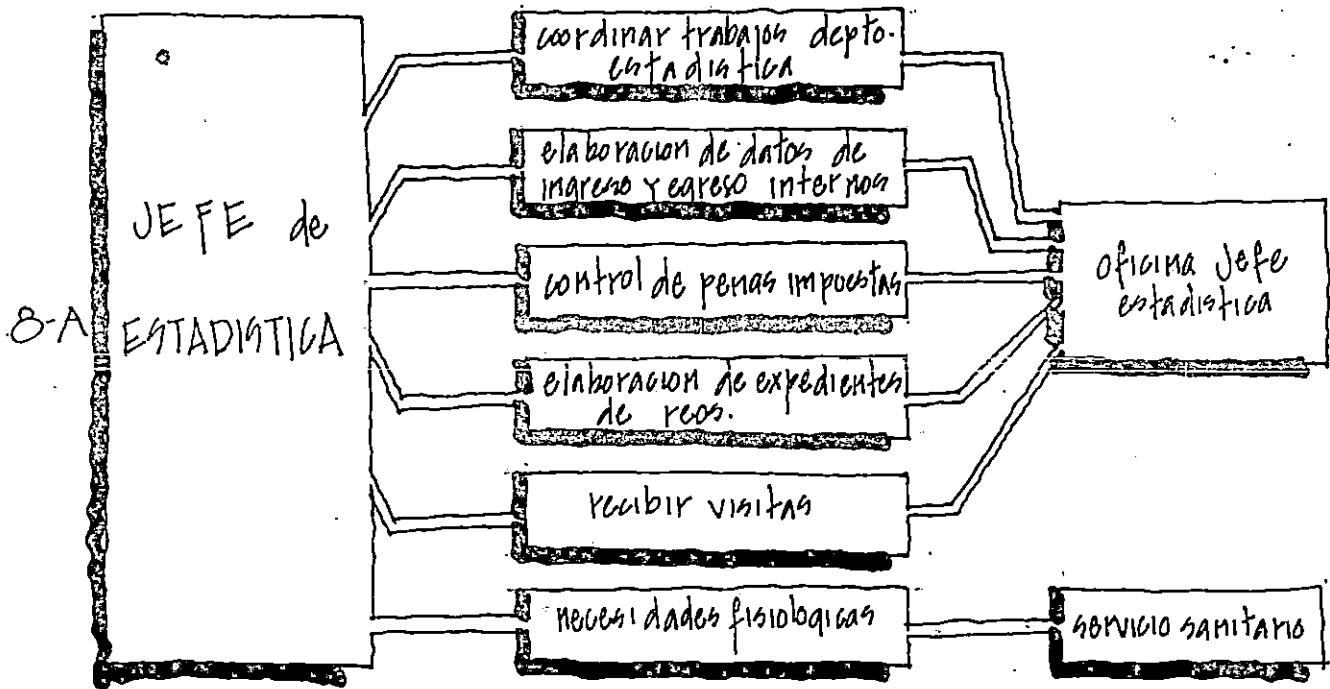
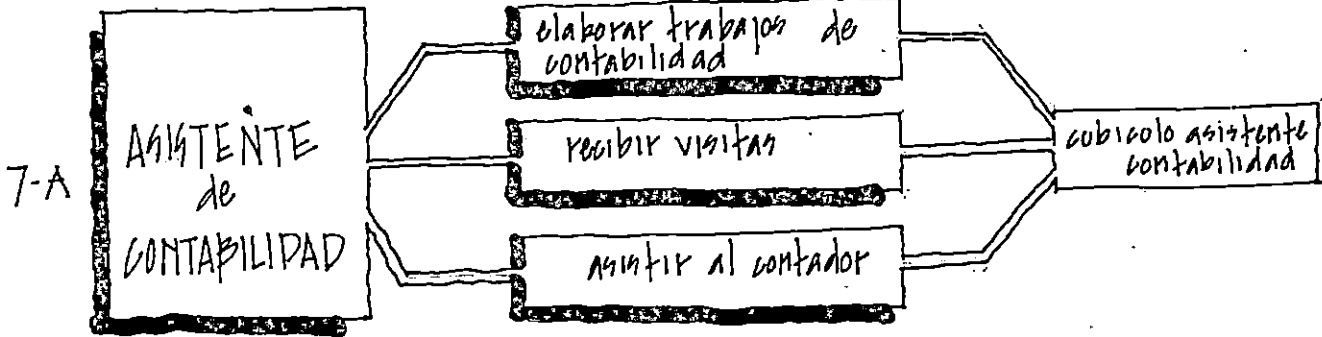
UNOARIO

+

ACTIVIDAD

=

ESPACIO



USUARIO

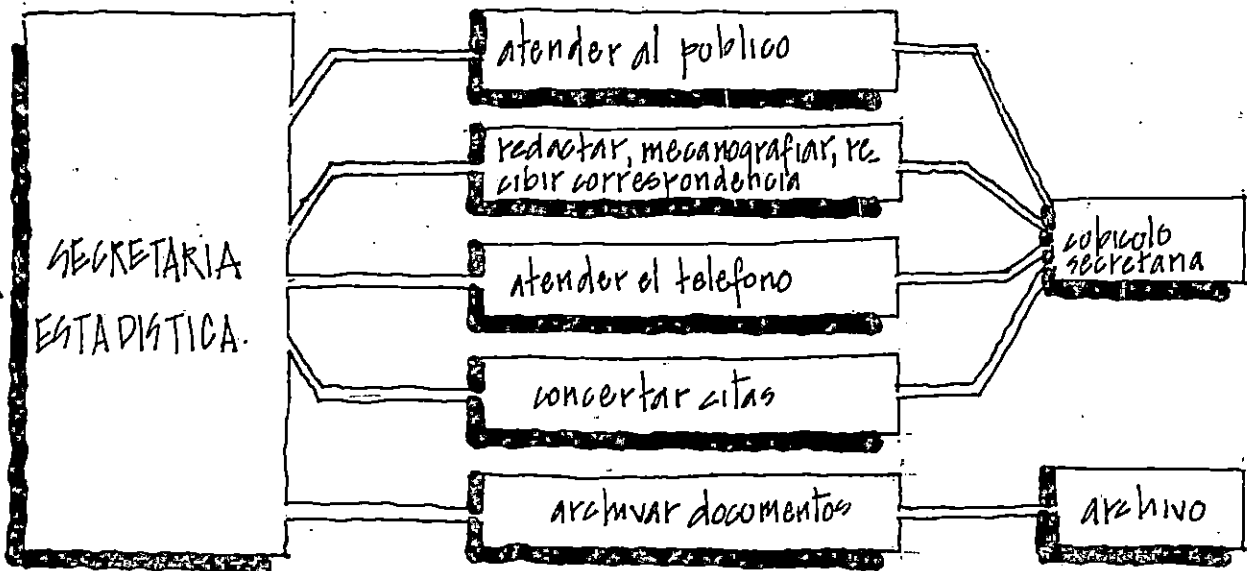
+

ACTIVIDAD

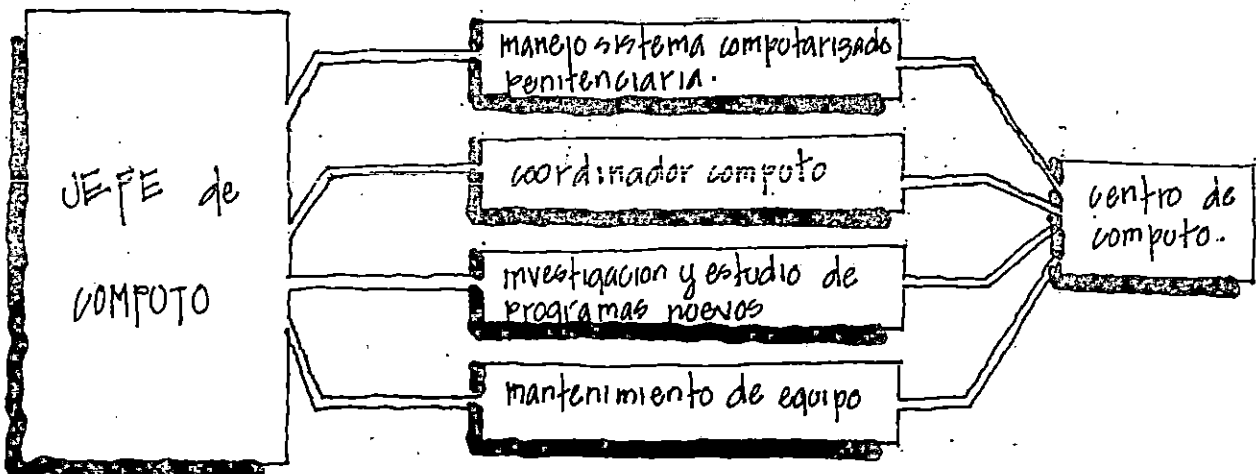
=

ESPACIO

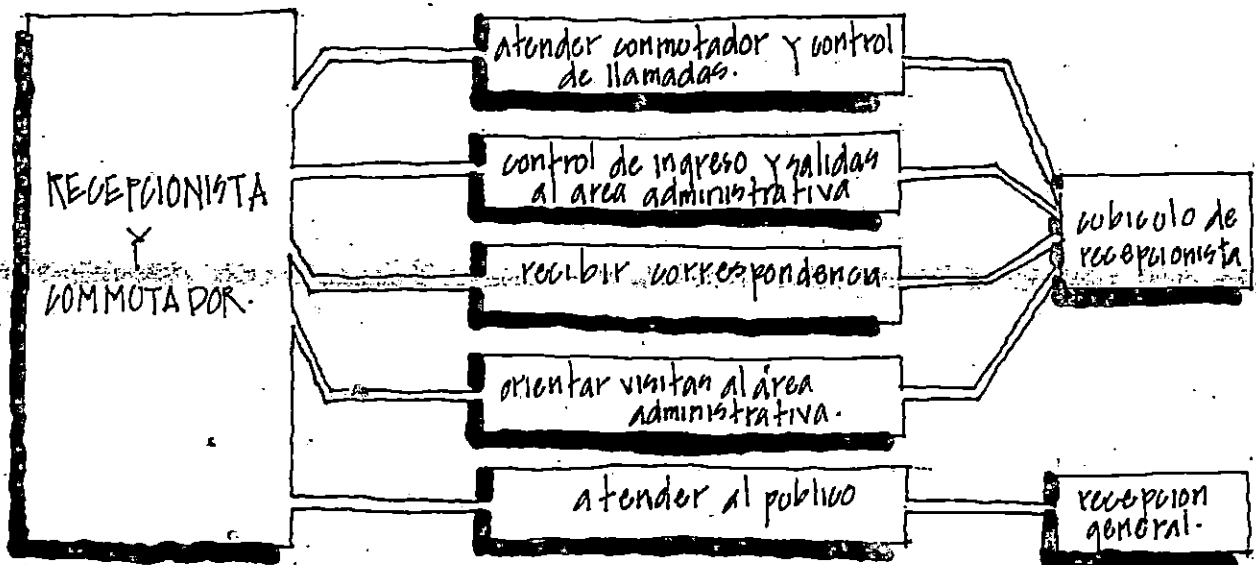
10-A



11-A



12-A



USUARIO

+

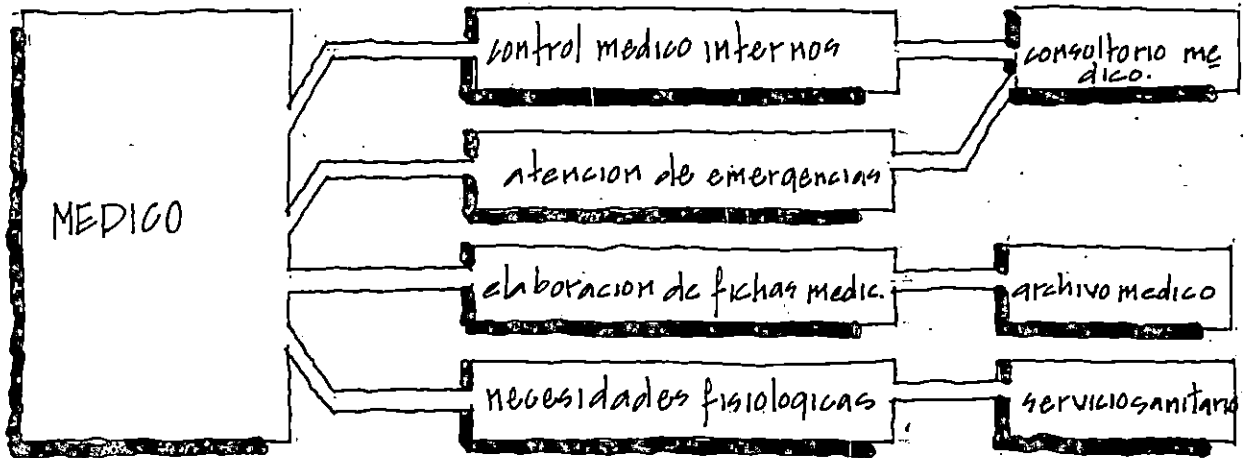
ACTIVIDAD

=

ESPACIO

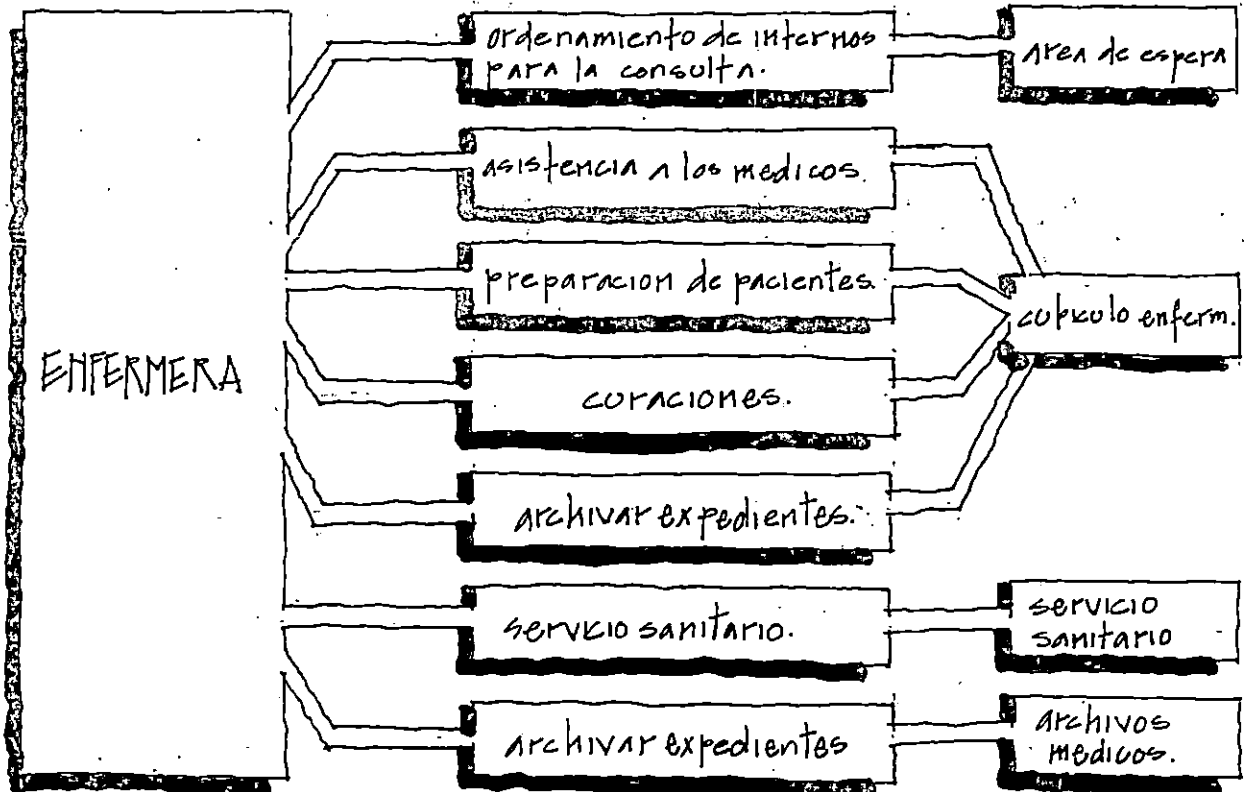
1-S

MEDICO



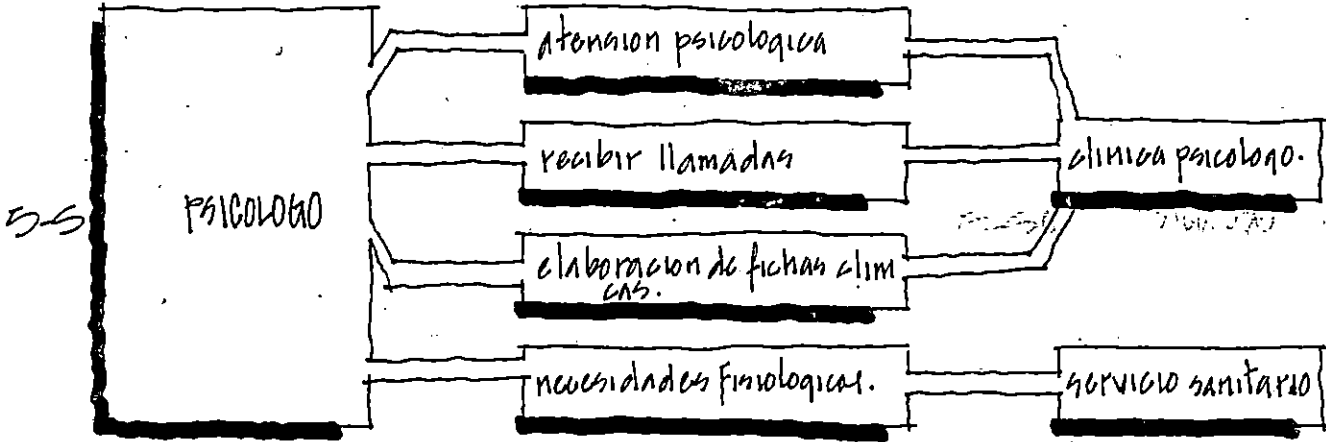
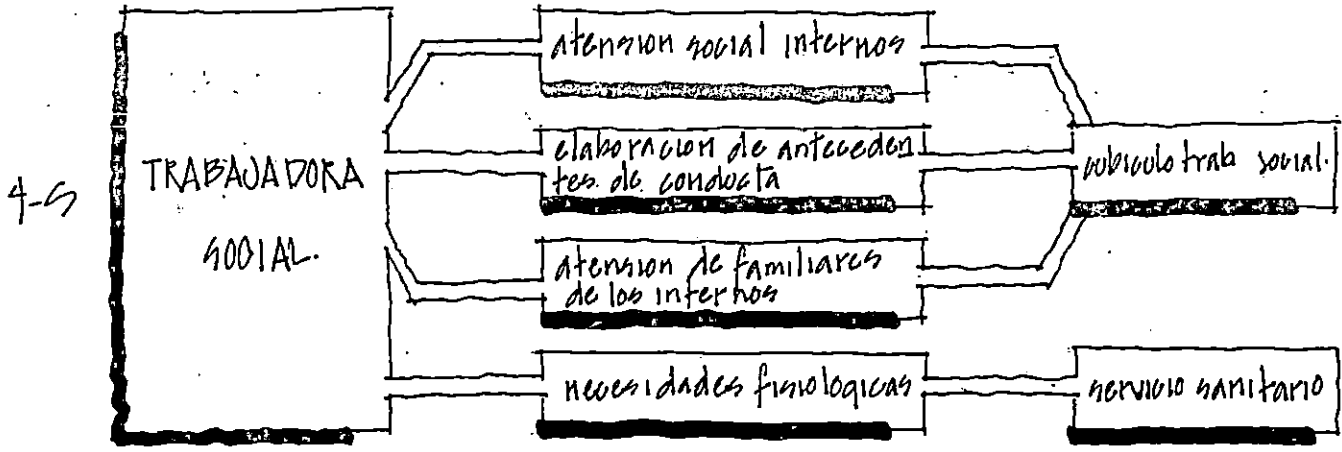
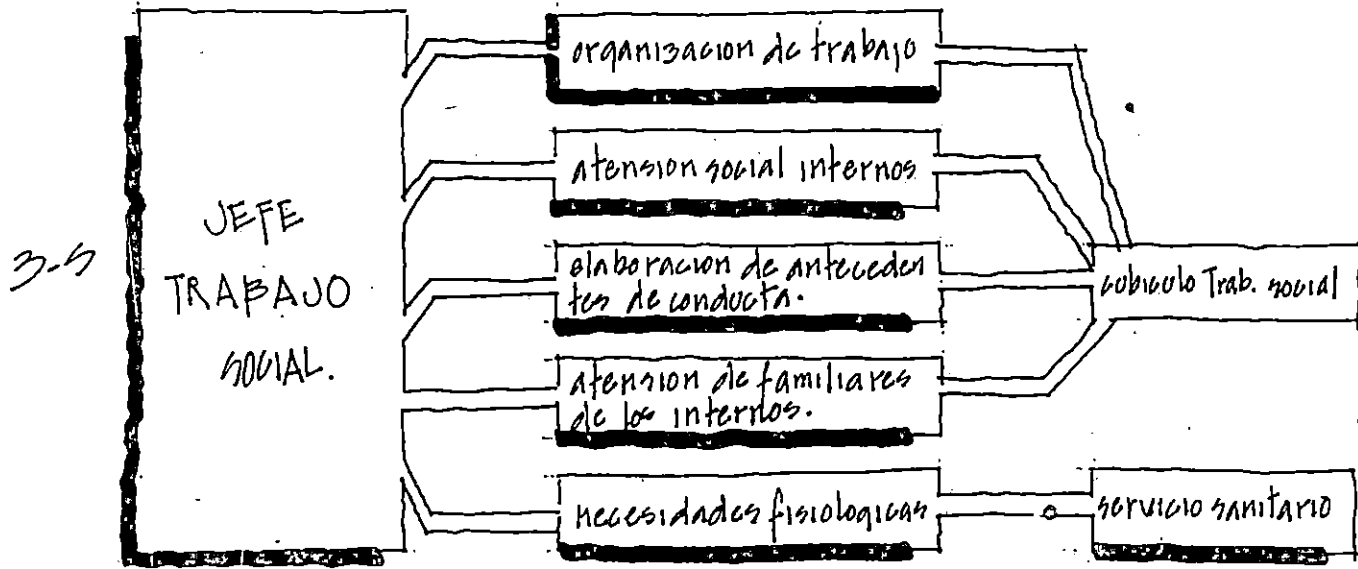
2-S

ENFERMERA



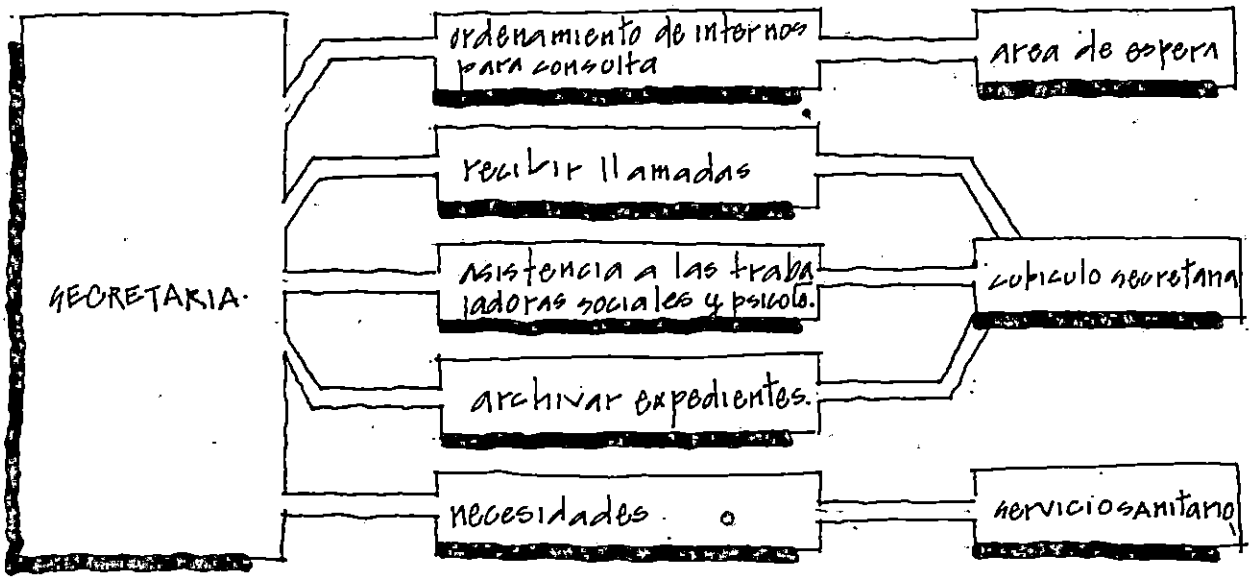
ZONA DE SERVICIO

ESPAÑO + ACTIVIDAD = ESPACIO

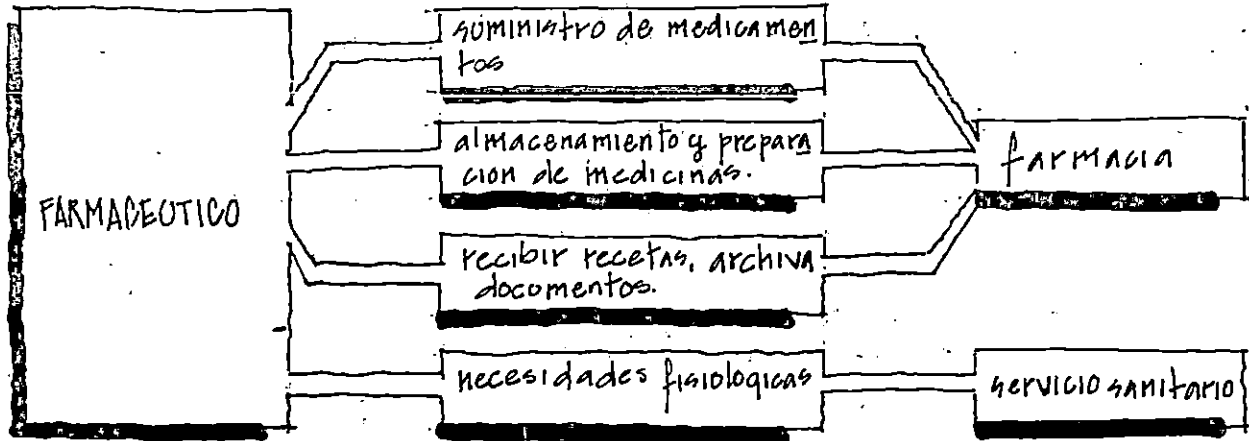


USUARIO + ACTIVIDAD = ESPACIO

U-S

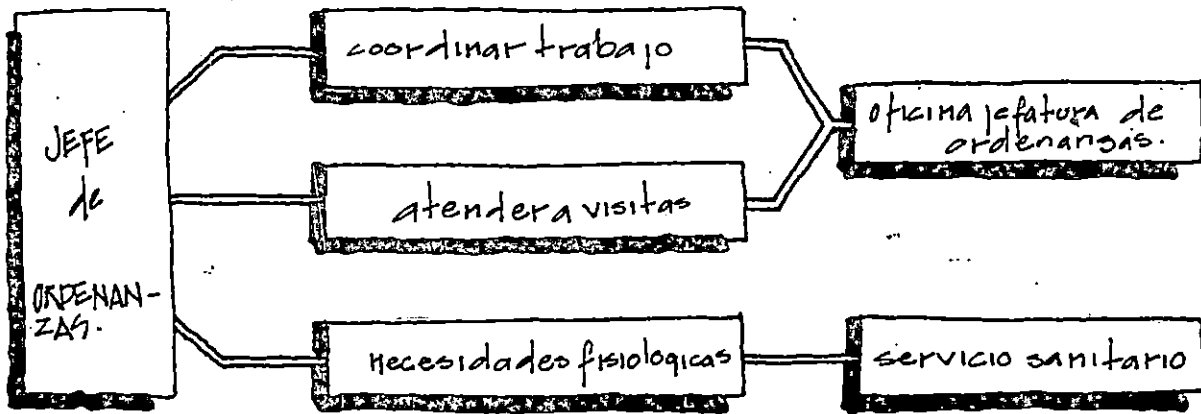


7-S

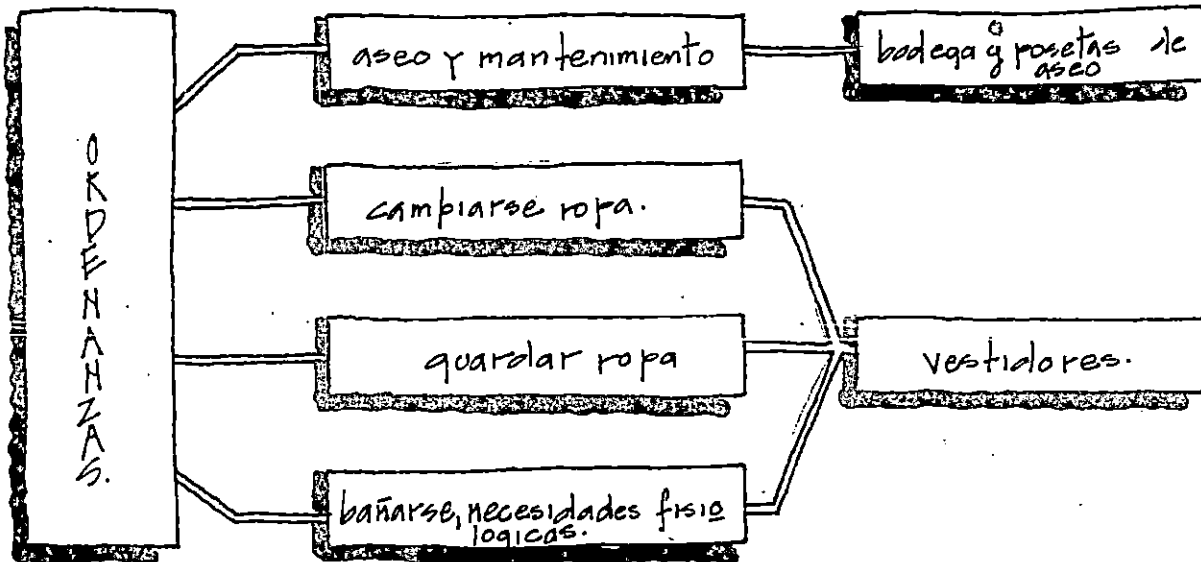


GUARIO + ACTIVIDAD = ESPACIO

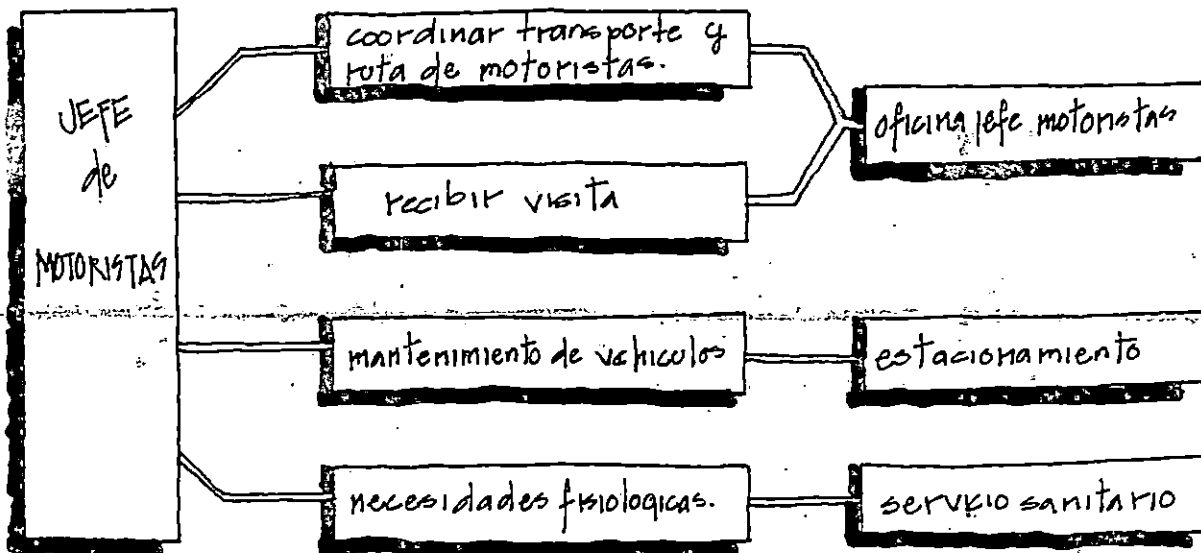
8-9



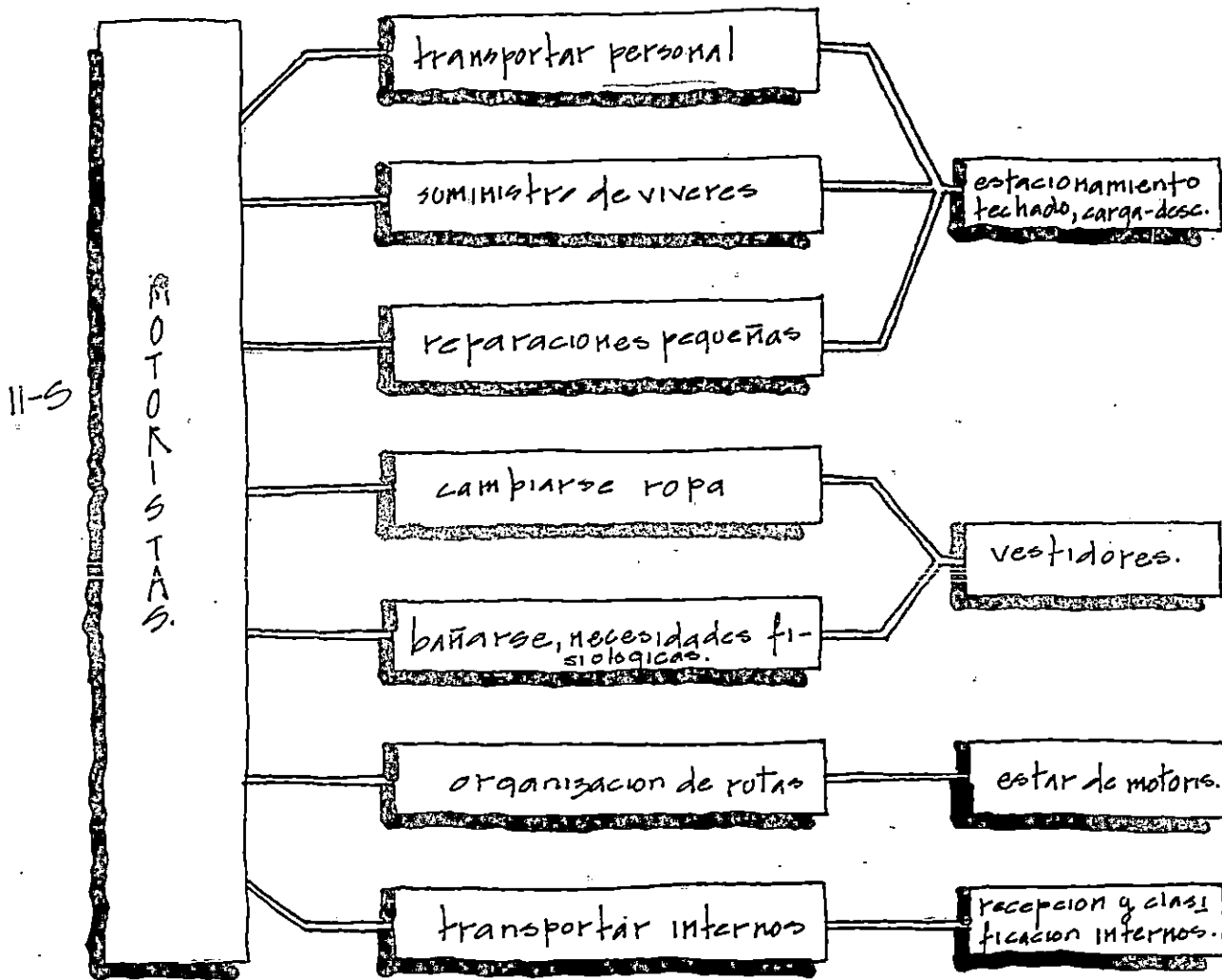
9-9



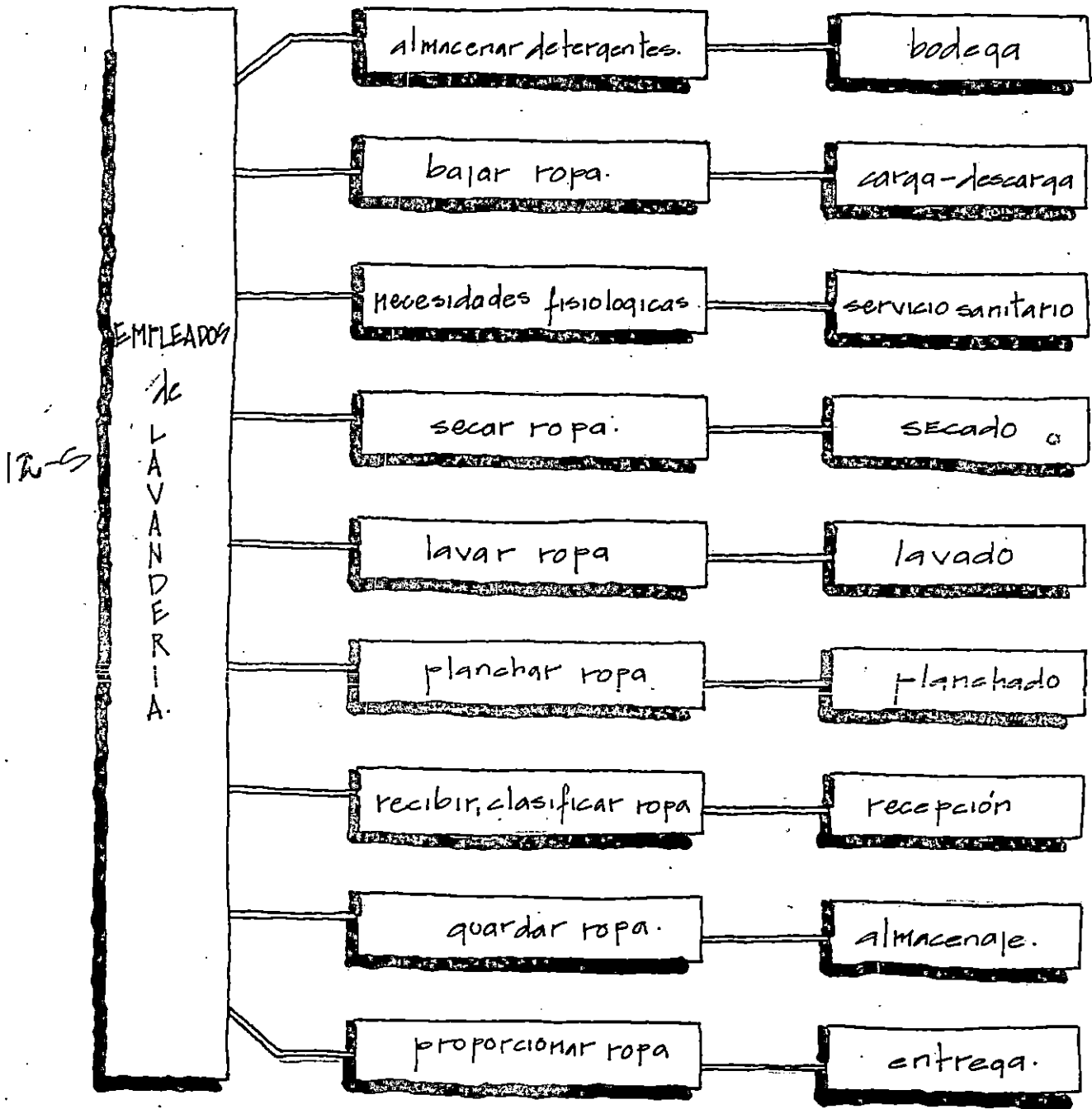
10-9



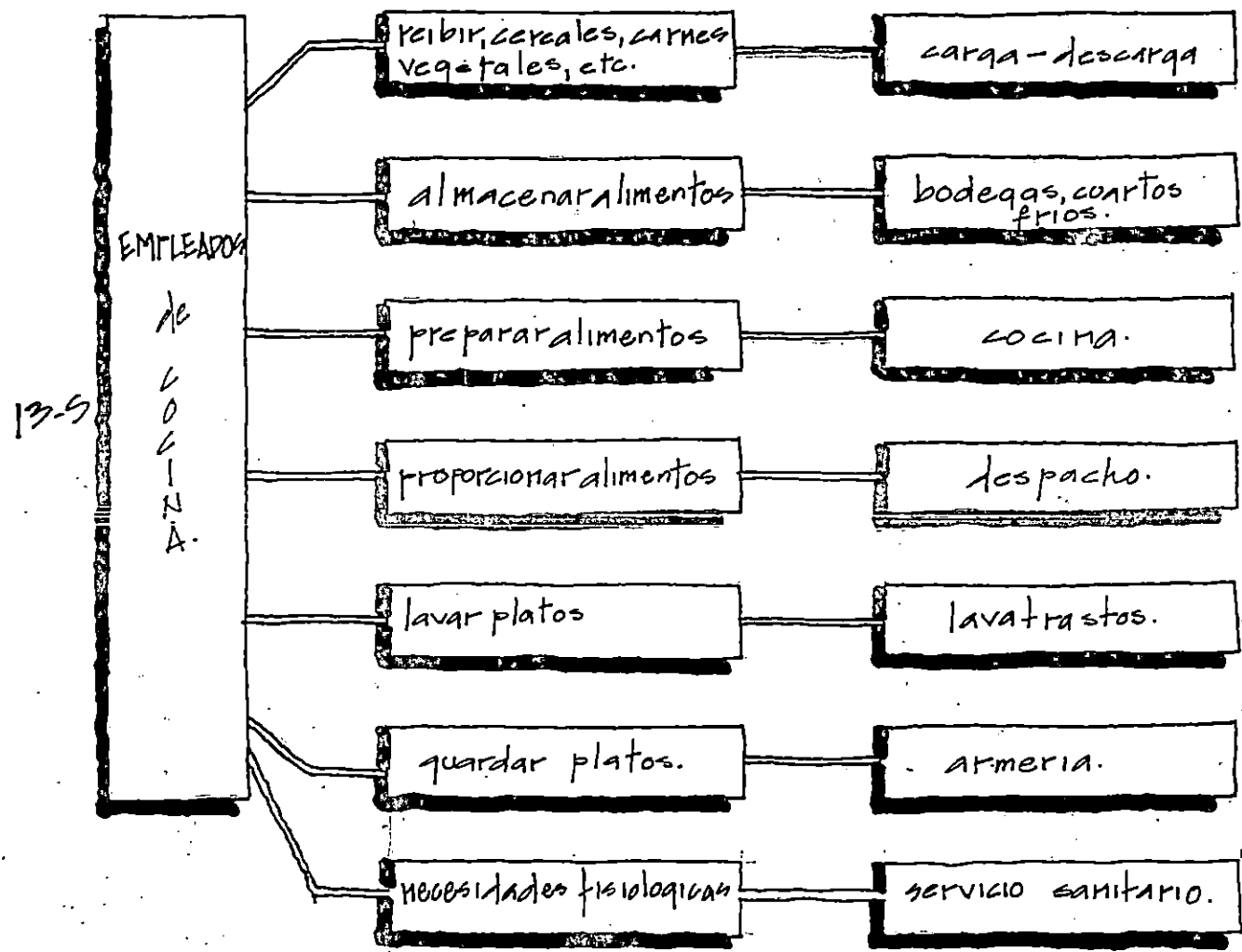
UNOARIO + ACTIVIDAD = ESPACIO



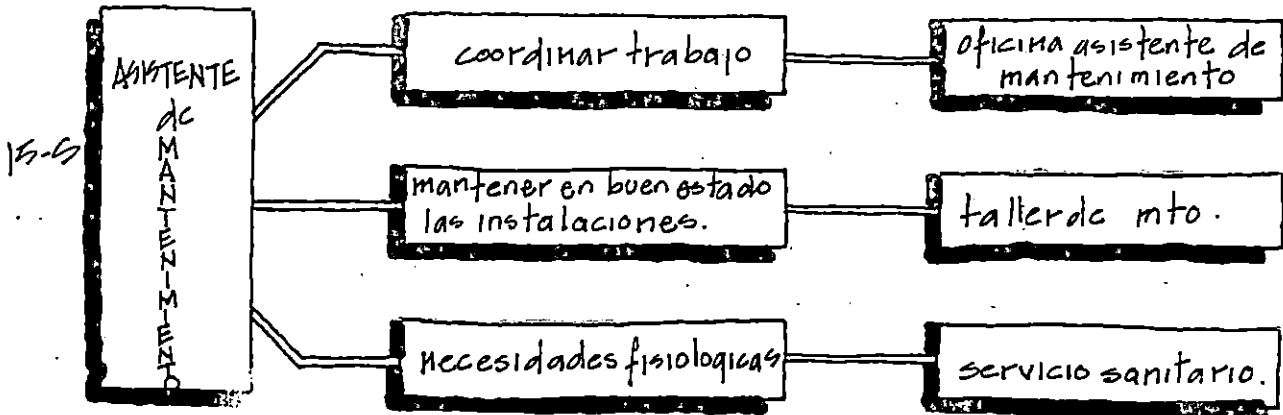
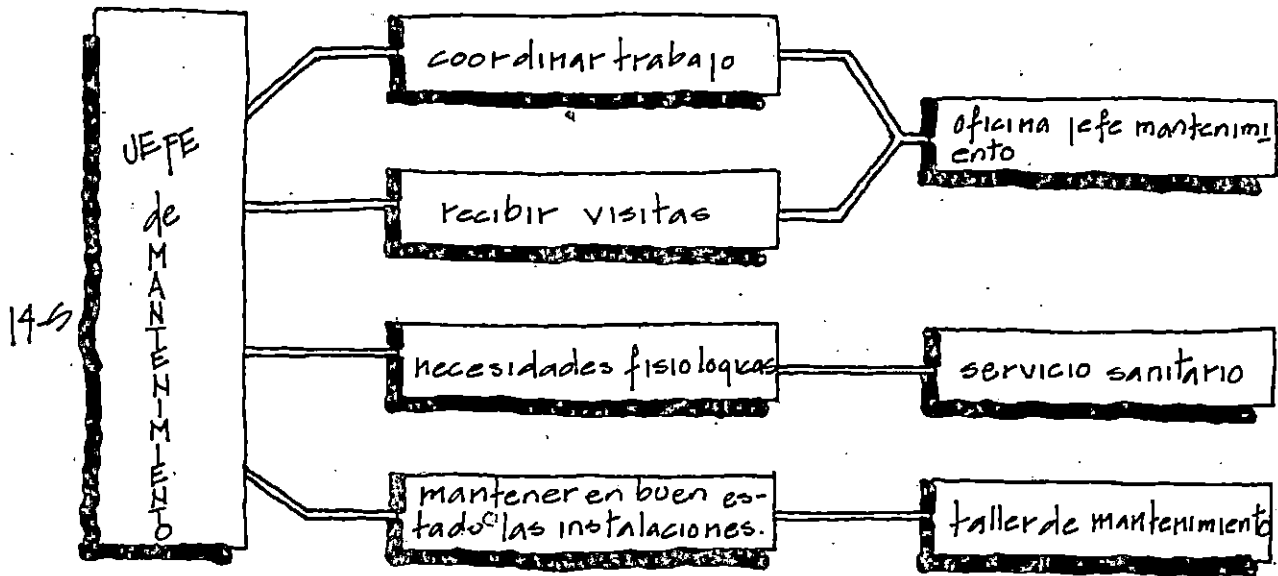
USUARIO + ACTIVIDAD = ESPACIO



CUARNO + ACTIVIDAD = ESPACIO

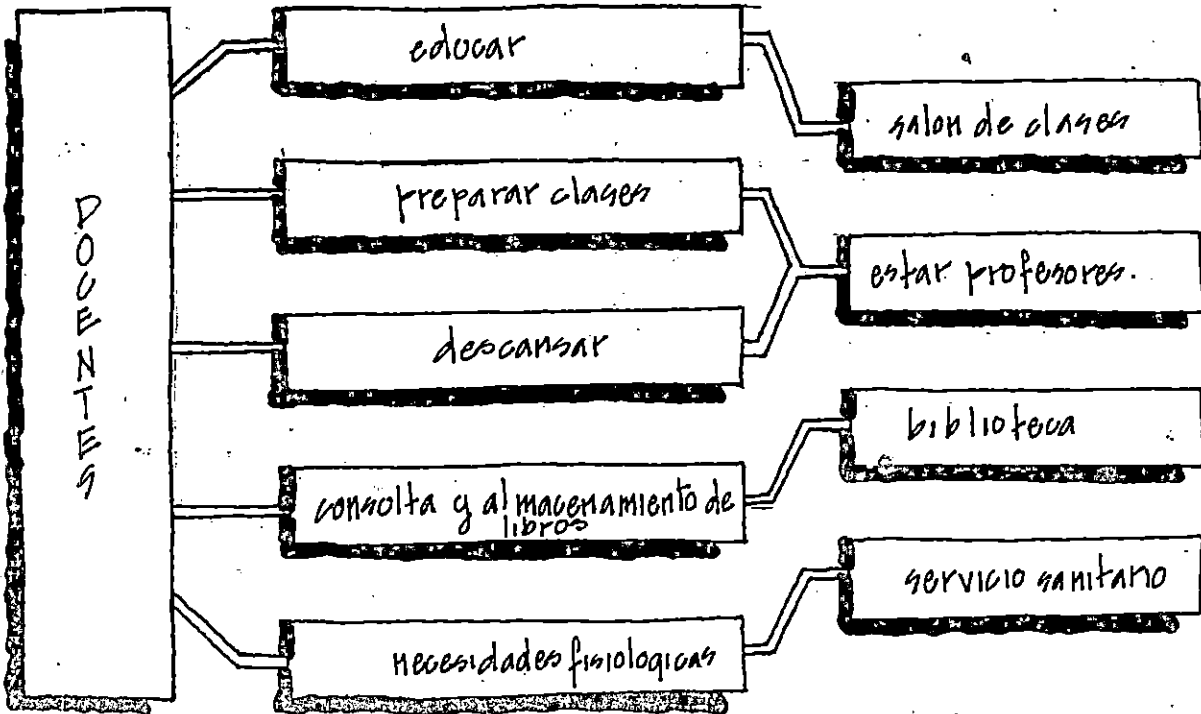


USUARIO + ACTIVIDAD = ESPACIO

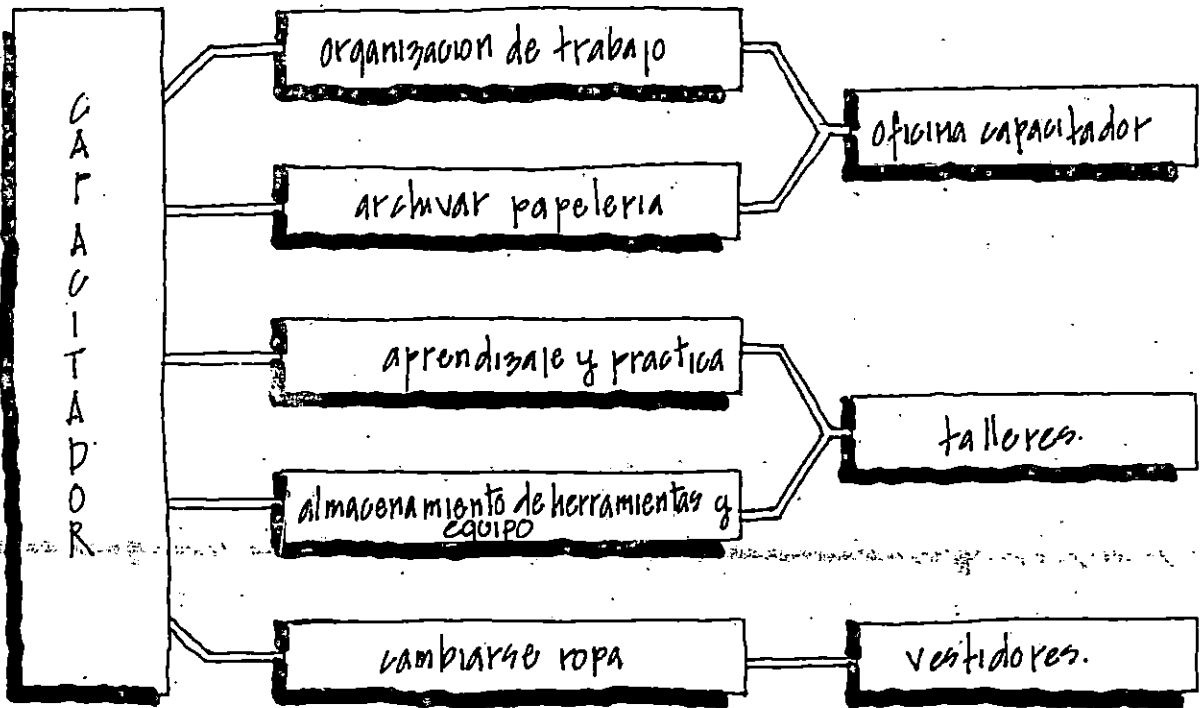


UNOARIO + ACTIVIDAD = ESPACIO

A-D

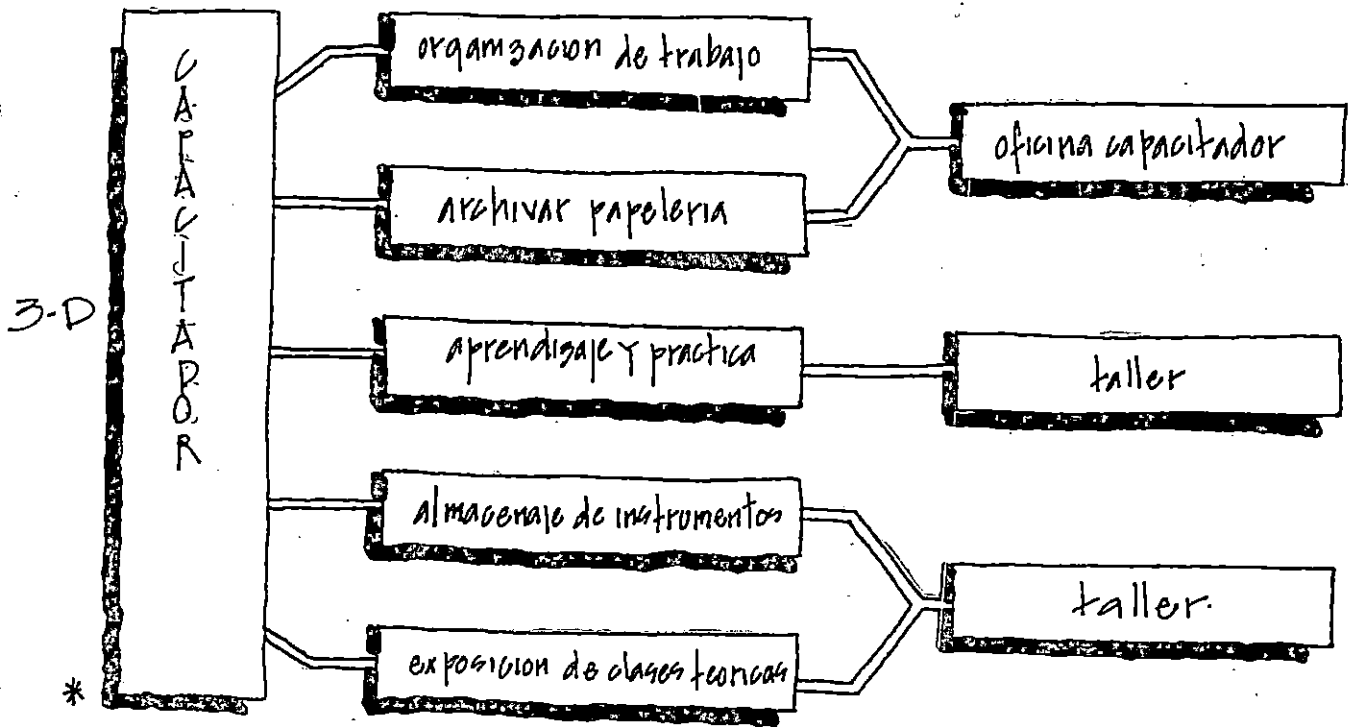


A-D

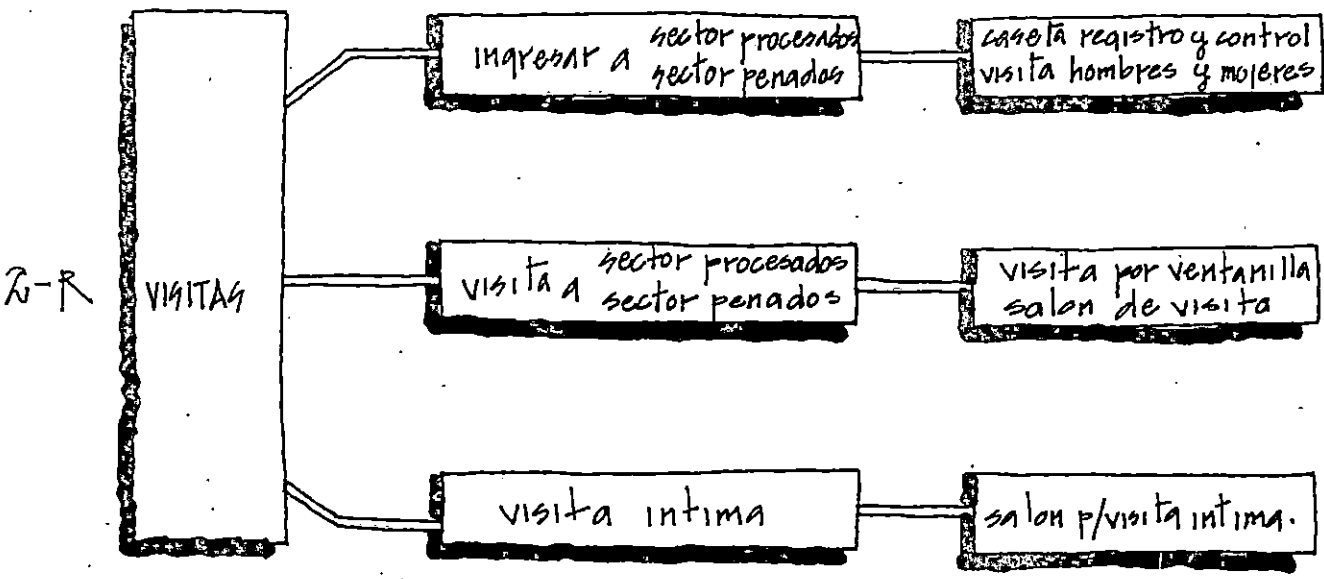
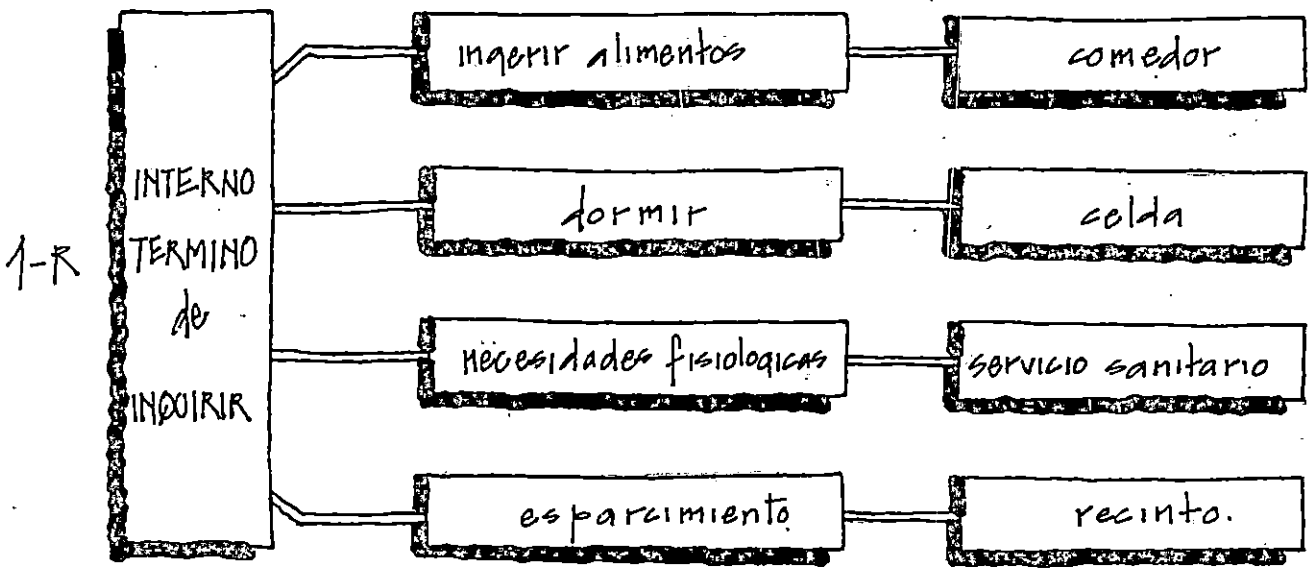


ZONA EDUCATIVO-VOCACIONAL.

USUARIO + ACTIVIDAD = ESPACIO



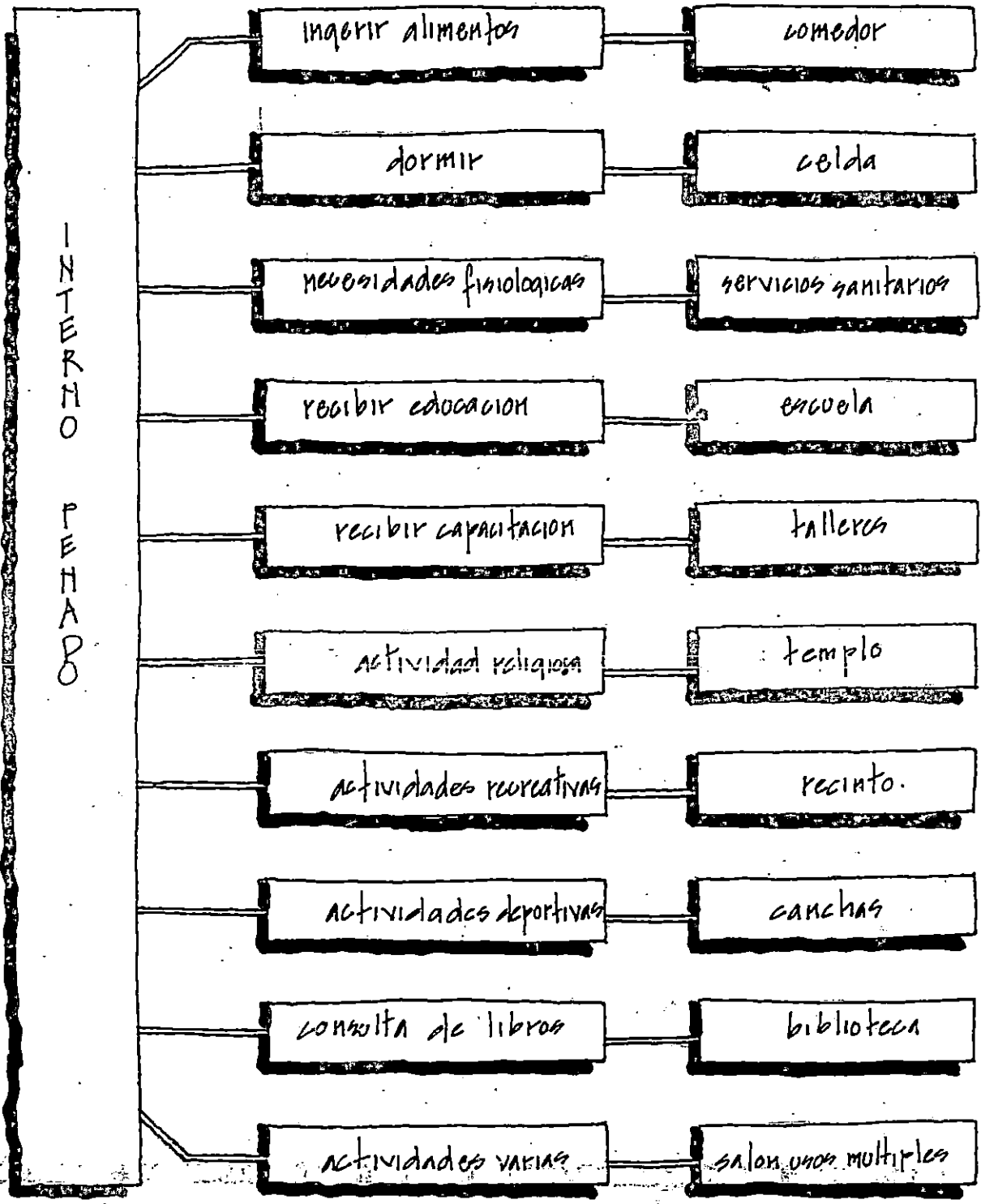
CUARTEL + ACTIVIDAD = ESTANCIO



ZONA DE RECLUSION

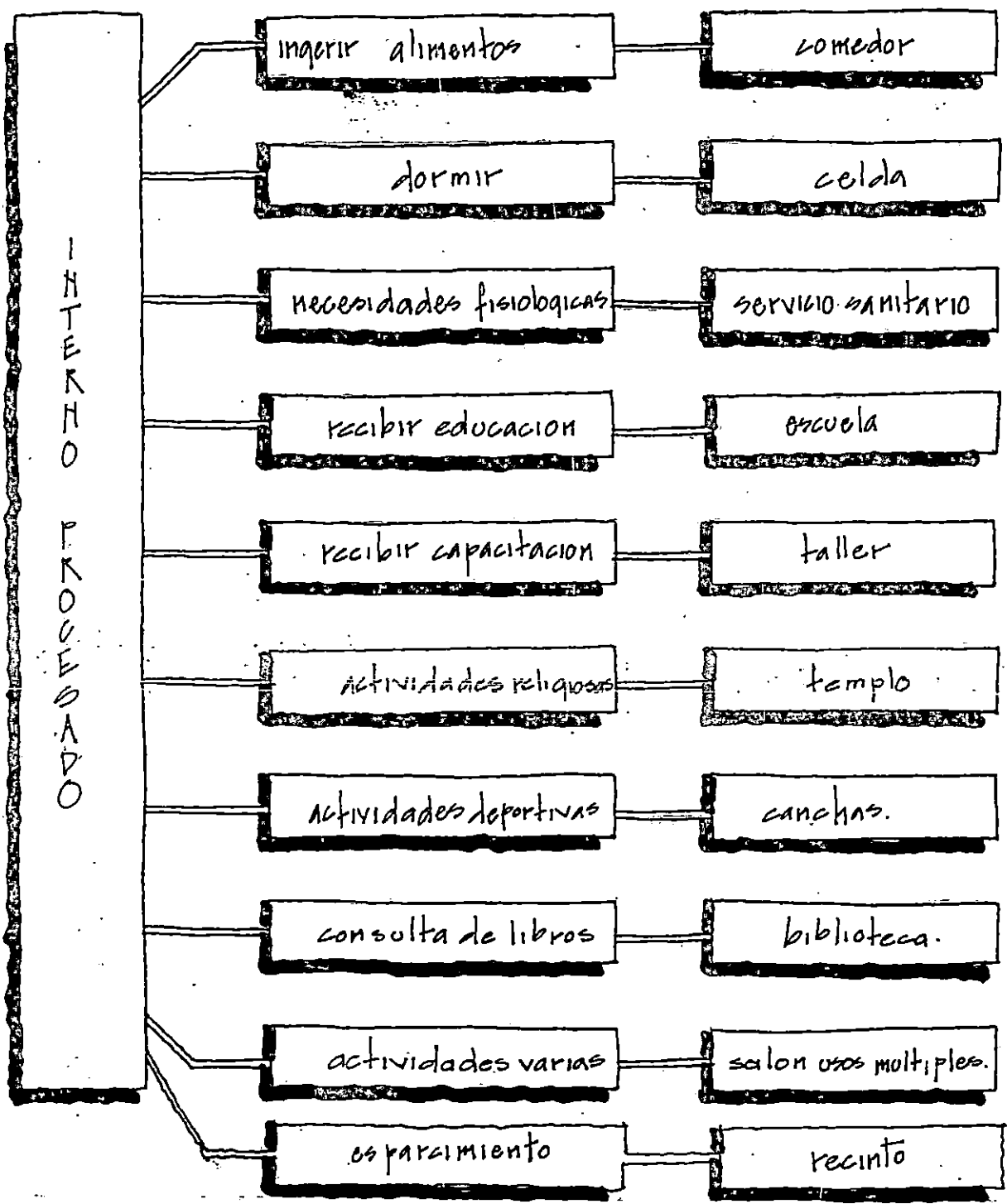
UNUARIO + ACTIVIDAD = ESPACIO

3-R

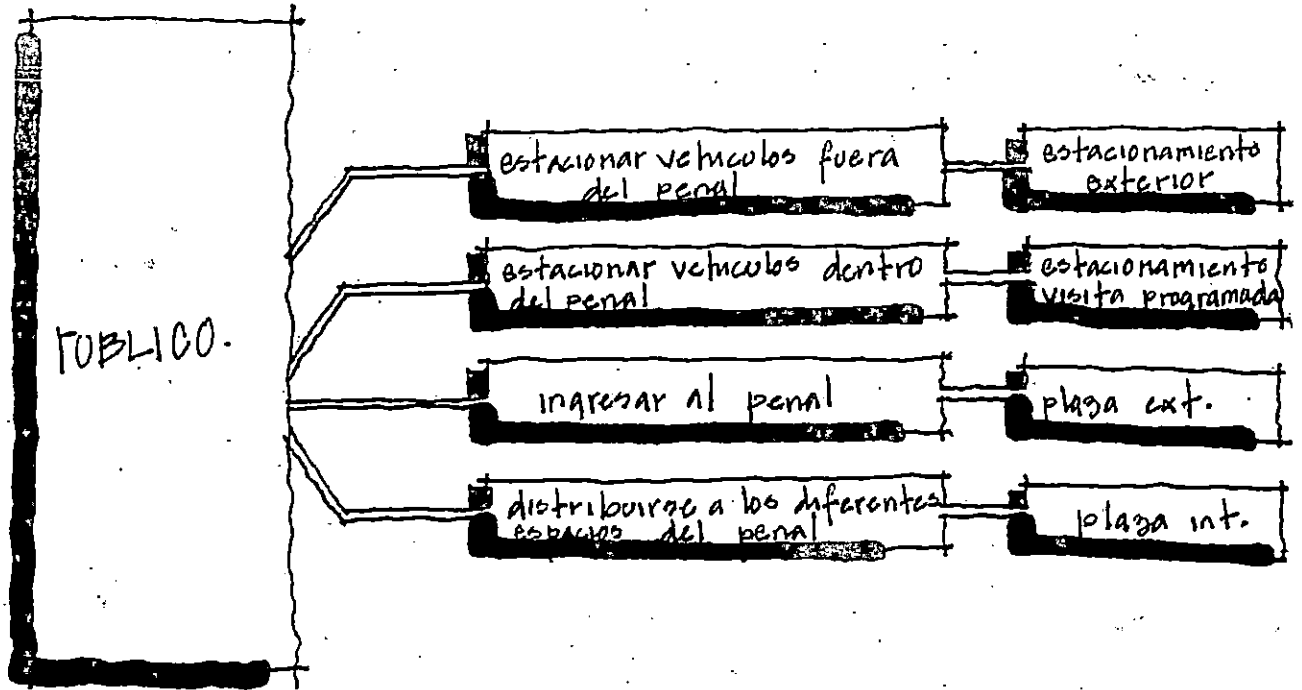
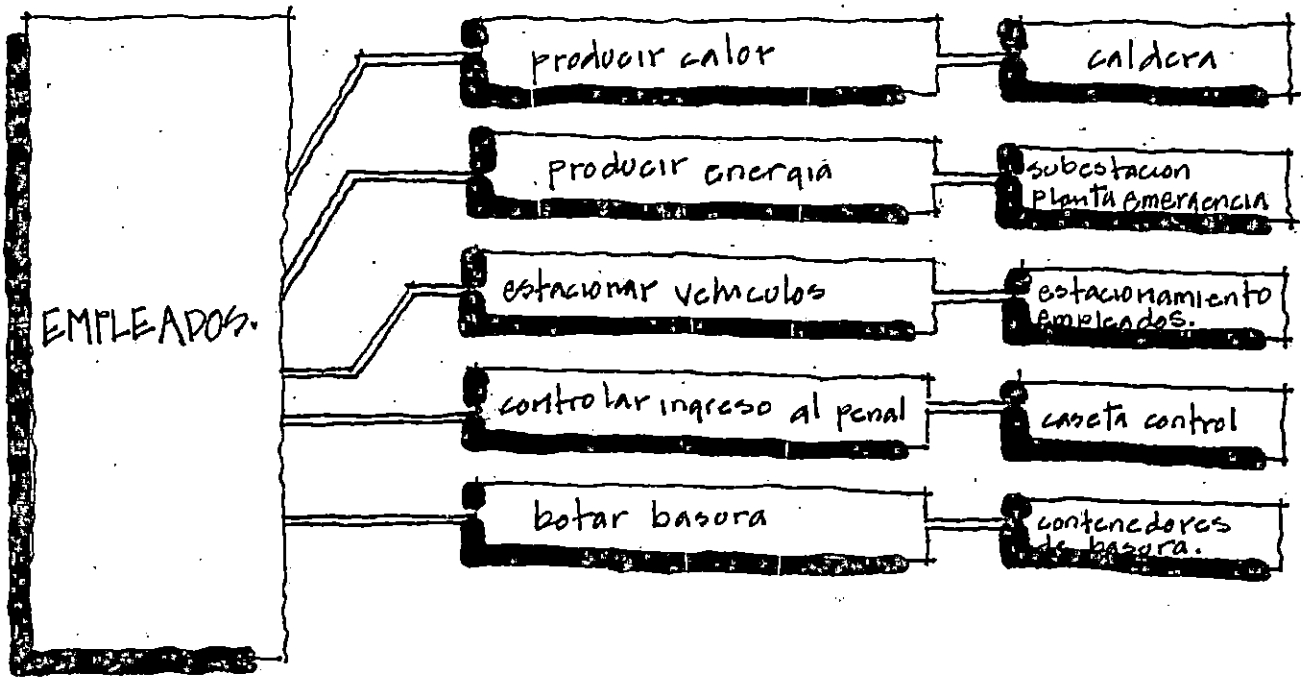


USUARIO + ACTIVIDAD = ESPACIO

4-R



USUARIO-EQUIPO + ACTIVIDAD. = ESPACIO



ZONA DE AFOTO.

5.3 DIAGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO.

En esta parte del trabajo se establecen las relaciones por áreas necesarias para que la penitenciaria funcione integralmente como un todo armonioso en el cual cada una de sus partes interactúan y se relacionan de acuerdo al criterio funcional más óptimo.

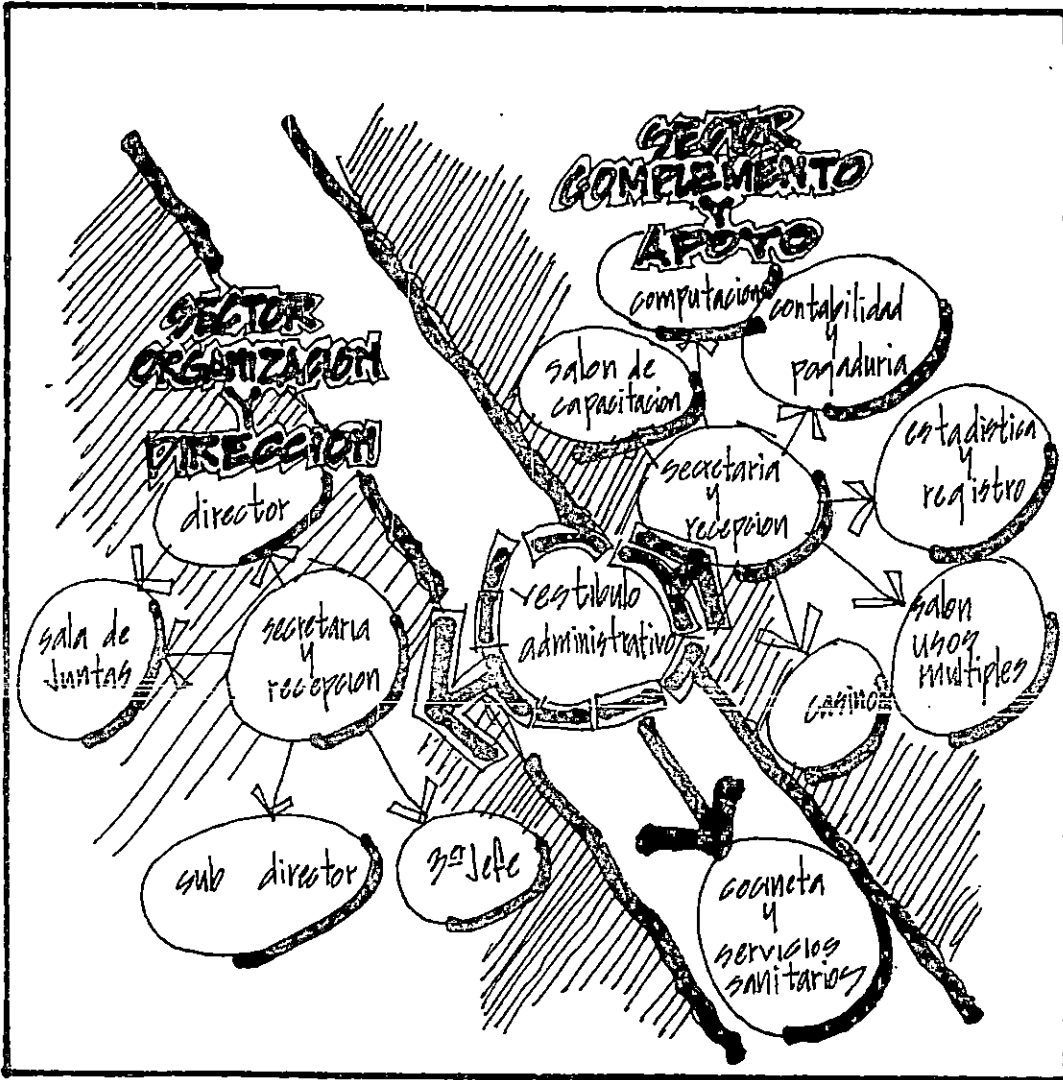






DIAGRAMA FUNCIONAL:

ZONA ADMINISTRATIVA

SIMBOLOGIA:

-  espacio a destacar
-  limite de sector
-  espacio abierto
-  relacion funcional

RESERVACIONES:

la cocina y servicios sanitarios se considera dentro del area de apoyo

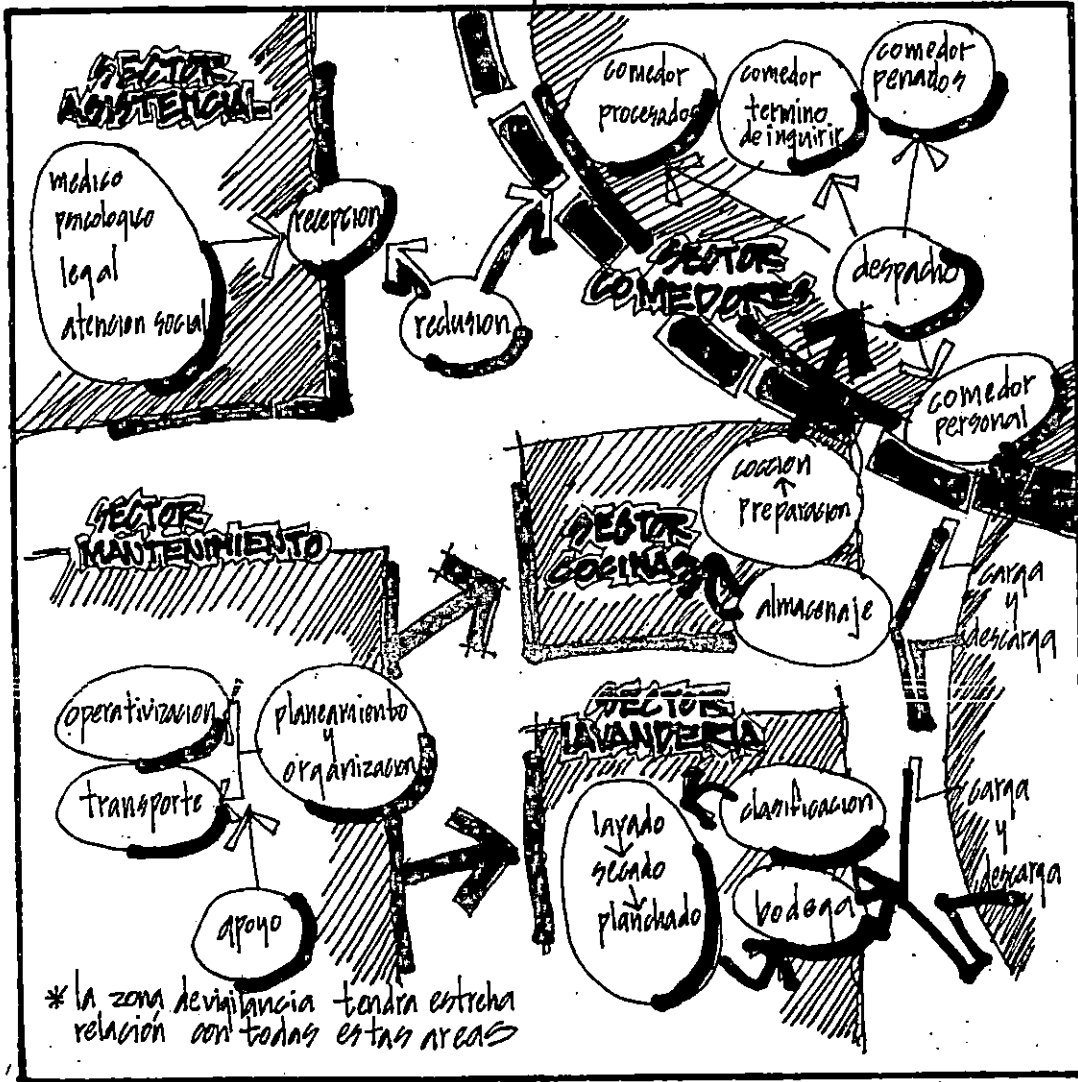


DIAGRAMA FUNCIONAL: ZONA DE SERVICIO

SIMBOLOGIA:

- espacio a destacar
- limite de sector
- relacion funcional
- espacio abierto

OBSERVACIONES:

los sectores de comedores y cocinas deberan ser extremadamente ventilado e iluminado naturalmente

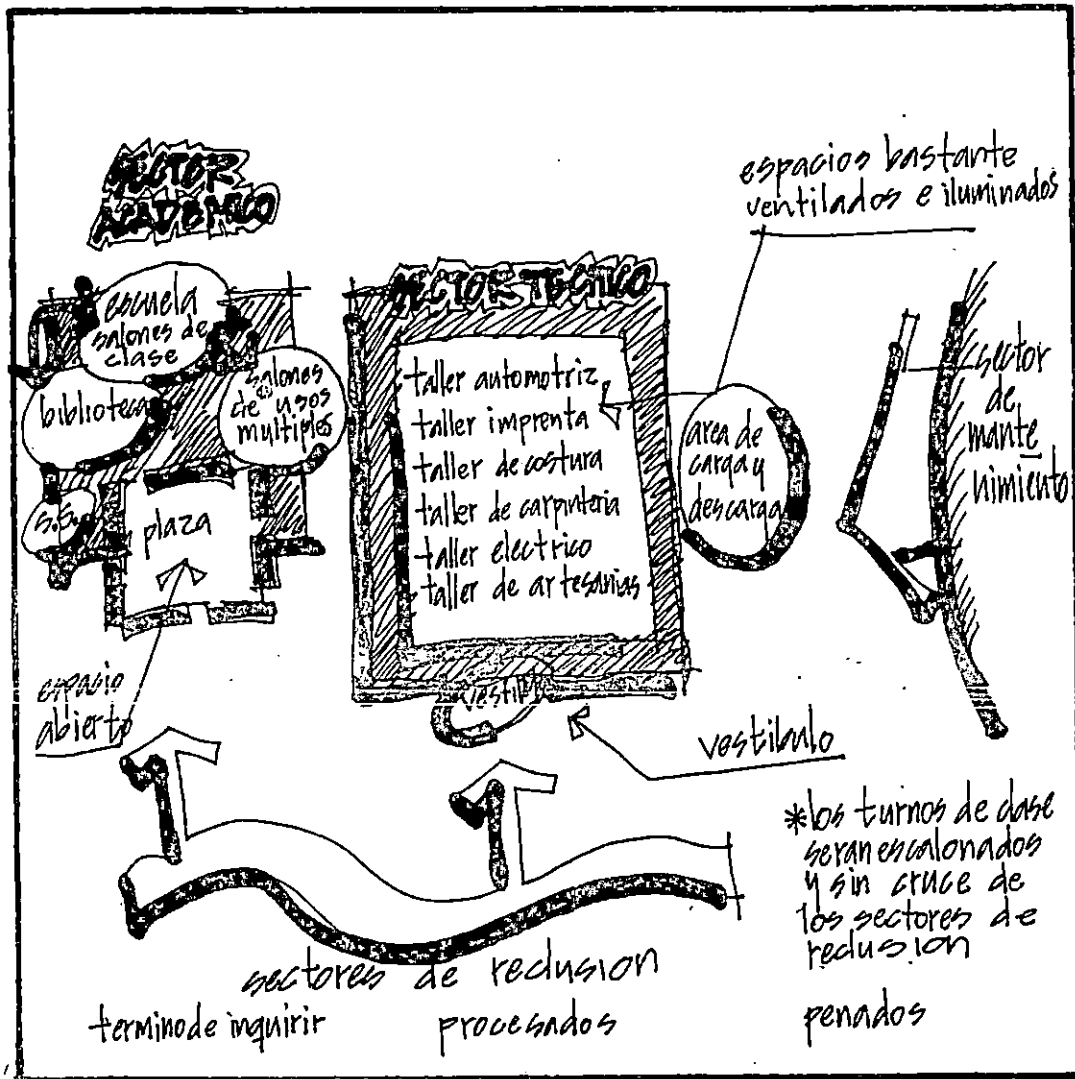


DIAGRAMA FUNCIONAL: ZONA EDUCATIVO VOCACIONAL

SIMBOLOGIA:

- espacio a destacar
- limite de sector
- relacion funcional
- espacio abierto

RESERVACIONES:

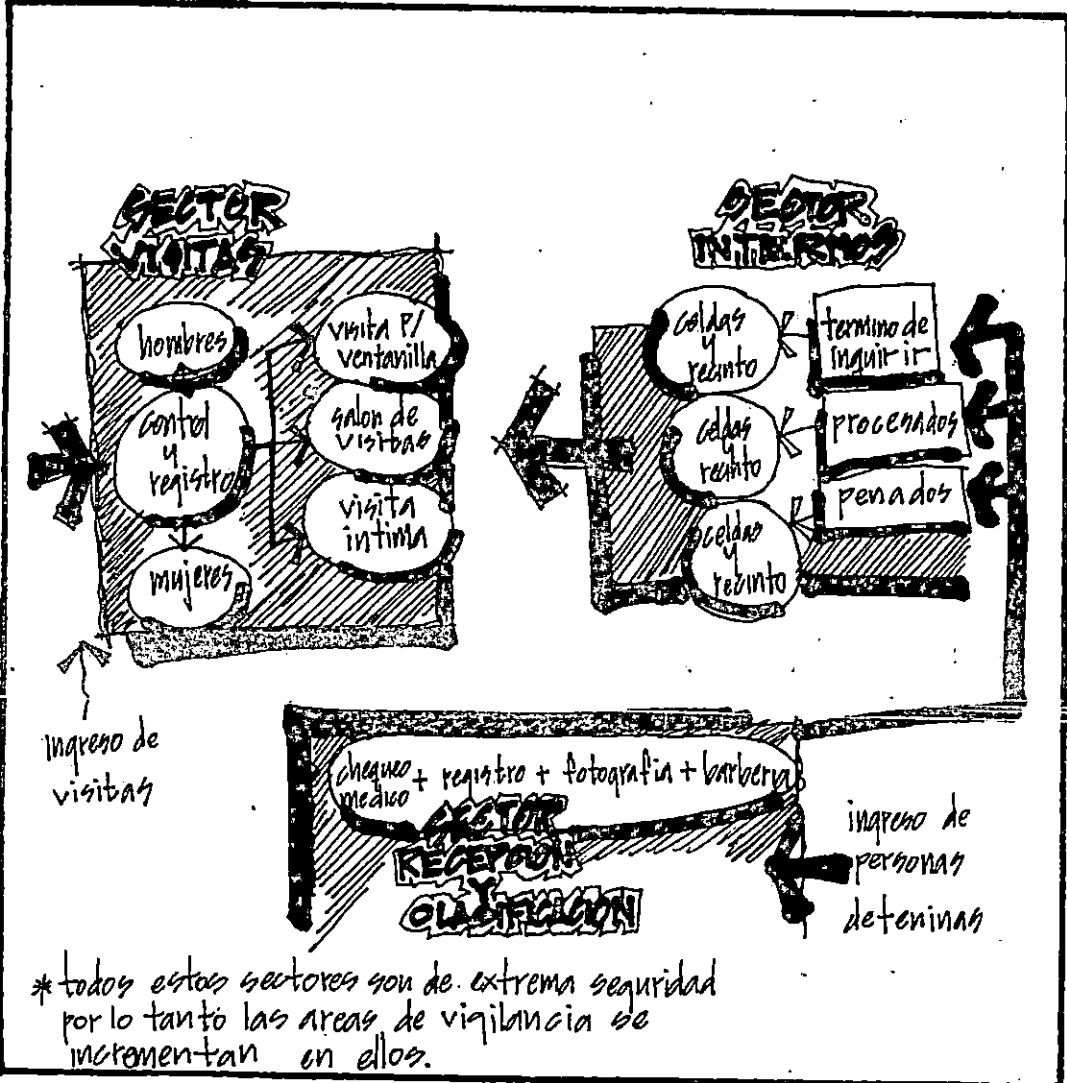


DIAGRAMA FUNCIONAL: ZONA DE RECLUSION

SIMBOLOGIA:

- espacio a destacar
- limite de sector
- relacion funcional
- espacio abierto

OBSERVACIONES:

los recintos son areas abiertas

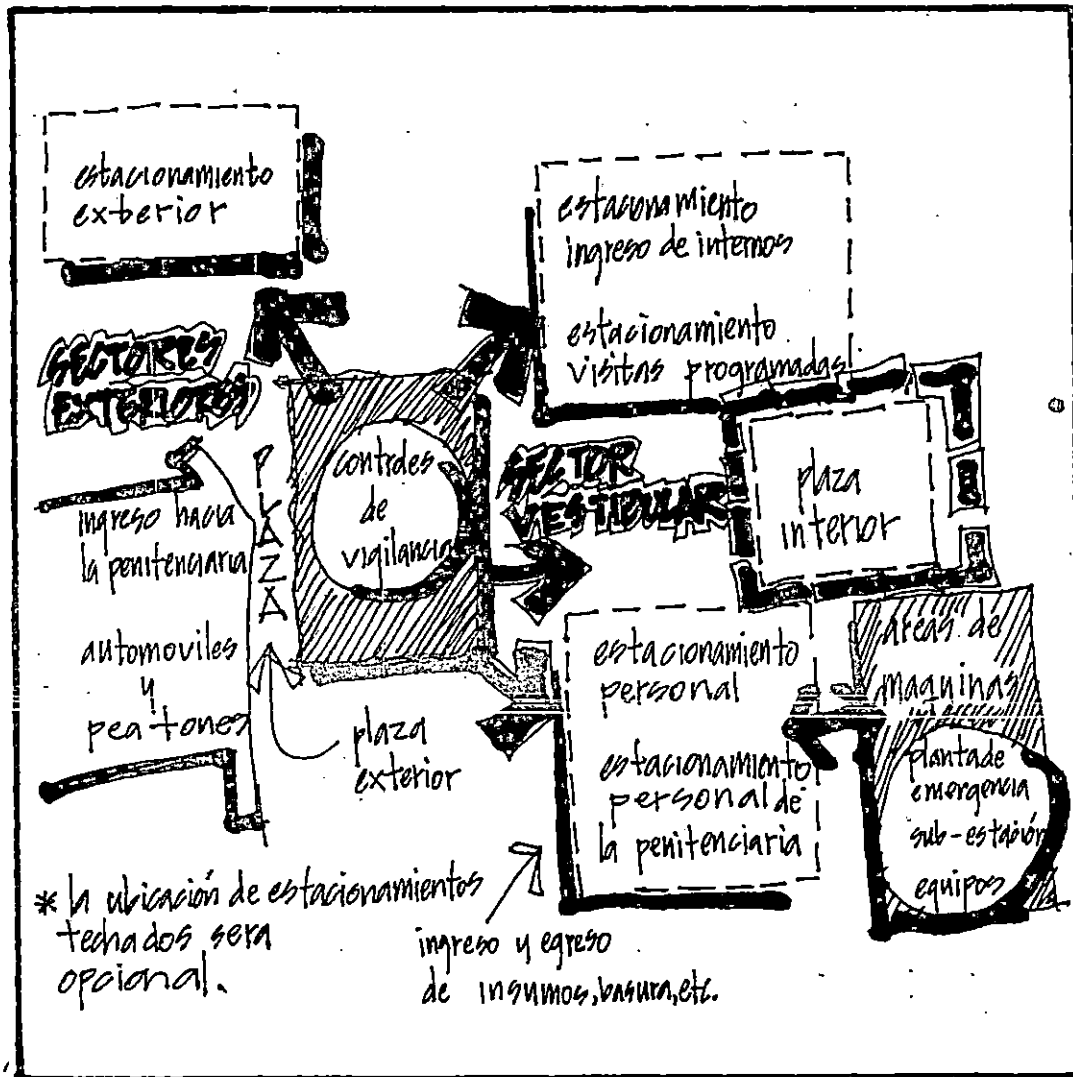



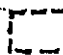


DIAGRAMA FUNCIONAL: ZONA DE APOYO

SIMBOLOGIA:

	espacio a destacar		limite de sector
	relacion funcional		espacio abierto

OBSERVACIONES:

~~todos estos sectores tendrán~~
~~área tratamiento de jardinería~~
~~y abundantes áreas verdes~~

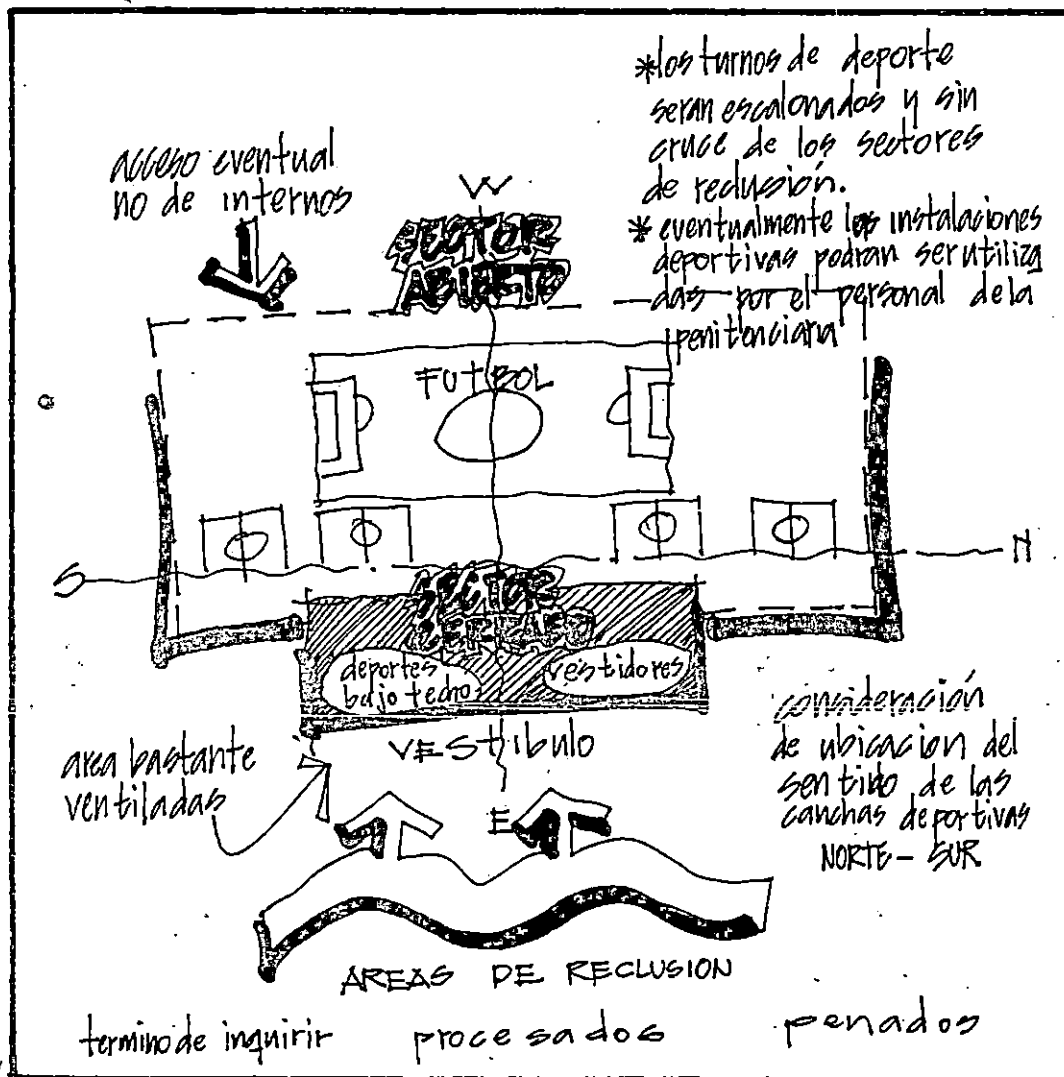


DIAGRAMA FUNCIONAL: ZONA RECREACION Y DEPORTE

SIMBOLOGIA:

- espacio a destacar
- limite de sector
- relacion funcional
- espacio abierto

OBSERVACIONES:

5.4 PROGRAMARQUITECTONICO

El programa arquitectónico como herramienta para el diseño es muy importante ya que nos proporciona los elementos necesarios e indispensables para abordar la tarea de diseño de una manera correcta.

En función del anterior planteamiento en nuestro programa arquitectónico se contemplan todos aquellos aspectos que nos permiten a una propuesta idónea que satisfaga los requerimientos que el programa nos plantea como por ejemplo área, mobiliario, equipo, características especiales, etc.

5.4.1 CUADRO RESUMEN DE AREAS

Las cantidades de áreas en Mt2. fueron obtenidas a través del estudio realizado de cada uno de los usuarios de las diferentes zonas, tomando en cuenta el espacio necesario para desarrollar la actividad, la cantidad de equipamiento y mobiliario como también la necesidad de desplazamiento en su entorno y las debidas circulaciones, desgloce de los programas arquitectonicos.

Todo esto nos sirvió de base para tener una idea más clara de las macro zonas y poder hacer primero una zonificación general en el terreno y luego el diseño en planta de cada uno de los subespacios con que cuenta cada zona.

Los totales de áreas por zonas podemos describirlos así:

ZONA	AREA MT2
Zona Administrativa	676.28
Zona de Servicio	8,858.50
Zona Educativo Vocacional	7,176.00
Zona de Reclusion	30,924.00
Zona de Apoyo	4,398.00
Zona de Recreación y Deportes	5,275.00
Plazas y Areas Verdes	44,305.00
Total	101.612.78

5.5 CRITERIOS DE DISEÑO

Para el abordaje de los criterios de diseño tomaremos en cuenta tres tipos que son los que nos permitirán establecer de forma lógica y ordenada nuestra propuesta en función de todas las necesidades y limitantes del terreno.

a-) Criterios Formales

b-) Criterios Funcionales

c-) Criterios Técnicos

5.5.1. CRITERIOS FORMALES

Se establecieron básicamente 2 formas geométricas a utilizar para el desarrollo del anteproyecto con el objeto de facilitar la expresión arquitectónica por el mismo carácter del tema usando para los volúmenes de edificios el cuadrado y en algunas zonas o plazas el círculo con el objeto de dar un énfasis de carácter formal y funcional, esto se manejará tanto en planta y elevación.

Se tratará de establecer diferenciación en áreas por medio de las alturas, y lograr un conjunto volumétrico más agradable y armónico.

Se dispondrán las edificaciones de forma radial de un punto fijo, logrando con esto un anillo perimetral formado por las mismas edificaciones.

Los pasillos serán lineales y se manejarán como pequeños cubos cerrados en una de sus caras.

Las áreas del comedor serán prácticamente un solo volumen aun cuando internamente estén subdivididas en 3 espacios propios de comedores.

En la única área donde se pueda llegar a perder la forma cuadrada o rectangular pura será en la de reclusión por la misma diferenciación que se quiere dar en todo el conjunto.

5.5.2 CRITERIOS FUNCIONALES

Se crearán tres accesos diferenciados a la penitenciaría con el objeto de facilitar el ingreso de las personas que visitarán el establecimiento por cualquier motivo y de esta manera llegar a tener un mejor control de los que ingresan al conjunto. Acceso diferenciado para toda aquella persona que este detenida y tenga que cumplir un periodo determinado de tiempo dentro del establecimiento.

Acceso de visitas por el porton principal. Las visitas preferenciales o con cita para visitar al personal administrativo o de custodio y todo lo referente a mantenimiento y suministros por otro porton.

Logrando de esta forma diferenciar a los usuarios de acuerdo a la actividad que llegen a realizar y evitando cualquier problema de disturbio en horas de mayor afluencia a la penitenciaría.

En lo que respecta a la administración se manejará en dos niveles y ubicada estrategicamente para poder dividir el terreno en partes que puedan ser visualizadas por la dirección con el objeto de tener una posición que equilibre y de jerarquía de mando enfatizada por la volumetría.

La administración deberá tener mayor relación con todas las áreas que de una u otra forma sirven para el buen funcionamiento del establecimiento, no así con la de reclusión que se puede independizar y la cual puede ser visitada mas directamente atraves de pasillos que conectarán con todas las áreas.

El Comedor funcionará con una sola cocina y abastecera tres tipos diferentes de internos en un solo edificio divididos por paredes solidas pero de mediana altura.

La Cocina servirá tambien para abastecer el comedor de empleados que por efectos de flujo de comida deberá ubicarse lo mas cerca posible.

La cocina al igual que la lavandería deberán contar

con una área de carga y descarga para abastecimiento de productos a la cual se llegará através de una calle perimetral hasta donde sea necesaria.

El área educativo vocacional será ubicada a una distancia no muy cercana a las áreas de reclusión con el objeto de que cuando los internos tengan necesidad de utilizarlas deberán recorrer esa distancia que les servirá de distracción y les ayudará en cierta medida a ser su estancia menos rutinaria, y les den más deseos de asistir a clases como al trabajo. (opinion vertida por el subdirector de la Penitenciaría Central la Esperanza).

El área de Reclusión se manejará practicamente en un solo edificio el cual tendrá tres subdivisiones por los tres tipos de internos que se dan, se manejará la verticalidad con el objeto de no utilizar demasiado terreno y poder tener un mejor control de los internos que por su cantidad demandan demasiada área.

Las áreas de visitas a los internos serán diferenciadas y tendran dos accesos para tener un control del reo que ingresa del interior del establecimiento y la visita que viene del exterior.

Las áreas recreativas se ubicarán en la medida posible en el centro de la composición arquitectonica para lograr con las mismas edificaciones el bloqueo y salida de los internos hacia el exterior, en estas áreas contarán con un sector de servicios sanitarios y lavamanos no se contemplaran aqui duchas por efecto de evitar mayores roces entre internos.

Para comunicarnos de un área a otra lo haremos através de pasillo techados y semi cerrados llegando a elementos conectivos entre distintas áreas.

Se utilizarán torres principales de vigilancia que logren tener un control total de todas las áreas en donde los internos puedan estar. Estos elementos se utilizarán además para enfatizar el acceso hacia áreas específicas.

Se crearán plazas que servirán de orientadoras hacia áreas específicas, dándole tratamiento de pisos y jardinería para hacerlas agradables y funcionales, a estas podremos llegar del exterior a través del ingreso de vehículos por los accesos secundarios y a pie por el ingreso principal.

5.5.3 CRITERIOS TECNICOS

Es necesario dejar claro en esta etapa cuales serán los lineamientos a seguir para la selección de los materiales a utilizar, como también el sistema estructural a usar, dando las normas para las instalaciones eléctricas e hidráulicas de todo el conjunto.

El sistema constructivo será a base de marcos de concreto, y los techos de las áreas de reclusión, escuela, talleres, mantenimiento, serán de losa. A diferencia del comedor de internos que se utilizará columnas de concreto y estructura espacial con techo flexible.

Las paredes serán de bloque de concreto e irán enchapadas de azulejo hasta una altura mínima de 1.80 mts. en la mayoría de espacios, con el objeto de facilitar su mantenimiento, el resto de las paredes hacia arriba será repellada afinada y pintada sin ningún tipo de textura.

Los pisos serán diferentes dependiendo de la actividad que se realice en los diferentes espacios, para ello podemos tener en los talleres pisos industriales, en la zona de administración cerámicas, en las plazas tipo engalletado y cemento de colores, en los pasillos será antiderrapante y de alto tráfico, en todas las áreas de trabajo se analizará más a fondo y se propondrán en la etapa de planos constructivos.

Todo lo que sea hierro para formar puertas defensas o ballas será de alta resistencia y de diámetros considerables para evitar la destrucción que puedan ocasionar los internos.

La iluminación artificial exterior se hará a base de reflectores de alta potencia, y en pasillos y celdas serán remetidos en la losa y protegidos para evitar ser destruidos. En áreas administrativas se podrán utilizar lamparas fluorescentes decorativas colocadas en el cielo falso.

En las áreas de trabajo serán lamparas para uso industrial y se colocarán a alturas mayores para no permitir el contacto directo de los internos.

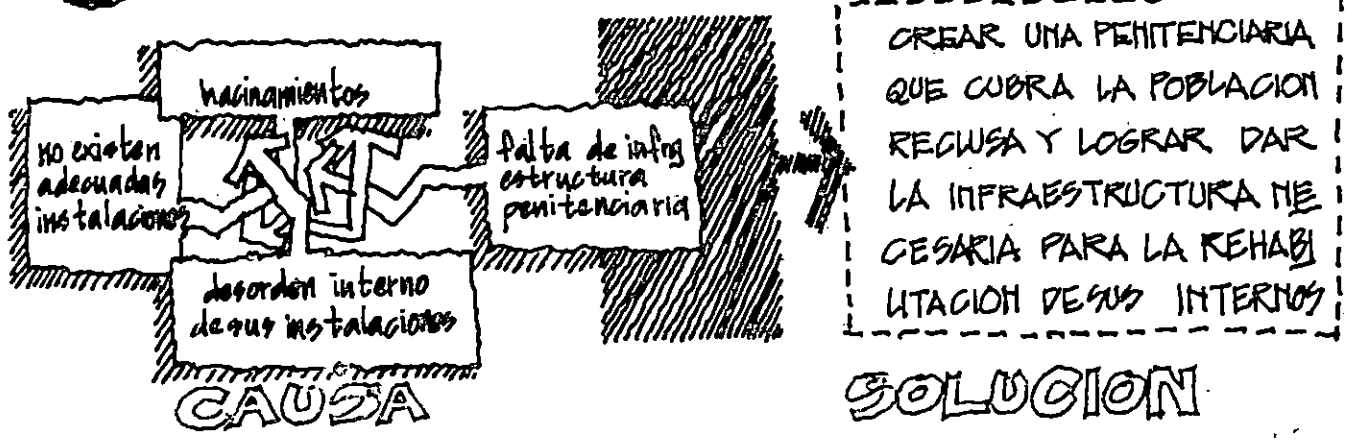
Todo esto se deberá reforzar y analizar mas detenidamente a la hora de tomar decisiones con el especialista en la materia (Ing. Electrico).

El sistema de Instalaciones Hidraulicas se manejará como un circuito cerrado con el objeto de evitar la perdida de presiones, se abastecerá del exterior o se extraerá de un pozo existente por medio de los equipos hidroneumaticos que sean necesarios, se deberá construir una cisterna con el objeto de poder llegar a tener una reserva de agua por cualquier desperfecto o anomalia en el abastecimiento de ANDA.

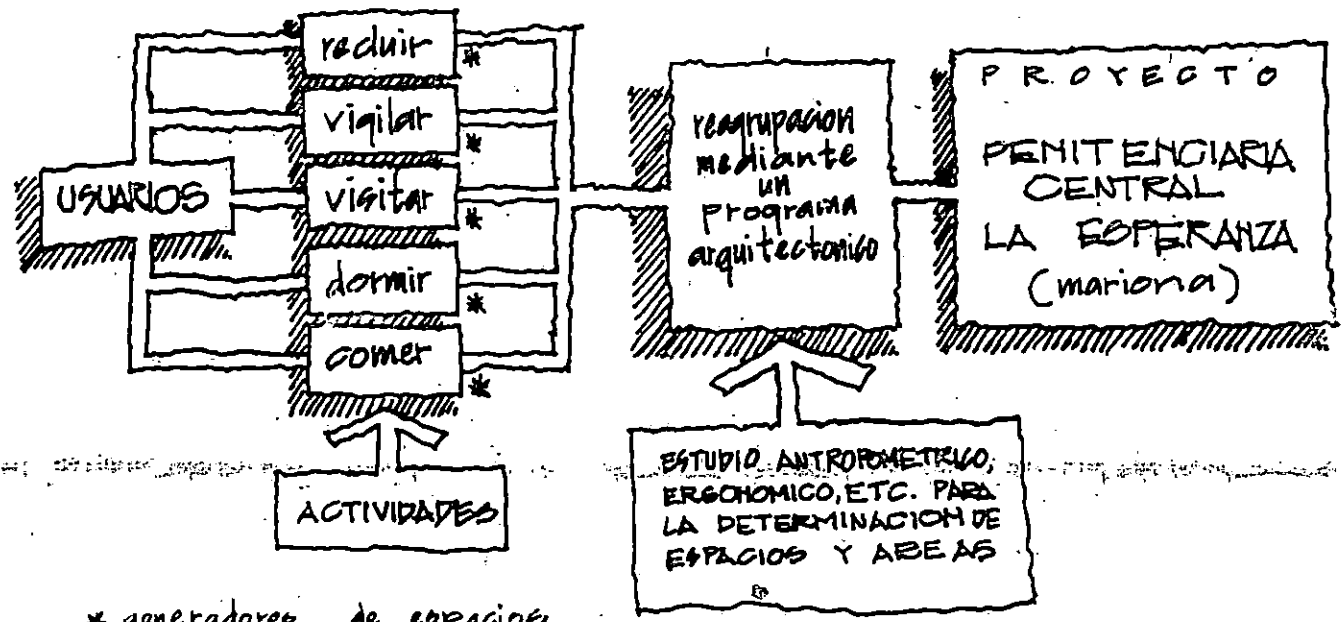
Para solucionar el sistema de drenajes y aguas negras será necesario la rehabilitación de la planta de tratamiento que existe pero que no funciona. Para ello se deberá hacer un estudio más profundo y ver si las dimensiones cumple para la nueva demanda de población.

CONCEPTUALIZACION

1 CONCEPTOS DE INICIACION DEL PROYECTO:



2 DEFINICION DE LOS ESPACIOS usuario + actividad = espacio

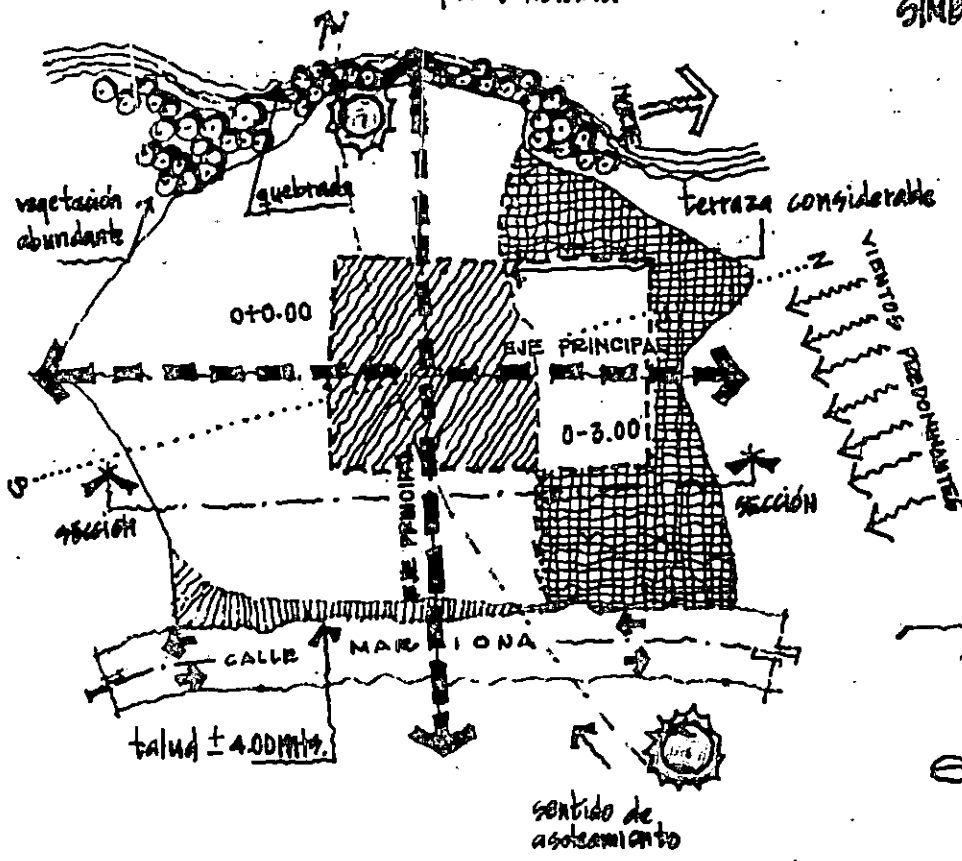


* generadores de espacios

3

EL TERRENO

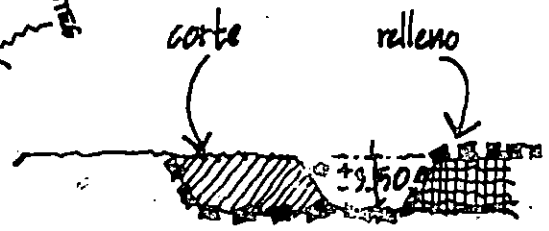
condiciones físicas, entorno y zonas de acceso hacia la penitenciaría



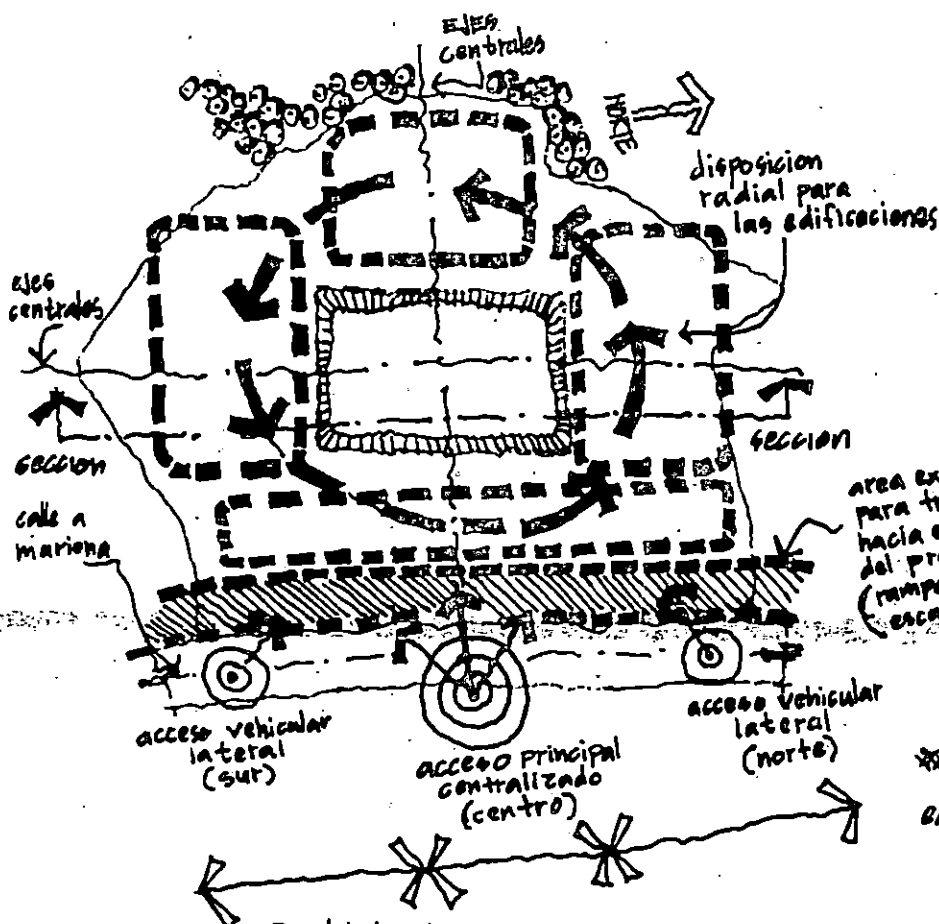
SIMBOLOGIA:



se considera hacer un movimiento de tierra dentro del terreno para lograr tener una sola terraza que funcione como un anillo perimetral para el proyecto

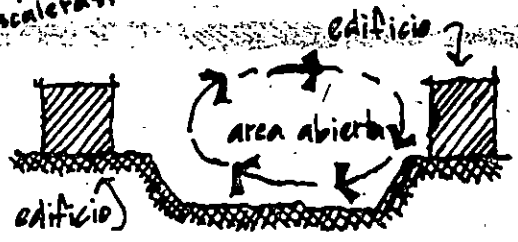


SECCION terreno actualmente



- la disposicion de las edificaciones buscara crear una obstaculizacion desde el interior de la penitenciaría hacia el exterior
- el centro en su interior sera abierto para crear areas interiores libres y ventiladas e iluminadas directamente natural
- utilizacion de 2 ejes principales para la distribucion de las edificaciones (centro del terreno)

area exterior para transicion hacia el interior del proyecto (rampas, jardines, escaleras, etc)



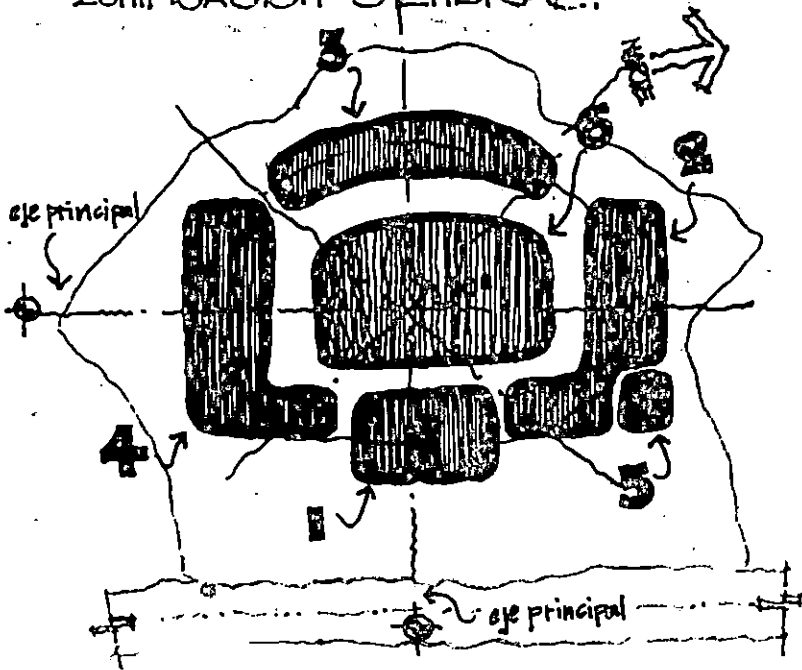
SECCION PROYECTADA

- debido a la longitud de el terreno se ubicaran dos accesos vehiculares laterales destacando al centro el acceso principal.

4

ZONIFICACION GENERAL DUAL ESPACIAL IDEA GENERALIZADA

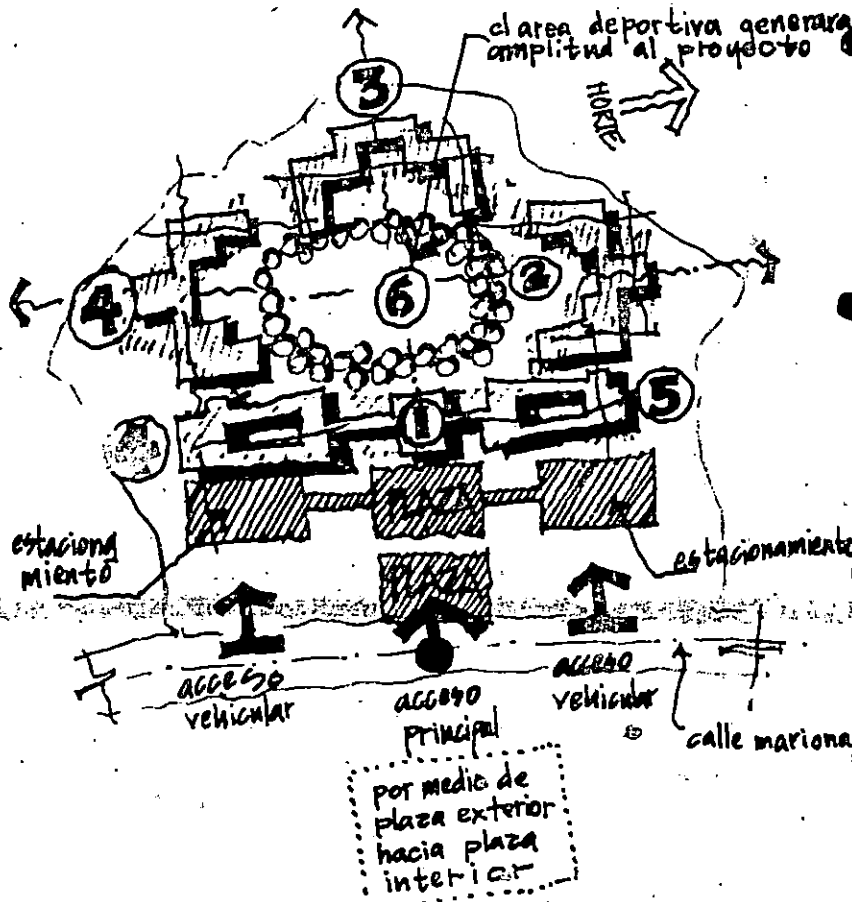
ZONIFICACION GENERAL:



ZONAS:

- 1 ZONA ADMINISTRATIVA:
organización y dirección.
complemento.
- 2 ZONA DE SERVICIO:
asistencial.
mantenimiento
cocinas
comedores
lavandería
- 3 ZONA EDUCATIVO VOCACIONAL
académica
técnica
- 4 ZONA DE RECLUSION
internos
público
- 5 ZONA DE APOYO
área de máquinas
áreas exteriores
- 6 ZONA DE RECREACION Y DEPORTE
juegos al aire libre
juegos bajo techo

DUAL ESPACIAL

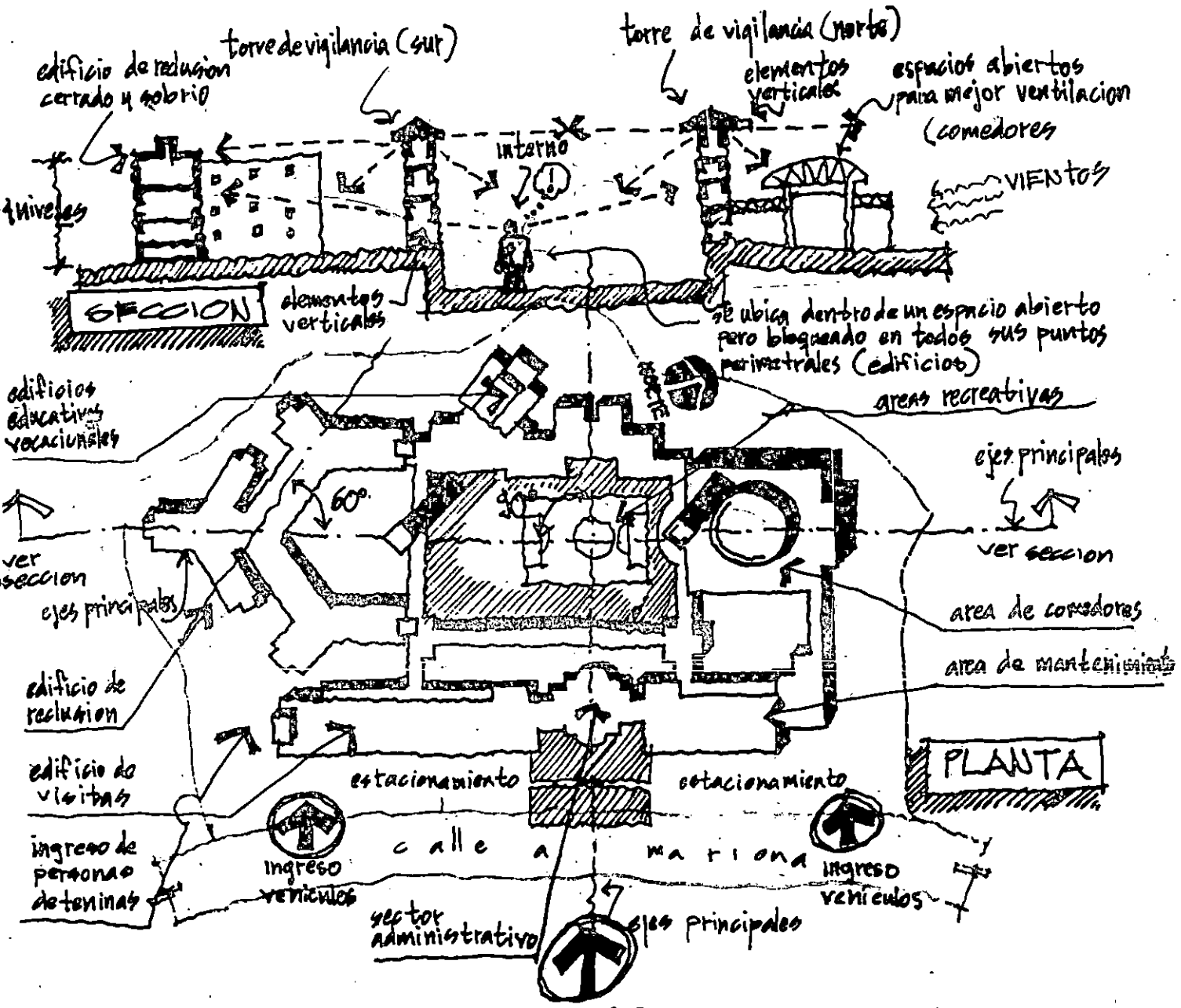


CRITERIOS DE UBICACION

- 1 ZONA ADMINISTRATIVA:
elemento principal y destacado debido a su función ya que esta cabeza o parte organizativa de todo el conjunto. se colocara en el sector central del anillo perimetral, paralelo a calle mg Hona.
- 2 ZONA DE SERVICIO:
sera el ala norte, visualmente debere lograr un equilibrio con el ala sur. este sector de servicio necesita una mayor area de circulación de area razon por la cual se considera su lugar.
- 3 ZONA EDUCATIVO-VOCACIONAL:
sector de enseñanza aislado de ruidos, y colocado estrategicamente para un acceso rapido de parte de los internos.
- 4 ZONA DE RECLUSION:
sera un solo edificio que se abre y dirige hacia las areas abiertas
- 5 ZONA DE APOYO:
por el contenido de areas dentro de la zona se dispersan dentro del proyecto.

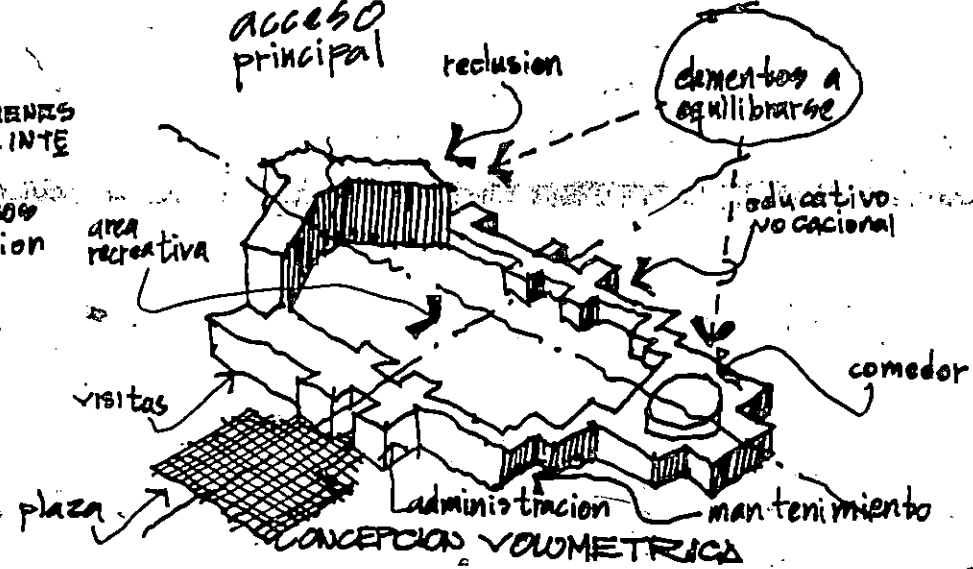
* todos los volúmenes formarán un anillo perimetral alrededor del área deportiva - recreativa

5 IDEA GENERATRIZ

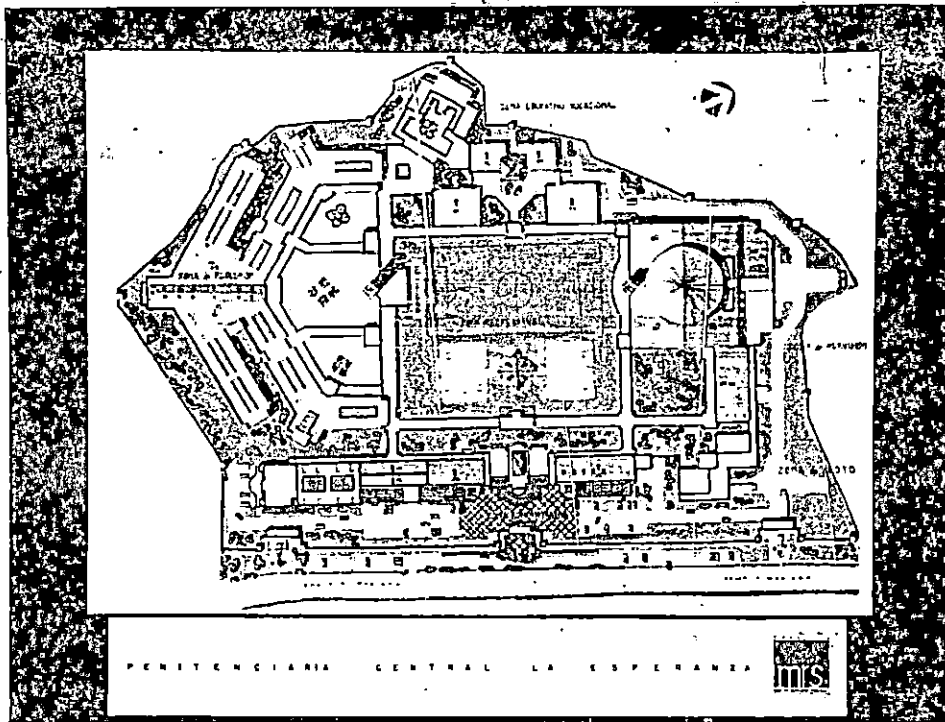


- SE TRATARÁ DE QUE SUS VOLUMENES CREEN UN LIMITANTE PARA EL INTERIO DE LA PRISIONARIA.
- todos los ejes son con angulos rectos excepto los de reclusion que son de 30° y 60°. esto para destacarlos por su tamaño y geometria.

VOLUMEN

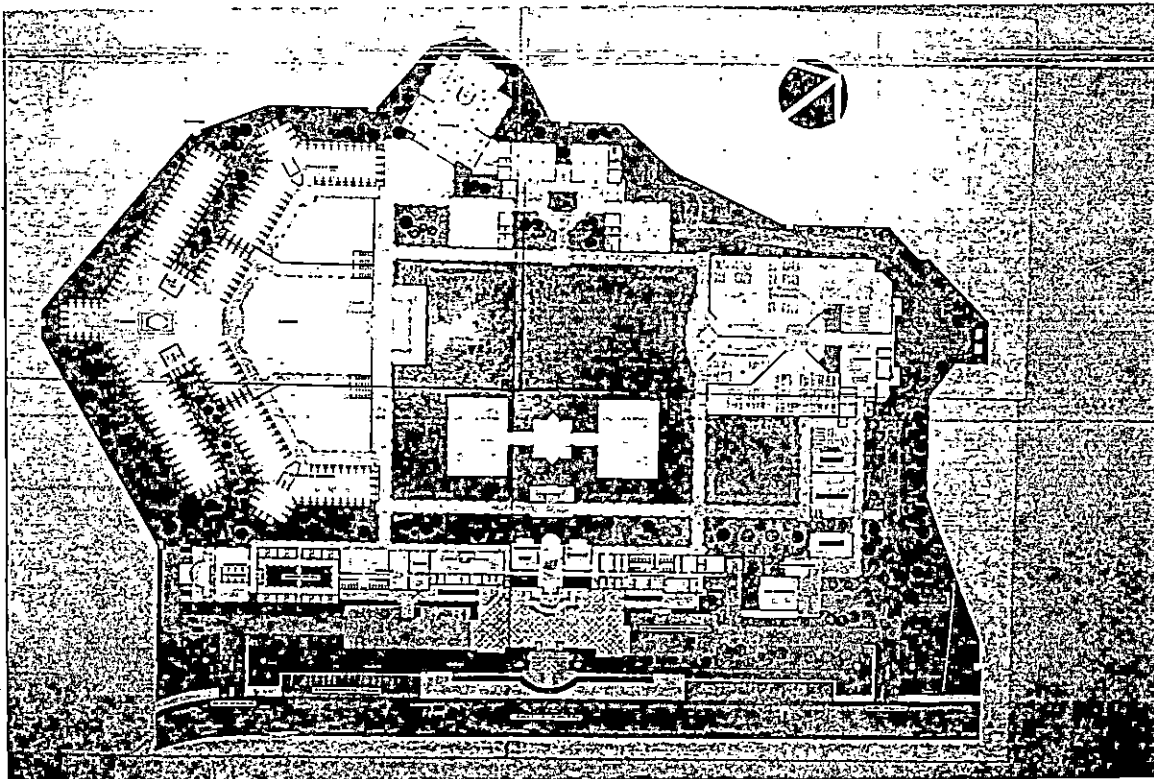


5.7 DESARROLLO DE ANTEPROYECTO

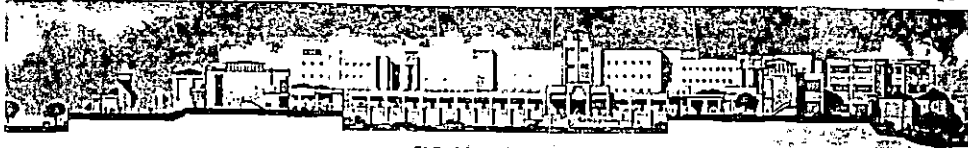


5.7.1 PLANTA DE CONJUNTO.

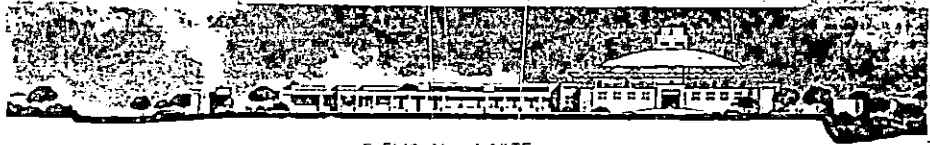
5.7.2 PLANTA ARQUITECTONICA.



5.7.3 FACHADAS Y CORTES.



ELEVACION PRINCIPAL

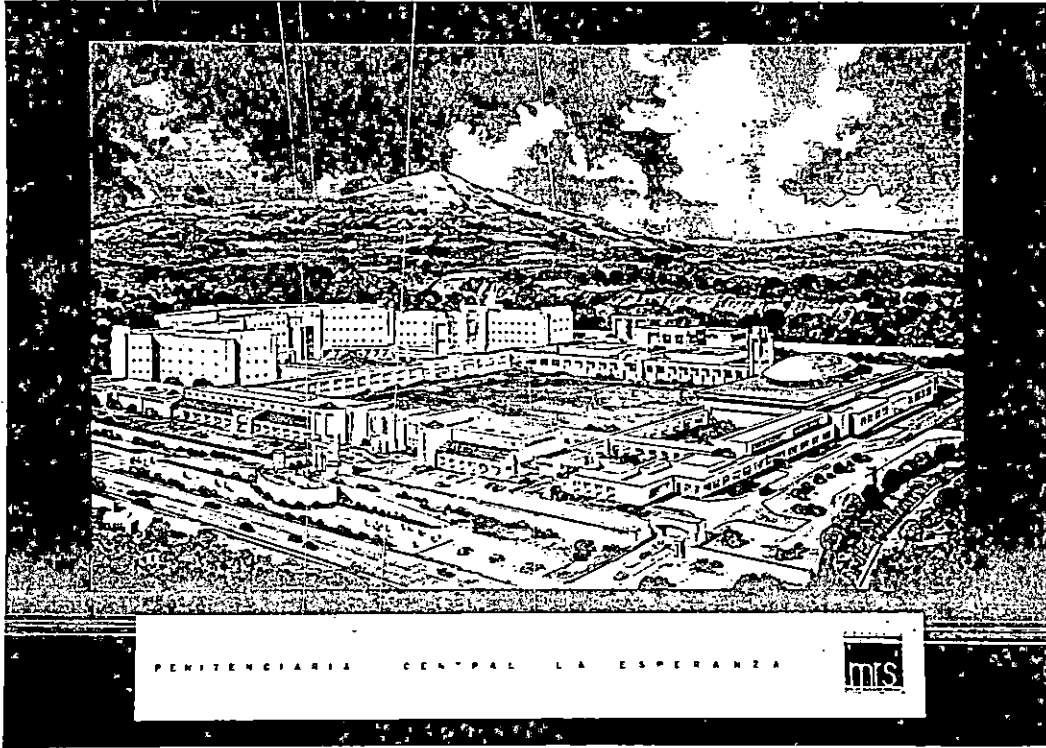


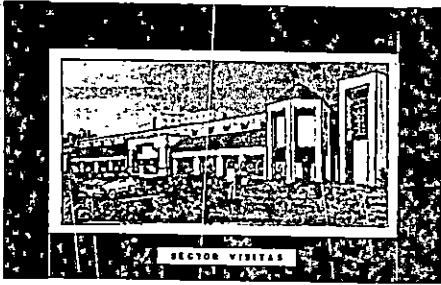
ELEVACION NORTE



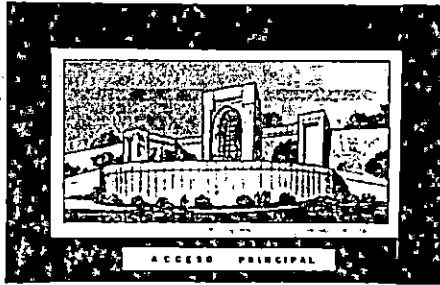
5.7.4

PERSPECTIVAS.

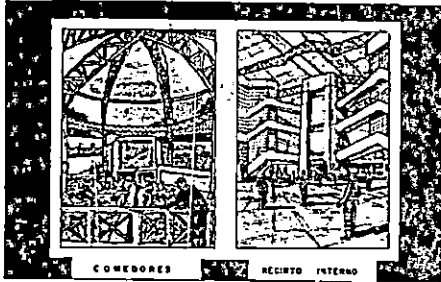




SECTOR VISITAS

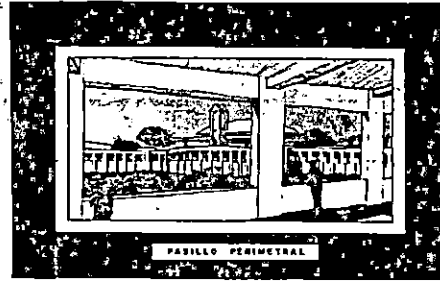


ACCESO PRINCIPAL

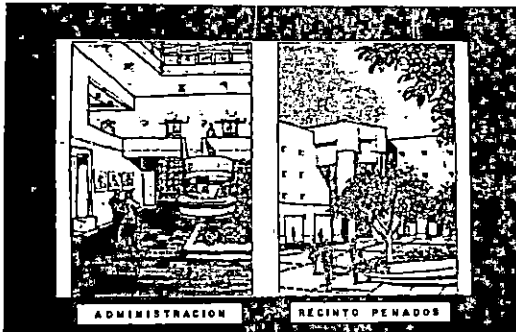


COMEDORES

RECINTO INTERNO

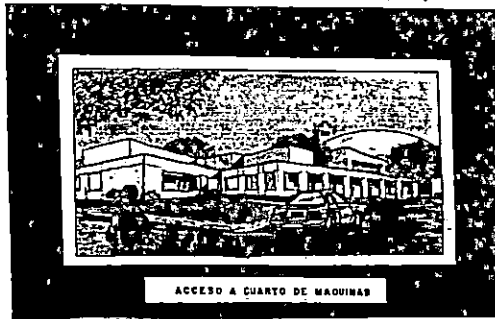


PABILLO PERIMETRAL



ADMINISTRACION

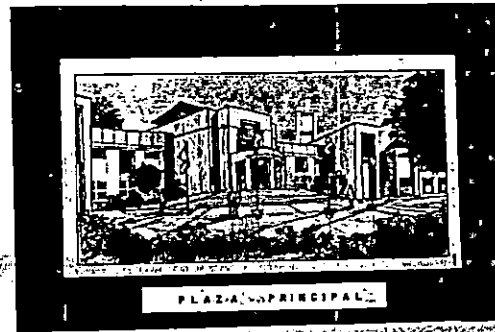
RECINTO PENADOS



ACCESO A CUARTO DE MAQUINAS



ACCESO DE DETENIDOS



PLAZA PRINCIPAL

Unidad

de

Propuesta

IV

- Planos Arquitectonicos
- Criterios Tecnicos
- Presupuesto General

6.0 DISEÑO ARQUITECTONICO

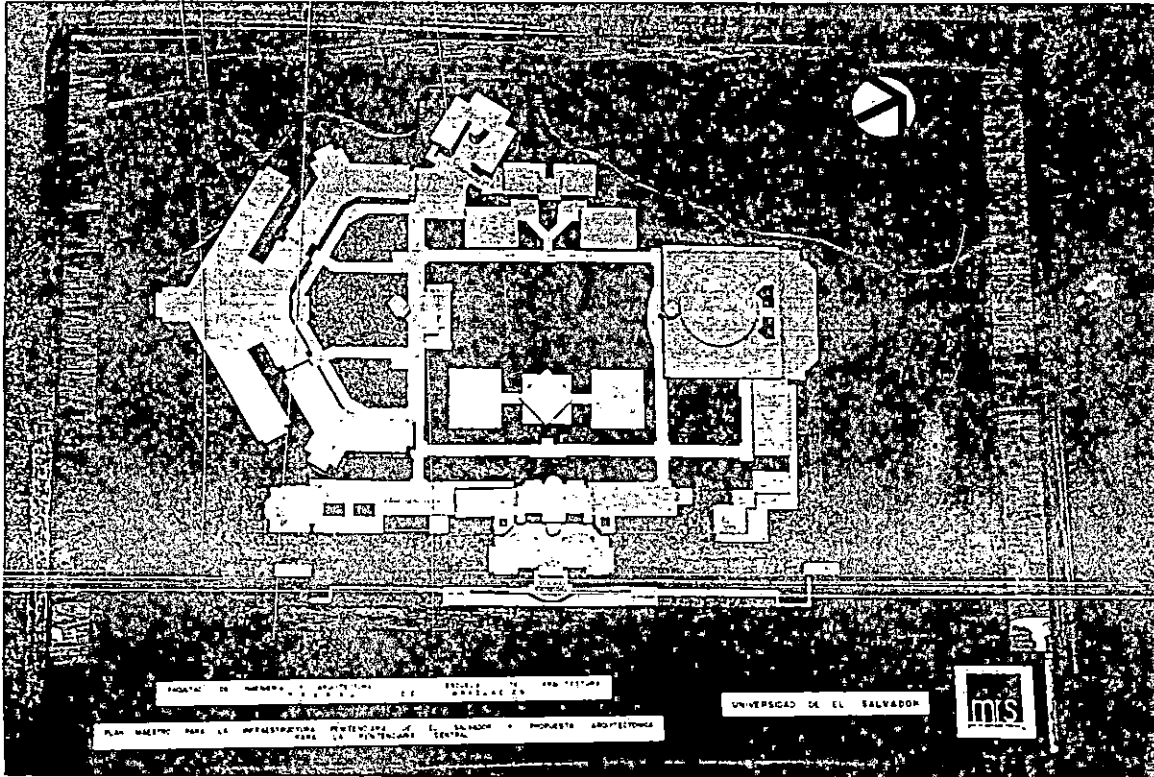
En esta etapa se contempla el resultado mas depurado del anteproyecto arquitectonico, presentando los espacios acotados y con sus nombres, al igual que se toman en cuenta los materiales a utilizar como tambien las pendientes de calles y de techos con el proposito de poder dar una respuesta mas objetiva de lo que es el proyecto.

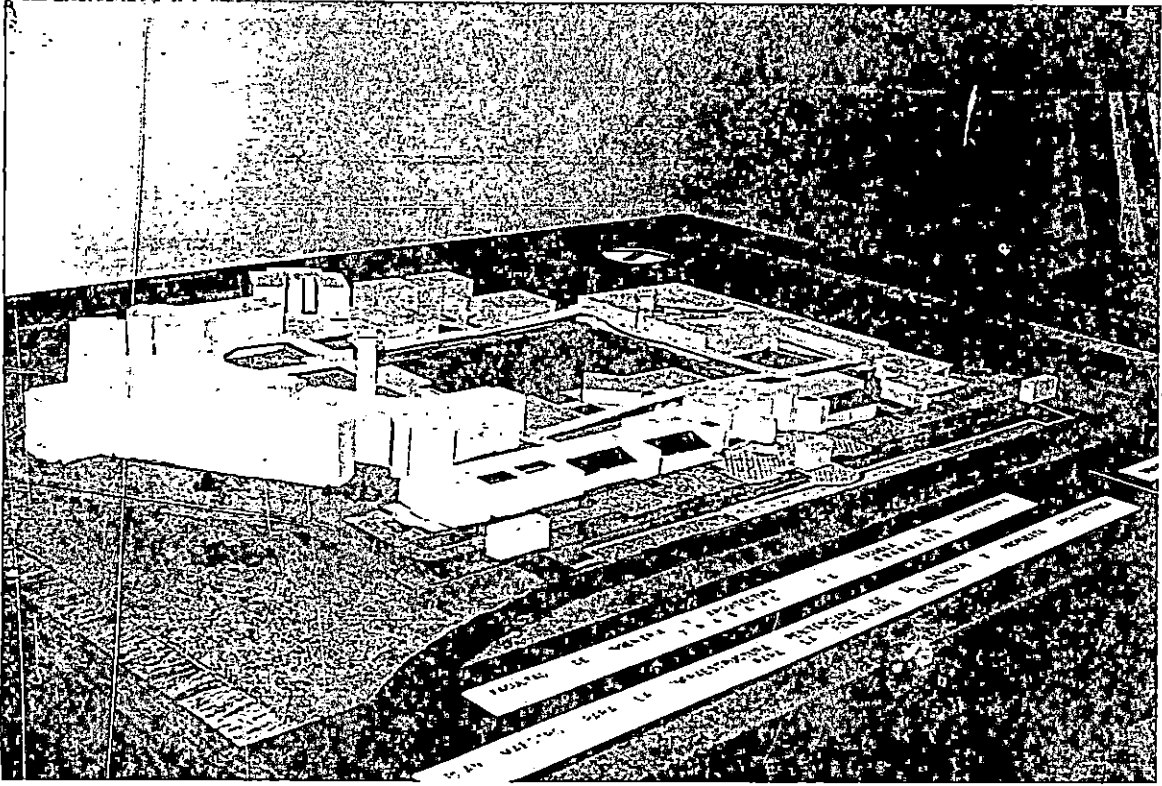
El diseño arquitectonico sirvio de base para que pudieramos tener las matrices de los sistemas hidraulicos, electricos y dar una respuesta macro de los sistemas estructurales a utilizar, queremos dejar claro que estos tres sistemas no estan diseñados en su totalidad y que para poder hacerlo habria que profundizar mas en todos los estudios que sirven de base para un diseño de esta naturaleza y como al principio planteamos que solo daríamos criterios es por esta razón que los manejamos a nivel general.

En esta fase se presenta un juego de planos arquitectonicos que contienen las plantas arquitectonicas parcializadas de los diferentes sectores o zonas del proyecto, secciones longitudinal y transversal de todo el conjunto, cuadros con simbologia de acabados, etc.

6.1 PLANOS ARQUITECTONICOS

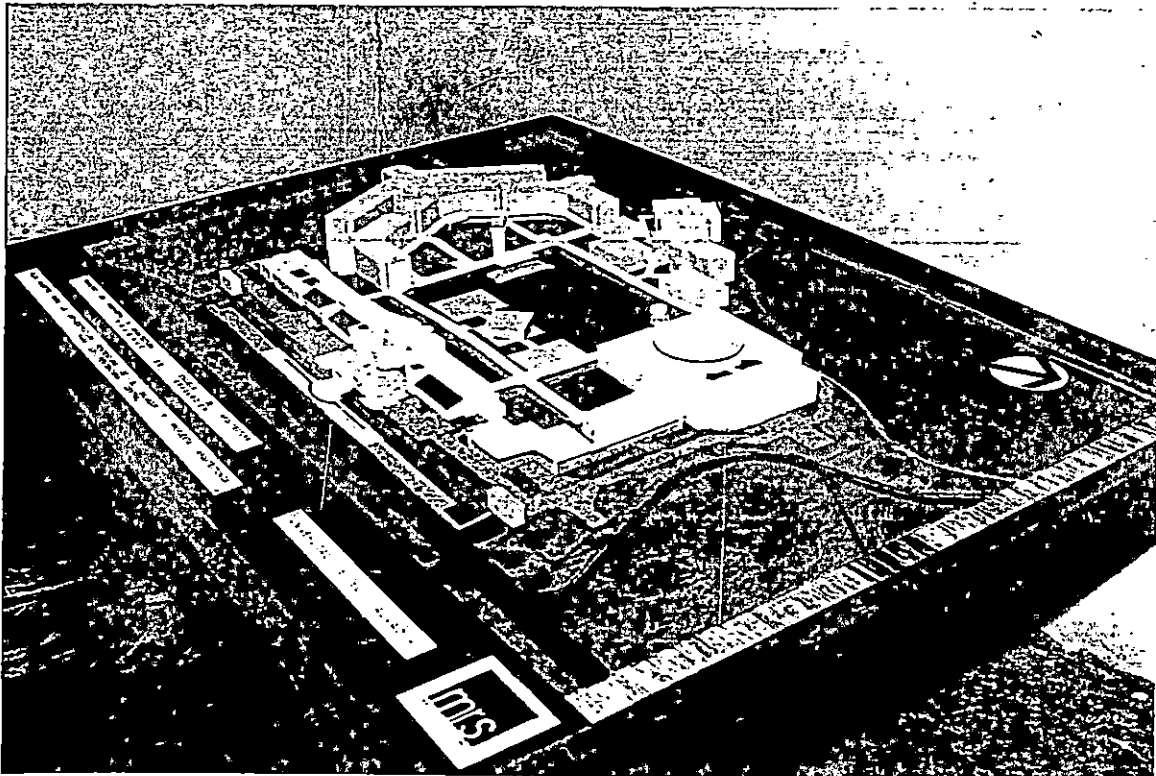
6.2 FOTOGRAFIAS MAQUETA.





FOTOGRAFIA DESDE EL SECTOR SUR-OESTE

FOTOGRAFIA DESDE EL SECTOR NOR-ORIENT



7.0 CRITERIOS TECNICOS

Damos a conocer los criterios generales usados en el proyecto para las disciplinas complementarias en cada diseño arquitectónico, tomando en cuenta las sugerencias hechas por los especialistas de cada una de las ramas: de Estructura, Electricidad, Hidraulica y Mecanica.

7.1 CRITERIOS ESTRUCTURALES Y ESQUEMA DE UBICACION

Se plantearon los sistemas estructurales a utilizar, y como respuesta se obtuvo que se harian combinaciones de paredes de carga y marcos de concreto puesto que hay sectores que si lo permiten como en el edificio de Reclusion, tomando en cuenta que por la misma forma del edificio de 4 niveles se tuvo la necesidad de crear juntas entre los diferentes cuerpos que se formaron: en Reclusion de Penados 4 cuerpos, en Reclusion de Procesados 10 cuerpos, en Reclusion de Terminos de Inquirir 4 cuerpos, por factores de seguridad las paredes del primer nivel de este edificio seran de concreto, y existira en el piso una losa de concreto para evitar cualquier fuga de internos por medio de tuneles.

Otras características del edificio verlas en el cuadro del plano de sistema estructural.

En general se utilizará marcos de concreto en todos los edificios que pasen de un nivel y en los de un nivel paredes de carga. se harán combinaciones de losas prefabricadas con losas densas en espacios donde el prefabricado se dificulta hacer por la forma.

Se utilizaran marcos de estructura metalica en el comedor de empleados y lavanderia al igual que en las areas de cuartos de maquinas por ser grandes claros a cubrir y su techo de losa.

Otro espacio con características especiales en su piso de concreto es en visita íntima por razones de seguridad.

Se colocará un muro de retención en el perímetro de toda el área recreación para poder lograr la diferencia de niveles que se da con respecto al pasillo perimetral.

Se delimitará el terreno con un tapial perimetral que se construirá con bloque de concreto con una altura promedio de 5.0 mts. y una profundidad no menor de 2.0 mts. dicho tapial deberá llevar en la parte superior alambre razor, como medida de seguridad.

7.2 CRITERIOS HIDRAULICOS, MECANICOS Y ESQUEMA DE UBICACION

Para la realización del sistema hidráulico se considerarán las normas de la Administración de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) así como la utilización de tuberías de p.v.c.

AGUA POTABLE:

El sistema de agua potable será regido por un circuito cerrado, esto nos permitirá tener dentro del proyecto una presión constante de agua potable, que además no será suministrada directamente de la red principal puesto que será la cisterna quien reciba la tubería primaria, y esta la que distribuirá dentro de toda la penitenciaría.

AGUAS LLUVIAS:

El drenaje de las aguas lluvias se divide en 2 sectores de desagüe. uno hacia la canaleta paralela a la calle Mariana por medio de un sistema de pozos de drenajes y de igual manera se realiza el drenaje hacia la quebrada ubicada al costado poniente de la penitenciaría.

AGUAS NEGRAS:

La evacuación de las

aguas negras se realizara por gravedad y por medio de pozos de conexión dirigidos hacia un pozo existente ubicado en el sector nor-orientado, la profundidad de los pozos varia segun la pendiente teniendo como el de mayor profundidad 6.30 mts.

El sistema mecanico nos muestra la ubicación de estos si como de una manera general sus canalizaciones y espacios generados debido a su mecanismo.

7.3 CRITERIOS ELECTRICOS Y ESQUEMA DE UBICACION

INSTALACIONES NORMALES:

Tipos de luminarias a utilizar: para el exterior (jardines, areas recreativas, estacionamientos) se utilizara lamparas a vapor de mercurio de alta intensidad 400 watts para lograr una adecuada iluminación exterior que permita establecer un estricto control.

En los garitones se utilizara reflectores de alta intensidad especificamente 1000 watts que permitan enfocar puntos especificos a larga distancia con mucha claridad.

Talleres, escuelas, Comedor se utilizaran luminarias de 4x40 watts en cantidades variables en cada uno de los espacios.

El area administrativa se utilizaran luminarias de 4x40 watts superficiales o empotradas con pantallas, en los pasillos se utilizaran Spot light apoyadas en la pared vertical u horizontalmente de 2x75 watts. tambien se podran utilizar ojos de buey.

En el area de reclusion las luminarias especificamente en pasillos y celdas serán con pantallas de vidrio blindados con malla

protectora de hierro.

En la plaza de acceso principal se utilizaran lamparas decorativas multiples, en los estacionamientos se utilizaran lamparas de vapor de mercurio tipo de punta.

INSTALACIONES PRINCIPALES:

En las torres de vigilancia se instalará bocinas exteriores contra la intemperie.

En toda la penitenciaría se instalará un sistema de circuito cerrado para televisión específicamente en aquellos lugares donde no pueden permanecer los internos: Area administrativa, Salidas, Tapiales.

Se instalará alarma contra incendios pudiendo ser estos sensores de humo o temperatura se instalaran en los espacios siguientes: Area Administrativa, Talleres, Cocina, Comedor y Escuela.

RESUMEN DE COSTOS

PROYECTO : Plan Maestro para la Infraestructura Penitenciaria de El Salvador
y Propuesta Arquitectonica para La Penitenciaría Central

#	Partidas	Total
1.00	INSTALACIONES PROVISIONALES	140,000.00
2.00	DEMOLICION Y DESALOJO	17,400,000.00
3.00	TERRACERIA MASIVA	2,226,342.80
4.00	CONCRETO ESTRUCTURAL	85,961,040.00
5.00	PAREDES	7,056,285.00
6.00	ACABADOS EN PAREDES	7,414,746.00
7.00	PISOS Y ZOCALOS	3,390,898.00
8.00	CIELOS FALSOS	803,320.00
9.00	VENTANERIA	3,829,120.00
10.00	PUERTAS	1,273,800.00
11.00	PINTURAS EN GENERAL	1,628,600.00
12.00	ARTEFACTOS SANITARIOS	683,250.00
13.00	TECHOS Y ESTRUCTURA METALICA	3,570,437.50
14.00	OBRAS EXTERIORES	3,327,066.32
15.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	6,975,800.00
16.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS	2,200,565.00
17.00	INSTALACIONES MECANICAS	812,000.00
18.00	MISCELANEOS	959,450.00
MONTO TOTAL COSTO DIRECTO		149,652,720.62
MONTO TOTAL COSTO INDIRECTO		44,895,816.19
MONTO TOTAL PRESUPUESTADO		194,548,536.81

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO : Plan Maestro para la Infraestructura Penitenciaria de El Salvador
y Propuesta Arquitectonica para La Penitenciaría Central

#	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio U.	Subtotal	Total
1.00	INSTALACIONES PROVISIONALES					140,000.00
1.01	Bodega y Oficina	1.00	sg	30,000.00	30,000.00	
1.02	Instalacion hidraulica provisional	1.00	sg	20,000.00	20,000.00	
1.03	Instalacion electrica provisional	1.00	sg	35,000.00	35,000.00	
1.04	Trazo	1.00	sg	55,000.00	55,000.00	
2.00	DEMOLICION Y DESALOJO	1.00	sg	17,400,000.00	17,400,000.00	17,400,000.00
3.00	TERRACERIA MASIVA		o			2,226,342.80
3.01	Corte en Terraza	35,302.60	m3	18.00	635,446.80	
3.02	Relleno compactado	46,200.00	m3	25.00	1,155,000.00	
3.03	Prestamo	10,897.40	m3	40.00	435,896.00	
4.00	CONCRETO ESTRUCTURAL	57,307.36	m2	1,500.00	85,961,040.00	85,961,040.00
5.00	PAREDES					7,056,285.00
5.01	Bloque de Concreto de 0.15x0.20x0.40	43,808.50	m2	150.00	6,571,275.00	
5.02	Bloque de Concreto de 0.10x0.20x0.40	3,753.00	m2	120.00	450,360.00	
5.03	Divisiones de Fibrolit	126.00	m2	275.00	34,650.00	
6.00	ACABADOS EN PAREDES					7,414,746.00
6.01	Repellado y Afinado	121,086.12	m2	50.00	6,054,306.00	
6.02	Enchape de Azulejo C.A. 15x15 Cms.	9,069.60	m2	150.00	1,360,440.00	
7.00	PISOS Y ZOCALOS					3,390,898.00
7.01	Ladrillo de Terrazo 30x30 Cms.	706.00	m2	200.00	141,200.00	
7.02	Ladrillo de Cemento 30x30 Cms.	15,479.60	m2	55.00	851,378.00	
7.03	Azulejo Antiderrapante 20x20Cms.	3,182.00	m2	180.00	572,760.00	
7.04	Losa de Concreto	8,780.00	m2	120.00	1,053,600.00	
7.05	Encementado s/piedra cuarta	1,960.00	m2	80.00	156,800.00	
7.06	Baldosas de Barro	5,466.00	m2	110.00	601,260.00	
7.07	Zocalo de Terrazo 0.10x0.30 Mts.	278.00	ml	50.00	13,900.00	
8.00	CIELOS FALSOS					803,320.00
8.01	Fibrolit en suspension de Aluminio	2,786.00	m2	90.00	222,880.00	
8.02	Tablaroca	392.00	m2	145.00	56,840.00	
8.03	Losa Repeliada y Afinada	14,960.00	m2	35.00	523,600.00	
9.00	VENTANERIA					3,829,120.00
9.01	Vidrio inclinado tipo lexan	504.00	m2	1,800.00	907,200.00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO : Plan Maestro para la Infraestructura Penitenciaria de El Salvador
y Propuesta Arquitectonica para La Penitenciaría Central

#	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio U.	Subtotal	Total
9.02	Ventaneria tipo Onin	1.00	sg	102,800.00	102,800.00	
9.03	Vidrio Blindado	230.00	m2	3,000.00	690,000.00	
9.04	Marco de hierro c/malla ciclon	774.00	m2	180.00	139,320.00	
9.05	Barrotes Ho.No 8	7,959.20	m2	250.00	1,989,800.00	
0.00	PUERTAS					1,273,800.00
0.01	Puerta de Vidrio	4.00	c/u	3,000.00	12,000.00	
0.02	Doble Forro de Plywood	50.00	c/u	1,200.00	60,000.00	
0.03	Puertas de Lamina de Ho.	152.00	c/u	1,500.00	228,000.00	
0.04	Puerta de Barrotes	920.00	c/u	1,000.00	920,000.00	
0.05	Cortinas Metalicas Tipo Sarti	7.00	c/u	7,000.00	49,000.00	
0.06	Puerta de tubo galvanizado c/malla ciclon	6.00	c/u	800.00	4,800.00	
1.00	PINTURAS EN GENERAL	81,430.00	m2	20.00	1,628,600.00	1,628,600.00
2.00	ARTEFACTOS SANITARIOS					683,250.00
2.01	inodoros	40.00	c/u	900.00	36,000.00	
2.02	Lavamanos	40.00	c/u	700.00	28,000.00	
2.03	Inodoros de cemento	984.00	c/u	100.00	98,400.00	
2.04	Duchas	1,048.00	c/u	125.00	131,000.00	
2.05	Urinarios (colectivos)	23.00	ml	400.00	9,200.00	
2.06	Lavamanos (colectivos)	16.00	ml	550.00	8,800.00	
2.07	Lavamanos de Concreto (individual)	920.00	c/u	400.00	368,000.00	
2.08	Pocetas de Aseo	22.00	c/u	175.00	3,850.00	
3.00	TECHOS Y ESTRUCTURA METALICA					3,570,437.50
3.01	Cubierta de Lamina Troquelada Tipo zintroalum s/estructura espacial	3,576.00	m2	475.00	1,698,600.00	
3.02	Cubierta de Lamina Troquelada Tipo Zintroalum s/estructura metalica	5,759.50	m2	325.00	1,871,837.50	
4.00	OBRAS EXTERIORES					3,327,066.32
4.01	Muros de Retencion	580.00	ml	1,200.00	696,000.00	
4.02	Tapiales Perimetrales	1,307.00	ml	750.00	980,250.00	
4.03	Casetas de Control	10.00	c/u	25,000.00	250,000.00	
4.04	Garitones de Vigilancia	13.00	c/u	12,000.00	156,000.00	
4.05	Cordones y cunetas	1,970.00	ml	80.00	157,600.00	
4.06	Adoquinado	5,910.00	m2	120.00	709,200.00	
4.07	Engramados	31,501.36	m2	12.00	378,016.32	
15.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	1.00	sg	6,975,800.00	6,975,800.00	6,975,800.00

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO : Plan Maestro para la Infraestructura Penitenciaria de El Salvador
y Propuesta Arquitectonica para La Penitenciaría Central

#	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio U.	Subtotal	Total
16.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS	1.00	sg	2,200,565.00	2,200,565.00	2,200,565.00
17.00	INSTALACIONES MECANICAS					812,000.00
17.01	Montacargas	4.00	c/u	80,000.00	320,000.00	
17.02	Calderas	2.00	sg	196,000.00	392,000.00	
17.03	Aire Acondicionado	1.00	sg	85,000.00	85,000.00	
17.04	Campanas	1.00	sg	15,000.00	15,000.00	
18.00	MISCELANEOS					959,450.00
18.01	Instalaciones Deportivas	1.00	sg	750,000.00	750,000.00	
18.02	Domos Acrilicos	1.00	sg	200,000.00	200,000.00	
18.03	Pasamanos metalicos	105.00	ml	90.00	9,450.00	
MONTO TOTAL COSTO DIRECTO						149,652,720.62
MONTO TOTAL COSTO INDIRECTO						44,895,816.19
MONTO TOTAL PRESUPUESTADO						194,548,536.81

BIBLIOGRAFIA

Diagnostico del Sistema Penitenciario de El Salvador
Ministerio de Justicia, Dirección General de Centros Penales y de Readaptación.

Ley del Régimen Penitenciario 1973
Ministerio de Justicia.

Introducción a la Programación Arquitectónica
Edward T. White.

Manual de Criterios de Diseño Urbano
Jan Bazant S.

Arte de Proyectar en Arquitectura
Prof. Ernest Neufert.

Espacio Forma y Arquitectura
T. Ching.

Architectural Rendering Techniques/a colorl Refernece
Mike W. Lin, Asla.